



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO**

El Parlamento rapanui 2001-2015

Tesis o AFE para optar al grado de Doctor en Ciencias Sociales

Nicolas Delaire

**Director(a):
Rolf Foerster**

**Comisión Examinadora:
Antonia Benavente
André Ménard
Esteban Radiszcz
Andrea Seleenfreund**

Santiago de Chile, año 2018

Agradecimientos

Agradezco a mi familia, Nicole y Violetta, a Rolf Foerster y Andrea Seleenfreund. A Erity Teave, Inés Teave, Leviante Araki, y a todas aquellas personas que con sus testimonios contribuyeron a enriquecer las reflexiones de este trabajo.

También agradezco a todos quienes directa, e indirectamente, colaboraron para que este trabajo se concretara.

Resumen

Nombre autor: Nicolas Delaire. Profesor guía: Rolf Foerster. Grado académico obtenido: Doctor en Ciencias Sociales. Título tesis: El Parlamento rapanui: período comprendido 2001-2015. Fecha de graduación 2018. Mail: n_delaire@yahoo.fr

El objetivo general de este estudio es identificar y analizar al Parlamento rapanui como un actor clave de la nueva política isleña frente a tres ejes: la misma Comunidad, el Estado Chileno y las diversas organizaciones internacionales dentro de un cuadro colonial.

La relevancia de este trabajo es dar una lectura histórica de la permanente tensión colonial existente en Isla de Pascua mediante el accionar del Parlamento rapanui. Este estudio busca dar el protagonismo a una organización local rapanui y destacar su capacidad de agenciamiento en el siglo XXI en diferentes escenarios, específicamente el período comprendido entre los años 2001-2015.

La metodología empleada para responder a esta interrogante fue la consulta de diversas fuentes nacionales e internacionales. Los documentos consultados fueron: las comunicaciones emitidas por el Parlamento rapanui, fuentes provenientes de la Gobernación regional, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las Naciones Unidas y los artículos de la prensa nacional, principalmente entre 1990 y 2015.

Los principales resultados fueron la confirmación de una relación colonial existente entre Chile e Isla de Pascua y la consolidación política que desarrolló el Parlamento frente a los tres ejes antes mencionados demostrando una capacidad de agenciamiento impensada para el Estado.

Palabras clave: *Parlamento rapanui – Colonialismo – Rapanuización*

Overview

Author: Nicolas Delaire. Thesis supervisor: Rolf Foerster. Completed academic degree: Social Sciences Doctorate. Dissertation Title: The Rapanui Parliament, from 2001 to 2005. Graduation date July 2018. Mail : n_delaire@yahoo.fr

The overall objective of this study is to identify and to analyze the Rapanui Parliament as playing a star part in the island's new policy as regards three entities: the Community itself, the Chilean State and the various international organizations inside a colonial frame.

The relevance of this research consists in offering a historical reading to the permanent colonial tension due to the attitude of the Rapanui Parliament. It aims at highlighting a local rapanui organization and emphasizing its capacity to play a part on various stages in the twenty-first century, more specifically during the period from 2001 and 2015.

The methodology used to deal with the issue implied consulting various national and international sources. The consulted documents were: communications issued by the Rapanui Parliament, sources from the regional government, from the Ministry of Foreign Affairs, from UNO, and also national press articles, especially from 1990 to 2015.

The main results pointed to a confirmation of a colonial type of relationship existing between Chile and Easter Island, and of the political consolidation reached by the Parliament before the three above mentioned focal groups.

Key concepts : *Rapanui Parliament – Colonialism – Rapanuization*

Índice

Introducción.....	1
Diseño metodológico de la investigación.....	4
Fuentes bibliográficas	5
Capítulo I.....	8
1.1 Chile Una larga faja colonial.....	8
1.2 Debates Historia colonial Mundo.....	12
1.3 Debates en torno a la historia colonial del Pacífico	15
1.4 Debates de la Historia colonial en Rapa Nui.....	18
Capítulo II	26
2.1 - El escenario histórico previo, luchas y resistencias, el escenario rapanui	26
2.2 Nuevos pactos en dictadura y la Concertación, el Consejo de Ancianos.	38
2.2.1 La junta en Rapa Nui, entre modernidad y nueva dominación	38
2.2.2 Nacimiento del Consejo de Ancianos	44
2.2.3 – El Consejo de Ancianos, vuelta a la democracia y separación.....	48
2.3 Fundación y objetivos del Parlamento rapanui	84
2.3.1 Consejo n°2 y Parlamento: ¿símbolos de una renegociación permanente en Rapa Nui?104	
Capítulo III.....	106
3.1 Un espacio entre construcción histórica y mitológica y la internacionalización del sello rapanui.....	112
3.1.1 Rapa Nui y Hollywood: producción fílmica en Te Pito O Te Henua.....	113
3.1.2 Programas radiofónicos y reivindicaciones locales.....	118
3.1.3 Hacia una reescritura oficial rapanui: la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato120	
3.2 Reconstruyendo una nueva espacialidad, estrategias para la reconquista de los espacios lugares de memoria representaciones.....	128
3. 2.1 Tomas de aeropuerto 1990 y 2009	129
3.2.2 Toma de la Iglesia	144
3.2.3 La toma del Parque 1997/2015.....	161
3.3. Nuevos actores tradicionales hacia la reconstrucción de la nación.....	175
3.3.1 El retorno del rey y la denuncia al Estado.....	176
3.3.2 Conformación del Hōnui	181

Capítulo IV.....	185
4.1 Antecedentes históricos y debates.....	187
4.1.1 Micro historia e historia global	187
4.1.2 Chile frente a sus responsabilidades internacionales.....	191
4.1.3 Hacia una Diplomacia en el Pacífico	199
4.2 Guerra fría y el Pacífico Sur: radioactividad y descolonización	202
4.2.1 Un escenario militar y nuclear.....	203
4.2.2 Territorios a descolonizar en el Pacífico durante la guerra fría.....	209
4.3 Nuevos tratos y nuevos vientos de libertad en el Pacífico Sur.....	212
4.3.1 Nuevos agenciamientos de los Pueblos del Pacífico algunos ejemplos	214
4.3.2 El Parlamento rapanui un nuevo actor en el escenario internacional de la ONU....	215
4.3.3 Redefiniendo la ecúmene, la nueva dimensión polinesia del Parlamento.....	253
4.3.4 ¿Parlamento, Rapa Nui y Chile hacia un nuevo escenario en el Pacífico?	256
Conclusión.....	262
Bibliografía	270

Introducción

“Desde los días del rey Hotu Matua hasta hoy, cada clan tiene su territorio y seguimos encerrados en Hanga Roa. Lucharemos por recuperar la tierra que ancestralmente corresponde a cada clan”

*Leviente Araki, presidente del Parlamento rapanui.
(Foerster, Ramirez, & Moreno, 2014, pág. 10).*

“Comparece a fs Alberto Hotus Chávez, presidente del Consejo de Ancianos de Rapa Nui Isla de Pascua, quien recurre de amparo señalando haber sido amenazado por Leviente Araki Tepano, quien se autodenomina presidente del Parlamento Rapa Nui, el que habría señalado que lo iba a lacear y lo iba a arrastrar por todo el pueblo” (Hotus A. , 2010).

El Parlamento rapanui, encabezado por Juan Chávez Haoa, emerge el 13 de agosto del año 2001. Esta nueva organización política rapanui derivaba del ya desaparecido Consejo de Ancianos n°2 que había surgido en 1994 tras claras discrepancias con su presidente Alberto Hotus Chávez. Entre 1994 y 1998, el Consejo n°2 enjuició las políticas de los rapanui favorables a la intervención del Estado en la Isla. Desde su inscripción legal en el mes de agosto 2001[1], esta agrupación incrementó su rol político a lo largo de los años, teniendo así cada vez más protagonismo frente a la Comunidad rapanui, frente a Chile y al mundo.

Según sus representantes actuales, el presidente Leviente Araki y su vocera Erity Teave, esta organización se conectaba directamente con el Consejo de Jefes de 1980 y de la tradición de reivindicación institucionalizada en la Isla desde 1888, fecha de su anexión al Estado chileno.

Los objetivos de ambas instituciones, tanto el Consejo n°2 como el Parlamento, pueden resumirse de la manera siguiente: “la reivindicación de las tierras usurpadas y de la soberanía ancestral, la integridad territorial, la promoción y la protección cultural de Rapa Nui” (Fuentes, 2013, pág. 355). El cambio mayor entre ambas organizaciones fue que el Parlamento verbalizó las voluntades de emancipación de un creciente sector insular cada vez más decepcionado de la carencia de una política seria y coherente por parte del Estado de Chile. El giro discursivo iniciado por el Parlamento coincidió con los debates en torno a

la descolonización de las organizaciones internacionales de principio de este siglo. Mediante esta coyuntura favorable, sumado a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el año 2007 y a la ratificación de Chile al Convenio 169 en el año 2008 y, el Parlamento apeló a las prerrogativas del pueblo rapanui. El accionar político del Parlamento no se quedó exclusivamente en las tribunas internacionales. Desde sus inicios, sus miembros se tomaron lugares insignes en la isla a saber la Gobernación, el Aeropuerto de Mataverí y el Parque Nacional Rapa Nui. Mediante estos actos, los dirigentes del Parlamento denunciaban las prácticas coloniales del Estado provocando una serie de tensiones en el seno mismo de la Comunidad. De hecho, la lucha del Parlamento no ha logrado la unanimidad en la Isla, por el contrario, su accionar ha sido duramente criticado por personajes insignes de la Comunidad como por ejemplo Alberto Hotus Chávez o el alcalde Petero Edmunds. Para figuras políticas continentales, tal como Belisario Velasco Barahona, estos eran disidentes que buscaban sembrar diferencias dentro de la Comunidad.

Sin embargo, y poco a poco, el Parlamento logró hacerse entender y participar de forma cada vez más activa en las decisiones de la Isla, provocando cambios importantes en el seno de ella. Vale la pena entonces hacerse la pregunta siguiente:

¿De qué manera el Parlamento rapanui, dentro de un cuadro colonial chileno particularmente indefinido, construyó su discurso histórico y memorístico y llevó a cabo una nueva forma de hacer política para hacer valer su voz?

Para responder a esta problemática se han establecido los objetivos siguientes:

a – Objetivos generales: identificar y analizar el discurso político y accionar del Parlamento rapanui presentándolo como un actor clave de la nueva política isleña frente a tres actores claves: la misma Comunidad, el Estado Chileno y las diversas organizaciones internacionales dentro de un cuadro colonial.

b – Objetivos específicos:

- Conceptuar las problemáticas inherentes al encuentro colonial en Rapa Nui

- Elaborar una historia política del Parlamento rapanui como heredero de una tradición insular.
- Identificar la construcción histórica del Parlamento y cómo esta repercute en la Comunidad desde sus inicios hasta la actualidad.
- Sugerir una continuidad/ruptura genealógica entre los primeros líderes locales y quienes conducen hoy al Parlamento.
- Identificar las diferentes tensiones con el Estado Chileno y cómo el Parlamento mediante una serie de acciones políticas dentro de la isla ha logrado obtener nuevos beneficios para la Comunidad.
- Identificar y definir los lazos del Parlamento con sus pares en Polinesia caracterizando así una alianza transpacífica.

Es de este modo que propondremos en los capítulos siguientes una lectura del Parlamento rapanui como pieza central de nuestro estudio. El primer capítulo busca establecer una base reflexiva en torno a los diversos debates coloniales desde diferentes enfoques recordando desde luego la particularidad colonial chilena. Se ha buscado ir hacia una idea de *colonialismo à la carte*, símbolo de una incoherencia completa por parte del Estado chileno en el caso de Rapa Nui. En el segundo capítulo se analizarán la fundación del Parlamento, sus orígenes, sus objetivos revelando las tensiones e interacciones frente a la Comunidad, el Estado y las diferentes organizaciones internacionales.

En el tercer capítulo se estudiarán las políticas concretas, los diferentes actos reveladores de una espacialidad colonizada en la isla, sus repercusiones con la Comunidad y el Estado y la proyección de estos conflictos en un escenario internacional.

Finalmente, se buscará entender la trascendencia de esta agrupación, con ya más de una década de constitución y elaboración, como ésta ha perdurado en el tiempo, cómo ha sido reconocida por sus pares, como el Estado hace frente y en una dinámica transpacífica. Este capítulo aclarará la importancia de esta agrupación revelando así la dinámica colonial reinante hasta hoy en Chile

Diseño metodológico de la investigación

Partiendo de la premisa que nuestra tesis es de orden teórica, se buscará aplicar modelos de análisis ligados a la producción escrita de nuestro objeto de análisis. La metodología presentada para entender los archivos escritos, está ligada al análisis crítico del discurso (ACD). T. Van Dijk presenta este método de la manera siguiente “estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (1999, pág. 24). La apuesta analítica busca entonces reconstruir situaciones coloniales donde pueda verse este entretejido de genealogía del poder. F. Cooper destaca el aporte de Foucault para entender el análisis discursivo: “en torno a la cuestión de saber cómo y en qué medida los modos de “governabilidad” característicos según él de una Europa moderna han sido desplegados en las relaciones de poder ligando metrópolis y colonias” (Cooper, 2004, pág. 38). El mismo Foucault anunciaba la versatilidad del discurso: “no todas las partes del discurso son igualmente accesibles e inteligibles; algunas están claramente protegidas (diferenciadas y diferenciantes) mientras que otras aparecen casi abiertas a todos los vientos y se ponen sin restricción previa a disposición de cualquier sujeto que hable” (2005, pág. 38). El análisis crítico del discurso implica la búsqueda del paradigma indicial¹. (Ginzburg, 2008)

Es desde estas precisiones que el análisis discursivo debe ser analizado. En el caso de este trabajo se buscará ir más allá de lo esbozado inicialmente con Van Dijk (1999) pues el concepto de dialogismo de Bajtin amplía el horizonte analítico. El autor ruso señalaba que: “la novela de Dostoievski posee otras características: es dialógica, no se estructura como la totalidad de una conciencia que objetivamente abarque las otras, sino como la total interacción de varias, sin que entre ellas una llegue a ser el objeto de la otra” (Bajtin, 2005, pág. 32). Esta aseveración resulta fundamental pues el archivo traducido en su vertiente discursiva cristaliza un momento y una tensión donde se deben rescatar las múltiples voces presentes en ella. Para el análisis de documentos estos matices resultan edificantes pues ayudan a tener una visión más amplia del objeto de estudio. Para este efecto se utilizará la

¹ La propuesta de Ginzburg recalca en la crítica de renunciar a la operación cognoscitiva que suponía el análisis historiográfico, y a la riqueza que aún conservan los textos que sirven para construir las agencias subalternas y los procesos autónomos y externos que las condicionan (Ginzburg 2001).

propuesta de Van Dijk resumida y explicada en Peña y Pirela (2007). Para entender el análisis discursivo en Van Dijk debe considerarse los elementos siguientes:

Una superestructura: corresponde al tipo o forma que posee el texto, es decir el esquema al que este se adapta, el cual posee carácter convencional. Esta se identifica con las diferentes funciones que cumpla el texto como, por ejemplo: describir, convencer, argumentar, dar a conocer opiniones, juicios de valor y otros. (Peña & Pirela, 2007, pág. 67).

Una macroestructura: corresponde a la reconstrucción teórica de las nociones de tema o asunto del discurso. Para Van Dijk, esto corresponde en generar constructos globales coherentes mediante los cuales pueda manejar la realidad. (Peña & Pirela, 2007, pág. 66).

Macrorreglas: corresponden al instrumento metodológico mediante el cual se puede reducir una secuencia de varias proposiciones a pocas o, incluso, a una sola proposición. Dentro de esta metodología, se destaca la propuesta de construir o integrar pues implica generar una propuesta que abarque la totalidad del discurso.

Microestructuras: según Van Dijk, estas corresponden a la integración de las oraciones que conforman un texto, así como su mutua conexión y coherencia sobre la cual se fundamenta el sentido global de los discursos. (Peña & Pirela, 2007, pág. 60). Estas microestructuras implican en primer lugar: un manejo del campo lexical a la hora de abordar el análisis del texto. En segundo lugar: resulta fundamental estar atento a los diferentes indicios presentes en el texto pues sólo así se puede tener una lectura real de un momento colonial.

Si el ACD otorga una herramienta clave para estudiar la situación en Rapa Nui, se debe también reflexionar sobre la validez de los documentos y su representación del pasado.

Fuentes bibliográficas

Para efectuar este trabajo de investigación se emplearán fuentes escritas y entrevistas puntuales a actores políticos en Rapa Nui. La metodología que se aplicará aquí está ligada al paradigma indicial propuesto por C. Ginzburg.

En su libro *Mitos, emblemas, indicios Morfología e historia* (2008), el historiador italiano se detiene en un capítulo titulado *Indicios, raíces de un paradigma de inferencias indiciales*. El autor señala la aparición de: “un modelo epistemológico [...] al que no se le ha prestado aún la suficiente atención” y que “tal vez pueda ayudar a sortear el tembladeral de la contraposición entre “racionalismo” e “irracionalismo” (Ginzburg, 2008, pág. 185). A modo de síntesis, el autor muestra un nuevo método de investigación y comprensión de la realidad, proveniente de un historiador del arte decimonónico Giovanni Morelli². La propuesta de Ginzburg recalca en la crítica de renunciar a la operación cognoscitiva que suponía el análisis historiográfico, y a la riqueza que aún conservan los textos que sirven para construir las agencias subalternas y los procesos autónomos y externos que las condicionan. Tal como lo estipula A. Farge, “el archivo no es una breve noticia: no ha sido compuesta para sorprender, gustar o informar, pero si para servir a una policía que vigila y reprime” (1997, pág. 14).

Para responder a esta nuestra problemática, se tiene considerado en esta primera fase, analizar los archivos de Alfredo Tuki, personaje clave para entender la política de la isla de los últimos años. A. Tuki fue gobernador provincial subrogante en Rapa Nui, de este modo fue un relevo entre las políticas chilenas y lo que acaecía en el seno de la Comunidad. Ha conservado en sus archivos personales gran parte de la correspondencia emitida entre la Gobernación, la Comunidad y la Métropoli. El acceso a estas fuentes fue gracias a la petición formal de R. Foerster. A. Tuki tuvo la gentileza y buena disposición para ceder estas fuentes de primer orden. La numeración de estas fuentes sigue la digitalización realizada por R. Foerster, es decir cada fotografía corresponde a un documento.

Una segunda fuente primordial para entender la situación del Parlamento fue acceder a los archivos de esta organización política. Este archivo está compuesto por una documentación heterogénea que varía entre la correspondencia entre los diferentes polos de análisis para este trabajo. Se pueden encontrar artículos publicados en los foros internacionales, cartas a los presidentes chilenos y declaraciones a la Comunidad. Estas fuentes fueron digitalizadas

² Este último elaboró una nueva forma de clasificar los cuadros y discernir la exactitud de sus autores a partir de los detalles como por ejemplo las orejas o la forma de los dedos de las manos y no de las características más evidentes.

y ordenadas por años, es decir desde sus inicios en el año 2001 hasta el año 2015. Se retomó el mismo principio de numeración de R. Foerster. Cada número corresponde a un documento digitalizado. Los documentos conservados en la oficina del Parlamento, situado frente a la oficina de Lan Chile en la calle Atamu Tekena, no son tan numerosos como se podría esperar. Los miembros del Parlamento me reportaron que su archivo había sido saqueado por las fuerzas policiales en el 2010.

En tercer lugar, se consultó una parte de la vasta producción archivística de la familia Teave/Hey. Cabe recordar que la historia del Parlamento tuvo su antecesor con el Consejo n°2 encabezado por Juan Chávez (Teave). Se recuperaron estas fuentes donde se hizo una clasificación necesaria para encontrar las fuentes pertinentes desde 1994. Estos documentos fueron digitalizados y clasificados por años (1994-2015).

En cuarto lugar, se ahondó en los archivos de prensa, que han podido capturar diversas realidades en torno a la cuestión de las políticas en la isla. Para este efecto se pudo contar con los recortes de prensa del profesor G. McCall, indexados por R. Foerster. Se consultó además las fuentes electrónicas de los diarios con mayor tiraje en Chile principalmente entre los años 2011 y 2015.

En quinto lugar, se consultó los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile buscando colmar los vacíos internacionales. Este escenario internacional fue crucial para entender como el Parlamento se ubicó en un nuevo escenario. Se digitalizaron principalmente los años 2007, 2010 y 2011. Estos documentos correspondían a la misión chilena en la ONU y en Ginebra.

Finalmente, se entrevistó en cada terreno a la vocera del Parlamento, Erity Teave Hey, sumándose posteriormente, Leviente Araki, presidente del Parlamento rapanui, así como también Mata Atán y Alberto Hotus. Cabe destacar las numerosas entrevistas en mis dos últimos terrenos, a Inés Teave Hey, pieza central, tal como su hermana, del Consejo n°2 y del Parlamento rapanui.

Capítulo I

¿Es Chile, hoy en el siglo XXI, un país que mantiene una dominación colonial sobre sus pueblos originarios? ¿Es Rapa Nui el espacio de un colonialismo que evidencia por sobre todo la complejidad de las relaciones entre el Estado y la Comunidad?

Para empezar a dar algunas respuestas a esta interrogante, se puede constatar que, a comienzos del siglo XXI, la política chilena hacia los pueblos originarios presentes en el territorio prosigue su andar aleatorio. Algunos atisbos esperanzadores han aparecido, ciertamente, pero siempre han sido entorpecidos por actitudes contradictorias por parte del Estado y sus agentes.

El Estado chileno ha proseguido con su política colonizadora proveniente desde ya el siglo XIX. La historiografía chilena, a su vez, salvo excepciones contadas en el mundo colonial hispanoamericano y algunos casos en los estudios de los pueblos originarios mapuche post independencia, se ha orientado hacia una comprensión ligada al campesinado. La historiografía clásica chilena, bastante proclive en mantener el culto a la nación, no ha divisado el matiz colonial que persiste hasta nuestros días frente a la situación de los pueblos originarios.

1.1 Chile Una larga faja colonial

Hacia 1880, y tras haber experimentado guerras civiles y conflictos externos, Chile opta por emular la experiencia imperialista de los países europeos y asentar sus dominios en el sur de Chile y hacia el Pacífico. Jorge Pinto resume en cuatro puntos la voluntad del Estado chileno en extender su dominación: “1) la necesidad de extender al territorio indígena la soberanía nacional; 2) la teoría de la raza inferior; 3) la idea de un país acosado y ultrajado y 4) la teoría de la raza superior” (Pinto, 2003, pág. 153). La construcción nacional, escurridiza a sus comienzos, pasaba esta vez a establecer un consenso donde los caudillos criollos eran vistos como héroes forjadores de un orgullo patrio.

Dentro de este cuadro de conquista de nuevos territorios, la percepción de los indígenas retomaba fuertes argumentos raciales contrarios al proyecto civilizador del Estado Chileno. En efecto, los proyectos políticos de las nuevas repúblicas latinoamericanas se encausan con el nacionalismo y el militarismo regional y donde la guerra “tanto interna o externa marginalizará y/o eliminará a los elementos indeseados de la comunidad” (Martínez, Martínez, & Gallardo, 2003, pág. 196). Posteriormente a esta fase conquista y de asentamiento, el Estado puso en práctica un fuerte proceso de chilenización de las costumbres³ mediante diversas estrategias que serán detalladas a lo largo de este trabajo y que han persistido hasta nuestros días. Dicha inscripción podía ser agregada a la idea de G. Salazar donde “históricamente, los Estados han privilegiado la vinculación del poder político con una sola nación o etnia, negando la existencia de otras comunidades culturales en su territorio o promoviendo su rápida asimilación” (Salazar, 1999, pág. 138).

Tal como lo precisa J.L Martínez (Martínez, Martínez, & Gallardo, 2003), el discurso hegemónico nacional tuvo su matriz ya en los albores de la independencia. El debate sobre la idea de civilización y barbarie⁴ había tenido sus primeros esbozos al buscar un contraste de los libertadores latinoamericanos con sus símiles españoles. Bengoa sintetiza el caso mapuche de la manera siguiente: “La historia chilena contemporánea estará marcada, en cuanto al problema indígena, por estos dos modelos antinómicos: “el heroico araucano” y la guerra a muerte” (Bengoa, 1996, pág. 148).

³ Por chilenización se entenderá de ahora en adelante un proceso de moralización de las costumbres enalteciendo las virtudes patrias del Estado chileno. Para esta lección moral, se puede remitir a la colonización del imaginario de los misioneros católicos en la América colonial del siglo XVI y XVII. (Gruzinski, La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México Español S.XVI-XVIII, 2007). La construcción de un mito nacional es sin duda una de las mayores estrategias por parte del Estado chileno para reforzar su posición frente a los países vecinos, pero también para asimilar a las variadas poblaciones en su territorio (pueblos originarios, poblaciones anexadas tras la guerra del Pacífico, sectores populares e incluso hoy a las poblaciones migrantes). En el informe de la Comisión Verdad Histórica de nuevo Tratos Pueblos Indígenas (Trato, 2008) se propone la definición de chilenización como:

Proceso iniciado inmediatamente después de la Guerra del Pacífico (1879-1883) [...] caracterizado por la introducción de elementos simbólicos de carácter nacional que causó importantes alteraciones [...] Este concepto designa también un segundo periodo que corresponde al del régimen militar, el que releva los valores nacionales, activa la presencia militar. (Trato, 2008, pág. 653)

Para nosotros, este concepto va más allá de un momento histórico, sino que, al contrario, ha sido una voluntad constante por parte de los Estados colonizadores vehicular sus valores por sobre los de los pueblos originarios.

⁴ El debate entre la civilización y la barbarie tuvo ya sus precedentes en la Historia de Grecia, véase Hartog El espejo de Heródoto, Ensayo sobre la representación del Otro (2003).

Por otra parte, y pese haber encarnado el mismo principio de resistencia a ojos de los libertadores, los pueblos de la Araucanía, por haber finalmente seguido a las fuerzas españolas en el proceso de independencia, pasaron a ser la imagen opuesta, es decir el estereotipo que ha perdurado hasta nuestros días (Bengoa, 1996). G. Colmenares ahonda más en este sentido de la construcción histórica de las naciones latinoamericanas emancipadas. En ellas, los diferentes historiadores hacían “evidentes las raíces de una tradición historiográfica común” (Colmenares, 1997, pág. xxx)⁵. Esta tradición buscaba, por sobre todas las cosas, desmarcarse de diferentes elementos “contaminantes” a saber, la influencia española, la barbarie ya sea popular o nativa. En esta misma dirección apunta A. Quijano cuando señala que a América Latina era un extremo Occidente, y donde los intelectuales se apuntaban como los líderes de la civilización civilizadora, (Mignolo, 2000, pág. 55). Colmenares subraya el aporte en este proyecto de Bartolomé Mitre en Argentina⁶ o la de José Victorino Lastarria para Chile. Colmenares señala que Lastarria en sus *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile*, había demostrado que: “el pasado colonial se hallaba aún vivo en el "espíritu social" y en las "costumbres" del pueblo chileno. Por lo demás nada recomendaba este pasado. Él había anonadado y envilecido al pueblo chileno pues estaba calculado para producir tal efecto” (Colmenares, 1997, pág. 5). La reflexión de Lastarria se unía con los postulados de los forjadores de una tradición histórica como Benjamín Vicuña Mackenna, Miguel Luis Amunátegui, Diego Barros Arana y Crescente Errázuriz. En estas reflexiones se elaboraron nuevos conceptos de fronteras internas, y se consolidaron los roles de civilizador versus bárbaros. Los nuevos Estados latinoamericanos producían de esta forma diferentes tipos de fronteras organizadas en el seno de los mismos países. Esta noción tal como lo subraya Mignolo es mejor comprendida bajo el rótulo de borde pues “de borde implica la existencia de gente, lenguajes, religión y conocimiento en ambos lados, ligados a través de las relaciones establecidas por la colonialidad del poder” (Mignolo, 2000, pág. 5).

⁵ Dichos historiadores compartían referencias bibliográficas similares a saber los historiadores europeos decimonónico.

⁶ En el caso de Argentina puede destacarse el rol clave de Sarmiento quien en su *Civilización y barbarie* presentaba al mestizaje como: “el resultado de la violencia colonial que se ensañó con seres inferiores, cuya propia barbarie los dejaba vulnerable a la conquista europea” (Pratt, 2010, pág. 338).

Tal como lo precisa Jorge Pinto (2003), estos historiadores fueron notables referentes en la vida política, social y cultural de Chile. Benjamín Vicuña Mackenna jugó un rol clave en la política inmigratoria decimonónica en Chile. (Pinto, 2003, pág. 176) Si nos detenemos en este personaje puede establecerse una línea directriz de su postulado de la cuestión indígena y colonial. Los extractos de sus numerosos discursos enuncian la fuerza de su visión sobre el mundo indígena como por ejemplo esta cita que lo ilustra plenamente:

Decía que la historia había demostrado que el indio "no era sino un bruto indomable, enemigo de la civilización, porque sólo adora los vicios en que vive sumergido, la ociosidad, la embriaguez, la mentira, la traición y todo ese conjunto de abominaciones que constituyen la vida salvaje. (Pinto, 2003, pág. 168)

Esta referencia retoma el hilo de una construcción identitaria que buscaba distanciarse de un pasado nativo y fortalecer la idea de una nación pulcra. Esta última debía sostenerse en un proyecto que afirmara el principio de soberanía. Es dentro de esta lógica que puede entenderse el principio de conquista de nuevos territorios. Nuevamente Vicuña Mackenna se presenta como el más ferviente partidario de una extensión territorial tanto en Arauco como en el Pacífico.

Si se ahonda más en esta noción de chilenización se aprecia un verdadero ejercicio del poder por parte de diferentes instituciones todas sostenedoras de un orden macro que sería el Estado. En otras palabras, el Estado chileno ha elaborado dentro de sus fronteras una situación colonial que perdura hasta nuestros días. Dicha situación puede ser entendida bajo diversos matices, tal como lo señalan Cooper y Stoler:

La ambigüedad de las fronteras separando el compromiso de la apropiación, la desviación del rechazo y del deseo de la disciplina, no solo nublaban el encuentro colonial, pero también ubicaba el debate colonial sobre las categorías mismas de dominante y dominado en el corazón de la política colonial. (Cooper & Stoler, 2013, pág. 22)

1.2 Debates Historia colonial Mundo

Los debates originados desde los *Subaltern Studies* iniciados en la década de 1980 así como sus posteriores relecturas en las metrópolis de los antiguos imperios decimonónicos han abierto nuevas sendas desde una óptica más centrada sobre los pueblos originarios y su capacidad de agenciamiento frente al escenario colonizador modernizante. La visión pionera de Balandier y del *moment colonial* (1952) ha ido cambiando hacia denominaciones más matizadas. El historiador Romain Bertrand, por ejemplo, prefiere substituir el concepto de momento colonial por dos momentos; uno inicial y violento y seguido de un modernizador. Bertrand subraya que la acción violenta inicial se inscribía ya en proceso de conquista de poder o de centralización de este existente ya en las sociedades locales. Esta propuesta de Bertrand nos permite ir más allá de los tres tiempos clásicos ya: sociedad precolonial – colonial – poscolonial. (Bertrand, 2006, págs. 30-31)

La síntesis propuesta por Frederick Cooper (2004) celebrando los cincuenta años del texto faro de George Balandier, titulado “*La situation coloniale, approche théorique*” (Balandier, 1951) resulta bastante aclaradora a la hora de establecer una primera reflexión sobre la variedad de conceptos inherentes en torno a las problemáticas coloniales. Allende de los debates de la época, el sociólogo francés percibía una real necesidad de estudiar las sociedades como fenómenos sociales totales. Tal como lo menciona entonces F. Cooper, Balandier se había adelantado en percibir el fenómeno de la situación colonial como una totalidad, *donde los agentes establecían sus interacciones*. El énfasis sobre la cuestión de la agencia es nuestro pues, se reconoce en occidentales y nativos la misma capacidad de mutar frente a las distintas realidades dentro de un cuadro colonial. De esta forma, la relación colonial se complejizaba y merecía ser estudiada como referente angular⁷. Siguiendo esta

⁷ En este caso, la aseveración de J. Fontana cobra todas sus fuerzas “todos los hombres se definen a si mismo mirándose en el espejo de los otros” (Fontana, 2000, pág. 117).

aseveración, puede decirse que los encuentros coloniales pueden ser vistos como una *conversación* pensada como una interacción es decir un proceso dialéctico⁸.

J & J Comaroff ahondan sobre la importancia de estos encuentros pensando incluso a replantear el orden de ese gran Sur. En primer lugar, para estos autores, tributarios de Deleuze y Guattari, la *Métropolis* y la colonia: “quedaron implicados en una doble captura, “un encuentro que transforma a las identidades disgregadas, que a partir de ese momento pasan a formar parte de un devenir conjunto” (Comaroff, 2013, pág. 20).

En segundo lugar, el debate sobre la influencia de la modernidad mediante el colonialismo caló hondo en las representaciones de este mundo de dominación. Tal como lo señalan J. & J. Comaroff siguiendo la reflexión de Bhabha:

Así como la euromodernidad plantó sus semillas entre esos otros, el sistema colonial (...) no tardó en hacerse presente, de manera palpable, en la política doméstica y en la imaginación moral de las metrópolis, vulnerando sus límites y haciendo sentir su influencia hacia el interior. (Comaroff, 2013, pág. 22)

Se aprecia aquí que los debates coloniales siguen generando nuevas aristas y reflexiones. Las citas anteriores muestran un giro importante en las reflexiones ligadas al mundo colonial. Se reconoce actualmente la intensa actividad de los colonizados en la reconstrucción, desde la influencia moderna, de sus propias formas de hacer política.

Las relaciones entre las sociedades coloniales y los agentes imperiales se fueron desviando en alianzas cada vez más complejas. Cabe recordar que este impulso imperialista se fue estableciendo en lo que E. Wallerstein llama una economía mundo (Osorio, 2015). En este escenario, los espacios coloniales junto a su *Métropoli*. Estos últimos, después de todo, eran elementos co-constitutivos de un orden capitalista mundial en alza, es decir, quedaron implicados en lo que Deleuze y Guattari denominaron una doble captura, tal como lo explica A Toscana, “un encuentro que transforma a las entidades disgregadas, que a partir

⁸Encuentros coloniales cargados de dialogismo, como lo señala Bajtin a propósito de la novela de Dostoievski: es dialógica, no se estructura como la totalidad de una conciencia que objetivamente abarque las otras, sino como la total interacción de varias, sin que entre ellas una llegue a ser el objeto de la otra” (2005, pág. 32).

de ese momento pasan a formar parte de un devenir conjunto” (Comaroff & Comaroff, 2013, pág. 20). Desde esta múltiple producción intelectual se tejieron nuevos argumentos de pequeños grupos que entrevieron ahí la posibilidad de ser nuevos interlocutores de estos encuentros coloniales. R. Bertrand (2004) retoma el caso de los *priyayi* en Indonesia en el siglo XIX para ilustrar la complejidad de los encuentros coloniales. El autor señala que en estos últimos eran percibidos el elemento de redefinición de una clase política y social que entrevé en estas ocasiones un espacio para devenir los interlocutores privilegiados de los occidentes y nativos. En el seno de la sociedad insular es evidente que grupos se articularon por sobre otros tal como se explicará posteriormente.

Por su parte las “posesiones” de ultramar fueron para los estados-nación modernos del norte fuentes decisivas de plusvalía e innovación cultural (Cooper & Stoler, 2013, pág. 20). Los mismos autores avanzan, además, que lo que encontraron los europeos en las colonias no fue un espacio abierto a su dominación económica, “pero más bien poblaciones capaces de contornear y minar los principios y las prácticas sobre los cuales se fundaban la extracción o el desarrollo capitalista” (2013, pág. 19). Estas apreciaciones rompían con la tendencia historiográfica previa donde se confinaban a las sociedades indígenas “en un marco autóctono y exageradamente homogéneo, excluyendo de manera sistemática los mestizajes del campo de observación y dando un lugar a un marco idealizado” (Gruzinski, 2007, pág. 66). El problema de este análisis era que se seguía una lógica de la reproducción cultural de las poblaciones indígenas, que no consideraba los procesos de circulación, mezclas y rupturas, que redefinieron a los grupos y a partir de los cuales se articularon identidades múltiples y móviles.

A lo largo del tiempo el tránsito de los colonizados ha pasado entonces de la dominación y una presencia silenciada a ser actores reales y creadores de sus propios conceptos de naciones. Este debate es ahondado por H. Bhabha (2002) donde lo poscolonial ofrece de esta forma una lectura alternativa a la modernidad. Este autor señala en primer lugar que: “la articulación social de la diferencia, desde la perspectiva de la minoría, es una compleja negociación en marcha que busca autorizar los híbridos culturales que emergen en momentos de transformación histórica” (2002, pág. 19).

La negociación fue y sigue siendo el punto de anclaje de este espacio poscolonial, pues se somete a una elaboración identitaria, que implica salir de sí mismo. Esta misma elaboración se extiende en lo que este mismo autor llama “más allá” donde se redescubre la contemporaneidad cultural. Mediante su lectura de Frantz Fanon con respecto a las consecuencias del encuentro colonial, Bhabha señala que “la cuestión misma de la identificación sólo emerge entre-medio [*in between*] de la renegación y la designación” (2002, pág. 72). Es desde este espacio intermedio que aparece esa doble inscripción tanto del lugar subalterno, pero a su vez como nueva construcción identitaria.

De esta forma, el debate en torno a la cuestión colonial tiene que ser visto dentro de un cuadro pluridisciplinar. En efecto, se necesita de las diferentes disciplinas para lograr atar los cabos desde una perspectiva ampliada.

1.3 Debates en torno a la historia colonial del Pacífico

Bruno Saura ofrece una síntesis particularmente aclaradora sobre la evolución de la historiografía en el mundo oceánico. El autor destaca una voluntad por parte de los académicos en dar cuenta en primer lugar de la “mirada de los Oceánicos” (2015, pág. 50). Estos nuevos enfoques también han provocado una nueva aproximación metodológica aliando antropología e historia.

El punto de origen, para Latouche y Campbell, fue la Australian National University de Canberra en la década de los cincuenta. (2001, pág. 2) Sus principales exponentes fueron H. Maude y J.W. Davidson y a los cuales se sumaron R. Gilson y sobre todo N. Gunson. El objetivo de estos investigadores era romper con una historia colonial occidental y revertir el rol de los actores occidentales. Si la escuela de Canberra cambió la mirada y las perspectivas de estudios, se vio confrontada a limitaciones metodológicas. B. V. Lal (2007) sostiene, por ejemplo, parafraseando a N. Thomas que:

A menudo, aquellos que pretenden hablar en nombre de los isleños o escribir una historia orientada hacia las islas, terminan privilegiando las voces de la élite culta y educada o catalogando las maquinaciones de la alta política tradicional. Y a menudo atribuyen a una sola mente los motivos de los forasteros que se ven afectados por conflictos de intereses. (2007, pág. 196)

Otra limitación radicaba principalmente en lo que K. Howe (Lal, 2007, pág. 197) llamaba miopía monográfica por la tendencia de la escuela de Canberra en reconstruir la historia de un archipiélago del Pacífico sin poder establecer un contacto desde un punto de vista mayor. En este sentido ahonda B. Lal citando a G. Denning:

El empirismo que domina la mayoría de los estudios sobre el Pacífico es la raíz del problema. La investigación está dominada por un área geográfica estrecha, una institución, un período. La historia es lo que sucede o lo que las fuentes nos dejan saber qué sucede dentro de esas limitaciones. No hay problema, ninguna teoría, ninguna metodología que lleve al investigador fuera de esos límites. (2007, pág. 197)

Estas falencias fueron progresivamente suplidas y el polo de investigación se desplazó hacia nuevos centros principalmente en Nueva Zelanda, Hawái y Fiyi.

Tanto B.V. Lal (2007), B. Saura (2015) y R. Bertrand (2016), por sólo citar estos autores, reconocen el giro que dio para el mundo del Pacífico el debate entre M. Sahlins y G. Obeyesekere, respecto a la interpretación de la muerte del Capitán Cook. Cabe recordar que para M. Sahlins (1997), la llegada de J. Cook en Hawái coincidía con el inicio de la fiesta ritual de *Makahiki* donde reinaba *Lono*, el dios de la paz y de la fertilidad. Esta ceremonia, en la cual participó activamente el capitán inglés, tenía su fin con la partida de *Lono* que coincidió con el levantamiento del ancla de la expedición británica. La lectura de M. Sahlins retoma la vuelta de J. Cook a la isla una semana, y como esta sacudía las bases de la sociedad hawaiana. Para el antropólogo estadounidense, solo la eliminación del dios *Lono* aparecido fuera de tiempo podía mantener el ciclo. El antropólogo G. Obeyesekere en cambio considera que esta explicación es el reflejo de un etnocentrismo occidental por sobre las interpretaciones de la población insular. El debate fue clave pues implicaba la

demostración de un método multidisciplinar para encontrar los puntos ciegos de la visión del Otro. Mediante el paradigma indiciario, se observaba un problema mayor a la hora de ahondar las fuentes, buscando a contrapelo, M. Sahlins demostraba que se podía llegar a esbozar explicaciones que eran incomprensibles.

La influencia de los *Post-colonial Studies* y de los *Subaltern Studies* modificó por tercera vez la lectura de los diversos acontecimientos en el Pacífico Sur. Las reflexiones esbozadas por R. Guha (2002) sobre el análisis de las agencias históricas de los grupos subalternos y que fueron caracterizadas bajo un prolongado paradigma de la resistencia cobraron fuerza en numerosos archipiélagos del Pacífico. En Hawái, por ejemplo, a fines de la década de los ochenta y principio de los noventa, este giro fue aún más importante pues sirvió para reidentificar a las comunidades locales:

Esta forma de autoidentificación se hizo cada vez más frecuente, ya que los nativos de Hawái afirmaron su identidad distintiva en su propio idioma. El resurgimiento de formas ancestrales de describirse a sí mismo también interrumpió la definición legal racializada de los Estados Unidos de nativo de Hawái. (Goodyear-Ka'opua, Hussey, & Kahunawaika'ala Wright, 2014, pág. 2)

Para L. Tuhiwai Smith, profesora neozelandesa, es importante hacer el matiz siguiente en torno a la descolonización. Para ella,

La descolonización, sin embargo, no significa ni ha significado un rechazo total de toda teoría o investigación o conocimiento occidental. Más bien, se trata de centrar nuestras preocupaciones y cosmovisiones y luego llegar a conocer la teoría y la investigación desde nuestras propias perspectivas y para nuestros propios fines. (2012, pág. 41)

Puede verse además la propuesta de B. Saura que consistiría en seguir con la tendencia de los *Subaltern Studies* pero tomando en cuenta las salvedades siguientes:

Evitando toda estigmatización, ostracismo o reduccionismo y producir una historia crítica del conjunto de las relaciones de dominaciones ejerciéndose o habiéndose ejercido en el Pacífico, ofreciendo siempre, la palabra a las minorías e incluso a las minorías dentro de estas. (2015, pág. 59)

Estos debates son importantes pues no debe olvidarse que, para muchos militantes del Pacífico sur, hablar de post-colonialismo es algo anacrónico. Este riesgo además permitiría volver a una dominación discursiva por parte de Occidente. Advierte L. Tuhiwai Smith nuevamente:

También existe, entre los académicos indígenas, la sospecha furtiva de que la moda del postcolonialismo se ha convertido en una estrategia para reinscribir o reautorizar los privilegios de los académicos no indígenas porque el campo del discurso" poscolonial "ha sido definido en formas que todavía podemos dejar de lado a los pueblos indígenas. (2012, pág. 25)

1.4 Debates de la Historia colonial en Rapa Nui

Los debates ligados a la historiografía colonial y la del Pacífico han permeado progresivamente los estudios más recientes (Castro, 2006), (Delsing, 2004) (2010), (Fischer H. , 2001) (Fischer S. R., 2005), (Foerster, 2010) (2012 (c)) (Fuentes, 2013). Para entender el punto de partida de estas relaciones de poder en Isla de Pascua (de ahora en adelante Rapa Nui) se debe volver al soporte legal establecido entre la Comunidad y el Estado Chileno. Las diferentes anexiones en los archipiélagos polinesios fueron mediante tratados o acuerdos firmados entre las potencias europeas y maoríes. Es así que en Hawái (1898), Nueva Zelanda (1840) o Tahití (1880) cayeron progresivamente en las redes de escritura de los imperios occidentales. Debe agregarse además que en dichos documentos se establecían condiciones entre los nuevos protectores y los pueblos originarios. El contexto polinesio provocó una emulación en Chile.

Fue el capitán Policarpo Toro, tras una visita inicial a Rapa Nui, quien redactó un informe en octubre de 1886 un informe titulado “*Importancia de la «Isla de Pascua» y necesidad de que el Gobierno de Chile tome inmediatamente posesión de ella.*”⁹. Toro

⁹ El documento encontrado en los Archivos Nacionales carecía de destinatario, la fecha y el lugar de procedencia fueron agregados posteriormente, Valparaíso octubre 1886. Una cosa cierta es que este pequeño trabajo llegó a manos del Presidente Balmaceda.

planteaba una serie de argumentos para que el gobierno chileno comprase la isla. En primer lugar, señalaba las condiciones estratégicas de la isla considerando dos aspectos cruciales:

1 – podía servir como estación naval “para su pequeña pero importante marina, donde encontrarían sus tripulaciones un lugar de recreo i descanso, después de un penoso viaje (...)” 2 – su posesión podía evitar que la isla pasase al dominio de una potencia extranjera con el subsecuente riesgo de que “nos amenaze desde allí en las futuras emergencias en que pudiese hallarse Chile u otra de las Repúblicas Sud-Americanas”. (Toro, 1886, pág. 382)

Además, el capitán se anticipaba a la creación y construcción del canal de Panamá argumentando que abierto “el istmo [...], la corriente del Comercio será Australia i Nueva Zelanda, encontrándose la isla unas cuantas millas de la ruta obligado i a una tercera parte del camino entre Panamá i Australia” (pág. 382). A estas consideraciones estratégicas se agregaba los intereses económicos y productivos que podrían obtenerse de la isla. De acuerdo a su descripción, las 18.000 hectáreas eran:

En su totalidad productoras i cubiertas de abundante pasto se presta admirablemente para la crianza de toda clase de ganado. El clima casi tropical también ayuda a la propagación de la especie animal. El reino vegetal está reducido a la actualidad a camote, plátano, caña de azúcar i una que otra raíz alimenticia; todo lo cual se produce, casi, sin el menor cultivo. (pág. 382)

Las previsiones del capitán Toro rememoraban los escritos de sus predecesores marinos, con otros territorios polinesios. Nuevamente se hablaba de un espacio fértil y fácil de cultivar, donde el hombre no debía sudar de su frente para tener los frutos de la tierra como si acaecía en las zonas continentales.

La reflexión de Toro se convertía finalmente en una propaganda destinada a la gloria de Chile. Se puede deducir que, frente a la política imperialista europea, las nuevas naciones buscaban emular a sus semejantes franceses, ingleses y alemanes creando necesidades imperiosas que se concluyen en la compra de territorios desertados por estos últimos.

Por su parte, el cónsul de Francia en Papeete ratificaba estos dichos en una carta redactada el 25 de febrero de 1885 refiriéndose a los deseos manifestados de Chile por tomar posesión de la isla y el desinterés manifiesto por parte de la nación que representaba.¹⁰

Es dentro de este cuadro que se firmó en Rapa Nui el Acuerdo de Buenas Voluntades el 9 de septiembre de 1888 entre el capitán Policarpo Toro y el rey de la isla Atamu Tekena. El documento escrito en castellano y tahitiano dejaba entrever a su vez la firma de otros insulares, lo que presuponía una estructura de poder en torno a un *Ariki* (rey) y jefes tribales (Castro, 2011) frente al Estado chileno. Se puede decir entonces que, en 1888, año de la firma del Acuerdo, y tal como C. Moreno lo precisa: “Se ve una estructura nativa de poder bastante organizada, firmando detrás del rey con el título de *to'opae* o consejeros, nueve de los once rapanui firmantes entre los que se encuentran patriarcas de algunas familias actuales” (Moreno C. , 2011, pág. 59).

El Acuerdo presentaba una paradoja clave pues, los mismos insulares ya estaban inscritos en este circuito de circulación de poderes y dialogismo (Foerster, 2012 (b)) El análisis del tratado recuerda George Steinmetz puede encausar la reflexión colonial de la manera siguiente: “Los pueblos precolonizados modernos habían ya integrado los conceptos y objetos de los europeos en sus propios esquemas culturales y eran capaces de desplazarse fácilmente entre diferentes códigos culturales alternativos” (2004, pág. 55).

La historia de Rapa Nui está profundamente ligada al fenómeno colonial que ha marcado gran parte de los siglos XIX, XX e incluso XXI. Para el antropólogo australiano, G. McCall, la historia de la Isla puede entenderse de este modo: “En 1862, Rapanui comenzó su incorporación al sistema mundial de mano de obra y de comercio, que culminó con la alteración del orden local con el asesinato del rey Riro en 1899” (McCall, 1997, pág. 112). En efecto, para analizar una historia de la isla o de otro lugar colonizado se debe entender la rápida incorporación de estos territorios al sistema mundo capitalista como lo señalan Wallerstein (Osorio, 2015) u Hobsbawm (2009). Los trabajos de G. McCall (1996), (1997),

¹⁰ Esto entra en contradicción con el artículo publicado por Henri Mayer (Mayer, 1889, pág. 17) donde se señala la petición en 1877 y 1881 por parte del pueblo de Rapa Nui de instalar un residente, francés. La respuesta formal fue la falta de recursos en la isla que: “no permitía ese lujo administrativo.”

(1998) fueron los pioneros para comprender la historia de la isla aliando los tiempos previos con los debates contemporáneos.

Sin embargo, si se proyecta el debate sobre la cuestión del colonialismo en Rapa Nui hasta nuestros días, D. Porteous subraya que la isla fue testigo de dos cambios externos a partir de 1860, el primero más orientado a corporaciones extranjeras, seguido por una serie de agencias del Estado Chileno. Estos dos cambios externos son subdivididos en tres fases: a- un periodo colonial a partir de 1888, b- un periodo neocolonial entre 1888 y 1952 y c- desde 1952 hasta nuestros días de un colonialismo interno. (Porteous, 1981, pág. vi)

Con la llegada de los buques esclavistas buscando mano de obra a Rapa Nui, los isleños estuvieron confrontados a esta dominación económica. Con la llegada de los misioneros católicos, que llevaban con ellos el ideal de establecer una misión religiosa que ya se ponía las bases de un cuadro de dominación del cuerpo y del alma. Este modelo de colonización tan particular, traspasó a su manera las complejas relaciones entre el “occidente” y los rapanui. En efecto, la misión retomaba una compleja red comercial entre Polinesia, Rapa Nui y Chile. En las mismas fechas, la congregación de los Sagrados Corazones (SSCC) mantenía un control absoluto de la explotación del nácar en los archipiélagos Gambier, (Delaire, 2008). Esta conexión demostraba finalmente un control territorial de las diferentes islas de Polinesia. Ese afán de control misionero fue extendido hacia las posesiones mobiliarias como la cantidad de cabeza de ganado, como también la tierra. Esta entrada religiosa causó para muchos rapanui una conexión terrenal y espiritual con Tahití, sede del obispado de los SSCC en el Pacífico.

Para Chile era una evidencia que el territorio rapanui era comprendido como una posesión colonial. R. Delsing (2004), (2010) ha sugerido una lectura foucaultiana en cuanto a las instituciones que controlaron la vida de la comunidad. En su tesis doctoral y en su posterior traducción, R. Delsing se refiere al proceso de colonización chilena y que, a partir de 1990 el discurso mutó a un camino hacia la autodeterminación. (Foerster, 2016(a), pág. 243) La autora divide su texto en dos grandes partes. En un primer tiempo se establece “la dimensión política y de negociación entre las autoridades rapanui y las del Estado de Chile

desde el tratado de 1888, pasando por la Ley Pascua para encarar luego la Ley Indígena de 1993, su vinculación con el Consejo de Ancianos y la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua” (Foerster, 2016(a), pág. 244). En un segundo momento, según Foerster nuevamente, R. Delsing destaca la afirmación y valoración cultural rapanui transformada en política. La autora retoma la dimensión performativa dentro de la cual, la Comunidad asume su propio protagonismo y autonomía política mediante diferentes actos culturales o buscando proteger dichas manifestaciones.

Por su parte, R. Foerster y S. Montecino (2016(d)) han buscado complejizar el aporte del Estado y de sus representantes en la isla. Para estos últimos, los “agentes imperiales” presentan numerosas aristas que permiten lecturas alternativas de la situación en Rapa Nui. La matriz teórica de estos autores recupera una triangulización dinámica entre los ejes siguientes: Estado, Comunidad y Compañía Explotadora de Isla de Pascua (CEDIP). En efecto, tras el establecimiento de la misión en la isla, y sin dudas atraídos por una sed de enriquecimiento, algunos extranjeros, como el francés Dutrou-Bornier se instalaron en la isla. Mediante el apoyo de jefes locales reticentes a la presencia católica, las tensiones fueron elevándose culminando con la partida de los misioneros y un grupo no menor de isleños por SSCC principalmente a su centro neurálgico situado en Gambier y también a Tahití en 1871. Entre este año y el Acuerdo, la cuestión de la tierra no quedó abandonada, Dutrou-Bornier junto a su socio Alexander Salmon transformaron progresivamente la isla en una hacienda ganadera. Tras el asesinato de Dutrou-Bornier, Salmon quedó a cargo de la explotación y los misioneros católicos, encabezados por el Padre Roussel, prosiguieron con sus visitas a la isla. Apoyado por un grupo de catequistas insulares, el Padre Roussel reelaboró la estructura política de la isla nombrando Ariki a Atamu Tekena descendiente de la tribu de los *Miru*. Es en este mismo periodo que el capitán Policarpo Toro ve en la isla un punto perfecto para la extensión de la soberanía nacional como también un centro de explotación ganadero. Este viaje como lo señala R. Foerster estaba marcado por “el aura de la soberanía” (Foerster, Montecino, & Moreno, 2013). Tras su segundo viaje, en 1886 a bordo de la corbeta Abtao, Policarpo Toro envía al gobierno una memoria “Importancia de la Isla de Pascua y la necesidad de que el gobierno de Chile tome inmediatamente posesión de ella”. Tal fue como enunciando en las páginas anteriores, el capitán Toro buscaba que se

evitase una eventual amenaza de una potencia extranjera si esta se instalaba en la isla. Tras la firma del Acuerdo, Chile decidió lanzarse en una aventura colonial que fracasó rápidamente debido a la guerra civil de 1891. A partir de esta fecha la Isla, abandonada a su suerte, cayó entre las manos de la CEDIP mediante contrato con el Estado de Chile. A comienzo del siglo XX, los tres ejes coloniales estaban ya dispuestos y confirmados en Rapa Nui. A partir de ahí, los tres actores se han enfrentado en un complejo escenario donde convivieron confrontaciones y nuevas esperanzas. Estos se mantendrán hasta la década de los cincuenta, fecha de término de contrato entre la Compañía y el Estado. Tal como se verá posteriormente en el Capítulo I, R. Foerster demuestra la poderosa capacidad de agenciamiento de la Comunidad. Esta puede ser declinada entre la Comunidad y hacia el Estado. Su gran propuesta, además de un prodigioso trabajo archivístico, es mostrar como la Comunidad se apropia de las tensiones coloniales haciéndolas suyas. De esta forma se ha matizado los encuentros coloniales poniendo al Estado en una situación mucho más compleja de lo que podría esperarse por parte de un país colonizador. Después de la partida de la Compañía, los dos ejes restantes prosiguieron en esta dinámica revelando nuevamente una relación colonizadora por parte del Estado con la Comunidad hasta nuestros días. Es en esta dinámica que emerge el Parlamento rapanui en el año 2001 tras un quiebre definitivo con el Consejo de Ancianos, organización faro de la década de los ochenta en cuanto a las luchas de la Comunidad contra las políticas coloniales del Estado.

En el espacio de algunos años, el Parlamento rapanui conquistó gran parte de la población nativa y logró plasmar sus reivindicaciones y luchas en las esferas nacionales e internacionales. Este organismo local, catalogado de terroristas en sus inicios, simboliza hoy la quintaesencia de la *rapanuización* de la política isleña. Esta elaboración tiene sus ecos en tres ejes a saber la comunidad local, el Estado chileno y las diferentes organizaciones internacionales.

Nuestra hipótesis es que el Parlamento se ha vuelto una pieza clave esencial para la política actual de Rapa Nui. Si el discurso de los miembros fundadores del Parlamento ha evolucionado con el tiempo, progresando hacia una rapanuización cada vez más radical, este retoma la permanente negociación existente en la isla. En otras palabras, el Parlamento

ha brindado una nueva dinámica en la historia política de la isla logrando ser una contraparte de los representantes designados por Chile para las cuestiones relacionadas con la isla. De este modo el Parlamento juega un rol preponderante frente a las diversas tensiones postcoloniales existentes y apela a una nueva forma política mezclando tradición (memoria) y modernidad. Para elaborar esta nueva forma política, los mismos miembros de la organización han ahondado en la historia de la isla desde el prisma de dominación colonial tomando como punto de partida el Acuerdo de Voluntades de 1888. No obedece a una casualidad que como gesto simbólico el mismo Parlamento reconoció a un descendiente del último rey de Rapa Nui Riro Riroko como su sucesor y único personaje en la isla que puede anular el Acuerdo. Esta voluntad de eliminar el tratado representa a su vez esta tensión colonial permanente dos lecturas diferentes de la Historia y del tiempo. La experiencia Rapa Nui marca en este sentido un hito particular ligado a la elaboración de su propia lectura de la Historia. Para ahondar en este sentido, el historiador F. Hartog (2012) quien se apoya en el texto de Sahlins¹¹, *Islas de Historia*, establece una lectura de regímenes de historicidad fuera de la influencia europea. Retomando el análisis del texto de Sahlins, Hartog plantea que “los maoríes logran siempre seleccionar una tradición que les permite dar una forma y una expresión de sus “intereses” concretos del momento” (2012, pág. 57). Hartog agrega en la misma idea que “el mito cósmico se encuentra en el “acontecimiento de todos los días”. En este sentido, el acontecimiento es un mito.” En este caso, el acontecimiento cristaliza un momento pasado, presente y futuro, pero con la premisa de poder ser reiterativo. Si se analiza el caso de Rapa Nui, se puede destacar que el ciclo de Hotu Matua, héroe fundador, tuvo un rol clave como lo señala S. Fischer (2005) pues era una suerte de muralla identitaria sobre las cuales se rompían las diferentes oleadas intrusivas extranjeras. Se puede agregar entonces que es desde una matriz mitológica que se establece una estrategia unificadora clave inicial para la elaboración de una “comunidad imaginada” (Anderson, 2013). En numerosas entrevistas los miembros del Parlamento se refieren a Hotu Matua como nuestro rey, de este modo, el principio fundador de orden permanece como garante de un tiempo continuo.

¹¹ M. Sahlins, en su texto *Islas de Historia*, se refiere a un concepto histórico particular basado en lo heroico. Sahlins precisa que esta historia heroica basada en reyes y batallas cuyas acciones producen un efecto histórico desproporcionado. (Sahlins, 1997)

El solo ejemplo del mito fundador reflejaba la tensión colonial que ha aquejado la isla alimentado de la esperanza de un nuevo orden. La Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato de 2003, retoma a modo de argumento la llegada del héroe fundador Hotu Matu'a como repartidor "legal" de la tierra de Rapa Nui a sus compañeros. Esta misma historia heroica se reconfigura cuando el rey de la Isla Valentín Riroroko¹² planteaba en el diario la Tercera el 16 de octubre:

Tengo que anular el Tratado de 1888 que firmó el rey Atamu Tekena. Por culpa de ese tratado han pasado tantas cosas malas en la isla. Si nosotros teníamos menos derechos que los animales. A los animales les anotaban las pariciones. A nosotros, ni los nombres. Si un rey firmó ese tratado, un rey se encargará de anularlo. Por eso estoy aquí. (Simonetti, 2011)

Esta visión histórica es clave para entender a su vez el principio de las tierras que controla aun el Estado chileno en la isla. En efecto, se establece con la visión histórica-mitológica una lectura particular de las tierras en la isla que pone en jaque hasta hoy la presencia del Estado. Tal como lo señala Foerster se fijan desde ese precedente, "tres lecturas de los territorios rapanui, uno étnico, otro estatal-colonial y finalmente uno parcelario" (Foerster, Ramirez, & Moreno, 2014, pág. 7). Estas tres lecturas terrenales conviven a su vez con dos visiones históricas contrarias que se encuentran en el Acuerdo de 1888. A partir de esta fecha hasta hoy, el cuadro histórico para el Estado chileno consiste en proseguir su soberanía en el Pacífico mediante estrategias coloniales a manos de intereses públicos y privados. Parafraseando a Hobsbawm (2003), Chile como Estado colonial ha mantenido y mantiene un siglo largo de dominación sobre sus pueblos originarios. Para una parte de la Comunidad contraria a este ejercicio de dominación, el punto de partida vuelve continuamente a este mito fundador clave que sustenta a los clanes y a su soberanía. Toda negociación con el Estado chileno puede ser vista como una reinterpretación del Acuerdo de 1888 y de una lucha con su mito fundador.

¹² Cuando se inició esta tesis, el rey Valentin Riroroko era aún el rey de la isla, su partida en el año 2017 provocó un cuestionamiento sobre quien heredaría del cargo. Esta interrogante aún no encuentra una respuesta concreta.

Capítulo II

2.1 - El escenario histórico previo, luchas y resistencias, el escenario rapanui

Juan Chávez, fundador del Parlamento rapanui, y líder del otrora Consejo de Ancianos, presentaba el Consejo n°2 al Congreso Nacional el día 4 de septiembre de 1994, evidenciando que tanto el Parlamento como el Consejo de Ancianos, existían como instituciones políticas, previas a la llegada de Chile como Estado colonizador, (Chávez, 1994).

El Parlamento provenía entonces, de una clara tradición política rapanui, que remontaba al período del rey Atamu Tekena. Este último, proclamado por una parte de la Comunidad católica rapanui, tenía un consejo compuesto por los diversos representantes de cada clan de la Isla. Con la incorporación, el 9 de septiembre de 1888, el rey quiso mantener una estructura de autoridad rapanui. Para Juan Chávez no cabía duda que desde esta fuente provenía el Consejo. De este modo, la política en Rapa Nui, previa colonización chilena, tenía ya un peso mayor en el seno de la misma comunidad, quien además participaba activamente en ella. El proyecto colonizador chileno buscó rápidamente aplacar esa organización no sin dificultades (Moreno, 2011, pág. 60). Con la proclamación del bando de Rojas el 27 de julio de 1902, la población rapanui se encontraba en una situación extremadamente delicada. En primer lugar, permanecía recluida en un espacio reducido a Hanga Roa donde todo movimiento exterior, sin autorización previamente firmada por el subdelegado marítimo, era severamente castigado. Cabe recordar que las tierras ancestrales habían sido ya confiscadas para la explotación ganadera. En segundo lugar, se abolía de facto la monarquía introduciendo un cacique como representante de los rapanui mientras que las diversas figuras políticas cercanas al rey eran deportadas (Foerster, 2010). Frente a estas limitantes, la sociedad rapanui elaboró nuevas estrategias de poder que, pese a no tener un carácter institucional, marcaron una continuidad en las reivindicaciones políticas. Estas se caracterizaron por la inclusión de prácticas de inspiración tradicional e influencias externas a la isla, con tintes modernizantes, tanto ideológicos como tecnológicos. Este

cuadro se convirtió en una tendencia que permite entender las diferentes dinámicas de la isla a lo largo de su historia.

A principio del siglo XX, algunas de estas tendencias encontraron un nicho en la religión tal como María Angata o posteriormente Nicolás Pakarati. Otros, como Juan Tepano, tuvieron un rol más ambiguo. Estos personajes alternaron entre el “apoyo y la resistencia ante el Estado chileno y la *Compañía*, [que] marcará el desarrollo de un nuevo momento al nivel de las formas de representatividad política rapanui existentes en la isla”(Fuentes, 2013, pág. 26). Cabe detenerse en la figura de María Angata y Juan Tepano, pues ilustran las diferentes resistencias y luchas contra la presencia colonial del Estado y de la CEDIP. María Angata jugó un rol clave en las políticas de la Isla. Esto debe entenderse por su formación católica y su cercanía con la misión de los SSCC. Ella fue una de las rapanui quienes huyeron junto a los misioneros el año 1871, tras la victoria del bando de Bornier. Una vez en Gambier prosiguió con su formación y sufrió de violencias domésticas que la dejarían infirme por el resto de sus días. En ese mismo archipiélago, contrajo nuevamente matrimonio con un rapanui y volvió a la Isla junto al misionero H. Roussel, en la década de 1880. Por su formación religiosa y comprensión de la política insular, participó activamente en la nominación del Ariki Atamu Tekena. Tras la deportación del rey Riro, Angata se encargó progresivamente de los asuntos de la isla, discrepando del accionar de la CEDIP y de sus reiterados abusos. Esta tensión estalló en 1914 con una revuelta encabezada por María Angata, secundado por gran parte de la comunidad. Tal como lo señala Moreno, el movimiento estaba en “abierta oposición a la Compañía Explotadora, reivindicando los derechos de los rapanui sobre sus territorios y el ganado que existía en la isla de acuerdo a las teofanías por Angata” (Moreno, 2013, pág. 15). Las interpretaciones de los sueños de Angata encontraban sus ecos con sus colaboradores más cercanos. C. Moreno propone una red donde el primero de ellos es “Daniel “Te Kava” Teave (Taniera Teave Haukena, 1872-1914) yerno de Angata. Sus otros colaboradores, retomando a Moreno, eran Matías Hotu Temanu (1884-1951), Carlos Teao Tori (1892-1951) y Timoteo Pate’a Vakatokonge” (2013, pág. 15).

La lectura de la revuelta que aquí se propone, además de una lucha abierta por las necesidades básicas de la comunidad, era la confirmación de un esbozo de un grupo intelectual insular que ponía en relieve las complejidades coloniales, alternando estructuras que llamaríamos de Antiguo Régimen, con políticas modernas. El caso de Angata puede ser entendido como un elemento mayor de la formación de auxiliares religiosos cuyos matices fueron explicados anteriormente. Daniera Teave, segundo personaje clave, encarnaba una figura mucho más moderna. Si se sigue el perfil editado por José Ignacio Vives Solar: “sabía leer y escribir casi correctamente, entendía algo de cuentas, chapurreaba el inglés y hablaba medianamente el español” (Vives Solar, 1917, pág. 675). Prosigue el mismo autor que:

Había sido además grande amigo de un joven chileno, que dos años antes había estado en la Isla haciendo (observaciones meteorológicas y que, para distraer los aburrimientos de la Isla, o para hacerle la guerra al Administrador Sr. Edmunds, con quien no congeniaba, ocupaba sus ocios predicando a los kanakas ideas de democracia y libertad. (1917, pág. 657)

Debe agregarse también que Daniera tenía una formación cristiana no menor, pues leía y participaba a los comentarios de los pasajes del Antiguo Testamento encabezado por María Angata donde un insular llamado Porotu. Estas reuniones nocturnas tenían un profundo matiz religioso, señala Vives Solar “donde se comentaba principalmente el libro de Samuel, de los Jueces o de los Reyes” (1917, pág. 657). B. Saura señala que “la relación a ese Israel que penetra de manera profunda la cultura autóctona no se inscribe en términos de intercambios comerciales o lazos políticos. Se trata más bien de un desvío, de un impulso procedente del interior de la sociedad polinesia hacia el exterior” (Saura, 2004, pág. 8). Podría agregarse que las referencias del Antiguo Testamento son esenciales ahí, los pasajes leídos se referían precisamente a la situación en la cual está sumada la isla. Periodos de dudas y oscuridad, los libros leídos buscaban reconfortar a la asamblea allí presente. No obstante, frente a una lectura más acuciosa del libro de los Jueces, había una clara necesidad de rechazar los diferentes elementos nocivos que pululaban en la Isla, a saber, por ejemplo, la Compañía Explotadora. De cierta manera, las metáforas ahí presentes

recobraban sentido con la realidad política en la cual estaba Rapa Nui. Si la monarquía había cesado de manera oficial mediante la intervención del Estado chileno en 1902, las ideas seguían su curso en cuanto a volver a un orden antiguo con claros tintes teocráticos.

De este modo la rebelión de Angata puede ser entendida como una bisagra entre un Antiguo régimen, donde se articulan argumentos religiosos y estructuras bíblicas, con elementos modernos. En el sumario de 1914 se encuentran otros indicios de modernidad donde “los naturales que han estado en el continente, al regresar a la isla, han llevado ideas de igualdad, régimen de trabajo, relaciones entre patrones y obreros y nociones de socialismo, las que les han hecho notar la explotación de que han sido víctimas” (Hotus, 1988, pág. 330). La rebelión finalizó con la llegada de la corbeta Baquedano bajo el mando de Enrique Larenas quien castigó severamente la actitud del subdelegado quien era a su vez el representante de la Compañía Explotadora. El comandante Larenas se llevó a Daniera retomando el mismo argumento para la deportación del rey Riro (Foerster, 2010). A juicio del autor, la deportación del rey Riro fue presentada como una misión por parte del rey rapanui en representar formalmente las quejas de los abusos reinantes en Chile al Presidente de la República de ese entonces. El desenlace de Riro fue la muerte por envenenamiento en Valparaíso en 1898. Una suerte similar habría tenido María Angata en 1915. Según C. Moreno (2013) Daniera Teave terminó muriendo de tuberculosis en un calabozo de Talcahuano.

El rol de Juan Tepano, en cambio, presentaba carices más complejos ilustrando las particulares relaciones coloniales existentes hasta nuestros días en la isla. Su papel para la sociedad rapanui puede ser entendida en dos registros claves, tal como lo precisa C. Moreno (2011). En primer lugar, y dentro de un registro político, Juan Tepano había viajado a Chile y disputó la guerra civil de 1891. En 1898, acompañó al rey Riro a Valparaíso y permaneció en el continente un par de años. El obispo Edwards esbozaba su personalidad de la manera siguiente: “hizo su servicio militar en el regimiento Maipo y el aprendizaje que se le dio allí y la cultura que adquirió, añadidos a su talento, honradez y espíritu de iniciativa, es lo que le ha dado una situación preponderante en la Isla” (Estella, 2008, pág. 104). La síntesis propuesta por el obispo Edwards entregaba luces en cuanto a la

personalidad de Tepano. En efecto, tras la abolición de la monarquía por el comandante Rojas en 1902, Juan Tepano fue nominado oficialmente cacique además de cumplir un rol clave con la Compañía como capataz. Su comprensión del castellano y de los hilos del poder colonial fueron captados por María Angata “quien trató de convencerlo para unirse a la revuelta, acto en el que Tepano se opuso firmemente” (Vives Solar, 1917, pág. 658). En el tópico político la figura de Juan Tepano estaba cargada de ambigüedades. Por una parte, se podría ver una obediencia tácita frente a los agentes coloniales ejecutando las órdenes de la Compañía y siguiendo los designios de los comandantes de la Armada. Por otra, Juan Tepano no siempre mantuvo la vigilancia requerida por los agentes. Durante la revuelta de 1914 no reparó los robos de ganado y nunca procedió en castigar a los asesinos de Bautista Cousin en 1915 conocido por toda la sociedad insular (Foerster, 2012 (c)).

En segundo lugar, Tepano fue garante del saber transmitido a los diferentes investigadores extranjeros que llegaron a la isla durante las primeras décadas del siglo XX. Juan Tepano se convirtió en el informante clave del meteorólogo alemán Walter Knoche durante su estadía en la isla en 1911. Tres años después, sería el principal ayudante de la arqueóloga británica Katherine Routledge, quien, de sus notas de campo, publicaba *El Misterio de Isla de Pascua* en 1919. Además de narrar parte de los acontecimientos de la revuelta de 1914, gran parte de las informaciones habían sido entregadas por Juan Tepano. Como ya fue citado anteriormente con la cita del Obispo Edwards, Juan Tepano fue nuevamente un informante clave. Para la expedición del suizo Métraux y del belga Lavachery, en 1934, Tepano gozaba ya de una fama bien establecida en el medio de los investigadores extranjeros. El científico suizo precisaba: “la reputación de Juan Tepano como autoridad en materia etnográfica se había extendido hasta Chile donde me lo habían designado como mi mejor fuente de informaciones” (2006, pág. 18). “La historia viviente” parafraseando a Métraux, tenía claro su rol de garante de la historia de la isla. El mismo Tepano agregaba: “Vosotros conoceréis toda la historia de la Isla y de su pasado. Los que han venido antes no han sabido todas las palabras, pero vosotros las recibirán todas. Yo lo sé.” Proseguía el informante: “Las palabras de los antiguos han sido torcidas; pero ustedes las recibirán derechas” (Metraux, 2006, pág. 18). Desde este punto de vista, es interesante ver como Juan Tepano se presentó como el garante de la cultura en la isla. Su rol fue reconocido por

la comunidad insular quien confirmaba su saber. Sus referencias provenían en gran parte de su madre quien había presenciado la llegada de los misioneros a mediados del siglo XIX. Lo que es interesante ver aquí es la información otorgada por Tepano. Al no tener contrapartes, el informante podía modificar parte de la historia de la isla. Métraux señalaba por ejemplo que gran parte de las estatuillas u otros objetos traídos por los insulares como vestigios arqueológicos eran piezas falsas. Juan Tepano fue igualmente la piedra angular en la recolección de saberes por parte del misionero alemán Sebastián Englert, quien registró de manera sostenida el saber isleño durante décadas. Las narraciones ofrecidas por Tepano podían ser vistas también como nuevas piezas históricas “a pedido de los diferentes científicos”. En el caso samoano por ejemplo, N. Silva destaca que “examinando las actividades, discursos y escritos de los Kanaka Maoli, se revela que estos pueblos no solo eran víctimas del colonialismo pero también activos participantes morales y cognitivos de la aventura en contra de la opresión” (Silva, 2004, pág. 6).

Tras 1914, la situación para los rapanui conoce un giro favorable inesperado. Tras su visita en la isla, Monseñor Edwards denunció las míseras condiciones en las cuales se encontraban los isleños. Haciendo uso de su poderosa red en la elite chilena, Monseñor Edwards llevó una campaña de apoyo a la isla. Como resultado, el Estado entonces firmó un nuevo acuerdo con la CEDIP en 1917, conocido como el *Temperamento Provisorio*. Los rapanui lograban mediante el segundo punto del *Temperamento* obtener dos mil hectáreas para cultivos (Foerster, 2011). Pese a esta primera iniciativa, las décadas siguientes no fueron exentas de tensiones contra las diferentes cúpulas del poder colonial.

Las huelgas en contra de la Compañía marcaron los años veinte y treinta. Sin embargo, debe señalarse que las relaciones con la CEDIP eran extremadamente ambiguas pues se había originado una relación comercial. En efecto, tras el *Temperamento* y una primera obtención de tierras que “había consolidado una economía familiar” (Foerster, 2013, pág. 212), los rapanui pudieron producir maíz para venderlos posteriormente a la Compañía. Resulta destacable ver que parte de la comunidad rápidamente se reorganizó frente a las nuevas necesidades del mercado y a la protección de sus intereses comerciales. Los mediadores fueron los representantes del Estado con la figura, por ejemplo, del comandante

de la Abtao Francisco Acosta Silva quien en mayo de 1929 tomó medidas para poner fin a las tensiones existentes entre la Compañía y la comunidad. En estas negociaciones, los rapanui tenían sus propios representantes a saber: “Daniel Chávez, Pedro Atán y Nicolás Pacomio y 11 jefes de familias (Andrés Chávez, Manuel Hito, Pakarati, Matías Hotus, Pablo Pate, Mateo Bry Bry, Nicolás Chávez, Dimona Beri Beri, Juan Tepano, Pedro Hotus y Juan Alap)” (Foerster, 2013, pág. 217). Esta organización permaneció como claro interlocutor hasta la designación del primer alcalde rapanui Pedro Atán, a mediados de 1930.

Dicha nominación obedecía a la creación de nuevos espacios institucionales por parte del Estado para que la población tuviese una cierta injerencia (Fuentes, 2013, pág. 34). Puede verse con la nominación de un alcalde los primeros atisbos de una *chilenización* de las políticas locales. Este proceso tendría una consolidación en los años venideros, por una parte, de la administración de la Isla con la Armada y por otra, con la educación de los jóvenes.

En 1933, sin embargo, la totalidad de las tierras en la isla fueron inscritas como fiscales. Si los isleños no tuvieron ecos de dicha inscripción, las consecuencias de ese acto sellaron las reivindicaciones futuras de los miembros de la Comunidad.

Con la aparición de jóvenes rapanui en la política, influenciados por la presencia chilena y extranjera en la isla, se volvió a dinamizar la política local. De este modo, las nuevas reivindicaciones mostradas por los rapanui seguían atisbos de una nueva modernidad desde la manera de organizarse y luchar contra las injusticias presentes. Esta situación se cristaliza en los años siguientes con el alcalde Pedro Atán tal como lo presenta el Jefe Militar de la Isla Carlos Pascual Altamirano el primero de febrero de 1950:

Pongo conocimiento de US. que en atención a la conducta observada por el obrero a jornal Pedro Atán Pakomio durante los años 1948 y 1949 la que ha dejado bastante que desear, como lo demuestran las faltas cometidas anotadas en su Hoja de Conducta, y debiendo hacer presente además que es el cabecilla de una Sociedad de Nativos que se dedican a especular con toda clase de negocios; ya sea vendiendo

géneros y mercaderías a mayores precios de los pagados por ellos en la Pulpería; prestando dinero con intereses subidos, vendiendo licores, etc etc.

Además, es el incitador del pueblo contra la Autoridad cuando ésta toma alguna medida represiva: por lo que a mi juicio estimo necesaria la expulsión de dicho elemento. (Anexo 12) (Foerster, 2015, pág. 190)

Esta cita ilustra plenamente las tensiones presentes en la isla y la manera como la misma comunidad interactuaba. Se apreciaba claramente cómo los mismos rapanui comenzaban a disponer de su propio capital y recursos, sumados a los beneficios de las ventas de los productos locales asociada a la llegada de los barcos. En otras palabras, la noción de capital se empezaba a consolidar entre los diferentes miembros de la comunidad trayendo nuevamente diferencias entre ellos¹³. Además, el sistema de organización por parte de la comunidad había persistido y esto en torno a la mano de obra clave para el buen funcionamiento de los propósitos de la CEDIP. La comunidad rapanui había nuevamente entendido los rotores del encuentro colonial esta vez bajo un sesgo moderno desde la noción del capitalismo, la fuerza de la huelga como elemento de presión hasta la absorción progresiva del sistema económico en la isla y reivindicarla como propia. En el mismo período, una parte de la clase intelectual progresista chilena se organizó y creó en 1947 en Valparaíso la Sociedad de Amigos de la Isla de Pascua (SADIP) en torno al abogado Humberto Molina Luco. El objetivo primero de la SADIP fue mejorar las condiciones de los leprosos y entregarles un leprosorio de mejor calidad. En segundo lugar, se buscaban nuevos recursos para la escuela de Rapa Nui y ayudar a quienes huían de la Isla (Foerster 2015). Siempre en esta dinámica altruista, la SADIP abrió una sede en 1948 en Santiago apoyándose en el incipiente Instituto Indigenista de Chile entre otras figuras de este mismo centro universitario. Tal como lo señala Foerster (*Ibid*), esta Sociedad buscó ayudar a los isleños criticando al mismo tiempo el accionar de la Compañía y sus yerros hacia la comunidad.

¹³ Se concuerda aquí con la idea enunciada por Foerster con la presencia en la isla de dos “grupos irreconciliables” (Foerster 2015, p. 190) que se remonta a tiempos inmemoriales y que sin duda persiste hasta nuestros días. Esto sin embargo debe matizarse, la realidad insular impide una explosión de violencia entre los diferentes miembros de las familias rapanui, debido a sus estrechos lazos de parentesco.

Las décadas siguientes fueron testigos de los debates de la SADIP para mejorar las condiciones de los rapanui en el seno de clase política chilena. La sede santiaguina profundizó sus críticas hacia la Administración de la Armada, de la CEDIP y de la influencia del sacerdote Englert (Foerster 2015). Las detracciones de la SADIP apuntaban los tres ejes coloniales presentes en la Isla. Las polémicas fueron incrementándose, pero sin éxitos concretos. Sin embargo, al despojarse del pilar de la CEDIP, la Armada tuvo el control absoluto sobre la comunidad en la isla. Esta situación agravó la tensión colonial, pues los rapanui quedaron con uno de los vértices faltantes de esta dominación y sufrieron las exacciones de la Armada.

Los movimientos de descolonizaciones mundiales bajo la mirada benevolente de la ONU incrementaron los debates en Chile. En una editorial publicada en el Mercurio de Valparaíso y de Santiago el 17 de agosto de 1963 se subraya entre otras reflexiones la situación internacional que se vive en la Polinesia:

Existen antecedentes de este anhelo de independencia de la Polinesia en diversos organismos de las Naciones Unidas, y se tiene conocimiento de la existencia de un movimiento integracionista tendiente a la incorporación de Pascua a una Federación Polinésica. (Foerster & Moreno, 2016(b), pág. 164)

En efecto, la situación en Polinesia estaba álgida, Saura entrega unas luces complementarias con los movimientos encabezados por Pouvanaa Oopa y su lema “Tahiti para los Tahitianos” (Saura, 2015). Este movimiento provenía ya desde el fin de la Segunda Guerra mundial¹⁴ y el líder tahitiano buscaba marcar una cesión con el gobierno francés. Esta difícil situación fue incrementándose con el arresto de Oopa en 1958 y posterior destierro a Francia, pero sobre todo con la instalación en Polinesia del Centro de Experimentación (nuclear) del Pacífico (CEP) anunciado oficialmente en 1963. Esto trajo como primera consecuencia la disolución del RDPT (*Rassemblement des Populations*

¹⁴ Saura (2015) destaca que en 1947 Francia retira de la lista de los países a descolonizar emitida por la ONU los EFO (Establecimientos Franceses de Ultramar) y Nueva Caledonia, esto producto de una voluntad antigua y recurrente por parte de los dirigentes franceses de frenar toda tentativa de descolonización por razones geopolíticas. Estos argumentos siguen siendo de actualidad, los últimos presidentes francés N. Sarkozy y F. Hollande han apelado e invitado a no franquear la línea roja de la independencia.

Tahitiennes) partido de Oopa con el argumento que se trataba de un movimiento separatista¹⁵. En 1965, un nuevo partido nacerá en Polinesia francesa el *Here ai'a* (Grupo patriótico por una autonomía política) encabezado por John Teariki¹⁶. Son estas situaciones internacionales que preocupan las autoridades chilenas y donde los rapanui se manifestarán¹⁷.

Dentro de este nuevo cuadro, hombres y mujeres rapanui adoptaron nuevas estrategias para hacer frente a la dominación estatal. La presencia de otros occidentales fue aumentando sobre todo con la presencia de expediciones científicas que tuvieron un rol esencial para la población. Así, con las expediciones de Hayerdahl en 1955, Mulloy en 1959, de Mazière y la expedición canadiense (METEI) en 1965, los rapanui encontraron fuentes de trabajos, y una revaloración de sus espacios vistos como arqueológicos para los científicos y el tráfico de numerosas piezas antiguas.

Esta era una nueva e importante ayuda para poder salir de la isla. En efecto, quienes habían escapado de la isla ya sea como “pavos” (Foerster & Montecino, 2012(a)) o mediante embarcaciones improvisadas (Peteuil, 2004) se encontraban de ciertas maneras en la ilegalidad. El deceso del director de la escuela Lorenzo Baeza junto a tres niños insulares, tuvo como consecuencia la creación de una beca para formarse en Chile, destinada a los mejores alumnos de la isla. Este elemento fue clave en la medida en que los jóvenes beneficiados pudieron conocer las diferentes aristas discursivas desde el Estado y no desde la dominación impuesta por ella misma.

Cristino da mayores luces sobre la vuelta a la isla por parte de estos nuevos profesores:

El regreso de los isleños que habían obtenido títulos de profesores normalistas, trajo consigo un mayor conocimiento del funcionamiento de la nación de la que

¹⁵ El argumento pronunciado aquí por el gobierno del presidente De Gaulle es la interdicción de toda organización política que amenace la integridad nacional francesa.

¹⁶ Este partido tendrá una gran importancia en la lucha contra los ensayos nucleares en Mururoa y en pedir un estatus de autonomía que será conseguido en 1977. Ahondaremos sobre la influencia de este partido para las organizaciones rapanui post 1964 en los capítulos siguientes.

¹⁷ Estos primeros momentos ligados a la descolonización en la década de los sesenta y sus consecuencias siguieron resonando en la Comunidad. El Parlamento Rapa Nui se ha apoyado sobre esta noción para hacer valer sus derechos. Esto será analizado con mayor precisión en el Capítulo IV.

formaban parte. En particular, Alfonso Rapu se transformó rápidamente en un líder local, dados sus conocimientos sobre el funcionamiento del Gobierno y sus instituciones y de los derechos que garantizaba la Constitución a todo habitante del Territorio Nacional, lo cual no regía en la Isla ya que ésta estaba sujeta a las ordenanzas navales. (Cristino, Recasens, Vargas, Edwards, & González, 1984, pág. 39)

Ciertamente las estrategias discursivas de Rapu no estaban aisladas y numerosos personajes de la isla colaboraron con la elaboración de las reivindicaciones plasmadas en la misiva al presidente Frei Montalva. En primer lugar, Alfonso Rapu junto a otros firmantes señalan que:

Nosotros con todo respeto, señor Excelentísimo Presidente de Chile, queremos expresarle que conocemos también nuestros derechos y obligaciones que son para todos los chilenos iguales. (...) Tenemos por obligación que escribirle molestándolo en su atención, porque lo que queremos decir no podemos decirlo en la Isla, porque el funcionario de la Armada y los otros Gobernadores de la Armada que también son funcionarios que la Isla ha tenido antes, como el que ahora nos gobierna, no nos resuelven los problemas y nos engañan (...)

Vivimos bajo un régimen de colonialismo ya que nos hacen separación de clases sociales y forman problemas radicales entre nosotros y los continentales...” (Tuki M. y., 2003, pág. 463)

Resultan evidentes en esta misiva las claras diferencias sociales existentes entre insulares y los representantes del Estado. Cabe destacar además que si bien A. Rapu pedía un reconocimiento legal de la ciudadanía este persistía en recalcar las diferencias entre continentales e insulares. Este punto no era menor pues el conflicto en Rapa Nui tenía sus propias ambigüedades, frente al reconocimiento de la igualdad ciudadana existía la necesidad de preservar una cultura diferente. Por otra parte, se aprecia que el autor habla de colonialismo existente en la isla. Esto no obedece a ninguna casualidad pues el contexto de ese entonces jugaba a favor de esta palabra. Sin embargo, lo expuesto ahí por A. Rapu marcaba un precedente en la construcción de un discurso de lucha por los derechos rapanui.

Si se compara esta carta con una publicación del Parlamento rapanui en la actualidad, se puede ver un hilo discursivo donde aparecen las nociones de colonialismo, así como una crítica marcada sobre las instituciones gubernamentales presentes en la isla. Las palabras como engaño y negligencia fueron, a partir de ahí, usadas reiteradamente en numerosas publicaciones del Parlamento. La carta de A. Rapu sentaba de este modo un punto de partida en los intercambios epistolarios entre la Comunidad y el Estado. Las movilizaciones iban a producir un giro político en la isla traduciéndose en una importante victoria.

Este triunfo de la comunidad con Alfonso Rapu a la cabeza se iba a traducir y concretar mediante las elecciones municipales donde el joven profesor fue elegido alcalde en 1967. McCall subraya esta victoria de la manera siguiente: “Rapu estaba trabajando en el espacio colonial, pero usando la retórica, así como también de las herramientas de sus adversarios como las urnas, de los mítines y con los canadienses de la METI fue un manipulador avanzado de los medios de comunicaciones” (McCall, 1997, pág. 118).

A modo de primera reflexión sobre este rol de los intelectuales rapanui concordamos en primer lugar con las ideas de McCall anteriormente expuestas, quien retoma dicha situación contrastando Riro y Rapu y la manera en que estos fueron formados uno por un agente colonial religioso y otro por los aparatos del Estado. Por otra parte, Delsing (2004) destaca la posición de Rapu frente a la comunidad y al Estado. En su artículo relativo al Colonialismo y a la Resistencia en Rapa Nui, Delsing proyecta a Rapu como un Ariki, es decir líder de la comunidad según las tradiciones rapanui y simultáneamente como representante hacia el Estado-nación chileno” (2004, pág. 29).

Tras la revuelta de Alfonso Rapu y la proclamación de la ley Pascua en 1965, la isla conoció una aceleración ligada a la apertura de esta al mundo. Tras el clamor de las nuevas esperanzas, los años sesenta y setenta trajeron consigo una nueva serie de recursos para la isla. Sin embargo, esta “apertura” democrática fue teñida por nuevas polémicas y faltas de los diferentes gobiernos chilenos manteniendo así una tradición de tensiones coloniales. Es a partir de la matriz modernidad y tradición que los rapanui volvieron a establecer sus luchas.

2.2 Nuevos pactos en dictadura y la Concertación, el Consejo de Ancianos.

2.2.1 La junta en Rapa Nui, entre modernidad y nueva dominación

A comienzos de 1975, Pinochet y su comitiva¹⁸ llegaban a Isla de Pascua con la finalidad de marcar un primer hito con la presencia del primer representante del Estado en la Isla. El principio de soberanía era mencionado por Pinochet, pues según su visión existía una situación de propaganda extranjera que buscaba atraer a los Isleños a otros horizontes, esbozando así las potenciales conexiones de la isla con elementos polinesios. Pinochet buscaba además transmitir un mensaje de confianza a los rapanui y “decir a ellos que son tan chilenos como son todos los del continente” (Mercurio, 1975). Esta declaración era clave para entender el nuevo entramado político que se iba a tejer durante la dictadura. Paradojalmente, es durante este periodo funesto para la historia chilena que los rapanui lograron profundizar sus peticiones y organizaciones. La aparición del Consejo de Ancianos durante la dictadura demostraba la situación particular que reinó en la isla. Por esta razón podemos reflexionar sobre la idea de un nuevo pacto constituido entre la Junta y los isleños desde 1975. En este nuevo orden cohabitaba modernidad y la confirmación de una soberanía conjunta entre isleños y Pinochet. En esta primera visita, además de inaugurar la estación local de Televisión Nacional, se planeaba dentro de los programas de ODEPLAN la construcción de un nuevo centro hospitalario, pero también mejorar las obras públicas.

Por último, se entregaba en este mismo viaje títulos provisorios de propiedad a numerosos pobladores de la isla. En esta ceremonia acaecida en la plaza de Hanga Roa se entrelazaba la nueva construcción o reelaboración del pacto entre isleños y la dictadura. La prensa de ese entonces destacaba la presencia de la recién elegida reina de la Isla Eriy Chávez Hey, quien reafirmaba en su discurso que “Isla de Pascua es ahora la estrella de Chile” (Mercurio, 1975). Por su parte Pinochet no dudó en expresar lo siguiente en el mismo

¹⁸ Venían en ese primer viaje el Ministro de Salud Francisco Herrera, el titular de Tierras y Colonización Mario McKay y el Intendente de Valparaíso Horacio Justiniano y el vicepresidente de la CORFO.

medio: “Pascua no puede estar ajena a esta tarea como parte del territorio nacional, y por ello les agradezco el espíritu de trabajo y la sana alegría que reina en esta isla” (1975). Durante la entrega de los títulos de dominio a grupos de isleños, el gobierno militar reconocía en parte la posesión de la propiedad de los rapanui, mientras reafirmaba su autoridad sobre la isla mediante la presencia efectiva del jefe de la junta. Esa aseveración puede ser vista cuando Pinochet enfatizaba “que los isleños son tan chilenos como los continentales y que la isla es parte integrante del territorio nacional y que nadie puede pensar siquiera en hollarla” (Mercurio, Isla de Pascua unida al territorio continental, 1975). Durante su breve visita, Pinochet retomó un “circuito” político constatando los avances del proyecto modernizador en la isla. En primer lugar, realizó una visita a la Municipalidad donde fue recibido por el alcalde Juan Edmunds Rapahango. Posteriormente, Pinochet se dirigió a la Cooperativa pesquera Hanga Roa donde tras conversar con los pescadores, prometió mejores implementos de pesca a los isleños. Estos además pedían equipamientos de motores, frigoríficos varaderos, para este efecto, Pinochet no dudó en prometer la entrega de amplios créditos para las mejoras pedidas por la Cooperativa.

En esta misma visita, se prometía la adquisición de un moderno hospital adquirido en Estados Unidos y que tendrá un costo de 1 millón 600 mil dólares.

A partir de estas buenas intenciones, la conexión entre la isla y Chile tuvo un eje modernizante, y en este sentido la instalación de la antena de TVN jugó un rol mayor en el efecto visual para la población rapanui. De vuelta a Chile tras su visita a Rapa Nui, Pinochet inauguró el 26 de enero de 1975 la conexión televisiva mediante un discurso transmitido simultáneamente a Chile continental y la Isla. En esta alocución, Pinochet reafirmaba el pacto establecido entre él y la comunidad.

Por primera vez en nuestra historia un Presidente de la República pisa suelo isleño y lo hace para conocer la realidad pascuense y para decirles a los habitantes de este pedazo de suelo chileno que, al inaugurar esta Estación Transmisora de Televisión, nos sentiremos más próximos al continente, por este nexo entre ustedes y el resto del país. (Mercurio, Isla de Pascua unida al territorio continental, 1975)

Los argumentos preconizados por Pinochet ratificaban en primer lugar su mandato y su legitimidad política hacia los chilenos, al considerarse como el primer Presidente en visitar la Isla. Es decir, aseveraba su presencia omnipresente y omnipotente y en particular con la Comunidad. En segundo lugar, había una confirmación de la soberanía chilena en la isla reconociendo a los isleños como parte integrante del Estado. En otras palabras, mediante esta confirmación ciudadana de los rapanui, el proyecto de chilenización seguía su lógica y el Estado se comprometía en velar la seguridad del conjunto de su población. Resulta notable como en esta intervención televisiva, Pinochet “comprendía” la realidad insular. Al corroborar *in situ* las necesidades de mayor modernización por parte de los isleños y de la apertura de la isla con Chile y el mundo. El proyecto de amplificación del aeropuerto también podía ser entendido dentro de esta lógica. Además de preservar los intereses geopolíticos de la Junta, se abría la puerta al fomento del turismo en la isla. Este tópico se convirtió en una pieza clave dentro de la lógica de la dictadura como lo demostraba el proyecto de una oficina para asuntos de la Isla de Pascua. Para el Intendente Horacio Justiniano Aguirre

Pascua [...] con el apoyo del Gobierno y de la V Región debe presentar al turista un foco de atracción tan interesante que determine una afluencia de visitantes interesados en conocer esta posesión chilena y de esa forma contribuir al prestigio internacional de Chile y el conocimiento de nuestro país. (Mercurio, Oficina para asuntos de la Isla de Pascua, 1975)

Este proyecto turístico se consolidaría en los años venideros provocando un cambio radical en las prácticas económicas de numerosos insulares. En esta misma dinámica, los proyectos de 1975 buscaban apoyarse sobre las Asociaciones de Ahorro y Préstamo para las nuevas construcciones y finalizar las que estaban aún pendientes para así permitir la capacidad de alojamiento de los turistas, (Mercurio, Nuevo impulso a obras de progreso en Isla de Pascua, 1975).

Progresivamente, Rapa Nui se dejó ver como un atractivo turístico, la propaganda como lugar de destino “exótico” se vio incrementando. La dictadura sin lugar a dudas mediante la

difusión del turismo colaboró en enaltecer una historia remota alejándose de las preocupaciones presentes de la Comunidad, situación que traería profundas consecuencias y que será detallado en las páginas siguientes.

Lo que debe entenderse con 1975, sin embargo, fue la consolidación de un nuevo pacto entre la junta y la Comunidad siguiendo la lógica de dones que, a manos de la dictadura, y de los gobiernos venideros, fueron modernizantes. A cambio de esta, la Comunidad nombra a Pinochet “ciudadano ilustre de Isla de Pascua” por su trato preferencial hacia la Isla de Pascua. La junta se apoyó para este efecto en la Oficina de Planificación Nacional a cargo de Roberto Kelly¹⁹. Vale detenerse un poco sobre el rol de ODEPLAN²⁰ y de Kelly en la isla pues sus influencias fueron destacables para el desarrollo de esta. Pocos meses tras la conformación de la junta, Kelly, desde ODEPLAN, buscó establecer un plan de desarrollo para la isla que terminó de implementarse en 1979. Kelly recuerda en una larga entrevista a Patricia Arancibia Clavel, su proyecto modernizante en la isla (Arancibia, 2005). Según su testimonio para realizar el designio anhelado para la isla se buscó construir un plan de salud y educación acorde a las necesidades de los insulares. Se elaboró de este modo un silabario en idioma rapanui además de transformar la escuela básica en un liceo profesional. La idea de Kelly era elaborar una mano de obra rapanui calificada en los sectores más importantes para la isla a saber: el turismo, mecánica y electricidad. Por otra parte, se procedió a construir un nuevo hospital, inaugurado en 1976, sobre las bases del hospital de campaña de los militares estadounidenses quienes habían estado presentes en la isla. Siempre en el ámbito de la salud, Kelly buscó revertir la situación en la cual se encontraban los leprosos en la isla. Según sus recuerdos, “se procedió a sacar a todos los enfermos del “leprosario” – un lugar que parecía chiquero y donde estaban encerrados hombres y mujeres sin distinción

¹⁹ Roberto Kelly (1920-2012) antiguo oficial de la Armada (Secretario general de la Armada) y cercano a la junta golpista del 73 tuvo un rol preponderante en la construcción del plan neoliberal en Chile. Fue director de ODEPLAN desde el 12 de septiembre de 1973 hasta el 26 de diciembre de 1978. Redactor del *Ladrillo*, entregó a Pinochet el Plan Nacional de Desarrollo 1975-1981 retomando los postulados de M. Friedman.

²⁰ ODEPLAN fue ideada en 1965 y fundada el 14 de julio 1967, con la Ley 16635, durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva. Predecesora del Ministerio de Desarrollo Social, su primera misión fue de planificar de manera conjunta el desarrollo de Chile. Roberto Kelly, protagonista mayor del accionar de ODEPLAN durante la dictadura presentaba la oficina de la manera siguiente: “Nacida en 1967 su principal misión era la de realizar estudios globales y de alto nivel técnico, tendientes a proyectar el desarrollo del país sobre la base de una división provincial” (Arancibia, 2005, pág. 189).

– y les construimos casas en los mejores terrenos agrícolas de la isla” (Arancibia, 2005, pág. 245). Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los afectados por el mal de Hansen, ODEPLAN les otorgó un subsidio a quienes viviesen con ellos para así alimentarlos.

Por otra parte, y mediante la reutilización del material dejado por los norteamericanos, se generó un nuevo empuje cultural. En efecto, Kelly apostó a la recuperación de monumentos, utilizando las maquinarias abandonadas por los estadounidenses. Es interesante como Kelly progresivamente busca rescatar la cultura de la isla con, inicialmente, la ayuda del antropólogo norteamericano William Mulloy²¹. La reconstrucción de Orongo, el levantamiento de moai y la creación de un pequeño museo fueron obras del interés de Kelly tanto por la isla propiamente tal, como por potenciar el rol de los insulares en su propia historia, privilegiando además un nuevo matiz económico. No fue fruto de la casualidad entonces que se contratara a un joven profesor rapanui, Sergio Rapu Haoa, para la dirección del museo. S. Rapu había sido formado y enviado a Hawái por el mismo Mulloy, donde se recibió de antropólogo. Posteriormente, S. Rapu dirigió la restauración del Ahu Nau Nau presentándose como uno de los arqueólogos insignes de la década de los ochenta. El arqueólogo tendrá un rol protagónico en la política de la isla en los años venideros que será detallado en las páginas siguientes. Volviendo al proyecto de Kelly para la isla, y con el concurso de la escuela de diseño de la Universidad de Chile, se formó a los rapanui para el dibujo y pintado sobre géneros. El objetivo era así estampar motivos rapanui sobre los pareos y otros artículos textiles para ayudar “a las mujeres a tener una entrada de dinero adicional y sirvió para fomentar el turismo” (Arancibia, 2005, pág. 228).

Los numerosos proyectos del director de ODEPLAN fueron truncados por la nueva regionalización donde la isla terminó asociada a la Intendencia de Valparaíso. Kelly tenía pensado la creación de una decimocuarta región con asiento en Santiago para atender de

²¹ William Mulloy (1917-1978), antropólogo y arqueólogo norteamericano, participó activamente en la recuperación y restauración de los *ahu* de Rapa Nui en la década de los sesenta y setenta. La biblioteca del museo Padre Sebastián Englert lleva su nombre.

manera más directa las necesidades de Rapa Nui, Juan Fernández, la Isla Santa María y la Isla Mocha.

La presencia de ODEPLAN, así como el vívido interés de Kelly para el desarrollo de Rapa Nui marcó a los insulares. La introducción del modelo neoliberal que condicionó posteriormente a la sociedad chilena hasta hoy, también puede ser visto para el caso de la isla. En primer lugar, mediante la intervención del Estado se buscó explotar la arista turística en la isla. La publicidad presente en la prensa empezó a ser cada vez más importante durante los años de la dictadura. Los reportajes y testimonios de los turistas chilenos tras sus viajes a Rapa Nui eran reproducidos por el Mercurio. Desde este punto de vista, los mismos rapanui vieron una vía de enriquecimiento distinta a la subsistencia precaria en la cual eran sumidos. La aparición de cabañas y hoteles aparecieron tímidamente incrementándose en las décadas siguientes. Por otra parte, la venta de mercancías locales asociado al recuerdo de la isla reforzó una imagen que paulatinamente adoptó parte de la comunidad. Tras la venta del *souvenir* se sedimentaba un producto asociado a lo que Jean & John Comaroff han establecido como Etnicidad S.A (2011). Rapa Nui entraba con estas influencias en el circuito económico internacional. Sin embargo, y como el otro cariz que ofrecen dichos cambios, una gran parte de la comunidad entrevió las primeras luces de la importancia de su cultura asociado al valor de las tierras como piedra angular de su confirmación identitaria. La reconstrucción de los lugares sagrados sumados a la modernización inicial de la isla, y las promesas consecuentes de Pinochet para esta misma, ampliaron la toma de conciencia de los rapanui con respecto a su propio espacio. Los sucesos venideros corroboraron esta tendencia.

Si bien el proyecto de ODEPLAN generó esperanzas en el seno de la comunidad, estas rápidamente se diluyeron. En 1979 se establecía el decreto de ley 2885 que iba a provocar nuevas tensiones en la isla, pues se sostenía lo siguiente:

Facúltese al Presidente de la República [...] otorgar títulos gratuitos de dominio en terrenos fiscales, urbanos o rurales, de la Isla de Pascua, (...) podrán otorgarse, sin más trámites que los establecidos en esta ley y en su reglamento, a favor de los chilenos originarios de la Isla, y (...) los chilenos, no originarios de la Isla, siempre

que sean hijos de padre o madre nacidos en ella, que acrediten domicilio y residencia de cinco años y que ejerzan en ésta una profesión, oficio o actividad permanente. (2885, 1979)

A juicio de Delsing (2010), esta situación provocó un quiebre definitivo en el seno de la comunidad separándola en dos bandos irreconciliables. Un primer sector vio favorablemente este decreto pues parte de sus miembros eran funcionarios públicos y favorables a Pinochet. Un segundo sector, dentro de este mismo primer grupo, desarrolló actividades ligadas al turismo y comercio. De este modo la privatización de las tierras traía consigo beneficios para estos particulares, la noción de individualismo que desequilibró los valores ancestrales ligadas al *ager publicus* de la isla. Una de las bases inalienable del derecho común de las tierras había sido sacudida.

2.2.2 Nacimiento del Consejo de Ancianos

La respuesta no se hizo esperar, el segundo bando se organizó y se constituyó en una agrupación llamada “Consejo de Ancianos” o “Consejos de Jefes Rapanui” en torno a Alberto Hotus, entre otros rapanui. El Consejo era según A. Hotus “una entidad de análisis y toma de decisión, formada por 36 personas que representan cada apellido de la isla, cuyo objetivo es defender nuestros derechos a la territorialidad, cultura e intereses de Rapa Nui” (Hotus, 1988, pág. 351). Los argumentos claves para el Consejo giraban en torno a dos conceptos fundamentales: el de soberanía y propiedad privada. En efecto, desde la firma del Acuerdo de 1888, y según A. Hotus, en ninguna parte “se menciona la intención de adquirir la propiedad física de la isla, pactando solo su soberanía, de forma que Rapa Nui llegó a incorporarse al Estado chileno y a la Nación, mediante dicho acuerdo” (Hotus, 1988, pág. 351).

El decreto 2885 cristalizó nuevamente esta tensión, revelando las intenciones reales de la Junta detrás de la cortina de las dadas modernizantes. Los representantes del gobierno entre 1980 y 1981 fueron cuestionados por esta usurpación de tierras pasando a llevar nuevamente la Comunidad. Frente al mutismo de estos, los miembros del Consejo enviaron una misiva dirigida a Pinochet en agosto de 1982. En ella, se enunciaba lo siguiente:

En forma prioritaria los problemas son: 1 – La tierra como propiedad privada de los pascuenses. Este problema se viene arrastrando desde 1896 y se complicó aún más en 1933, al confundir Bienes Nacionales el concepto “soberanía” con el concepto sobre derecho de propiedad privada al aplicarse a Isla de Pascua el artículo 509 del Código Civil [el de tierra fiscal]. (Hotus, 1988, pág. 371)

Un informe de 1982 del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la situación de la isla decía que:

La soberanía nacional en Isla de Pascua ha sido comentada negativamente por algunos académicos de la Universidad del Pacífico Sur quienes manifestaron su interés para Chile entregue la isla a los pascuenses o que, al menos concerte un acuerdo de autogobierno en beneficio de los mismos, al estilo de países como las Islas Cook (Nueva Zelanda), Niue u otras. (Rodríguez, 1990)

Además, en el informe se señala que en 1982 un grupo de isleños junto a otros radicados en Tahití envió una carta a Kurt Waldheim, entonces secretario General de la ONU. En esa ocasión se denunciaba en el mismo reportaje de la revista Hoy lo siguiente:

Supuestas violaciones a tales derechos practicadas por el Estado de Chile, como prohibición de realizar reuniones, de adoptar acuerdos internos y crear organizaciones locales, rechazo a reconocer las tierras como dominio de los nativos y prohibición para izar la bandera de rapa nui junto al emblema nacional.

Esta petición ilustraba ya una problemática que sería recurrente desde el retorno a la democracia y fuente inspiradora para nuestro objeto de estudio. En efecto, se puede entrever en esta cita, unos primeros indicios de rapanuización y de sentimiento de pertenencia a otra cultura. El caso de la bandera rapanui o de la creación de organizaciones locales eran esbozos de una recuperación desde la diferencia.

Esta misiva nuevamente cayó en el olvido. El Consejo optó esta vez por el amparo de la comunidad internacional enviando el 20 de mayo de 1983 cartas a los Presidentes de Estados Unidos y de Francia, al Papa Juan Pablo II y al Secretario General de las Naciones

Unidas Javier Pérez de Cuéllar. En estas cartas, el Consejo establecía los atropellos de los derechos y expectativas de los rapanui en cuanto al acceso a las tierras. En esta parte, el Consejo buscaba no poner en tela de juicio una eventual soberanía por parte del Estado chileno. Por otra parte, el Consejo subrayaba otra transgresión, esta vez hacia los aspectos culturales y apelando a su idiosincrasia diferente al del chileno continental razón por la cual implicaba “una mayor injerencia en el manejo de los asuntos locales” (Hotus, 1988, pág. 375). Las tensiones en Chile continental ligadas a las manifestaciones contra la dictadura dieron una apertura mayor hacia las demandas de los isleños. Una prueba de aquello fue el nombramiento de un gobernador rapanui, que recayó sobre S. Rapu Haoa en 1983. Pese a esto, en el libro insigne del Consejo, el nuevo gobernador era acusado de abrir los *ahu* para estudiantes norteamericanos poniendo en peligro el patrimonio de la isla. Las acusaciones de la agrupación isleña iban hacia el saqueo de un espacio memorial amenazado. La figura de S. Rapu, allende de su cargo como gobernador, empezó a ser un foco de acusación con respecto a su propio enriquecimiento personal. Un ejemplo de esta situación fueron las acusaciones sobre la entrega de tierras agrícolas ubicadas en el Parque Nacional a amistades de S. Rapu en desmedro de unos rapanui que necesitaban estas tierras para su subsistencia.

A mediado de la década de los ochenta, el Consejo tomó acto frente a las injusticias de la dictadura para la isla. En 1985, y tras la firma de un Acuerdo entre Estados Unidos y Chile se procedió a ampliar la pista del aeropuerto de Mataveri, sin previa consulta a la comunidad. Este proyecto estaba ligado a tener una pista de aterrizaje consecuente para los transbordadores espaciales de la NASA, en caso de emergencia. Si bien la ampliación fue realizada, el programa espacial quedó a tierra por más de tres años tras la desintegración del transbordador espacial *Challenger* en 1986. Las protestas que emanaron de esta situación no fueron escuchadas. La creación del liceo de Isla de Pascua en 1987 dio un respiro para la educación secundaria de los jóvenes rapanui. No obstante, los resultados posteriores de las diferentes cohortes revelaron las diferencias de aprendizajes. En el mes de abril del mismo año, el general Pinochet declaraba en un diario español a propósito de los rapanui “es típico de los pueblos rústicos; hablan y hablan y siempre buscan atacar en las “pequeñeces”

(Hotus, 1988, pág. 379). Para Pinochet, la comunidad hacía prueba de ingratitud frente a la modernidad que la dictadura había garantizado en la isla. El Consejo de Ancianos, dolido por estas acusaciones, aprovechó para enviarle una nueva misiva donde se pedía:

El reconocimiento pleno del Consejo de Ancianos, dejar sin efectos el decreto de ley 2.885 de 1979, eliminar la inscripción por parte del fisco de tierras en el Conservador de Bienes Raíces de 1933, y por último reconocer a los rapanui como únicos y legítimos dueños de las tierras de la isla. (Trato, 2008, pág. 298)

La junta nuevamente no se pronunció al respecto causando el rechazo del Consejo de Ancianos en participar de las festividades ligadas a la conmemoración del centenario del Acuerdo. Retomando A. Hotus, el Consejo expresó su descontento “frente a la situación de pobreza, cesantía, desabastecimiento que padecía la población isleña y su reclamo y reivindicación de sus tierras” (1988, pág. 379).

El fin de la década de los ochenta traía consigo nuevos tiempos democráticos. Resulta interesante ver finalmente que los resultados del Plebiscito de 1988, por más ínfima que fuera la masa de electores en la isla, ganó el Si con más de 535 votos. Para muchos isleños la dictadura no había tenido el mismo impacto que en Chile continental. Se podía apreciar, paradoja suprema, que habían logrado empoderarse y constituir una organización desde la tradición. El Consejo de Ancianos no sólo se quedó en una mera institución tradicional, había emplazado a Pinochet pidiendo respuestas sobre temas cruciales para el desarrollo de la Comunidad.

Con la vuelta a la democracia, el Consejo de Ancianos vio una oportunidad para ratificar lo obtenido en los años venideros y reafirmar su condición de representante e interlocutor de la comunidad frente al gobierno de la Concertación. En febrero de 1990, el Consejo se presenta como el interlocutor legítimo para el proyecto de la Corporación de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA). Esta corporación se caracterizaba por ser:

Un organismo de administración autónomo con personalidad jurídica, de derecho público y cuyo patrimonio estará integrado por aportes fiscales e ingresos propios.

Para estos efectos el Ministerio de Bienes Nacionales le transferirá las tierras que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley estuvieran en el registro del Conservador de Bienes Raíces con dominio fiscal. (Época, 1990)

De este modo, la Comisión de Radicaciones creada por el decreto ley N° 2.885, de 1979 quedaba suprimida. Se abría una nueva etapa participativa para Comunidad. En efecto esta iba a ser integrada por ocho representantes del gobierno junto al alcalde de la isla, y seis representantes electorales de la comunidad donde uno de ellos debe ser el Presidente del Consejo.

2.2.3 – El Consejo de Ancianos, vuelta a la democracia y separación

Los albores de la democracia a fines de la década de los ochenta traían consigo una serie de acuerdos entre el candidato Patricio Aylwin y los pueblos originarios. En la ciudad de Nueva Imperial, el 1 de diciembre de 1989, se suscribieron los nuevos acuerdos entre los futuros gobernantes de la Concertación en cuanto al reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios. Estos nuevos acuerdos, bajo la voluntad de federar a toda la sociedad chilena a fines de la dictadura, buscaban legitimar la candidatura del representante de la Concertación de Partidos Políticos por la Democracia. Esta legitimización del poder necesitaba entonces de un nuevo pacto donde los pueblos originarios se comprometían en primer lugar a apoyar y defender el futuro gobierno de la Concertación y la gestión de Patricio Aylwin. Así, las peticiones y demandas de justicia debían “ser canalizadas por los futuros mecanismos establecidos por el gobierno de la Concertación” (Aylwin P. , 1989). Por otra parte, el presidente Aylwin también se comprometía en reconocer a los Pueblos indígenas y sus derechos económicos, sociales y culturales. Además, se establecía la creación de una Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) con la participación activa de los distintos Pueblos mediante la promoción del desarrollo económico, social y cultural. Finalmente, y previa concreción de la CONADI, se establecía una Comisión Espacial par los Pueblos Indígenas cuya finalidad buscaba estudiar las propuestas indígenas.

Se debe entender este contexto de reconciliación para constatar las repercusiones de estos nuevos acuerdos en la isla y las esperanzas proyectadas en ella para la comunidad. Desde el mes de febrero de 1990 el Consejo de Ancianos inició una serie de medidas para el futuro de la Isla. Tras la realización de un primer Congreso para el Desarrollo de Isla de Pascua²² se buscó dinamizar el futuro de la isla. Las negociaciones en este entonces iban por dos vías: la primera marcada por la conformación progresiva de una corporación de desarrollo para beneficiar a la isla. La segunda, en cambio, iba hacia que personalidad jurídica y representativa podía guarecer los intereses de la Comunidad. En esta, el Consejo esbozó la posibilidad de una relativa autonomía. Estas reuniones, encabezadas por la senadora por la Quinta Región, Laura Soto, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos Luis Bork Vega, científicos y abogados continentales, apuntaban a “romper la incomunicación entre el continente y la isla motivado por el desconocimiento mutuo, pero que es mayor en el continente [...] es muy valioso que pascuenses y continentales discutan los problemas y los solucionen junto” (Época, Futuras políticas para la Isla de Pascua debatieron isleños y "continentales", 1990). Estas trajeron como consecuencias las acusaciones del ministro del interior, Enrique Krauss quien calificó de inconveniente las peticiones del Consejo de Ancianos que apelaban al establecimiento de un gobierno autónomo. A su juicio, se trataba sobre todo de formas de independentismo que no correspondían al clima de unidad, (Mercurio, Petición de Isleños es inconveniente según Krauss, 1990). Esta declaración ciertamente provocó una serie de tensiones que explotaron posteriormente. Con el retorno a la democracia, la Isla contaba con fuerzas políticas que manifestaban su apoyo al gobierno del presidente electo Patricio Aylwin. El Presidente había designado al abogado Jacobo Hey Paoa como nuevo gobernador de la isla el 9 de marzo. Por su parte se había confirmado al alcalde Juan Edwards Rapahango en su puesto. El Consejo de Ancianos a su vez manifestaba su esperanza en el presidente Aylwin. Para J. Chávez, vicepresidente del Consejo de Ancianos, “por primera vez la puerta se abre de par en par” (Passig, 1990). P. Aylwin había firmado un convenio con el Consejo donde este solicitaba una autonomía y mayor participación en el desarrollo de la Isla. Había motivos para la esperanza pues el 16 de marzo el Consejo de Ancianos se había reunido con el intendente regional Juan Andueza

para dar a conocer las necesidades más importantes para la isla. J. Chávez indicaba que estas eran relativas al abastecimiento de la isla y la necesidad de aumentar las frecuencias de transportes marítimos y aéreos. Cabe recordar que el aislamiento era notorio en la isla. La frecuencia aérea era de uno a dos vuelos semanales y el abastecimiento por barco era modesto e irregular. Para el vicepresidente del Consejo era imperativo mejorar la infraestructura de salud asegurando una mesa odontológica permanente en la isla. Las otras peticiones, que volverán a ser tratadas a lo largo de este trabajo, eran de orden educacional y cultural. J. Chávez incitaba promover la educación bilingüe y que se incluyera la historia de la Isla. Se buscaba proteger el patrimonio con proyectos de rescates arqueológicos y con la intervención del Consejo. Finalmente, se quería fomentar nuevos trabajos para los rapanui de manera de buscar un equilibrio en el número de continentales indispensables para la isla, (Passig, 1990). El Acuerdo de la Nueva Imperial no causaba, sin embargo, una unanimidad en el seno de la Comunidad. Los intereses de la Comunidad divergían marcando diferentes posiciones, algunas críticas de la nueva ley indígena venidera.

Es así que en el mes de diciembre del mismo año se constituyó en la isla una asamblea territorial encabezada por Enzo Muñoz presidente de la Cámara de Comercio de la Isla. Esta asamblea, integrada por juntas de vecinos, gremios y diversos sectores de la Isla, buscaba plantear otra visión de las problemáticas existentes en la isla. Esta agrupación, que contaba entre sus filas con Mario Tuki, Raul Teao y Benito Rapahango, denunciaba abiertamente al Consejo de Ancianos que “se arroga toda la representación de la comunidad insular que no corresponde” (Nación, 1990).

La postura de esta Asamblea Territorial enjuiciaba la inclusión de Rapa Nui en la Ley Indígena. Según sus representantes ya existía una legislación propia existente desde 1966 con un decreto de ley propio. Se apoyaban sobre el decreto 2885 que regulaba y confería los títulos de dominio exclusivo a los isleños. Si se aprobaba la Ley 19.253, manifestaba la Asamblea “se retrocedería en el tiempo, sin considerar las modificaciones que estamos proponiendo para un desarrollo integral de nuestra comunidad” (Nación, 1990). La Asamblea denunciaba además la figura de A. Hotus quien “se ha transformado, además, en una especie de amo absoluto de Isla de Pascua, llegando incluso a sobrepasar la autoridad

del gobernador Jacobo Hey Paoa” (Mercurio, Acusan a Consejo de Ancianos de dividir a habitantes en Pascua, 1990). Para hacer entender su voz, la Asamblea territorial se tomó el aeropuerto el 24 de noviembre impidiendo el despegue del avión²³. El Consejo de Ancianos, organismo visible y necesario para el gobierno de Aylwin, estaba profundamente enjuiciado por sus faltas de reglamentaciones. La Asamblea Territorial buscaba mostrar que velaba por el bien común del conjunto de la Comunidad desmintiendo que se tratara de una manifestación de un grupo minoritario. Los miembros de la Asamblea apuntaban al Consejo como una entidad:

Que apenas representa hoy al 13 por ciento de los cerca de 1.800 habitantes que hay en la isla, en tanto nosotros hemos surgido como representantes de la gran mayoría (...) La entidad de ellos se autodenominó, no tiene personalidad jurídica, ni menos sus miembros han sido elegidos en asamblea de clanes familiares. (Mercurio, Acusan a Consejo de Ancianos de dividir a habitantes en Pascua, 1990).

De estas primeras disensiones surgieron contraargumentos que fueron caracterizando las siguientes décadas en la isla, tensionando aún más la comunidad. El reportaje del diario la Tercera (1990), llamado “*Las frustraciones de los pascuenses*” revelaba un profundo malestar en la sociedad rapanui post dictadura, ofreciendo una panorámica de la situación insular. A la llamada “rebelión”, se podía entrever el problema desde el Acuerdo de 1888. Se subrayaba en el artículo el incumplimiento del tratado destacando la falta de abastecimiento, el no respeto de los títulos de los jefes de familia y finalmente la expropiación de las tierras. De este modo, era entendible que los isleños subrayaran la falta de urbanización como un ejemplo más del abandono de la isla. A la indiferencia del Estado por las necesidades de la isla, se sumaba el punto de desencuentro entre miembros de la Comunidad con el Consejo de Ancianos. En este mismo artículo, R. Teao subrayaba las diferencias sustanciales entre los postulados del Consejo de Ancianos y lo que realmente piensa la comunidad. Señala el representante de la Asamblea Territorial:

²³ Se analizará más en detalle estos sucesos en el Capítulo III.

El principal desencuentro está en el Consejo de Ancianos, que se autodesignó hace muchos años y no se ha renovado, no representa a nadie y en este momento es factor de división entre los isleños. [...] Desgraciadamente, su actual líder ha intentado convencer a personeros del Gobierno que dicho Consejo es lo más importante para Rapa Nui. (Tercera, 1990)

Las peticiones de la Asamblea Territorial fueron planteadas nuevamente a los parlamentarios chilenos Beltrán Urenda y Francisco Bartolucci. Ambos se reunieron con los miembros de la Asamblea, José Pakomio, Matías Riroroko, Florencia Atamu, Mario Tuki, Camilo Pakomio y Enrique Haoa. Estos últimos se quejaron abiertamente de la Sociedad Agrícola y de Servicio (SASIPA) controlada por su gerente Gerardo Velasco. Para los representantes la Ley Indígena no beneficiaba a la isla, y se debía obrar por una normativa especial para esta misma. En otras palabras, se debía modificar la ley 16.441 optando por un estatus jurídico y político particular que respondiera a las necesidades particulares existentes en Rapa Nui. Las elecciones municipales de 1992 abrieron nuevos escenarios políticos. Alberto Hotus fue electo alcalde por un período de dos años y sería sucedido por Pedro (Petero) Edmunds por un período de dos años.

La proclamación de la ley Indígena el 5 de octubre donde se estipulaba la creación de una Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua²⁴, tuvo acogidas diversas por los diferentes miembros de la Comunidad. Para A. Hotus la ley 19.253 bien manejada era beneficiosa para los rapanui. Para el nuevo edil, el hecho que fuesen los mismos rapanui que estuviesen

²⁴ La Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA) tenía como objetivos:

- a) Analizar las necesidades de tierras de la población rapa nui o pascuense.
 - b) Evaluar el aporte que dichas tierras hacen al desarrollo de Isla de Pascua y la comunidad rapa nui o pascuense.
 - c) Fomentar la riqueza cultural y arqueológica de Isla de Pascua;
- 3.- Formular y ejecutar en su caso, programas, proyectos y planes de desarrollo tendientes a elevar el nivel de vida de la comunidad rapa nui o pascuense, conservar su cultura, preservar y mejorar el medio ambiente y los recursos naturales existentes en Isla de Pascua;
 - 4.- Colaborar con la Corporación Nacional Forestal en la administración del Parque Nacional de Isla de Pascua;
 - 5.- Colaborar en la conservación y restauración del patrimonio arqueológico y de la cultura rapanui o pascuense, en conjunto con las universidades y el Consejo de Monumentos Nacionales, y
 - 6.- Preparar convenios con personas e instituciones nacionales y extranjeras para el cumplimiento de los objetivos precedentes (Artículo 67) (19253, 1993).

a cargo de la CODEIPA era una primera muestra de autonomía para la isla²⁵. Otro aspecto señalado en esa entrevista era la recuperación de la identidad cultural, rehabilitando las costumbres ancestrales, (Valparaíso, 1993). Sin embargo, voces criticaron el Consejo de Ancianos y la omnipotente figura de A. Hotus en la isla. E. Muñoz, quien encabezaba la Asamblea Territorial, sostenía que “el Consejo n°1 es una organización de fachada, desorganizado, plenamente político y que odia a los chilenos” (Contardo, 1993). En el mismo artículo, E. Muñoz sostenía que “A. Hotus convenció a todas las autoridades en Santiago y aceptó feliz el ingreso de la isla a la Ley Indígena” (Contardo, 1993).

Las diferencias existentes en el seno Consejo de Ancianos post acuerdo de la Nueva Imperial y con la proclamación de la Ley Indígena fueron incrementándose. En el mes de enero de 1994, 24 miembros²⁶ del Consejo encabezados por J. Chávez se dirigieron a su presidente A. Hotus para solicitar una reunión general con participación de toda la comunidad. La idea era exponer la “posición del Consejo sobre los problemas de posesión de las tierras no aclarado por la ley 19.253 y que no representaba las aspiraciones de la comunidad rapa nui” (Chávez (a), 1994). Según los miembros del Consejo, esta petición obedecía a una petición formal de habitantes de la Comunidad. Esta carta se inscribía en las tensiones provenientes de la ley 19.253 y del cuestionamiento a la autoridad ejercida por A. Hotus. Esta propuesta demostraba también que la ley Indígena no era la adecuada para tratar los problemas de la tierra existentes en la isla. Podía constatarse como ya se desprendían dos maneras de ver la ley chilena y como la misma comunidad se iba dirigiendo hacia dos bandos contrarios con interpretaciones diferentes.

En una asamblea extraordinaria, el 13 de enero de 1994, los 37 miembros del Consejo fueron convocados, faltando Alberto Hotus quien viajaba a Chile. El objetivo de esta

²⁵ Recordamos que la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA) estará integrada por un representante de los Ministerios de Planificación y Cooperación, Educación, Bienes Nacionales y Defensa Nacional; por un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, otro de la Corporación Nacional Forestal y otro de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; el Gobernador de Isla de Pascua; el Alcalde de Isla de Pascua, y por seis miembros de la comunidad rapa nui o pascuense elegidos de conformidad al reglamento que se dicte al efecto, uno de los cuales deberá ser el Presidente del Consejo de Ancianos (Artículo 68) (19253, 1993).

²⁶ En esta carta firman: J. Chávez, José A Pakomio, A. Hereveri, M. Tuki, B. Rapahango, M. Hucke, V. Atán, R. Paoa, J. Manutomatoma, S. Teao, R. Teao, V Hey, I. Hey, E. Teave, I. Teave, I. Hito, C. Pakarati, L. Pakarati, A Rapu, J. Veriveri, C. Roe, E. Pate, J. Pate, M. Ika.

reunión era entregar un proyecto de reglamento para ponerle fin a las divergencias en el seno de esta organización. Compuesta por un preámbulo, tres títulos y 17 artículos, el Consejo n°2 ponía las bases de una organización que iba a sacudir a la comunidad. En su preámbulo sostenía:

El consejo de Ancianos o Jefes de Rapa Nui, legítimos representantes del Pueblo Rapa Nui, reconocidos como tales por el Gobierno de Chile en el acta por la cual le cedimos nuestra soberanía política, y ratificado este reconocimiento en la ley 19 253, con el fin de preservar nuestras costumbres y poder acreditar fehacientemente ante toda la comunidad nacional nuestras decisiones. (Chávez (b), 1994)

En el título 1 relativo a las familias y miembros del Consejo se fijaba en el artículo 1 los clanes o matas dividido por Hotu Matua a su llegada a la isla. Estos clanes eran: Araki, Atán, Avaka, Calderón, Cardinali, Chavez, Edmunds, Fati, Genskowski, Haoa, Hey, Hereveri, Hito, Hotu, Hucke, Huki, Ika, Manutomatoma, Nahoe, Paoa, Pakomio, Pakarati, Pate, Pont, Pua, Laharoa, Rapahango, Rapu, Riroroko, Roe, Teao, Terongo, Tepano, Tepihi, Teave, Tuki y Ver-veri, (Chávez (b), 1994). El artículo 2 confería a cada familia representada un representante titular y un suplente. El artículo 3 describía las elecciones en el seno del Consejo. Estas se fijaban cada dos años, donde el presidente convocaba a cada familia para que designaran sus representantes.

El título II se refería al Consejo de Anciano, su composición (artículo 4) y sus atribuciones (artículo 5). Puede destacar en este ítem, el punto b que buscaba reformar el reglamento, y el f, relativo al pronunciamiento sobre materias que el presidente del Consejo estimaba ser oída. El artículo 6b prohibía desarrollar proselitismo religioso y sindical.

El título III estaba ligado al directorio del Consejo y de las elecciones de sus representantes (artículo 7) así como la composición de este (artículo 8). El directorio podía designar antes los organismos gubernamentales y estatales al representante que estimase conveniente (artículo 9). Según el principio de mayoría simple para las elecciones (artículo 10), es el presidente quien debe convocar y presidir las sesiones del Consejo (artículo 11). Los artículos siguientes, 12 a 15, establecían los reemplazos entre los diferentes miembros del

directorio. El artículo 16 basaba las tareas de los directores según lo encomendado por el directorio.

El artículo 17 subrayaba la incompatibilidad de cualquier empleo fiscal o de empresas en que el fisco tenga mayoría o representación y el cargo de presidente con la militancia activa en cualquier partido político (Chávez (b), 1994). Este punto era una de las mayores acusaciones que habían sido enrostradas al antiguo Presidente del Consejo.

Tras una crispada reunión a inicios del mes de febrero, la situación persistió y pese a las mediaciones por parte del gobernador provincial J. Hey, el Consejo se desgarró. Las diferencias interpretativas de la ley, sumadas a conflicto de intereses entre A. Hotus y J. Chávez, hicieron que se produjera esta separación. Es dentro de este cuadro que se podía entender la aseveración de J. Chávez encabezando a la nueva directiva provisoria. Se emitió una declaración de la nueva directiva provisoria presidida por J. Chávez quien: “agradecía la decidida lucha que dio A. Hotus, en pro de la dignidad de su pueblo, no era menos cierto que su gestión se había personalizado demasiado, dejando sin efecto la opinión del directorio y del propio consejo” (Tercera, 1994). Algunos días después, el Mercurio de Valparaíso agregaba que:

Los firmantes del comunicado público señalaron que estas acciones no son contra una persona determinada, sino que están motivados por [...] el desarrollo y progreso de nuestra isla y el bienestar de sus habitantes en que [...] sobresalga la tranquilidad, paz, democracia y transparencia. (Valparaíso, Deciden cambiar estatuto del Consejo de Ancianos, 1994)

De estas diferencias surgió el Consejo de Ancianos n°2, antecesor del Parlamento. El discurso sostenido por el Consejo n°2 sentaba precedentes para la conformación narrativa del Parlamento. Tal como lo señalaba J. Chávez en una misiva fechada el 18 de marzo de 1994. En esta se dirigía a Germán Correa, Ministro del Interior de ese entonces, señalando que esta agrupación mantenía el nombre de Consejo de Ancianos mediante acta notarial fichada el 9 del mismo mes y del mismo año, (Consejo_n2, Archivo Alfredo Tuki (4358-4359-4360-4361), 1994). En este documento, el Consejo se presentaba como:

Los legítimos representantes del pueblo Rapa Nui, reconocidos como tales por el Gobierno de Chile en el Acta por la cual, le cedimos nuestra soberanía política, y ratificado este reconocimiento en la Ley 19 253, con el fin de preservar nuestras costumbres y poder acreditar fehacientemente ante toda la comunidad nacional nuestras decisiones. (Consejo_n2, 1994)

En esta acta firmaban los 28 Consejeros presentes tras haber elegido la directiva teniendo como presidente J. Chávez Haoa, vice-presidente Raul Teao Hey, secretario Mario Tuki Hey, prosecretario Antonio Tepano Hito, prototesorero Matías Riroroko Pakomio y directores José Abimareka Pakomio, Inés Teave Hey y Teai Maea Puhi Hucke Atan. La propuesta del reglamento fue aclarada por el abogado chileno Fernando Dougnac quien procedió en leer en voz alta los diferentes puntos del reglamento del Consejo n°2.

La defensa de Alberto Hotus fue propuesta de la manera siguiente: en primer lugar desde una óptica de no representatividad y no ser reconocido por los estamentos del Estado: “El carecer de personalidad jurídica obedecía a una decisión expresa de sus integrantes, en términos de no se adaptarán a las estructuras occidentales, sino que seguirán las pautas tradicionales” (Mercurio, Crisis afecta a Consejo de Ancianos en Pascua, 1994). Puede verse en esta primera parte de la acusación cómo se entretrejía una lógica disímil entre los discursos de ambos Presidentes de los Consejos de Ancianos, donde se apreciaba la chilenuización frente a la rapanuización. En otras palabras, se constataba como se deslizaba otra evidente base de las nuevas demandas, más orientadas sobre la particularidad del mundo rapanui, fuera ya de un marco chileno colonial.

Esta explicación podía ser contrastada con la segunda base argumentativa de A. Hotus quien señalaba que “quienes se reunieron no fueron los legítimos representantes de los apellidos auténticamente pascuenses. El mismo apelaba, en el mismo artículo, que el Consejo de Ancianos lo integran 36 miembros, uno por cada apellido, y que los Theave [sic] le quitaron su representación a Juan Chávez” (*Ibid*). Este punto argumentativo sigue siendo problemático hasta hoy pues representa los intereses de familias que poseen lazos de parentescos extremadamente difusos. La garantía de una representación pura era, y es,

imposible en el caso de la isla. Por otra parte, y siempre en el mismo documento, en torno las acusaciones sobre reunir diferentes cargos, A. Hotus entendía que esto generó envidias, aunque su desempeño fue notable en estos cargos argumentando que “su buen servicio a la comunidad era su único objetivo” (*Ibid*). A modo de defensa, A. Hotus se posicionaba como un eje modernizante para la isla cuyas respuestas efectivas podían ser constatadas por la Comunidad. Sin embargo, estas iniciativas fueron en numerosas ocasiones tomadas en el seno del Consejo con sus diferentes representantes y no como una obra individual.

Sobre las bases de estos argumentos, A. Hotus llamó, a su vuelta a la Isla, a elecciones para definir la suerte del Consejo. Tras los comicios realizados se expulsaba a J. Chávez de dicha organización. Este último perdía su cargo de vicepresidente, además de la representación de su clan familiar en desmedro de Ermina Chávez Tepihi. Por otra parte, el Consejo decidió estudiar una demanda judicial en contra de Juan Chávez por usurpación del nombre del Consejo de Ancianos “*Te Mau Hatu o rapanui ote Kainga*”, utilización del timbre del Consejo en las citaciones y escritos presentados por el grupo de disidentes, citar a reunión usando del título de presidente en ejercicio (Mercurio, Consejo de Ancianos ratificó presidencia de Alberto Hotus, 1994).

Estos mismos símbolos serían recuperados y ampliados por los miembros del Consejo n°2 en las protestas del mes de junio 1994 tras una ausencia de respuestas reales por parte del Gobierno sobre la entrega de las tierras. El 20 de junio 1994, J. Chávez avisaba al gobernador J. Hey el inicio de la huelga pacífica que no cesará hasta el inicio de un diálogo directo con el Gobierno ofreciendo soluciones a la Comunidad, (Chávez (c), 1994).

Los problemas enunciados aquí eran relativos primero a la restitución de la tierra usurpada por el Estado de Chile en 1933. Esta expoliación perjudicada la cultura rapanui pues “sin el dominio absoluto de nuestra tierra, el pueblo Rapa Nui no puede cumplir cabalmente su destino el cual se encuentra indisoluble, unido a ella, pues es “*Kainga*” “*Henua*”, “Útero” y madre nuestra” (Chávez (c), 1994). A ojos del Consejo n° 2, el hecho de retener la tierra ancestral era una afrenta a su cultura. En otras palabras, al ser confinado, retenido en un espacio, el rapanui perdía parte de su individualidad y dignidad. Considerándose como

garantes de una cultura ancestral y de una tradición, los miembros del Consejo n° 2 representaban a los rapanui de 1994 que se veían desposeídos de su propio legado y, por ende, de su propio futuro.

El segundo argumento estaba ligado a las necesidades políticas con Chile iniciadas con el Acuerdo. Es interesante ver que se perfila la noción de un cese voluntario presente en el Acuerdo. Esto implicaba y daba a entender la reciprocidad política de Chile con los isleños. Es por esta razón que se pedían un diputado y Senador rapanui para participar y representar los intereses de la Isla en el Congreso.

Frente a la ausencia de respuestas reales y medidas efectivas, el Consejo n°2 enviaba una misiva extendida a los ministerios del Interior, de Defensa, con copia a los Presidentes de los Estados Unidos y de Francia, al Papa, al director General de las Naciones Unidas y de la Unesco, que recordaba la carta del Consejo de Ancianos emitida en la década de los ochenta a los dirigentes internacionales. En esta carta, el Consejo n° 2 buscaba recordar al gobernador la huelga pacífica con la finalidad de “sensibilizar al gobierno para la creación de un canal de diálogo directo a través de interlocutores válidos de las partes (...) pero nadie se ha dignado a atender nuestra demanda” (Chávez (d), 1994). Proseguía el presidente del nuevo Consejo denunciando a los rapanui representantes de los intereses del gobierno chileno:

Que, tanto Ud., señor Gobernador como las Autoridades del Gobierno les dan más crédito a la minoría isleña comandada por el Sr. Alberto HOTUS CHAVEZ, quien representa y defiende los intereses de SASIPA y CEPI (CONADI) ante el Gobierno en vez de representar y defender la voluntad soberana de un pueblo que lleva más de 106 años de sufrimiento a consecuencia de la falta de preocupación de los diferentes gobiernos de turno desde el año 1888 a la fecha. (Chávez (d), 1994)

Puede apreciarse además de las críticas formuladas a Alberto Hotus y ya subrayadas previamente, las políticas titubeantes del Estado chileno y su colonialismo *a la carta*. En efecto, tal como fue enunciado anteriormente, las políticas chilenas habían presentado una acomodación del pacto de 1888, reformulando constantemente su lógica de dominación

olvidando los intereses reales de la Comunidad. En otras palabras, si bien la isla es un factor de soberanía para el Estado, y tal como se ha ido evidenciando a lo largo de este trabajo, la realidad de los pueblos originarios ha sido silenciada por los dirigentes. Proseguía J. Chávez, en el mismo documento:

Este consejo de Ancianos o Jefes Rapa Nui, hará todo lo posible para que los Gobiernos de los países libres se impongan de esta realidad, ya que estamos cansados de seguir siendo postergados y avasallados, sin tomar en consideración nuestro derecho como ser humano, por el contrario, nos imponen normas y/o leyes que dañan la DIGNIDAD de las personas como es el caso de la ley #19.253 (Ley Indígena), promulgada con fecha 05 de Octubre de 1993, la cual en documento refrendado por Ud. señor Gobernador, de fecha 10 de Diciembre de 1990, este pueblo Rapa Nui se pronunció la NO aceptación ni la aplicación en Isla de Pascua.

Señor Gobernador, acuérdesse que este pueblo soberano cedió libremente su SOBERANÍA a la República de Chile el día 09 de septiembre de 1888; pero no así su derecho a la propiedad privada a las tierras. (Chávez (d), 1994)

Inicialmente, el autor se refería a los diferentes estatus jurídicos por los cuales habían pasado los miembros de la Comunidad, desde kanaka o salvajes, pasando por una ciudadanía “a medias” hasta la adquisición total de esta en la década de los sesenta. Estas calificaciones habían sido impuestas por decreto de leyes, donde la consultación a los pueblos originarios fue casi inexistente. Desde esta arista, la Comunidad apelaba a una situación excepcional donde debía regir un doble estatuto, es decir, el reconocimiento como pueblo originario y como chileno. Esta situación fue modificándose a lo largo de las décadas de los ochenta y noventa, y con los estatus excepcionales para Rapa Nui. Finalmente, se indicaba un argumento que recuerda la posición privilegiada del territorio ultramarino. Con dicho argumento, la chilenización hacía aquí su efecto pues J. Chávez retomaba el principio de soberanía y representación de los intereses chilenos en el Pacífico. A su vez recordaba la piedra angular del Acuerdo firmado entre Atamu Tekena y el Estado sobre cuyas bases se estipulaban en la noción de Acuerdo y horizontalidad entre los

firmantes. En este sentido, se ahondaba la idea de la propiedad privada y la usurpación de las tierras con su posterior inscripción como posesiones fiscales. El quiebre en la Comunidad era ya evidente y por su parte el Estado era enjuiciado por su dejadez recurrente e histórica. Sostenían finalmente los miembros del Consejo:

Nuestra lucha, a falta de soluciones viables a la brevedad, se irá incrementando más elementos para concluir con un quiebre total con el Gobierno de Chile. Esta última medida es la acumulación de frustraciones y postergaciones por más de 106 años, es decir, el Gobierno nos está obligando a tomar, y la tomaremos con todas las consecuencias negativas, bajo la responsabilidad absoluta del Gobierno que a través de sus Autoridades no han asumido su rol como tal. (Chávez (d), 1994)

El Consejo n° 2 declaraba el 17 de agosto de 1994 la organización de un plebiscito en la Comunidad rapanui y exigía que este tuviese lugar el día 9 de septiembre del mismo año. Este plebiscito buscaba que cada rapanui se pronunciara “en forma libre y soberana. Si está de acuerdo con nuestra demanda a la restitución de la tierra. O que esta siga administrando y como propietario el Estado” (Chávez & Tuki, Archivo Alfredo Tuki (4318), 1994). La fecha no obedecía a un ningún capricho del calendario. Cabe recordar que esta consulta estaba destinada a ser realizada el día de la conmemoración de la firma del Acuerdo entre Chile y la isla. Esta convocatoria ilustraba las fuertes pugnas en el seno de la Comunidad entre ambos Consejos. El Consejo n° 2, además de incorporar los más acérrimos críticos del Consejo n°1 y de las instituciones gubernamentales en la isla, buscaba ser reconocido como una organización legítima y válida. Producto de estas pugnas internas que enjuiciaban al Consejo de Ancianos, el Estado tuvo que proponer alguna intervención. En efecto frente a las luchas intestinas y el temor de la realización de dicho plebiscito en el seno de la Comunidad, el gobierno decidió intervenir. Como consecuencia se optó por una mediación enviando al subsecretario de Bienes Nacionales, Sergio Vergara Larraín a Rapa Nui. El 20 de agosto, el Consejo n° 2 había enviado una carta al subsecretario planteando salidas a la crisis en la isla, (Consejo(a)_n2, 1994). En esta, el Consejo Renovado buscaba mostrar su buena fe y su propósito de unificar ambos grupos. Planteaba que para zanjar de

forma definitiva a estas diferencias el gobernador mediara y convocara al pueblo rapanui para decidir una nueva directiva.

En esta reunión el subsecretario abogaba por una reconciliación recordando que no era posible que: “en un lugar tan apartado y tan pequeña existan tantas divisiones, lo que no se da en ninguna otra parte del país” (Mercurio, Pese a la mediación Oficial, dos consejos de Ancianos dividen a los pascuenses, 1994). Por otra parte, al concluir la reunión, destinada al fracaso, A. Hotus se negó a dar representatividad a los del otro consejo. El Consejo n°2 a su vez acusaba a Alberto Hotus de oponerse a la unificación de ambos consejos descalificándolo además como representante e interlocutor del pueblo rapanui. Sostenían que:

El (A. Hotus) es la persona que ha causado mayor daño a esta comunidad insular, llevándola hacia un grave conflicto interno y por ende con nuestro gobierno, ya que su actuación ha sido dictatorial, no informa a la comunidad isleña de las gestiones posibles y/o negativas que ha realizado. (Mercurio, 1994)

A modo de salida a la crisis, S. Vergara planteaba la creación de una Comisión Interministerial cuya finalidad consistiría en analizar y resolver los problemas de representación en la isla (Consejo(a)_n2, 1994), en esta viajarían los representantes de ambos consejos. J Chávez sostenía que, si no hubiese una respuesta positiva por parte de Hotus en mandar interlocutores de ambos consejos, le correspondería exclusivamente al Consejo n° 2 asistir a la Comisión Interministerial. Para mediar esta situación, J. Chávez solicitaba a la Gobernación mediar ante la Comisión Interministerial, (Hey Paoa (b), 1994). El gobernador refutó la idea de la elección pública de los representantes del Consejo pues dicha idea iba en contra del acuerdo preliminar con el subsecretario. Sostenía además J. Hey que las posturas eran inflexibles para lograr una unidad, pese a su buena voluntad de querer unir las partes. Tras largos debates, partían finalmente a Santiago representantes de ambos Consejos: Antonio Tepano Hito; Pedro Edmunds Paoa; Benito Rapahango y Alberto Hotus.

Una vez resuelta la conformación de los representantes para la Comisión Interministerial, el gobernador comunicaba a J. Chávez la imposibilidad de realizar el plebiscito, (Hey Paoa (c), 1994). Basándose en el derecho público, en la Constitución, capítulo XIV, la ley orgánica de municipalidades y la ley orgánica constitucional, J. Hey subrayaba la ilegalidad de la consulta esbozada por el Consejo n° 2. Tras estos primeros acontecimientos se podía constatar cómo el Consejo n°2 se movía en un escenario complejo y ambiguo. Por un lado, se posicionaba desde la ilegalidad frente al Estado y al Consejo n°1. Pruebas de esto eran las manifestaciones públicas ilustrada por la toma de un sector aledaño a la parroquia o la voluntad de establecer un plebiscito, violando la ley orgánica. Por otra parte, había una necesidad mayor en ser reconocido por la Comunidad endosando la responsabilidad de subrayar las falencias de Chile en cuanto a su no-cumplimiento del Acuerdo de 1888 y las consecuencias de esto.

Es dentro de este cuadro que puede entenderse el envío de una carta al Congreso en septiembre 1994 por J. Chávez. Tal como se enunciaba en dicho documento se desprendían dos objetivos mayores. El primero consistía en presentar al Consejo como una institución ancestral y con tintes democráticos:

El Consejo de Ancianos, como institución ancestral, es anterior a la anexión de Rapa Nui a nuestra República, podemos decir que Pascua se incorpora voluntariamente a Chile, con su soberanía, su gente, su bandera y esta estructura es el Consejo de Ancianos.

Pese a que éramos un reino, nuestras decisiones siempre estuvieron sometidas a la voluntad de las personas, por lo que los representantes de los clanes familiares debían ser designados por cada clan, con consulta a todos sus integrantes.

Así, nuestro Consejo de Ancianos se compone por representantes elegidos democráticamente por las familias, levantándose un acta de cada elección.

Nuestro Consejo obedece íntegramente a esa estructura, todos los representantes de cada una de las familias han sido elegidos justas democracias por cada clan y

contamos con las actas pertinentes debidamente protocolizadas, que nos han sido requeridas y reconozca la conveniencia de una representación paritaria de ambos consejos en la comisión interministerial. (Chávez (e), 1994)

Las bases del Consejo n°2 se encontraban con la historia colonial reciente de Chile, desde el caso de la Soberanía hasta los estatutos de los pueblos originarios. Sin embargo, la elaboración histórica de este último se inscribía en la historia previa a la llegada de los occidentales. De esta forma se recordaba las estructuras políticas impuestas por el rey fundador Hotu Matua. Siguiendo con esta idea, el Consejo n°2 situaba su historia pretérita por sobre otro régimen de historicidad que el chileno republicano. Así, como la Historia de una nación reposaba sobre un mito fundador, el Consejo establecía un punto de partida mítico soberano, disímil al Estado chileno. Al proclamar a Hotu Matua y proseguir con Atamu Tekena se establecía un referente a seguir y que se mantenía en el tiempo. Las pruebas tangibles de esto eran, por una parte, la distribución de las tierras realizadas por el héroe fundador y por otra, la soberanía existente mediante la firma del Acuerdo entre el Estado, el rey Atamu Tekena y de sus consejeros. El Acuerdo se ubicaba en una lógica de reconocimiento de las estructuras políticas rapanui tradicionales y que debían ser garantizadas como tal.

El segundo objetivo buscaba explicar las razones por las cuales Alberto Hotus había sido cuestionado por una serie de cargos que podían ser sintetizados de la manera siguiente:

Acumulación de diferentes cargos, alcalde de Hanga Roa, director de la SASIPA, presidente del centro cultural Tongariki, representante de O.C.A.C y consejero de la CEPI.

Incorporación de Rapa Nui a la Ley Indígena por decisión del presidente de Consejo de Ancianos, sin consulta real.

Falta de pronunciamiento respecto de la situación de las tierras de la isla.

Falta de pronunciamiento respecto a exigir declaración de la lengua Rapanui como oficial de la República

Ausencia de planes de desarrollo por parte de los isleños en pro del bienestar de la población. (Chávez (e), 1994)

Frente a esta situación, se confirmaba la aparición del nuevo Consejo como una nueva organización que luchaba por la democracia y buscaba garantizar los intereses de la isla. En la misma carta, J. Chávez mostraba que el interés supremo era el bien común de la isla, y que por esta razón buscaban soluciones. El Consejo n°2 se planteaba, de esta manera frente al Congreso, como un interlocutor válido con proposiciones adecuadas para la isla. El Consejo n°2 demostraba la elevada capacidad de agenciamiento desde la Comunidad para buscar su bienestar. Mostrando gajes de compromisos conjuntos, Alberto Hotus aceptaba las propuestas del Consejo n°2: que se reestudiase la permanencia de Rapa Nui en la Ley Indígena; reestudiar el problema de las tierras y aprobar la formulación de planes de desarrollo, (Chávez (e), 1994).

En la conclusión de su exposición al Congreso, J. Chávez subrayaba el carácter excepcional del patrimonio cultural de la Humanidad como rapanui. El Presidente del Consejo n°2 estaba consciente de las duras acusaciones que habían recaído sobre su organización. Urgía desprenderse de las nociones de autonomía, independencia. El pasaje siguiente buscaba demostrar y reafirmar la adhesión a Chile por parte del Consejo. Dicho lazo estaba, no obstante sujeto al grado de compromiso que tuviese el Estado hacia la isla. Precisaba el Presidente del Consejo n°2:

Como chilenos queremos que se lleven la impresión de nuestro amor por nuestro país, y, especialmente, de que por estar tan lejos de todo nos cuesta más ser chilenos, es labor de Uds, como legisladores hacer que este trabajo de hacer Chile en Pascua nos resulte más fácil, pueden Uds sentirse facultados para actuar como nuestros válidos voceros ante el parlamento de la Nación. (Chávez (e), 1994)

La conclusión se enmarcaba a las fechas de celebraciones, 9 y 18 de septiembre. Tal como fue sugerido anteriormente, se avanzaba la identidad rapanui pero con un amor hacia Chile. La idea vehiculada por la prensa de separatismo se diluía. El Consejo n°2 mostraba su confianza en las instituciones chilenas y que las soluciones quedaban en manos del Estado.

El 8 de septiembre 1994, la prensa revelaba la prohibición del plebiscito en la isla y el conflicto volvió a recrudecer, (Mercurio, Decisión del gobierno: prohibido plebiscito en I. de Pascua., 1994). El intendente Knittel sostenía, en el Mercurio de Valparaíso el 8 de septiembre, que existían otros canales para resolver las situaciones que los isleños quieren hacer por la vía del plebiscito. Avanzaba que “Isla de Pascua forma parte del continente y está bajo administración del Estado. Existe algo que se llama Ley Indígena, en cuyo marco debe constituirse la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua que será otro interlocutor junto con el alcalde y el gobernador” (Valparaíso, Gobierno prohibio realizar plebiscito en Isla de Pascua, 1994). Las tensiones fueron incrementándose a medida que se constituía la Comisión Interministerial. El diputado Carlos Cantero, presidente de la Comisión de Gobierno Interior, visitó la isla junto a los diputados Claudio Rodríguez, presidente de la Comisión Especial de Desarrollo de la V Región, Rosauro Martínez, Héctor Zambrano, Ramón Elizalde e Ignacio Balbontín. A raíz de esta visita subrayaban un clima explosivo reinante en la isla, (Valparaíso, Diputado Carlos Cantero. Denuncia clima político explosivo en I. de Pascua., 1994). Estas tensiones obedecían a dos razones mayores. La primera se debía a la ley Indígena “diseñada para ser aplicada en un contexto nacional. Pero la realidad rapanui es muy distinta, porque allí la minoría étnica son los continentales lo cual ha provocado un racismo que entorpece la convivencia” (Noticias, 1994). La segunda obedecía a dos visiones radicalmente opuestas entre el Consejo n°1, más proclive a seguir la institucionalidad chilena, y el Consejo n°2 que se refería a la tradición ancestral para sus reivindicaciones. Iniciada las reuniones, algunos puntos propuestos encontraban un cierto acuerdo entre los dos consejos. Uno de ellos se refería al control de la migración, A. Hotus reconocía a la prensa el problema que este acarrea para la isla. Proponía ya una visa para controlar los ingresos de las personas a la isla, y cuáles serían los aportes de los migrantes para la comunidad. Esta idea sostenía A. Hotus había sido ya utilizada en otros archipiélagos polinesios permitiendo la preservación y respeto de las culturas locales, (Mercurio, Hotus contra la letra "C", 1994). Prolongaba el Presidente del Consejo n°1 en la misma intervención el problema relativo a la herencia de tierras y a la conservación de la cultura rapanui. Para este fin, proponía la modificación de la letra C, del artículo 2 de la ley 19 253. Pese a no tener una salida definitiva, ni una reconciliación entre ambos bandos, dos

ideas mayores podían emanar de esta Comisión, (Mercurio, Respecto de su posesión sigue pendiente problema de tierras en I. de Pascua, 1994). La primera era la declaración pública del Gobierno sobre el espíritu de la ley que en 1933 inscribió las tierras a nombre del fisco. La segunda tenía que ver con la ley Indígena que fijará quienes son los miembros de la etnia rapanui.

Tras la última reunión en Santiago el 28 de septiembre, y con dos puntos concordantes, las diferencias persistieron, la Comisión nombraba al gobernador J. Hey como presidente de una comisión local quien debe suavizar las diferencias. De la resolución de las disputas entre ambos Consejos emanaba una propuesta de un nuevo estatus para la isla.

Las propuestas de la Comisión encabezada por Cantero fueron aprobadas por unanimidad por la Cámara de Diputados. El proyecto podía entenderse en torno a ejes políticos, económicos y culturales. En el ámbito político se buscaba suspender la ley 19.253 y reformular la ley 16.441 para reformar el estatuto legal de la isla. Desde un punto de vista económico, se proponía la creación de una Corporación de Desarrollo para Isla de Pascua, la construcción de un puerto, la mantención del aeropuerto y traspasar los bienes de la CORFO a la Corporación. Finalmente, la cultura rapanui buscaba ser fortalecida mediante la creación de un fondo de preservación y desarrollo arqueológico, mejorar la educación y aprobar oficialmente el idioma nui, (Mercurio, Inquietudes Pascuenses , 1994). Este proyecto contaba con el respaldo de otros diputados como por ejemplo Francisco Bartolucci que reconocía los graves problemas logísticos y legales que aquejan a la isla, (Valparaíso, Bartolucci aboga por una ley especial para Pascua., 1994). Esta tensión permaneció y las declaraciones del nuevo alcalde Petero Edmunds Paoa evidenciaban las diferencias en la isla. En una entrevista concedida al diario la Época se pronunciaba sobre su postura frente al problema, (Palma, 1994). P. Edmunds señalaba su pertenencia al Consejo n°1 y que “la actual normativa es un gran avance, pues significa un reconocimiento de los pueblos por parte del Estado, así como nuestros derechos ancestrales” (Palma, 1994). Las diversas declaraciones sobre los Consejos y las propuestas del Congreso prestaban a confusión. Es por esta razón que el Consejo n°2 se vio obligado a declarar nuevamente sus postulados. Es

así que el 17 de octubre, J. Chávez enviaba una carta al mediador de la comisión recordándole las prioridades básicas del Consejo n°2. Estas eran del siguiente tenor:

Pronunciamiento oficial hecha por el Supremo Gobierno reconociendo y restituyendo la propiedad ancestral y privada de las tierras de Isla de Pascua que le pertenece al pueblo Rapa Nui.

Estudios de proposiciones de una nueva Ley para Isla de Pascua, considerando principalmente que este pueblo es polinésico, con nombre y apellido propio, que tiene cultura, tradiciones, idiosincrasias y lengua propia, más antigua que la de Chile continental (...). (Consejo(b)_n2, 1994)

Además de presentarse como el garante de las tierras, el Consejo n°2 velaba por la cultura y las particularidades polinesias. De cierto modo buscaba vigilar la identidad rapanui, al reforzarla y protegerla se inclinaba hacia los horizontes culturales polinesios y puntualmente Tahití. Estas declaraciones iban a ser usada en contra del Consejo n°2, sin víctima nuevamente de acusaciones de separatismo y de realizar alianzas con países extranjeros²⁷. A inicio de diciembre, la declaración del residente de la Comisión Insular del Consejo Regional, Juan Edmunds Paoa sostenía que existían dos visiones políticas en la isla, (Valparaíso, Elaborarán plan global para desarrollo de Isla de Pascua, 1994). La primera que rechazaba en todas sus piezas la ley Indígena. Tal como se desprendía aquí, el Consejo n°2 era nuevamente apuntado como adversario de la ley chilena. El Consejo n°1, en cambio, veía aspectos positivos y la voluntad de proteger la cultura rapanui. La prensa de la época había ya de manera notable tomado partido de la situación.

El Consejo n°2 sentía que sus propuestas habían sido tergiversadas por el Gobierno. Por esta razón entrega nuevamente el 28 de diciembre una ley aclaratoria a los diversos representantes del Gobierno chileno.

²⁷ Esta situación ya tenía precedentes, Polinesia francesa era un punto de destino histórico para los rapanui. En las páginas siguientes veremos que este acercamiento causó una razón de estado en desmedro de las postulaciones rapanui.

Para la Etnia rapanui es primordial para su identidad, desarrollo, preservación y cautelación de su cultura polinésica ancestral dentro del contexto moderno, que el Gobierno de Chile en conjunto con el Consejo de Ancianos (...) redacte un Anteproyecto de una ley aclaratoria a la brevedad sobre el puntual y añejo problema de la Propiedad de las tierras ancestrales. (...) Para este efecto, el Gobierno de Chile deberá designar dicha comisión conciliatoria de trabajo. (Consejo(c)_n2, 1994)

Los matices frente a esta declaración los entrega el mismo alcalde quien reconocía que las tierras pertenecían de hecho a los rapanui. Sin embargo y a juicio del edil, se podía descansar sobre las legislaciones existentes para encontrar una salida viable. En otras palabras, P. Edmunds validaba el accionar de la ley 19.253. Es esta última que era enjuiciada a comienzos de 1995, cuando la oficina de asuntos indígenas se había instalado en el centro cultural Tongariki. El Consejo n°2 denunció esta ocupación ilegal “propiedad exclusiva del pueblo rapa nui” (Consejo(a)_n2, Archivo Alfredo Tuki (4387-4388), 1995).

Además de la ocupación ilegítima, se inculpaba la voluntad de desviar la atención de la verdadera lucha mediante dadas. Agregaban los autores:

A través de sus ofertas de financiamientos de proyectos comprar la voluntad sana del pueblo (...) sólo con único propósito de minimizar el interés de la comunidad en seguir con su lucha de que el gobierno de Chile reconozca y restituyan los derechos a nuestras tierras ancestrales. (Consejo(a)_n2, 1995)

Esta denuncia cumplió su efecto el 23 de febrero cuando se procedió a instalar un candado en la puerta de la oficina de la CONADI. En el continente, mientras, las reuniones avanzaban sobre el retiro de Rapa Nui de la ley 19.253. El 24 de abril se excluía la etnia rapanui de la letra c) del artículo 2 en el Senado.

Sin embargo, y más allá de estas consideraciones, la representatividad del Consejo n°2 también conoció un revés de proporción por parte de la Comunidad. Durante las elecciones de los representantes de la CONADI en el mes de mayo de 1995, el Consejo n°2 buscó presentó dos candidatos. A mediado de ese mes, A. Hotus fue elegido el primer

representante de Rapa Nui para la CONADI. El sufragio movilizó a 540 personas de un total de 740, A. Hotus obtuvo más de 300 votos según la prensa de la época, (Hayes, 1995). Si bien los diarios chilenos no entrevieron tensiones en el seno de la Comunidad, la realidad fue otra para los habitantes de la isla.

Esta elección revelaba las tensiones políticas internas entre ambos Consejos y representantes. En efecto, tras los resultados que lo dejaban vencedor, A. Hotus declaraba que “Pascua es y seguirá siendo parte de Chile; los pascuenses somos chilenos y no tenemos ninguna duda al respecto” (Valparaíso, Pascua es y seguirá siendo parte de Chile, 1995). Estos dichos venían a contrarrestar los movimientos del Consejo n°2 hacia la Polinesia francesa donde J. Chávez había asistido a una conferencia en Morea de organizaciones no-gubernamentales. En esta reunión, el líder del Consejo n°2 había ahondado su programa a escala Polinesia en el diario la *Dépêche du Pacifique* de circulación en la Polinesia francesa.²⁸ El Mercurio de Valparaíso del 17 de mayo retomaba los dichos de J. Chávez sobre las razones de un acercamiento hacia la Polinesia. Para el dirigente, existía una factibilidad de una política de autonomía entre Santiago y Rapa Nui a la imagen de París y Tahití. Esta se caracterizaba por la recuperación de la tierra y la imposición de un modelo administrativo con mayor autonomía. De este modo, Rapa Nui podía progresivamente acercarse a una independencia de las decisiones de los diferentes gobiernos en Chile. Esto implicaba para J. Chávez que la comunidad recuperara la totalidad de sus tierras en manos del Estado, donde “los individuos pueden hacer y deshacer dentro de sus terrenos particulares” (Mercurio, Pascuense plantea lograr propiedad de las tierras., 1995) . Dicha situación, a juicio del dirigente pasaba por la derogación de las leyes fiscales sobre la isla. Tal acercamiento generó la réplica de Alberto Hotus quien además del argumento de “Pascua territorio chileno” acusaba al Consejo n°2 de:

Mirar a otra parte si la Ley Indígena permite mantener nuestra cultura. Por ello no podemos aceptar que se busque la intervención de Francia o de las Naciones Unidas en nuestros asuntos y [...] ventilar problemas que merecen ser resueltos en el seno

²⁸ Esta política exterior del Consejo n°2 y posteriormente del Parlamento será detallado en el capítulo IV de manera exhaustiva. Para este punto, se buscará evidenciar una alternativa política y establecer paralelos políticos con otras realidades polinesias.

de la comunidad pascuense. (Valparaíso, Pascua es y seguirá siendo parte de Chile, 1995)

Esta situación se inscribía en la lógica rapanui de pedir ayuda a organizaciones extranjeras. Tal como lo habían hecho los miembros del Consejo de Ancianos en tiempos de la dictadura con la misiva expuesta en las páginas anteriores. Esta continuidad seguía los efectos clásicos de hacer política en el mundo rapanui. En segundo lugar, desde esta fecha empieza a consolidarse la idea de una autonomía. Dicho argumento fue incrementándose en el discurso del Consejo n°2 provocando tensiones sobre la soberanía de Chile en la isla. Esta lectura ya ha sido presentada con la revuelta encabezada por Alfonso Rapu dónde en el momento más álgido de la disputa se le acusó también de atentar en contra de la soberanía chilena. Las acusaciones en contra del Consejo n°2 también tenía sus precedentes. Esta situación obedecía a un contexto internacional álgido donde numerosos movimientos en Polinesia buscaban y apelaban a nuevos estatus y plena autonomía.

Estas tensiones ya habían tenido precedentes en el imaginario político nacional chileno. Cabe recordar la polémica que había resultado a fines del mes de agosto 1991 con la emisión de una estampilla francesa que incluía a Rapa Nui a la Polinesia francesa. Esta situación que implicó una reacción por parte del Estado chileno provocando el retiro de circulación de dicha estampilla. Uno de los más reticentes a dicha emisión fue el senador Sergio Onofre Jarpa quien veía en esta estampilla un real peligro a la soberanía nacional. La comunidad rapanui mostró opiniones contrastadas. El gobernador J. Hey Paoa veía en esta situación un claro llamado de atención a la dejadez del gobierno chileno en Rapa Nui, invitando a “una mayor preocupación debido a la extraordinaria proyección geopolítica de la isla”(Nación, Para Gobernador de Pascua es una advertencia, 1991). Para A. Hotus, dicha situación resultaba un atropello para los mismos rapanui pues que se “trataba de un atropello a la soberanía de Chile sobre un territorio de ultramar” reconociendo por lo demás que los “pascuenses somos chilenos y nos sentimos chilenos” (Tercera, Ancianos Pascuenses: es un atropello a la soberanía., 1991).

Esta situación escondía otro problema mayor. En efecto, Onofre Jarpa tuvo nuevas razones por las cuales inquietarse a saber el Convenio 169 de la OIT²⁹, sobre pueblos indígenas. Para el senador de Renovación Nacional era evidente que este plan buscaba “promover el desarrollo de la cultura maorí y de acuerdo al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas, va a haber por parte de Chile, el compromiso de facilitar la incorporación de los habitantes de Isla de Pascua a la cultura maorí dirigida y promovida por Francia” (Mercurio, Jarpa pide al gobierno no firmar convenio de la OIT., 1991).

Esta polémica reforzó las políticas de reafirmación nacional en la isla. El Consejo n°1, mediante los aparatos del Estado, pudo asentar su legitimidad frente a otras organizaciones locales, tal como el Consejo n°2. Es así que la victoria de A. Hotus legitimaba a su vez el Consejo n°1 frente a las acciones y declaraciones pro polinesia de su némesis. El flamante vencedor aprovechó con ese triunfo para caracterizar sus adversarios como: “todos comerciantes que quieren tener la isla a su disposición. (...). Los integrantes del grupo de Chávez son extremistas. Nosotros no tenemos por qué mirar a otra parte si la Ley Indígena permite mantener nuestra cultura” (Pascua es y seguirá siendo parte de Chile, 1995). Estos últimos habían realizado una campaña de desprestigio hacia las elecciones. Se insinuaba que algunos políticos importantes se habían dejado convencer por esta campaña tal como el gobernador J. Hey y el alcalde P. Edmunds.

Con su victoria A. Hotus reafirmaba su adhesión al principio de la ley Indígena y a la importancia de la CONADI. En efecto, a juicio de Hotus, el hecho que las tierras estén en manos fiscales y que el dominio sea rapanui impedía el traspaso de esta a privados. Esto traería como consecuencia finalmente “la alteración de la relación ancestral de la etnia rapanui con su territorio” (Pascua es y seguirá siendo parte de Chile, 1995). Las elecciones de los representantes de la CONADI y la confirmación de Hotus a la cabeza de dos instituciones iban a recrudecer los conflictos en la isla. Las observaciones de F. Bartolucci, tras una estadía en la isla, a fines de mayo 1995, corroboraban esta situación. Según el diputado urgía la creación de una nueva ley para regir las demandas del pueblo rapanui.

²⁹ Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, el Convenio data de 1989, Chile sólo lo ha ratificado en el año 2008. Ver capítulo IV

Este nuevo estatuto debía además fijar el traspaso de las tierras fiscales a los insulares. De cierta manera, F. Bartolucci retomaba las numerosas demandas avanzadas presentadas por el Consejo n°2 (nueva ley, recuperación de las tierras, preservación de la cultura rapanui) Para el diputado “la frustración se podía ir acumulando y desembocar en una cólera anti-continente” (Mercurio, Bartolucci advierte sobre conflicto en I. de Pascua, 1995). El diputado se anticipaba al punto sin retorno en que progresivamente se iba empantanando la isla. Quien corroboró esta situación *in situ* fue el subsecretario del interior Belisario Velasco en su visita a la isla el 15 de julio. El objetivo de su misión era concretar el trabajo de la Comisión Interministerial. En esta reunión asistieron ambos consejos, el desenlace de la reunión mostró la imposibilidad del dialogo con los representantes del Estado. En un comunicado a la opinión pública del mismo día, el Consejo n°2 demostró la actitud desafiante del subsecretario, (1995) . Para evitar futuras tergiversaciones, Antonio Tepano procedió a grabar la reunión provocando una reacción iracunda del subsecretario rechazando esta situación golpeando la mesa. La actitud de Velasco provocó el repudio de los presentes rapanui quienes vieron en este gesto las condiciones bruscas y desafiantes del gobierno chileno en la isla. El puñetazo en la mesa generó otro de Benito Rapahango quien transmitió sus quejas por la espera de un año y la ausencia de soluciones. B. Rapahango enrostró los representantes continentales acusándoles de mentirosos. La frustración del Consejo n°2 llevó a pedir en esa declaración pública “un representante de categoría en comisión a Isla de Pascua, investido de poderes o mandatos especiales que venga a solucionar los problemas de una vez por todas; y por supuesto con la disponibilidad de tiempo necesario para ello” (Archivo Alfredo Tuki (4444- 4445), 1995). En el mismo documento, el Consejo avanzaba que, sin condiciones reales y compromiso por parte del Estado, ellos se verán obligados a “solicitar a la Organización de las Naciones Unidas la recuperación de nuestra soberanía cedida voluntariamente al Estado de Chile” (*Ibid*). La amenaza del retiro de Chile en la isla y los fuertes intercambios con B. Velasco fueron matizados por él mismo y el Ejecutivo. Numerosos artículos de la prensa retomaron la versión del gobierno. Para el subsecretario, este *impasse* obedecía a su voluntad de querer conocer las diversas opiniones de todos los habitantes de la isla, (Cuarta, Ancianos de Pascua piden dejar de ser chilenitos., 1994). Velasco retomaba un argumento clave

endosado al Consejo n°2 desde un principio por todos sus adversarios, el mismo diario resumía su visión de la manera siguiente:

La opinión de este grupo [agrega personas exaltadas] es que la isla no pertenece a Chile, y notificaron que en 30 días deberíamos abandonarla todas las autoridades locales de origen continental, cosa que me parece realmente absurda y fue la razón por la que suspendí la reunión.

El Consejo n°2 pudo acceder a la tribuna, R. Teao entregó luces sobre las verdaderas razones de sus reivindicaciones y refutando las acusaciones de Velasco “quien llegó atropellándonos cuando comenzamos la reunión” (Mercurio, Consejo de Ancianos de Isla de Pascua abierto al diálogo, 1995). Para el vicepresidente del Consejo n°2 el problema de la tierra era, en ese momento, su principal reivindicación. No obstante, las respuestas desde Santiago no les favorecieron pues no existía una consulta directa a la población concernida, a modo de ejemplo usa la ley 19.253. Proseguía, en el mismo medio, R. Teao “No queremos un anteproyecto o un proyecto que signifique una espera de 20 años más, estamos saturados con los problemas, porque llegan y ocupan los terrenos sin darnos conocimiento” (Consejo de Ancianos de Isla de Pascua abierto al diálogo, 1995) . El Consejo “disidente” persistía en la creación de una comisión bilateral, demostrando así su voluntad de diálogo y solucionar los problemas que aquejan a la isla.

Constatando las faltas de reacciones por parte del Ejecutivo, R. Teao precisaba que el Consejo n°2 estaba dispuesto a ir mucho más allá de quejas y manifestaciones. Insistía que contaban con el respaldo de una organización del Pacífico para obrar por la “devolución de nuestra soberanía” (*Ibid*). Precisaba que estudiaban la vía de recurrir a las Naciones Unidas para que sean apoyadas sus iniciativas y confirmó lo de plazo de 30 días para que las autoridades chilenas abandonasen la isla.

Por otra parte, denunció al Consejo n°1 y a su Presidente quienes eran financiados por el Gobierno. Este último, a juicio de R. Teao, había mantenido una campaña de desprestigio hacia el Consejo n°2, (1995). Es interesante ver que el Consejo n°1, por su parte, respaldaba al Gobierno en el diario la Tercera el mismo día. En dicha declaración se

sostenía que “el pueblo de Rapa Nui es pacífico, se siente orgulloso de su nacionalidad chilena y en su mayoría concuerda con las políticas que el Estado de Chile está llevando a cabo en esta provincia del país” (Tercera, Pascuenses respaldaron al Gobierno , 1995). La confirmación de esta sentida declaración pro Chile se vio en la carta que este mismo Consejo enviaba a B. Velasco. En esta, el Consejo encabezado por A. Hotus ratificaba “los acuerdos adoptados en orden a entregar nuestro total respaldo al Gobierno del presidente Eduardo Frei para los programas de desarrollo en la isla y demás tareas que estamos llevando a cabo en conjunto” (Tercera, Pascuenses respaldaron al Gobierno , 1995). Esta declaración era la mejor manera de profundizar la cesura ya existente entre ambos Consejos y radicalizar ambas partes. La intervención de A. Hotus mostraba que el interlocutor válido era el Consejo n°1 quien reafirmaba los lazos políticos y legislativos con Chile. Esa declaración validaba la presencia chilena y el trabajo en conjunto entre las partes. La agrupación de A. Hotus se transformaba así en el único interlocutor válido con el Estado pues esta no cuestionaba la presencia de Chile en la isla. La cuestión de la soberanía no entraba al debate y no existían amenazas algunas al respecto. Si bien el Consejo n°1 salía vencedor de esta primera pugna, el Consejo n°2 no perdió la esperanza de hacer valer su voz. A principio de octubre del mismo año, el Consejo encabezado por J Chávez enviaba una carta al Presidente de la Cámara de diputados, (Consejo(c)_n2, Archivo Alfredo Tuki (4449) (4450), 1995). En ella volvía a insistir sobre sus demandas para la isla tras las reuniones de Julio. De esta carta se desprendía lo siguiente:

- establecer una legislación especial para resolver de una vez por todas, todos los problemas en relación con las propiedades ancestrales de las tierras Rapa Nui. Y así mismo que estas tierras sean restituidas a dicha etnia.”
- crear un organismo de desarrollo, elegido libre y soberanamente por la Etnia Rapa Nui, supervisado por la autoridad máxima que representa el supremo gobierno, el Gobernador provincial y el Consejo de ancianos. Dicho organismo, tendrá la facultad de dirigir proyectos (...)

Estas demandas se asemejaban con las propuestas de diciembre 1994. Más allá de la cuestión de las tierras es interesante ver que el Consejo n°2 deseaba darle un protagonismo político y soberano al pueblo. Para este consejo, las consultas locales retomaban un proceso democrático que existía previo a la llegada de Chile. Tal como fue presentado anteriormente, el Consejo se inscribía en una tradición democrática que urgía recobrar. Era una manera también de demostrar la cultura política rapanui y su capacidad de actuar frente a sus problemas locales. Las injerencias del Estado se verían así limitadas a la presencia del gobernador reforzando el rol del Consejo que canalizaría las diferentes demandas de la comunidad.

El 11 de mayo de 1996, el Consejo de Ancianos n°2 votaba para elegir a sus nuevos representantes, quedando como presidente José Abimareka Pakomio y como vicepresidente Nicolás Ahoa. En esta nueva directiva se destacaba la ausencia de la figura fundadora de J. Chávez alejado en Santiago. Pese a esa ausencia, el discurso del Consejo n°2 persistió y las manifestaciones siguieron adelante. En este mismo contexto, el ex gobernador, arqueólogo y partidario del Consejo n°2, Sergio Rapu, realizaba numerosas declaraciones en un reportaje de la revista Hoy el 16 de septiembre 1996, (Robino, 1996). La primera aclaración del arqueólogo tiene que ver con el precedente histórico del Consejo que desde el gobierno militar luchaba por la devolución de las tierras. Existía en ese entonces según el entrevistado “un conflicto [...] claramente delimitado entre los pascuenses y el Estado de Chile.” S. Rapu proseguía subrayando que “siempre que el Consejo n°2 reclama por las tierras se les acusan de ser separatistas.” Mediante precedentes históricos, tal como la revuelta de 1966, S. Rapu demostraba que fueron los mismos rapanui quienes pidieron la ciudadanía. Para él, el hecho de pedir las tierras correspondía a una dinámica similar. El ser propietario, implica para el arqueólogo, poder “convertirlos en bienes patrimoniales, transarlos, hipotecarlos si es necesario” (Robino, 1996). Retomando los dichos de S. Rapu, el hecho de no poder usufructuar estas tierras imposibilitaba a los rapanui de entrar en el sistema económico que imperaba en el país. Cabe pensar entonces sobre el uso de tierras ancestrales y patrimoniales y cómo el Consejo n°2 se posicionaba frente a las transacciones de las propiedades. Estas, además de pertenecer a un territorio ancestral y repartido según el

mito originario, eran de uso exclusivo para los rapanui. Uno de los puntos ciegos del Consejo n°2 correspondía justamente a dicha problemática. En el seno de la institución existía un grupo de empresarios, cuyas posturas frente a la economía imperante trajeron problemas mayores convirtiendo la isla en una zona de transacción permanente. Este punto muestra el equilibrio muy fino entre las diferentes fuerzas económicas presentes en la isla. En ese mismo reportaje, se señala que B. Velasco es nombrado miembro del Consejo n°1, y a qué derechos podía acceder este miembro honorario si era reconocido como un par rapanui. Es importante tener presente esta situación en las diversas luchas de reivindicación rapanui³⁰. El historiador italiano E. Traverso brinda un interesante balance a la hora de conectar historia, memoria y sistema económico imperante. Sostiene el autor que “en una sociedad neoliberal, el pasado se cosifica y el recuerdo se transforma en un artículo de consumo construido y difundido por la industria cultural” (2019). El problema resulta mayor pues al introducirse en el mundo del turismo, los mismos empresarios buscaban retomar una tradición rapanui como un objeto de consumo donde se podía prescindir perfectamente de las necesidades de la isla si estas no estuviesen relacionadas con la tenencia de la tierra.

Dos años después, justamente, fueron los dirigentes del Consejo de Ancianos n°2 quienes se opusieron a las entregas de dominio público por parte del Estado. En efecto, las mil quinientas hectáreas entregadas correspondían a cerros, bosques y sitios arqueológicos. Para el Consejo n°2, esto correspondía a un “atentado en contra del patrimonio cultural y natural” (Valparaíso M. d., 1998).

Los mismos representantes, M. Tuki Hey y R. Teao, además de suspender la entrega de estas tierras, subrayaban en la misma fuente “la apertura de un espacio de verdadera participación para exponer la realidad de la isla, con criterios históricos y técnicos.” Estas opiniones iban en contra de la nueva política del gobierno y de la Comisión Especial para Isla de Pascua creada el 16 de marzo de 1995. Su objetivo era traspasar las tierras

³⁰ Esta interrogante muestra la complejidad de este estudio, cómo los rapanui entraron en el negocio de la Etnicidad S.A. (Comaroff, 2011) Se tratará de responder a esta interrogante en las conclusiones de esta tesis.

necesarias a la etnia rapanui, pero siempre teniendo una injerencia sobre la zona de Vaitea y del Parque Rapa Nui a manos de la CONAF³¹.

Una de las reacciones del Consejo n°2 fue, a inicios del mes de diciembre de 1997, el cobro de un peaje cultural³² a los diversos grupos de científicos y cineastas a modo de protesta por el uso de las tierras. Esta iniciativa fue ampliamente denunciada y rechazada por el alcalde P. Edmunds. Por su parte, los concejales de la comuna A. Hotus, M. Pont, E. Pakarati, C. Cristino y R Norambuena resolvieron presentar una denuncia ante el Juzgado de Letras en contra del Consejo n°2. A ojos de A. Hotus este grupo pertenecía a “subversivos” y el gobernador J. Hey los presentaba como un grupo que no tenía mayor legitimidad en la isla. Es interesante ver que para sus dirigentes M. Tuki y N. Teao, quienes reafirmaban su *chilenidad* (nos sentimos tan chilenos como los mineros de Lota), se buscaba sobre todo “llamar la atención de las autoridades sobre nuestros problemas. Queremos que venga un representante plenipotenciario que solucione los conflictos, porque desde un escritorio en Valparaíso no entienden qué es lo que ocurre acá” (Segunda, 1998). En otras palabras, las diferentes comisiones, reuniones, no habían aportado ninguna solución concreta. Los mismos dirigentes enrostraron a las autoridades de no preservar el patrimonio pascuense y de no orientar la educación de los niños a la cultura rapanui. Estas declaraciones recordaban las diferentes cartas citadas anteriormente dónde se enfatiza la protección del patrimonio rapanui. Esta situación volvió a encender las tensiones en el seno de la comunidad. El Presidente del Consejo n°2 sostenía que ellos tenían el derecho a cobrar en [su] casa y no CONAF. La denuncia del jefe era sobre todo que no se les había tomado en cuenta y que faltaban inversiones reales en la isla. Sostenía finalmente, que en la isla los derechos humanos no eran respetados y que el Gobierno no garantizaba el derecho a su cultura, (Zamora, 1998). A modo de contraste y de plena adhesión a Chile, A. Hotus reafirmaba, un par de meses después, la importancia del Estado para la isla, (Baüerle, 1998). A su juicio, Chile desde el retorno de la democracia había mostrado un interés creciente mediante

³¹ Estas pugnas ligadas a las tierras y como el Consejo n2 y el Parlamento llevan a cabo estas reivindicaciones será tratado en profundidad en el Capítulo III

³² Este cobro nos recuerda otro cuando en el año 2015 el Parlamento cierra el Parque Nacional. Se analizará ambas situaciones en conjunto en el Capítulo III.

envíos de fondos. Señalaba a su vez que el presidente Frei poseía un documento que señalaba que la inscripción fiscal era para proteger la tierra de Isla de Pascua.

Para el Presidente del Consejo n°1, la ley Indígena pese a tener ciertas imperfecciones, como el caso de la herencia de las tierras, ofrecía garantías a la Comunidad. Esta cumplía, en efecto, un rol importante que favorecía la isla en su totalidad y sus instituciones como por ejemplo la CONADI, y donde algunos de estos beneficios incluían a algunos miembros del Consejo n°2. En esa entrevista, A. Hotus ponía en evidencia quien mandaba en la isla, y que la organización encabezada por J. Abimareka Pakomio usurpaba el título de Consejo. Para el Presidente del Consejo n°1 las motivaciones de sus rivales eran de tipo económico “la mayoría son empresarios, entonces encuentran poco lo que entrega el gobierno” (Bäuerle, 1998). A modo de ejemplo retomaba el caso de los peajes, demostrando principalmente el afán de lucro del Consejo n°2.

Durante la celebración de los 110 años de la firma del Acuerdo de Buenas Voluntades, el gobernador J. Hey aprovechaba para mostrar un clima de optimismo reinante en la isla, (Nación, 1998). En esta misma entrevista, J. Hey subrayaba la voluntad del gobierno en “mejorar la legislación tendiente a materializar un reconocimiento y disposiciones que han permitido una participación más activa de la gente de la isla en el quehacer de su propio destino” (Nación, 1998). La cuestión de las tierras es para el gobernador el problema mayor en la isla pues el punto de partida para una integración efectiva de los rapanui. Concluía el Gobernador en la misma entrevista que: “la sociedad chilena debe sensibilizarse frente a estos temas [...] teniendo presente la particularidad que tiene la etnia rapanui y entender su diversidad como integrante de la nación chilena” (*Ibid*). Resulta interesante que la opinión vertida aquí por el gobernador retomaba ciertos puntos propios del Consejo n°2, como el de la distribución de las tierras a sus dueños históricos. La noción de desarrollo ligada al derecho a la propiedad ancestral era un pilar de las reivindicaciones del Consejo n°2. J. Hey matizaba sobre todo el rol del Estado reconociéndole una voluntad de querer solucionar el problema. De cierta forma, a 110 años de la firma del Acuerdo, era importante destacar la voluntad del gobierno en avanzar. J. Hey barría con la antichilenidad mito avanzado producto del abandono de la isla. El optimismo del gobernador se nubló rápidamente a

fin de abril 1999 cuando la CONADI convocó a elecciones no secretas para ver cuál de los dos consejos representaba verdaderamente a la Comunidad. Esta debía elegir cinco representantes, el sexto representante correspondía por derecho propio al Presidente del Consejo de Ancianos. Según un reglamento, dictado el 12 de marzo, se dispuso que la elección la realizara la comunidad, buscando preservar, según el director subrogante de la época Ignacio Barrientos de la COANDI, la autonomía de los pueblos indígenas, (Segunda, Elección agita pugna entre consejos de ancianos en Pascua, 1999).

El descontento del Consejo de Ancianos n°2, encabezado por M. Tuki, se debía a las condiciones para las elecciones de los miembros del Consejo de Desarrollo de Rapa Nui del 25 de abril. A su juicio el voto debía mantenerse en secreto y no, como lo proponía la CONADI, mediante un cuaderno abierto que podía incrementar tensiones entre las diferentes familias, (Tercera, Pascuenses se rebelan contra Conadi. , 1998). A modo de protesta, el Consejo n°2 decidió “tomarse” el hall de la Gobernación sin crear problemas a los funcionarios. El gobernador J. Hey señalaba el día siguiente en el mismo medio que había sido modificado el formato de la votación. Para J. Hey, la elección no podía ser anulada debido al respeto a la institucionalidad. Proseguía que no había conversado con M. Tuki. El gobernador conocía la abierta oposición de los integrantes del Consejo n°2 a la ley 19.253. J. Hey reconocía, no obstante, un trabajo para integrar al Consejo n°2 para evitar de marginarlo de las decisiones de la Comunidad, (Segunda, Gobernador de Isla de Pascua no hará desalojar sede de Conadi para evitar más conflictos., 1999). Esta buena voluntad implicaba un problema aun mayor pues se había firmado un acuerdo el 14 de agosto de 1998 entre ambos consejos en presencia del Subsecretario de Bienes Nacionales Sergio Vergara. En este acuerdo se buscaba asegurar la existencia de sólo un Consejo de Ancianos. Este debía ser definido al menos un mes antes de la elección de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua. Para los miembros del Consejo n°2 esta situación sólo dividía aún más la isla. Era imperativo entonces realizar una elección secreta y universal.

Los resultados fueron favorables a Alberto Hotus con 407 votos a favor, el Consejo n2 había propuesto a M. Riroroko quien obtuvo 332 votos. Los votos nulos y blancos sumaron 58. M. Tuki sostuvo, de inmediato, que “la votación de este fin de semana fue fraudulenta y

que iban a mantener la toma de la Gobernación” (Segunda, Consejo de Ancianos N° 2 de Isla de Pascua declaró ‘fraudulenta’ la votación de ayer., 1999). M. Tuki proseguía en el mismo artículo precisando que “el Consejo n°2 iba a recurrir a apoyo internacional y que llegarían hasta las últimas consecuencias” (1999). La tenaz oposición ilustrada aquí estaba ligada a las nuevas entregas de tierras para la Comunidad. El proyecto de entrega de tierras del fundo Vaitea dividía a la Comunidad y a los chilenos. Producto de estas tensiones, por ejemplo, el arqueólogo JM. Ramírez, director en ese entonces del Parque y opositor a la entrega oficial, era destituido de su cargo. J.M Ramírez acusaba a su vez a la CODEIPA de elegir estas tierras, organismo bajo la tutela de SASIPA con Gerardo Velasco a la cabeza. La destitución de J.M Ramírez fue rechazada por el diputado G. Girardi quien enrostraba la falta de estudios serios de impacto ambiental. Como una constante en la historia de la isla, los intereses de los *tire* eran disímiles, algunos velaban por el resguardo del patrimonio arqueológico, otros buscaban sus intereses privados. Esta situación era similar en el seno de la Comunidad, así, I. Teave, miembro fundador del Consejo n°2, para protestar dentro de un cuadro legal, presentó junto a otros cuatro isleños, un recurso de protección al Presidente de la Corte de apelaciones de Valparaíso a fines de diciembre 1999, (Valparaíso E. M., Residentes de Pascua aclararon recurso., 2000). En esa acción legal, iniciada por los rapanui, miembros del Consejo n°2, no se estableció contra quienes se interponía el recurso. Esto obedecía según Inés Teave a “una estrategia nuestra, colocar en contra de quién está dirigida dicha acción para que justamente nos preguntaran esos antecedentes por medio de nuestras autoridades” (Valparaíso E. M., 2000). Para la participante del Consejo n°2, todas las autoridades de la isla eran responsables de estas entregas quienes administraban la isla para sus propios intereses. El recurso de protección buscaba además denunciar el mal funcionamiento de la isla. El patrimonio cultural se veía amenazado con esta política de entregas. Para I. Teave esta era una manera de sostener el proyecto del Consejo n°2 “Queremos un sistema bueno para nuestra isla, que resguarde nuestra cultura, historia y los derechos que nosotros – como Rapa Nui – tenemos a nuestras tierras ancestrales. No queremos que se sigan repartiendo las tierras como se hace hasta ahora” (Valparaíso E. M., 2000).

Pese a este recurso, se entregaban el 2 de marzo de ese año la restitución de 1500 hectáreas de tierras fiscales. Se calcula que más de 266 familias obtuvieron títulos de dominio. Otras voces de la Comunidad se pronunciaron manifestando su completo rechazo a esta entrega. Es así que, Juan Pont Chávez, miembro de la CODEIPA y presidente de la Corporación *Henua* intervenía para denunciar los engaños ligados a la entrega de tierras, (Mardones, 2000). J. Pont se había ya destacado por manifestar su pleno rechazo al caso de Sergio Rojas quien había arrendado una tierra a una rapanui. Para él, esto era una falta a la ley donde la tierra no podía ser cedida a quienes no representasen a la etnia rapanui. La CONADI en ese sentido no ofrecía respuestas concretas tal como lo agrega el gobernador J. Hey. Este último emitía un informe al Ministerio del Interior recogiendo la información emitida por J. Pont. La CONADI por su parte no entregó ninguna respuesta su demanda.

Como se aprecia, la entrega de las tierras movilizó a la sociedad rapanui. Puede emitirse como hipótesis que el retorno simbólico de las propiedades trajo consigo una verdadera rapacidad de empresarios chilenos e internacionales. De cierta forma se puede decir que la entrada al sistema neoliberal para la isla data desde esa entrega. Las denuncias de J. Pont, la desazón de J. Hey por el mutismo de CONADI, el recurso de amparo rechazado en desmedro de intereses privados en la isla incrementó las frustraciones y radicalizaron las posturas. Las entradas financieras eran cada vez más necesarias para los recursos de la isla, desde esta vertiente las visiones se fueron radicalizando cada vez más.

Las tensiones existentes en la comunidad entre los dos Consejos encontraron ecos en diversas declaraciones del alcalde P. Edmunds, quien hacía un primer balance de los problemas recurrentes en la isla post retorno a la democracia. Sus intervenciones son interesantes pues realizan una muy fina síntesis de los distintos argumentos de ambas agrupaciones. Como buen edil buscaba la mayor cantidad de recursos posibles para el desarrollo idóneo de la isla. Su personalidad y sus frases lo hacen ser un buen “cliente” para la prensa. Cuando el fervor reinaba en la isla por las pugnas entre las dos instituciones tradicionales, P. Edmunds era entrevistado el 28 de septiembre del año 2000, (Perales, 2000).

En esta criticaba abiertamente al gobierno de R. Lagos y de su dejadez para los intereses de la isla. El punto de partida de la queja de P. Edmunds provenía de una licitación a un proyecto turístico por CORFO y MIDEPLAN. Esta propuesta no había sido presentada al edil, quien aprovechó para denunciar la situación precaria de la isla. Cuando se le preguntaba su deseo para la isla, la respuesta del edil era sin equívoco. Él apuntaba a la autonomía, pero sin afanes separatistas:

Yo lo llamo autonomía, como sea, pero no me refiero a independencia. No quiero otra bandera ni otro país, no soy tan estúpido para aspirar a una utopía. Me refiero a las decisiones concretas para poder hacer cosas en la Isla de Pascua con recursos que se nos otorguen y que nosotros tomemos las decisiones y que no que otros expertos o sabios decidan por nosotros. (Perales, 2000)

La relación con Chile era para P. Edmunds de un engaño permanente, retomando el historial de la isla con el Estado. Dividía la historia de Rapa Nui entre la “anexión” (*sic*) de 1888, la entrega de derechos de 1966 y después reiteraba la vuelta al olvido. Para él la ley Indígena, además de haber engañado al Consejo de Ancianos, no había dado ninguna garantía a los habitantes de la isla. Ahondaba en este sentido el edil:

La Ley Indígena dice que somos pueblo originario dentro de Chile pero nada más. Habla de protección de los pascuenses pero del metro cuadrado y no dice nada del resto del patrimonio que sigue en manos de Fisco y un Estado usurpador. Queremos que una vez por todas, la isla pase a manos de los pascuenses, con una legislación seria de nivel constitucional, no una simple ley, ni un simple decreto presidencial. (Perales, 2000)

La respuesta del gobierno no demoró, la intendenta Josefina Bilbao declaraba que P. Edmunds se había extralimitado con sus declaraciones quizás por razones electorales, (Valparaíso E. M., Dura respuesta a dichos del alcalde de Pascua. , 2000). Además de expresar ciertos argumentos dudosos, “hay que entender un poco cómo son las personas de Isla de Pascua” y “no puedo viajar en una escoba”, la intendenta reconocía la falta de

recursos de la región. No obstante, señalaba las intervenciones de los seremis de Bienes Nacionales, Obras Públicas y Vivienda.

Por su parte el gobernador de la Isla, Enrique Pakarati desestimó las aseveraciones de Edmunds, pues Rapa Nui se encontraba en un periodo electoral. Asociando estas declaraciones a una captación de votos, rechazaba la idea de una autonomía pues “no se puede tener un Estado dentro de otro Estado” (Valparaíso E. M., Dura respuesta a dichos del alcalde de Pascua. , 2000). Sin embargo, a juicio del gobernador se necesitaban consideraciones especiales debido a las distancias. El consejero regional representante de Isla de Pascua, José Letelier matizaba los dichos del alcalde, en el mismo artículo de la prensa. Inicialmente concordaba con el abandono de la isla, de la carencia de una política real con los territorios insulares y del poco interés de sus pares. Sin embargo, frente a la autonomía, J. Letelier se desolidarizaba pues “el municipio es autónomo por definición, otra cosa es que el alcalde no sepa hacer buen uso de esa autonomía.” Esta intervención inducía a pensar sobre el rol del alcalde en ese momento y su capacidad política. Si se recapitula, puede entenderse su visión de la manera siguiente. En primer lugar, subrayaba el abandono de la isla y la falta de recursos. Ambos elementos van de la mano pues según la lectura del edil esto era debido a una falta de buena voluntad por parte del gobierno central. En segundo lugar, debido a esta excesiva centralización y por razones geográficas y culturales, Rapa Nui debía ser autónoma y tener una relación directa con Santiago. P. Edmunds entonces usaba la noción de autonomía, tema delicado para los intereses nacionales, pero palabra a su vez esperanzadora para la Comunidad. Finalmente, era esta última, engañada con la ley Indígena, y cuyos representantes organizados en el Consejo no tenían mayor injerencia, que quedaba atada a una dominación chilena. P. Edmunds, quien sería reelecto alcalde, había entendido los mecanismos de la isla, usando los argumentos de ambos Consejos para presentarse como el interlocutor más válido para los intereses de la isla. Los discursos iban a tener un giro radical el año siguiente con la aparición del Parlamento Rapa Nui. Los miembros del Consejo n°2, encabezados por Juan Chávez, iban a acelerar y dinamizar la década siguiente en la isla. El Parlamento se iba a inscribir en la tradición de agrupaciones políticas que obraron por sus derechos desde fines del Siglo XIX.

Esta inspiración histórica iba a mezclarse con las diferentes herramientas del siglo XXI: organizaciones no gubernamentales, un clima favorable para las demandas de los pueblos originarios (declaración de los derechos de los pueblos originarios y firma del Convenio de la OIT) y una mediatización creciente gracias a los recursos tecnológicos.

2.3 Fundación y objetivos del Parlamento rapanui

A raíz de la victoria de A. Hotus en las elecciones de la CODEIPA en 1998, “el Consejo n°2 había quedado virtualmente disuelto” (Delsing, 2010, pág. 272). Tras una asamblea constituida el 16 de julio con una parte de los antiguos miembros del Consejo n°2 se dispuso a crear una nueva organización rapanui. El contexto era particularmente complejo en la isla, R. Delsing (2010) entrega luces de los acontecimientos que desembocaron a esta nueva agrupación. En el mes de julio, dos casas pertenecientes a Erity e Inés Teave, y situadas en terrenos del parque nacional, fueron destruidas por una excavadora en presencia del gobernador y miembros de la CODEIPA. Las casas construidas se encontraban en un territorio ancestral según las hermanas Teave y habían rechazado las parcelas entregadas por el Gobierno chileno. Frente a esta “toma ilegal”, hubo razones políticas de peso buscando perjudicar a quienes eran los miembros más insignes del Consejo n°2³³. Lo que destaca la autora en el mismo texto eran los argumentos usados por las hermanas Teave que recogían la misma argumentación que la del Estado. Frente a esta situación de abuso concreto sumado a los problemas no resueltos en la isla, Juan Chávez decidió tras la asamblea del 16 de julio fundar este nuevo movimiento como contraparte al poder estatal y sus representantes.

Es así que el 13 de agosto 2001, el otrora Consejo n°2, quedaba inscrito como Parlamento por Juan Chávez en notaría. El Presidente de la nueva organización política inscribía además el Acta de Constitución de esta. En la inscripción notarial se definía al Parlamento

³³ Sobre las diversas tomas y los conflictos inherentes a estas, nos referiremos de manera más profunda en el Capítulo III.

como un movimiento social. Esta era firmada por los siguientes rapanui: Benedicto Tuki, Juan Vicente Tuki, Pedro Cardinali, Pedro Leviente Araki, Norma Hucke, Juan Teave (Chávez), Inés Teave, Edmundo Pont, Emilia Tepano, Santiago Tepano, José Manuel Tuki.

Si bien los objetivos tenían una cierta correlación con lo planteado en la redacción del proyecto de 1994, aparecieron nuevos argumentos que anunciaban cambios discursivos de peso.

Se procede a la creación de un PARLAMENTO, cuya principal misión: es el establecimiento de normas indispensables de carácter social, así como la administración y distribución de nuestras tierras ancestrales; ya que, hasta la actualidad, ninguna ley “escrita”, ha sido efectiva en lo referente al reconocimiento y ejercicio del derecho en estado puro (...)

Las constantes irregularidades en las adquisiciones de estas tierras debido en primer lugar a la inexistencia de una normativa justa y reconocedora de los derechos autóctonos y en segundo lugar a la actuación de una autoridad sometida a los límites del Estado como país **colonizador** [el énfasis es nuestro] hacen necesaria la creación e intervención de este Parlamento, al objeto de que la población nativa pueda conservar su legítima propiedad. (Parlamento, 2001)

Tal como puede entreverse ahí el telón de fondo seguía siendo el no-cumplimiento del Acuerdo de 1888 y la no resolución de los asuntos mayores, es decir la devolución de las tierras en su totalidad. A su vez, las diferentes organizaciones nacionales que amparan el derecho indígena no cumplen satisfactoriamente con las demandas esenciales de los pueblos originarios. Según este documento, el Parlamento surgía como una respuesta de los rapanui, se proyectaba como un nuevo referente en las disputas por las tierras ancestrales. Esta declaración criticaba el modelo de entrega de las parcelas a la Comunidad sin tomar en cuenta las fronteras esbozadas por Hotu Matu’a. La aparición del Parlamento era en ese sentido una respuesta directa al fracaso de la visión parcelaria del Estado o como ellos precisaban “ninguna ley escrita ha sido efectiva”. Para este efecto, urgía volver sobre las bases tradicionales e históricas previas a 1888. Puede apreciarse en esta primera parte un

quiebre histórico entre el Estado y los miembros del Parlamento, donde las leyes solo han buscado el beneficio de Chile.

Por otra parte, el objetivo era la elaboración de una legislación local que impedía el acceso a la tierra a cualquier persona ajena a la comunidad. Los procesos de intercambio o contratos de arriendos entre rapanui y extranjeros eran proscritos en esta escritura.

Un nuevo argumento aparece como pieza motriz del discurso del Parlamento, este tenía que ver con la noción de colonización. Proseguía la declaración en este sentido:

Exigimos, por tanto, la restricción en la entrada y permanencia en nuestro territorio de toda persona ajena al mismo, ya que tal situación hace peligrar la integridad y seguridad de nuestro territorio al adoptar la forma de “nueva colonización”.

Por ello reclamamos que la administración y distribución de las tierras, se realice de acuerdo con nuestras tradiciones, lo cual permitirá hacer efectivas unas reclamaciones absolutamente legítimas.

- 1.- Recuperar todas las tierras que CORFO aún posee bajo disfrazados términos
- 2.- Recuperar todas las tierras que CONAF disputa, también bajo inaceptables términos
- 3.- Recuperar todas las tierras que en la actualidad se encuentran bajo dominio de personas ajenas a nuestra comunidad.
- 4.- La distribución del suelo, se realice de acuerdo con los procedimientos ancestrales sustentados en los principios de justicia, honestidad y legitimidad de la propiedad. (Parlamento, 2001)

Las peticiones también apuntaban a la acumulación de mandatos y cargos de individuos rapanui ligados a los intereses económicos de estos representantes.

Carecemos de una normativa laboral, que regule el ejercicio de las actividades de los funcionarios del Estado que presentan sus servicios en nuestras tierras.

No existe una regulación sobre el tiempo de permanencia de dicho personal funcional en la Isla, ni sobre las necesarias limitaciones al desarrollo de actividades económicas-comerciales, paralelas por parte de los mismos.

Urgen normas claras y determinantes que regulen el derecho al trabajo para la población autóctona.

Exigimos en general leyes más justas que protejan nuestra identidad, que no lesionen más, nuestros derechos individuales y colectivos.

Concluía la proclamación sosteniendo que “nuestra evolución histórica cambió bruscamente, su rumbo natural, tras la colonización de la isla, y todos hemos sido, y seguimos siendo, víctimas de un poder político discriminatorio y corrupto” (*Ibid*). Para dar un mayor peso a estos dichos, el Parlamento fijaba su línea de ruta donde se buscaba recuperar la identidad individual y social que les han sido arrebatadas. La inscripción de agosto buscaba demostrar una profunda voluntad de reafirmar su identidad rapanui. Para consolidar dichos designios anunciaban, en consecuencia, “nuestra autonomía a través de la creación de nuestras propias estructuras de gobierno.”³⁴ Dicha conformación política era nueva forma de recuperación social e identitaria. La declaración ahondaba en ese sentido cuando el Parlamento se definía como una nación. Es por esta razón que ellos abogaban por su propia identidad y autonomía política para el resguardo de su propia cultura. La declaración del Parlamento buscaba, por sobre todas las cosas, la preservación de su identidad. Es por esta razón que se puede entender un giro discursivo importante sobre las nociones de preservación de la raza y/o cultura rapanui por ejemplo. Dichas nociones buscaron ratificar la escritura desde la diferencia por parte de los miembros de la nueva organización. A medida que el Parlamento rapanui se fue construyendo discursivamente, este se caracterizó por rechazar cada las filiaciones con Chile. El Consejo de Ancianos, pese a presentarse desde la tradición rapanui, mantenía su alianza con el Estado de Chile. Este punto era profundamente cuestionado por el Parlamento pues veía ahí una estrategia

³⁴ El Parlamento se constituyó en torno a presidente y ministros como sigue:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| 1. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO: | SR. JUAN CHAVEZ HAOA |
| 2. MINISTRO DE CULTURA: | SR. JOHNNY TUKI HUCKE |
| 3. MINISTRO DE PLANIFICACION: | SR. RAUL TEAO HEY |
| 4. MINISTRO DE DEFENSA Y DE GUERRA: | SR. LEVIANTE ARAKI TEPANO |
| 5. MINISTRO DE TIERRAS Y DEL MAR: | SR. SANTIAGO TEPANO KAITUOE |
| 6. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIOR: | SR. EDMUNDO PONT CHAVEZ |
| 7. MINISTRO DE SALUD: | SRA. NORMA HUCKE ATAN |

(Parlamento, Archivo Alfredo Tuki (3931), 2004)

estatal para asimilar la cultura insular. Mediante sus instituciones gubernamentales, dentro las cuales se entreveían las representaciones de la Comunidad, el Estado controlaba los designios de la isla. Era desde esta colonización que hablaban los miembros del Parlamento, donde predominaba “un poder político discriminatorio y corrupto” (Parlamento, Archivo Teave (6352), 2001).

Esta noción va a ser confirmada progresivamente desde 2001, tal como lo atestigua actualmente el panel en la sede del Parlamento en la calle Atamu Tekena y pasaje casi obligatorio para la gran mayoría de los turistas que vienen desde el aeropuerto. En este panel se declara que “Para el conocimiento internacional Rapa Nui, jamás entregó ni cedió la soberanía a Chile”.

Esta aseveración muestra el principio colonizador y de usurpación por parte del Estado así cómo ignora también a la comunidad insular. Si se detiene sobre una explicación política de este panel, quedaba de manifiesto una autoridad menoscabada pero que seguía existiendo pese a los múltiples embates colonialistas. En este sentido el rol político del Parlamento cobraba todas sus fuerzas pues se presenta como un garante de una tradición previa a la llegada del Estado chileno. En otras palabras, el Parlamento se sostenía en esa representación de la tradición insular frente a los ataques de la política moderna chilena cargada de tintes colonizadores y que de cierto modo amenazaba a las estructuras tradicionales. Dentro de este cuadro cabe mencionar otro elemento clave para el argumento del Parlamento relacionado con el control migratorio. Este punto va a ser detallado a lo largo de este trabajo pues se convirtió en un elemento central de las reivindicaciones del Parlamento.

Sin embargo, el discurso del Parlamento había sido anticipado un mes en una larga entrevista de Raquel Correa concedida a P. Edmunds publicada el 8 de julio del año 2001, (Correa, 2001). Él mismo se definía como pascuense, de carne, espíritu y de sangre, pero con carnet chileno. Es en torno a esta unidad rapanui que él presentaba el designio político de la isla: “Nos consideramos una nación dentro del Estado de Chile. Aspiramos a la autonomía, no como país, sino como territorio de Chile, no como colonia como nos consideran ahora” (Correa, 2001). Resulta interesante ver cómo P. Edmunds avanzaba, en

las mismas fechas, el concepto de nación rapanui y de colonialismo. Si bien no franqueaba la idea de independencia o separación, decretaba la noción de autonomía con un estatuto particular. Proseguía con la idea que el trato del Estado hacia la isla era de orden colonial. El edil sostenía, además, en el reportaje, que las leyes eran ejecutadas sin consultar previamente a los isleños, subrayando la “desconfianza del Estado hacia los líderes rapanui.” En cuanto al control migratorio, P. Edmunds señalaba:

Vienen continentales desde barrios marginales en busca de oportunidades (...) Debe existir control de los propios continentales y extranjeros que vienen a la isla. Que vengan, paseen y se vayan. No puede quedarse; si aceptamos esto será un caos. Es una isla pequeña. (Correa, 2001)

Rápidamente el Parlamento buscó ser un interlocutor fuerte a nivel de la Comunidad. Inquiriendo un lugar para poder instalar sus dependencias, E. Teave y H. Chávez, representantes del Parlamento, pidieron un espacio asignado al ministerio del Interior en tierras fiscales, (Tuki Pate, 2001). Ambos representantes no dudaron en referirse en una ocupación a la fuerza en caso que la petición fuese negada. Más allá de la petición, los miembros del Parlamento recordaron al gobernador su desconfianza hacia las instituciones locales. Para ellos, “el Cuerpo de Concejales, CODEIPA y el Consejo de Ancianos no tienen autoridad para administrar y conducir los destinos de la isla y que tampoco sus miembros son de su confianza” (Tuki Pate, 2001). Esta declaración era una manera de reafirmar su presencia política como verdadero referente de los intereses de la Comunidad en desmedro de las instituciones del Estado y/o intervenidas por el mismo. Mediante una estructura política tradicional no intervenida por Santiago, el Parlamento se volvía garante de un espacio tradicional. En el oficio enviado, el gobernador ya indicaba al ministerio del Interior los nuevos antagonistas quienes podían poner la isla en situación de conflicto.

En el mes de octubre, el alcalde P. Edmunds insinuaba, nuevamente, elementos propios a la declaración del Parlamento. El contexto no era menor, había vientos que la isla podía independizarse de la Quinta región. La iniciativa encabezada por el Senador Sergio Diez buscaba crear zonas especiales. Estas últimas, según el proyecto de Diez, iban a tener una

mayor autonomía y que cuya máxima autoridad – diferente al alcalde, el gobernador o el intendente – tenga contacto directo con el gobierno, (Cisternas, 2001).

En una larga entrevista el 15 de octubre, el edil se pronunciaba sobre una serie de problemas que aquejaba la isla o como según sus propias palabras en “la colonia paradisíaca de Chile”, (Rousseau, 2001). Estos problemas eran de diversas índoles, todos relacionados con la falta de recursos y una dependencia de las resoluciones de la Quinta región. P. Edmunds hablaba, por ejemplo, del caso de los enfermos que deben ser trasladados a Santiago y de la falta de una infraestructura sanitaria acorde a las necesidades de la isla.

El edil retomaba un discurso que se había visto en otros actores de la isla: “A los tres gobiernos de la Concertación se les ha olvidado que la tierra Rapa Nui es de los Rapa Nui, para los Rapa Nui y con los Rapa Nui. Este es un reclamo que nosotros llevamos haciendo desde hace 100 años” (Rousseau, 2001). El alcalde apelaba a una autonomía y sobre todo buscaba reafirmar que las tierras son de los rapanui. El mismo precisaba que “la tierra nunca fue transada” (Rousseau, 2001).

Al seguir esta lectura, se pueden establecer puntos convergentes con lo planteado por el Parlamento. El discurso sostenido estaba enmarcado en una tensión colonial, donde Chile había fallado en su relación con Rapa Nui. Sostenía además su diferencia cultural frente al Estado, retomando la pertenencia a un espacio polinesio.

Sin embargo, se establecía, en esa entrevista, un contraste mayor con los “anhelos separatistas” del Parlamento. Para el edil, “ellos están equivocados y que la isla no podría sobrevivir ni un solo día como Estado Independiente”. En esta voluntad de desmarcarse del planteamiento del incipiente movimiento, P. Edmunds sostenía que pese al descontento reinante y de ser pro rapanui, es “providencial haber caído en manos de Chile. Si hubiéramos caído en manos de norteamericanos, franceses, alemanes o británicos, hoy no tendríamos esta naturaleza, sino rascacielos, resorts” (Rousseau, 2001). Para él, las relaciones con Chile no eran completamente tensas y agregando que, desde Frei Montalva, pasando por Allende, Pinochet, Aylwin y Frei Ruiz Tagle, la isla tuvo amigos en la Moneda. P. Edmunds criticaba, en cambio, a la administración de Lagos y a su

subsecretario del Interior, Burgos. Para él, Lagos es un mentiroso (*sic*) que no cumplía sus promesas electorales para la isla. Ahondaba por otra parte que su relación con el intendente R. Allard era inexistente. P. Edmunds deslizaba entonces su discurso hacia las necesidades de la isla y su dependencia con las administraciones continentales. Lograba en esta entrevista retomar los puntos del Parlamento, poniéndolos en una dimensión municipal desprovista de subsidios reales demostrando el abandono en el cual se encontraba la isla.

Para el Parlamento era importante desmarcarse de las intervenciones de P. Edmunds. Para este efecto, y tras la entrega de mil 400 hectáreas de terreno a 472 familias rapanui, se envió una carta al diario la Tercera. En ella, el Parlamento, que firmaba aun como Consejo n°2, expresaba su malestar a raíz de la declaración del edil quien sostenía estar “gestionando ante las autoridades del gobierno la cesión en comodato de aproximadamente 500 hectáreas para que el sector privado pueda realizar inversiones turísticas” (Consejo_n2, 2001). Según el Parlamento estos proyectos tenían que emanar de una consulta previa con la Comunidad. La intervención del edil era una prueba de una cierta irresponsabilidad y de incompetencia política. El Parlamento quería demostrar en esta misiva que el edil no buscaba el bien común y que la isla carecía de organismos serios en la isla para solucionar la cuestión de las tierras. Se puede apreciar entonces como mediante esta carta a la Tercera, la nueva organización se declaraba competente frente a las otras instituciones para encontrar una solución real a los problemas de la tierra. Los diferentes integrantes del Parlamento y otras asociaciones velaban además por sus propios intereses económicos y de subsistencia. El problema de las tierras estaba ligado además a un proyecto de un hotel cinco estrellas en la isla. El Parlamento se pronunció sobre esta situación mediante una nueva declaración. En ella precisaban que:

Decretamos oponernos, a todo proyecto dirigido por instituciones o personas ajenas, demostrando en sus argumentos el incumplimiento, con el resguardo de nuestros bienes, empezando por nuestras tierras en este territorio base fundamental para nuestro desarrollo familiar y social en esta comunidad, desde nuestros antecesores. (Parlamento, Archivo Alfredo Tuki (4273-4274-4275-4275) , 2001)

En esta se oponían a toda intervención de inversiones Capitalistas extranjeras a este territorio, ahondaban en rechazar todo proyecto hotelero extranjero u otro proyecto innecesario para el desarrollo de la isla. Para el Parlamento, dicha discusión, era la mejor manera de reafirmar la voluntad de adquirir nuevamente la tenencia y dominio legítimo de sus tierras. Estos argumentos eran también una manera de evitar errores históricos y que ciertos elementos colonizadores se repitieran. La declaración del Parlamento era un llamado a volver a la historia reciente de la isla donde los mismos rapanui habían perdido sus tierras a manos de extranjeros. Por esta razón, el Parlamento decidía apoyar “ampliamente toda iniciativa de personas y grupos de organizaciones que persiguen la protección de nuestros bienes. Reservándose las familias Rapa Nui, los derechos el real desarrollo de nuestro territorio, como nuestra ley lo exige” (Parlamento, Archivo Alfredo Tuki (4273-4274-4275-4275) , 2001).

Los variados argumentos que se esbozaron en ese momento revelaron las opciones políticas de la isla de los diferentes sectores. Los opositores a esta construcción entrevistados eran M. Riroroko y S. Rapu, ambos participantes activos del Consejo n°2 y posteriormente integrantes del Parlamento, (Macari, 2002). M. Riroroko, dueño del Hotel Iorana, señalaba: “uno no entiende nada, se habla de que la tierra es del rapa nui y ahora esta gente está concesionando la isla a extranjeros. (...) Esa gente no va a llegar contratando a todos los rapa nui, es mentira” (Macari, 2002). En el mismo reportaje, S. Rapu veía en las entregas de tierras una señal positiva, sin embargo, faltaba un trabajo serio para la conservación del patrimonio. Las entregas de tierras no consideraban las riquezas arqueológicas El hecho de enfrentarse a empresas extranjeras, para el antiguo gobernador, implicaba una derrota de antemano pues estos beneficiaban de capitales para invertir. La ley indígena señalaba prohibía los créditos hipotecarios a los pueblos originarios. A su juicio esto correspondía a una mentalidad colonialista y estereotipada. La visión de ambos opositores contrastaba con la de A. Hotus y P. Edmunds. La propuesta de A. Hotus era que el Consejo entregase la tierra y que los inversionistas dispusieran del capital. Según el Presidente del Consejo n°1 no era necesario pedir permisos para el desarrollo de la Comunidad. Se interrogaba sobre la mano de obra actual en la isla, sosteniendo que la gran mayoría eran continentales,

anteponiéndose a la necesidad de crear nuevos empleos en la isla. El alcalde se sumaba a la idea anterior para favorecer el progreso en la isla y la restauración de los sitios arqueológicos, (Macari, 2002). La polémica siguió dividiendo la isla una vez más. La prensa reportaba en marzo como la Comunidad se oponía a las autoridades frente al proyecto hotelero. La creación de empleos tras la concreción del Hotel era rechazada por Leviante Araki. Según este último, esta situación significaría la ruina del sector empresarial rapa nui, (Guerra, En Pascua resisten construcción de hotel, 2002). M. Riroroko volvía nuevamente a la tribuna acusando al Presidente del Consejo n°1 y al alcalde de proseguir las gestiones para llevar a cabo el proyecto hotelero. M Riroroko agregaba que la mayoría de los isleños han firmado una petición que rechazaba la construcción de este. Para el dueño del hotel Iorana estaban “dispuestos a llegar a las últimas consecuencias como los mapuches” (Mercurio, Pascuenses polemizan por proyecto de hotel y cancha de golf en la Isla, 2002). En el mismo artículo, A Hotus refutaba los argumentos esbozados anteriormente, pues a su juicio era una demostración del individualismo del empresario. El Presidente del Consejo n°1 buscaba en cambio el “bienestar y el desarrollo económico de isla de Pascua y de los isleños” (Mercurio, Pascuenses polemizan por proyecto de hotel y cancha de golf en la Isla, 2002). Agregaba A. Hotus que la creación de un hotel de lujo atraería a turistas de altos ingresos, cosa que en ese momento era imposible pues no existía la infraestructura necesaria para responder a las necesidades de este tipo de turista.

El Estado terminó por zanjar esta problemática en la sesión calificada como histórica en la Moneda, el 11 de diciembre, donde fue invitada la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua a participar en ella, (He Rongo, 2002). El proyecto hotelero apoyado por la empresa mixta chileno-canadiense- y el Consejo de Ancianos fue modificado producto del “poco respaldo percibido en la isla o a causa de las pocas garantías que la Ley Indígena otorga a inversionistas ajenos a la etnia local” (He Rongo, 2002). Por su parte, la CODEIPA que, a ojos de la administración Lagos, representaba democráticamente los intereses de la isla, planteó una serie de iniciativas para el desarrollo de la isla. Las propuestas de la CODEIPA eran en primer lugar de orden estratégico, donde se buscaba actualizar la ley Pascua, acceder a una representación en poder legislativo y que se formulen política de Estado. El

segundo tópico era convertir la isla en una región especial y leyes concretas para proteger el patrimonio arqueológico. Finalmente, el tercer planteamiento era relativo a la inmigración “El fenómeno creciente de personas del continente que radican en la isla, puede hacer colapsar la infraestructura de servicios existentes, así como el frágil patrimonio cultural de la Isla” (He Rongo, 2002). Se sumaba a esto, políticas de medio ambiente y garantizar el acceso a la propiedad precisando en la misma revista que:

Sin embargo, una parte importante de la Isla no puede ser entregada en títulos de dominio individual, porque contiene y representa el patrimonio histórico, cultural y arqueológico de todo el pueblo Rapa Nui (...) La preservación, uso y protección de ellos, debe ser responsabilidad del pueblo Rapa Nui, con asistencia de los organismos especializados del Estado. (He Rongo, 2002)

En una misiva presentada el 23 de diciembre 2002, el Presidente del Parlamento señalaba que, frente a una ausencia de política real por parte de los representantes del Estado, la identidad rapanui peligraba. Para hacer frente a esta situación, J. Chávez optaba a modo de solución apelar a los derechos fundamentales y al Derecho Constitucional de los Estados de Derechos Humanos. J. Chávez sostenía ahí:

Rapa Nui pelagra su identidad cultural propia, sus ideologías e idiosincrasias, decae fuertemente el crecimiento sociocultural comprobado por expertos, debido a los nulos sistemas administrativos; apuntados todos a la extinción de la lengua nativa. El gobierno administrador, no cumple el tratado y pacto, conciliado para la protección y bienestar de los habitantes de Rapa Nui contra otros explotadores extranjeros”, fruto lamentable del “etnocidio y genocidio” de Rapa Nui, siendo pueblo objeto de innumerables abusos de derechos humanos, de todo carácter y medida hasta hoy. Al final, tras las apropiaciones ilegales y usurpos de tierras privadas de los habitantes, llamándolas tierras fiscales del Estado de Chile, se aniquilaron no solo la dignidad humana, sino también el soberano estado de derecho del que somos consagrados.

La autonomía e independencia de nuestras políticas de desarrollos del recurso suelo, mar y aire abarcan la totalidad donde pertenecemos, asimismo para los llamados recursos de uso sostenible y bienes nacionales.

Para terminar, todas las leyes no equitativas a las que nos han sometido en la historia de esta nación, han sido muy esclavistas a nuestra forma de ser y de pensar, al no favorecernos, nos perjudicaron enormemente. (Parlamento, Decreto único del Parlamento Rapa Nui pronunciado por Juan Chávez dirigido a la Comisión para el Desarrollo y Preservación Cultural y del Medio Ambiente., 2002)

Los postulados de J. Chávez eran una clara respuesta a lo estipulado durante la reunión de la CODEIPA citada anteriormente y a la situación hotelera descrita. La visión histórica era similar a otros momentos históricos donde los extranjeros dispusieron de las tierras para su propio beneficio. J. Chávez veía una continuidad colonizadora por parte del Estado, donde el abandono de la población rapanui quedaba nuevamente manifestada. Dicho aislamiento iba en desmedro de la misma cultura rapanui quien de esta forma quedaba amenazada. Para contrarrestar este peligro, la autonomía era una obligación para la isla para poder así solventar a sus propias necesidades.

Si bien el Parlamento criticaba todas las instituciones gubernamentales, cabe destacar el esfuerzo del gobernador E. Pakarati en recibir y escuchar las demandas por J. Chávez, (Pakarati (a), 2003). La temática de ese momento era relativa al control migratorio y el proyecto de implementar una visa a todos quienes entrasen en la isla. Durante la visita del relator especial R. Stavenhagen, una comitiva del Parlamento aprovechó para viajar a Santiago. En este desplazamiento además de transmitir su sentir al relator especial, los miembros del Parlamento se reunían con la subsecretaria de Desarrollo y Planificación, Adriana Delpiano³⁵. La nueva organización quería hacer valer su voz y esta reunión

³⁵ Dicha reunión fue compuesta por Erity Teave, Defensora de los Derechos Humanos ante las Naciones Unidas del Parlamento rapanui, Leviente Araki, Ministro del Parlamento Rapa Nui, Mario Tuki, Presidente de la Asamblea del Territorio y Comisión Provincial de Verdad Histórica y Nuevo Trato de Rapa Nui, Raúl Teao, Secretario Ejecutivo de la Asamblea del Territorio y Comisión Provincial de Verdad Histórica y Nuevo Trato de Rapa Nui, Tuhihira Tuki, Representante de la Juventud Rapa Nui, y Hugo Teave, Ministro Rapa Nui ante el Pacífico Sur.

permitió plantear sus diferentes puntos de vistas, (Zenteno (a), 2003). E. Teave iniciaba su presentación recapitulando la serie de atropellos que conocía la isla y del no cumplimiento del Acuerdo. La vocera abría además una nueva arista del discurso de reivindicación ligado a “nuestras riquezas del suelo, del mar y aire [que] abarcan la totalidad de donde pertenecemos, así mismo los llamados recursos de usos sostenibles y para todo recurso de bien nacional” (Zenteno (a), 2003). En esta misma reunión, E. Teave refutaba la ley Indígena asociándola a un sistema dictatorial desmarcándose a su vez de la figura omnipresente del Consejo presidido por A. Hotus. Se aprovechó para insistir sobre el punto de la inmigración y los crecientes problemas en la isla producto de esta. Pese a recibir las informaciones y entender la importancia del Parlamento como nuevo organismo en la isla, la Subsecretaria Delpiano refutó los principios de autonomía. Para ella, el tema de la soberanía de Chile era un punto irrenunciable. Insistía en reconocer las particularidades de la cultura rapanui pero enfatizaba el principio de soberanía chilena sobre la isla. A. Delpiano sostenía en esa reunión:

Claramente el diálogo para nosotros parte de la base de que aquí hay una soberanía chilena, de que a la gente se la considera chilena y que dentro de ese marco son chilenos con una gran especificidad cultural que aparte de ser chilenos son Rapa Nui y que queremos busca una forma de conversación. (Zenteno (a), 2003)

Sobre este punto, R. Teao le mostraba su parecer ilustrando el pensamiento del Parlamento y de gran parte de la Comunidad. Sostenía, en esa misma reunión, el dirigente de la organización rapanui: “yo soy Rapa Nui y chileno por una conexión, pero hasta este momento yo me estoy considerando fuera de ser chileno, ¿sabes por qué? Porque desde hace 115 años estoy comiendo el pan más caro de este país.” R. Teao retomaba el problema del abastecimiento de la isla y como el alza de los precios de los productos provenientes del continente mermaban su calidad de vida.

Esta reunión sentaba precedentes, pues el Parlamento había logrado esbozar sus principales demandas y definido su rol frente a las autoridades centrales. El debate sobre el control migratorio tuvo ecos cada vez mayores. Como una continuidad a lo expuesto en la reunión

de julio, estos principios fueron presentados en la prensa a fines de agosto, (Aburto, 2003). En este reportaje E. Teave denunciaba: “la gran cantidad de forasteros que llegan a la isla y se quedan nos están quitando nuestras fuentes laborales y minando nuestra cultura. (...) La gente nos apoya porque los que llegan no aportan mucho y atentan contra nuestras costumbres.” La visión de E. Teave era compartida por A. Haoa quien agregaba “La gente desea que eso se regule porque los que llegan a vivir no aportan al desarrollo. Si fueran profesionales sería distinto, pero son esos que se enamoran, que andaban aventurando y que luego deben pillar qué hacer para vivir” (Aburto, 2003).

Tal como en la década de los sesenta, la visión del *tire malo*, era recuperada nuevamente. Esta vez el chileno era visto como un elemento corrupto que ponía en peligro el frágil ecosistema rapanui. R. Rapu ahondaba en el mismo diario, que “muchos extranjeros se dedican al turismo y muchas veces no saben nada”, al torcer la historia ancestral, se aniquilaba parte del patrimonio. Puede entreverse entonces como a partir de este control migratorio existían otras conexiones pretéritas donde se buscaba proteger y resguardar la cultura rapanui. Es interesante ver, además, que en este caso no predominaba una lectura racista, sino que más bien una orientada a una jerarquización social a gran escala. Este fenómeno puede ser contrastado en diferentes países “occidentales” donde el control migratorio es una política nacional. La intervención del Parlamento tuvo ecos en el alcalde quien manifestó su sorpresa y desconocimiento de esa iniciativa. Para él, era un problema menor que no tenía mayor injerencia en sus prioridades como edil. Este desinterés podía ser transformado en una grave acusación para sus detractores pues ponía finalmente en peligro la cultura rapanui.

En una alocución radial el 28 de agosto, transcrita por M. Zenteno, E. Teave había sostenido un discurso mucho más potente en la emisora *Manukena* sobre la situación existente en la isla y las relaciones con el Estado de Chile. Sostenía que, a raíz del incumplimiento del Tratado “El Etnocidio y Genocidio, siendo nuestro pueblo objeto de innumerables abusos de Derechos Humanos.” Estos abusos eran demostrados con la inscripción de las tierras fiscales que, retomaba E. Teave, “aniquilaron no tan solo la dignidad humana, sino también el Soberano Estado de Derecho del que somos

consagrados” (Zenteno (b), 2003). Concluía que las leyes en las cuales habían sido sometidos eran “esclavistas” y que los habían perjudicado. El llamado a la marcha para ese mismo día en la isla correspondía a la presencia de las Comisiones de Gobierno Descentralización y Regionalización y de Economía encabezadas por los Senadores A. Zaldívar y Carmen Frei que habían arribado a la isla. Para el Parlamento, esta manifestación era una manera de protestar por haber sido alejados de las discusiones correspondientes. E. Teave denunciaba las prácticas políticas de la isla con sus pares continentales como una muestra más de la colonización existente. Durante la visita de las Comisiones, se había programado un breve encuentro con cuatro dirigentes del Parlamento³⁶. Esta tenía lugar el 29 de agosto y era la última concertada. El tiempo y el espacio eran muy reducidos para expresar de manera extendida las necesidades del Parlamento. En todas las reuniones fijadas, el Gobernador, el alcalde y el Presidente del Consejo de Ancianos eran invitados, estableciendo una contraparte a las eventuales demandas de las diferentes organizaciones insulares. El llamado de E. Teave, más la presión de la marcha, tuvo una acogida positiva por las Comisiones. En efecto, el Parlamento logró obtener el mismo 28 de agosto una primera audiencia con la Comisión presidida por A. Zaldívar, C. Frei y la subsecretaria de Desarrollo Regional A. Delpiano. E. Teave iniciaba la reunión volviendo sobre el principio siguiente: “De acuerdo a las Convenciones internacionales y al Convenio 169 y las Declaraciones de Derechos de los Pueblos, está contemplado el Derecho a la autodeterminación de los pueblos; en virtud de su coexistencia y su sobrevivencia” (Zenteno (c), 2003). El propósito de la reunión para el Parlamento era subrayar las falencias del Estado de Chile en la isla. Las discriminaciones raciales, la falta de un servicio de salud idóneo, el problema de las tierras y la afirmación de un sentimiento de pertenencia se desprendían de esta primera reunión. Tal como lo decía I. Teave

En resumen, no saben administrar del Continente, del Estado de Chile. No tienen un criterio de cómo administrar, de cómo gobernar un lugar como este y estos va de

³⁶ Estos miembros eran J. Chávez, R. Teao, M. Tuki y Terai Huckle.

muchos años, de los 114 años y lo que hoy hay es justamente el resultado de esas malas prácticas. (Zenteno (c), 2003)

Durante esa primera reunión, los diferentes miembros del Gobierno solo oyeron las quejas y demandas de algunos miembros del Parlamento. La reunión del día siguiente fue aún más relevante pues estaba presenta la directiva de la agrupación rapanui con J. Chávez a la cabeza. La Senadora C. Frei presentaba esta reunión con la voluntad de escuchar y sobre todo buscar lo mejor para la “dignificación, la mantención de la cultura, de la lengua y tradiciones de Rapa Nui” (Zenteno (c), 2003). J. Chávez presentó el problema de las tierras remitiéndose al sumario de 1914 donde los rapanui declararon sus tierras. Estas declaraciones recogidas y previas, a la inscripción del fisco buscaban evidenciar la existencia histórica de propietarios rapanui. La pregunta de J. Chávez se dirigía sobre este precedente que marcaba desde ya los atropellos constantes y repetidos. T. Hucke presentaba por su parte las copias de los documentos traducidos del Acuerdo de 1888. En su presentación, T. Hucke repetía el principio en el cual los rapanui eran los dueños de sus territorios, e independientes. Las quejas emitidas reforzaban la posición discursiva del Parlamento sobre la colonización chilena en Rapa Nui. Esta dominación para los dirigentes permanecía, amenazando la identidad y la historia del pueblo rapanui. Pese a ser escuchados por los miembros de la Comisión, ninguna solución concreta pudo aparecer. Frente a esto, M. Tuki esbozaba la búsqueda de vías internacionales para llegar a buen puerto. Esta declaración iba a cobrar cada vez más fuerza en el transcurso de los años venideros.

El Parlamento siguió con su proyecto enviando un documento a la gobernación donde era cuestión del control migratorio. A mediados de octubre, el Parlamento envió al gobernador el siguiente documento en relación al control de inmigración.

Que a partir del día 1 de noviembre, ejecutamos:

a– La supervisión y aplicación irreversible del Control y Autorización de la Inmigración en el territorio, asimismo los residentes clasificados, profesional desempeñando un rol específico, causa de estudios u otros.

b-Las Instituciones bajo su control, deberán gestar para que esta importante iniciativa cumpla con el mandato. (Parlamento (a), Archivo Alfredo Tuki (3929-3930), 2003)

El 3 de noviembre el Parlamento volvía a dirigirse al gobernador para recordar y pedir una real cooperación con el caso de la inmigración. Se enumeraban las diferentes reuniones establecidas entre ambas partes para aplicar un control sobre la aplicación de visas y permisos para entrar al territorio insular. De este documento se desprendían las ideas siguientes:

11.- Nuestra Asamblea resuelve este día:

a) Supervisión y aplicación inmediata de Visas y Permisos a este territorio

12.- Solicitamos a usted colaboración de las Instituciones bajo su control asistiendo a la gestación de la más importante iniciativa establecida en esta isla.

13.- Por acuerdo unánime determinamos que a partir del día miércoles 5 de noviembre años 2003, se impone la aplicación de visas y permisos de entradas al territorio de Rapa Nui, sujeto a las normas declaradas por el Parlamento. (Chávez, 2003)

Era evidente que el propósito del Parlamento iba hacia el control del aeropuerto. Frente a este riesgo, el Gobernador se dirigió al Intendente para saber si se podía apelar a la ley 12.927 para resguardar a isla, (Pakarati (b), 2003) . La amenaza de una eventual toma del aeropuerto ya había sido concretada algunos años antes. E. Pakarati quería anticiparse a una reacción de esta envergadura. En la entrega del documento, el Parlamento precisaba su accionar a partir del 05 de noviembre. El gobernador contactó a Carabineros, BICRIM y la jefatura del aeropuerto Mataveri para evitar cualquier tipo de intervención por parte de la nueva agrupación. En su fax al intendente, el gobernador enviaba algunas precisiones sobre algunos miembros del Parlamento como por ejemplo a Mario Tuki y Raúl Teao como antiguos integrantes del Consejo n°2.

Además de manifestarse con el proyecto de migración, el Parlamento tenía que posicionarse frente a los diferentes poderes de la isla. Se había acusado a SASIPA, a la CODEIPA y al Consejo encabezado por A. Hotus. Las diferentes intervenciones de P. Edmunds a lo largo de ese año provocaron un rechazo del Parlamento. Estos refutaron sus palabras y lo acusaron derechamente. Estas denuncias gravitaban en el abuso de poder usado por P. Edmunds y su desinterés manifiesto por los asuntos del pueblo originario de la isla. El Parlamento dejaba las acusaciones siguientes:

Ha privado por años a la Comunidad, de los medios necesarios de comunicación, penalizando gravemente las normas y convenios internacionales de la libertad fundamental de las variadas expresiones autóctonas de un pueblo.

Ha colaborado con la colonización en tiempos de conflictos, en nuestros asuntos internos de Rapa Nui.

Actuación inmadura en los asuntos socioculturales.

Irresponsabilidad plan laboral, educación, salud

Pretensión altanera en el caso “ratificación trato” siendo acto ilegal (el énfasis es de los autores). (Parlamento (b), 2003)

Estos puntos recordaban los conflictos anteriores con A. Hotus, cuando se quebró el Consejo de Ancianos. El Parlamento deslegitima la figura de P. Edmunds quien había tenido un rol importante en el fin de las transmisiones de la radio rapanui. Por otra parte, para el Parlamento, el edil era una figura amenazante para la propia comunidad pues ponía en riesgo la cultura y el patrimonio rapanui. Es particularmente interesante ver que se referían a él como un colaborador de la colonización. Sugerimos que este punto no es exclusivo al cargo que ostenta P. Edmunds, sino que se extiende a través del pasado. La figura de Percival Edmunds, ya citada a comienzos de este capítulo, rondaba aún en ciertas cabezas rapanui. Cabe recordar que el presidente del Parlamento J. Chávez era familiar directo de Daniel Teave deportado post revuelta 1914. Es a esta colonización extendida que se refieren en su denuncia, nos atrevemos a pensar que, a ojos del Parlamento, la dimensión

colonizadora no se quedaba confinada en una referencia cronológica linear. Quizás la noción de colaboración correspondía más bien a la carta que enviaba el alcalde a E. Pakarati gobernador provincial de Isla de Pascua denunciando que el día 3 de noviembre había recibido a su domicilio particular, (Edmunds Paoa, 2003). Se desprendía de esta carta: “En virtud de la cual se realizan una serie de afirmaciones graves del todo falsas e infundadas en contra del Alcalde como órgano de la Administración del Estado destacando, por cierto, aquellas que desconocen la función y legítima autoridad edilicia” (Edmunds Paoa, 2003). Para P. Edmunds, no cabía duda que “este pequeño grupo de violentistas” ponía en peligro la seguridad de la isla. El no-respeto por las instituciones avanzado por P. Edmunds correspondía más bien a una voluntad por parte del Parlamento en reconocer a todas las instituciones chilenas como agentes colonizadores en la isla. El gobernador de la isla quien había ya recibido al Parlamento el 03 de noviembre 2003, sabía que las relaciones eran ya bastante complejas. El reportaje realizado por la agencia Reuters lograba captar las tensiones en el seno de la Comunidad con respecto a la cuestión de la autonomía e independencia. P. Edmunds sostenía nuevamente “este es un territorio que pertenece a la Polinesia. Tenemos idioma propio, sistema propio, cultura propia, entidad propia (...) Todo lo que hay aquí es distinto, y por tanto debe tener una administración distinta” (Badal, 2003). El edil, no obstante, descartaba el principio de independencia pues esta simbolizaría la muerte de la isla. La idea de autonomía respaldada por el presidente R. Lagos seguía los principios del ex subdirector general de la Unesco, Francesco di Castri. Según el ex funcionario el principio de autonomía buscaba “sobre todo responder a los temas más urgentes y sensibles a la comunidad como la salud, la educación, el ordenamiento territorial y la administración de sus riquezas” (Badal, 2003). Di Castri recordaba que Chile no perdía con esto su soberanía, pues mantenía su presencia mediante la seguridad, la justicia, la defensa y relaciones exteriores.

Estas posturas contrastaban con la opinión de E. Teave en el mismo reportaje. La integrante del Parlamento sostenía que “ya había venido el momento para que el pueblo rapanui haga valer su derecho a la autodeterminación” (Badal, 2003). Para el Parlamento, la propuesta no tenía dudas, la misión era separarse definitivamente de Chile. Como un símbolo de querer

recuperar un pasado rapanui y endosando las responsabilidades al Estado, J. Chávez inició una demanda contra Chile. En esta se le imputaba el maltrato y la desaparición de Daniel Chávez, así como también la inscripción fiscal del dominio de 1933, (Chávez, Archivo Parlamento(6625 / 6626), 2004). Si bien estas demandas iniciales no tuvieron éxito, se marcaba un precedente en cuanto a la voluntad de atacar judicialmente al Estado.

El Parlamento progresivamente se consolidó como organización en la isla, ahondando sus intervenciones en los organismos internacionales. El deceso de su visionario fundador J. Chávez, en agosto del 2006, marcó un receso no menor en la dinámica del Parlamento. Su sucesor, Leviante Araki, iba a iniciar una sucesión de mandatos hasta la fecha. Las declaraciones de L. Araki sumado a su protagonismo en las diferentes marchas dieron un nuevo aire al Parlamento. La cabeza visible de esta organización tuvo una presencia mayor en los medios de comunicación dónde en numerosas ocasiones terminó encarcelado o herido por los ataques de las fuerzas especiales chilenas. El discurso del nuevo Presidente trajo consigo una recrudescencia de la rapanuización del conflicto. En numerosas ocasiones L. Araki demostró un fuerte rechazo a Chile, reafirmando nociones propias a la independencia de la isla. La mediatización de la lucha rapanui, sumado a la masificación de las redes sociales, incrementó la imagen del Parlamento con su Presidente a la cabeza.

La separación de los consejos y la posterior aparición del Parlamento podrían llevar diferencias irreconciliables en el seno de la misma comunidad. Sin embargo, y siguiendo una característica propia de la isla, los mismos rapanui encontraron lugares de entendimiento donde pudieron obrar en conjunto, siempre con un trasfondo de polémica. El primer caso puede ser las mesas de trabajo de la subcomisión para la redacción del informe de Verdad Histórica³⁷.

Por otra parte, en las elecciones del año 2007 de la CODEIPA tal como lo esboza R. Delsing, (2010, pág. 283) dos miembros del Parlamento rapanui M. Tuki y N. Teao eran electos. Tal como sugiere la autora, esta era una demostración que una parte no menor de la población legitimaba y apoyaba las posiciones del Parlamento. Se puede mostrar a su vez la

³⁷ Se analizará en profundidad la construcción de este informe como un acto de escritura histórica rapanui en el Capítulo III.

capacidad de los miembros del Parlamento en usar las diferentes vertientes de lucha para llegar a sus finalidades. Mediante una intervención en la CODEIPA, se podía frenar las políticas impuestas por ella y presentar desde “la legalidad” estatal nuevas propuestas.

2.3.1 Consejo n°2 y Parlamento: ¿símbolos de una renegociación permanente en Rapa Nui?

A modo de conclusión de este primer capítulo queremos mostrar que la aparición del Consejo de Ancianos a principio de los noventa obedecía a la potente capacidad de agenciamiento del pueblo rapanui. Se puede desprender una continuidad histórica incluso previo a la firma del Acuerdo en la cual los insulares buscaron renegociar de manera permanente su estatus en la isla. Estas tendencias nunca fueron unánimes, algunos vieron en el Estado, y antes con la CEDIP, una salida a sus demandas más urgentes. Desde esta vía pro Estado, los argumentos siempre volvieron en subrayar la pertenencia a Chile desde 1888. Esta “alianza” no iba en desmedro de una historia anterior que resaltaba el carácter diferente de la isla. Otros vieron en el antagonismo, y mediante una apropiación de ciertos elementos discursivos occidentales, otra vía para obtener respuestas positivas a sus demandas. Cabe agregar que esta capacidad no fue del todo aislada, diferentes componentes chilenos y/o extranjeros inspiraron y co-ayudaron estos movimientos. La conformación del Consejo de Ancianos obedecía a un contexto político particular. ¿Podía este sobrevivir al retorno a la democracia en 1990? Frente a los límites de la ley Indígena y los intereses divergentes de diferentes grupos isleños, era evidente que este modelo tradicional tenía que volver a ser visto. La división de los Consejos en 1994 muestra que se buscó, desde la tradición, encontrar nuevas salidas. Se sugiere que la expulsión de A. Hotus estaba ligada a un acercamiento predominantemente pro-Chile. Cuando esta organización fue apropiada por el Estado, funcionando para sus fines, la tradición volvió a reequilibrar la balanza. De este reequilibrio surgió entonces la aparición del Parlamento. Tal como se citó extensamente en su conformación, la fuente del poder político del Parlamento emanaba de tiempos ancestrales, incluso previo al Acuerdo de 1888. Esto simbolizaba la validez como institución frente a Chile, donde se buscaba igualar las condiciones de los rapanui como pueblo originario. La construcción del Parlamento, tal como se puede constatar, combina

elementos relativos a la tradición, pero donde el discurso político moderno está profundamente intrincado. A la imagen de organizaciones anteriores, el Parlamento entra en esta dinámica, donde frente a las escasas respuestas proferidas por el Estado, y la demora de este, se decide acelerar el mecanismo de negociación.

La división del Consejo n°2 y la posterior aparición del Parlamento nos permiten entrever una situación colonial bajo todos sus ángulos. En el seno de la Comunidad vemos que se van mezclando intereses políticos y económicos que provocan numerosas divergencias. Desde un punto de vista político puede verse como la Comunidad tiene diferencias sobre cómo llevar un principio de autonomía y la relación con el Estado. En cuanto a la autonomía se busca, mediante diferentes maneras, conseguir una mayor libertad de movimiento e independencia de la Quinta Región. El Consejo n°1 y el alcalde P. Edmunds se posicionaron con los diferentes elementos del Estado para llegar a sus fines políticos. En otras palabras, se puede decir que, mediante los aparatos brindados por el Estado, ciertos rapanui logran obtener sus beneficios extendiéndolos quizás también a la Comunidad. Los logros obtenidos por el Edil o el Consejo n°1 pueden ser debatidos y le corresponde a la Comunidad responder a estas interrogantes. Por otra parte, cabe preguntarse entonces cómo el Parlamento obtiene sus beneficios pues desconoce y rechaza las instituciones gubernamentales, fuente no menor de recursos. Si bien dicha organización usó y sigue usando las diferentes tribunas para denunciar la corrupción de sus antagonistas, estas pueden ser vistas como un juego discursivo. Es entonces sobre la especialidad insular que el Parlamento buscó y sigue buscando hacer valer sus derechos. La determinación de sus miembros frente a la ley, y al uso de esta, les entrega un poderoso contradiscurso denunciando los males del colonialismo. La historia de la isla, cargada de abusos y violencias, les permitía establecer constantes retornos para recordar el peso de la historia y el incumplimiento del Estado frente a sus obligaciones con la población rapanui. En el capítulo II, mediante el análisis de las diferentes estrategias locales establecidas por el Parlamento para hacer valer su voz, se buscará demostrar cómo existió una reconquista de los espacios simbólicos en manos del Estado.

Capítulo III

Tal como se ha descrito en el capítulo anterior, a lo largo de su historia, Rapa Nui conoció diferentes momentos coloniales. En este segundo capítulo se analizará cómo, mediante diversos actos de movilización desde sus inicios en 1994, el Consejo n°2 y posteriormente el Parlamento reconquistaron su espacialidad al interior de la isla. Dentro de una lógica colonial, las manifestaciones pueden ser entendidas dentro de una lucha espacial pero también en una dimensión memorial. Tal como lo hemos sugerido a modo de lectura histórica para esta tesis, el pasado puede ser visto como un eterno presente donde los espacios recobran todas sus fuerzas en un proceso dialógico. En otras palabras, una movilización del Parlamento en Rapa Nui implica por una parte una reivindicación ligada a una lucha entre dos argumentos: autonomía versus Estado-colonial. Esta lucha discursiva revela a su vez, las diferencias existentes en el seno de la comunidad, quienes son pro-Chile y quienes apelan a la autonomía. Estas tensiones en la sociedad rapanui fueron ampliamente explotadas por algunos, quienes buscan obtener mayores riquezas para sus propios beneficios. Las diferentes movilizaciones acaecidas en la Isla entre 1994 y 2015 demuestran el efecto del péndulo que oscila entre los dos polos argumentativos. Siguiendo el análisis crítico del discurso de Van Dijk, se entrevé ahí una constante: una aceptación tácita de la presencia de Chile mediante sus instituciones o bien el peligro latente de una autonomía, y por extensión, una total independencia.

Por otra parte, estos discursos se articulan en torno a espacios cargados de historia, poseedores de una memoria intrínseca. En este sentido, se concuerda con el análisis de E. Todd quien destaca que “el espacio parece volverse un actor de la historia, un determinante del destino de los hombres” (Todd, 2015, pág. 20). Siguiendo con esta idea, el mismo autor proyecta, en la misma página, en estos espacios geográficos inmutables, fuerzas estables encabezadas por el sistema familiar. Parafraseando a Ricoeur (2000), estos lugares donde predominan recuerdos constituyen el fenómeno de “lugares de memoria”. Agrega el mismo autor “estos lugares de memoria funcionan principalmente a la manera de *reminders*, indicios de advertencia, ofreciendo por turnos un sostén a la memoria debilitada, una lucha

en la lucha contra el olvido, más una suplencia muda de la memoria muerta” (Ricoeur, 2000, pág. 49). Es dentro de esta lógica que pueden entenderse las diferentes manifestaciones de las últimas décadas, pues estos lugares necesitan ser reincorporados como tales dentro del imaginario del Consejo n°2 en un comienzo y seguido por el Parlamento, posteriormente. Este debate puede ser entendido desde una arista geográfica ligada al mismo origen de la comunidad rapanui. El patrimonio identitario, profundamente marcado por la dominación colonial, sufrió “el fortalecimiento del *hua'ai* o familia extensa en desmedro del *mata* o linaje, aquello como producto de las modificaciones acaecidas en las estructuras sociopolíticas isleñas a partir de la reducción de los rapanui en Hanga Roa” (Fuentes, 2013, pág. 26). Dichos sistemas familiares pueden ser proyectados en el accionar de ciertas familias con el peculiar hecho colonial existente en la isla. Pareciera existir una cierta tradición familiar de lucha directa contra el accionar del Estado. El caso de la familia Chávez/Teave ilustra plenamente esta aseveración. Proyectándolo en un tiempo coyuntural Daniel Teave, deportado tras la revuelta de 1914, fue una fuente de inspiración para sus descendientes directos. Su hijo Daniel encabezó las revueltas de la década de los treinta. Por su parte, su nieto, Juan Chávez es una de las figuras centrales para entender las luchas del Consejo de Ancianos, el Consejo n°2 y finalmente el Parlamento. Los hijos de Juan, y para ser más preciso hijas, han proseguido la lucha manteniendo así una continuidad genealógica y memorial³⁸. La prolongación genealógica y memorial de la familia Chávez/Teave tiene su pendón opuesto con el caso de la familia Edmunds³⁹. La figura del alcalde P. Edmunds proyecta la sombra en particular de Percival Edmunds, dueño y señor de la isla a comienzos del siglo XX. Los comentarios positivos o negativos hacia la figura del alcalde son en numerosas ocasiones ligados hacia su genealogía. Para los rapanui se

³⁸E. Maldonado (2013) entrega luces al respecto de la crianza y transmisión de la historia familiar “Recibían la historia y as normas religiosas y morales de boca de sus padres que las recibían hasta que los pequeños podían repetirlas, todo esto realizado en medio de trabajos o juegos.” (pág. 53)

³⁹ Se había pensado en un inicio establecer una línea genealógica entre los actores de ayer y hoy y ver como ciertos patrones se podían potencialmente repetir. Si el caso de los Teave como familia es claramente visible, otros pueden ser asociados a ciertos rapanui como por ejemplo Valentín Riroroko (que será detallado en las páginas siguientes) y a su ancestro el rey Riro, Matías Riroroko, empresario poderoso de la isla no descuida su lazo con su “linaje real”. Tal como es citado aquí, Petero Edmunds es asociado a una figura colonizadora, no obstante los tejidos familiares se van densificando y la memoria tal como lo decía Ricoeur es sometida a las necesidades del momento. Tomano en cuenta estas premisas, juzgamos que establecer dichas genealogías podían llevar a problemas metodológicos y filosóficos.

puede ver una real continuidad de carácter entre los fundadores de cada familia. El texto de Ema Maldonado (2013) analiza las particularidades de una parte de los diferentes apellidos rapanui. Maldonado retoma a McCall para ilustrar el peso de los nombres en la isla

No todos los grupos familiares (*hua'ai*) tienen las mismas características, por lo menos se pueden distinguir diez de ellas que si las tienen. Una familia se sabe que tiene habilidad para la pesca, otra para agricultura, tallar bien, ser muy religiosos (católicos), muy nerviosos, buenos para hablar o muy buenos para argumentar y hasta de ser promiscua. A veces, una serie de características negativas se le atribuyen a una sola familia, colocándoles un sobrenombre. (2013, pág. 53)

El trabajo de Maldonado no entrega luces sobre la familia Teave, pero sí se detiene sobre el caso de la familia Edmunds, ofreciendo características que pueden inscribirse en la propuesta aquí señalada⁴⁰.

A esta dimensión familiar, Delsing agrega una noción clave que es la de *kaiŋa* es decir, a la vez tierra y también alimentación y útero (2013, pág. 338). En esta perspectiva, la recuperación del territorio usurpado por el Estado no obedece solamente a un deseo de posesión, sino que también en recuperar la tierra de los ancestros expropiada desde 1888. Retomando entonces a Ricoeur (2000), los diferentes espacios geográficos pertenecen a dos tipos de lecturas, una de índole personal y otra, colectiva. Sobre la base de estos espacios memoriales se entretajan una construcción identitaria, o dicho en otras palabras, la narración misma del pueblo rapanui como “nación”. En esta, tal como Bhabha lo señala: “se establecen las fronteras culturales de la nación para que éstas puedan ser reconocidos como umbrales de contención del significado que en el de producción cultural, deben ser atravesados, borrados y traducidos” (2010, pág. 15).

De este modo memoria y vida cotidiana se entrelazan en una dimensión sagrada, y donde, mediante ritos, se consolidan como un acervo social. Durkheim para este efecto presenta el

⁴⁰ La autora señala que los “Edmunds” son considerados por “los otros” como: materialistas, tranquilos, empresarios, “apretados”, piensan en la plata, caballeros, egoístas, fríos, intelectuales, ingleses, se sienten extranjeros, se creen lo mejor, son leales entre ellos (...), les gusta ser jefes, independientes, cerrados emprendedores (Maldonado, 2013, pág. 124).

rito de la manera siguiente: “Los ritos son, ante todo, los medios por los que el grupo social se reafirma periódicamente” (2007, pág. 360). El espacio ritual es ese espacio simbólico retomado durante las distintas manifestaciones. Ricoeur ahonda: “no se puede eludir la pregunta de saber en qué espacio y en qué tiempo se desarrollan las figuras festivas de la memoria” (2000, pág. 52). Es dentro de esta línea memorial, ligada a un espacio familiar extendido que el Parlamento va a recomponer su propia identidad desde una dimensión colonial espacial. De este modo cada manifestación política similar a un rito actúa como una respuesta a los designios del Estado chileno. G. Agamben ahonda en esta dirección cuando precisa que “la finalidad del rito es resolver la contradicción entre pasado mítico y presente, anulando el intervalo que los separa y reabsorbiendo los acontecimientos en la estructura sincrónica” (Agamben, págs. 106-107).

Los ejes discursivos del Parlamento pueden ser entendidos dentro de una concepción espacial y a su vez memorial. R. Foerster (2014) entrega una visión particularmente clave para entender la representación espacial de la isla. Según él, tres mapas paradigmáticos – el étnico, el estatal colonial y el parcelario – condensan de alguna manera la historia rapanui contemporánea (2014, pág. 7). Cada uno de ellos convive en el espacio mental de la comunidad. Para brindar una mejor aproximación se detallan aquí los tres mapas de la manera siguiente, siguiendo las definiciones brindadas por el mismo autor:

El primero (M1) es de la antigua Rapa Nui tribalizada y dividida en distritos territoriales (kainga) correspondiente a cada tribu (mata). Esta organización espacial provenía de la división de la isla realizada por el héroe fundador Hotu Matu’a. Este personaje mítico repartió el territorio entre sus hijos. Para los rapanui estas divisiones territoriales existieron hasta la firma del Acuerdo en 1888, (2014, pág. 7).

El segundo mapa (M2) corresponde a la triangulación de las representaciones presentes en la isla. Según el modelo ofrecido por Foerster: Comunidad, Estado y CEDIP. Este mapa representa la disputa sobre los límites territoriales entre 1888 y 1953 y cómo el Estado buscó entretanto soluciones. Foerster desprende dos en particular: la delimitación de dos

mil hectáreas a repartir en la Comunidad en 1917, y la inscripción fiscal de la totalidad de las tierras en 1933, (2014, pág. 8).

El tercer mapa (M3) proviene del proceso que desde 1920 ha existido en la isla y que está relacionado con el sistema de parcelas. A lo largo de los siglos XX y XXI, la Comunidad ha podido acceder lentamente a los terrenos fiscales. De este acceso se desprenden nuevas tensiones, pues dichos espacios están en manos de CONAF (que corresponde al Parque Nacional) y CORFO (que corresponde al fundo Vaitea), (2014, pág. 8). La Comunidad ha luchado desde entonces en recuperar las tierras fiscales mediante demandas y ocupaciones irregulares.

La propuesta de Foerster ayuda a ver cómo estos mapas se superponen en la óptica rapanui. Quisiera agregarse aquí una elaboración discursiva y práctica realizada por los miembros del Consejo n°2, y posteriormente del Parlamento. Si bien existe una bandera de lucha ligada a la tierra, esta debe ser entendida dentro de un contexto de recuperación total de los espacios al interior de la isla. Para constituirse como nación rapanui, nuestro objeto de estudio ha realizado numerosas marchas y tomas en espacios simbólicos, así como también ha tejido un relato histórico. Sostenemos que los diferentes dirigentes del Consejo n°2 y Parlamento, mediante sus diversas manifestaciones, buscaron sistematizar y consolidar el principio de nación rapanui. Algunas de estas figuras tenían un origen anterior, como por ejemplo el mapa político de las tribus que se estableció desde 1888. En este capítulo se buscará evidenciar como se establecen y reconquistan los diferentes lugares de memoria desde la Comunidad para constituirse como una entidad válida frente a sus semejantes (la Comunidad) del Estado y en una dimensión internacional. Se quiere seguir la línea de lectura propuesta por Foerster agregando una recuperación simbólica y práctica de los espacios en la isla. En dicha misión se puede constatar una tendencia histórica que P. Nora caracteriza como “un movimiento irreprimible de descolonización interna y emancipación de las identidades grupales llevó a cada una de estas en vía de integración nacional a reclamar su propia historia: su memoria y a exigir el reconocimiento por la nación” (2009, pág. 21).

Son estos mismos lugares donde el Consejo n°2, y posteriormente el Parlamento, tejieron su propia narración histórica. Nora, nuevamente, define estos espacios desde la perspectiva de “una noción abstracta, exclusivamente simbólica, destinada a despejar la dimensión memorial de objetos que pueden ser materiales, pero también inmateriales como por ejemplo formulas, lemas o palabras claves” (2009, pág. 381). Se busca aquí retomar la exploración de “un sistema simbólico y la construcción de un modelo de representaciones” (Nora, 2009, pág. 382). Los diferentes momentos de reivindicación estudiados descansan sobre lugares y espacios simbólicos rapanui que distan del relato oficial del Estado. En ciertas ocasiones, el poder central reconoció lugares y símbolos propios de la cultura rapanui. Dichos reconocimientos abogan hacia el reconocimiento de las particularidades de la nación rapanui. A modo de ejemplo está el caso de la repatriación simbólica de los restos de Simón Riro Kainga, pero también los diferentes decretos de ley que permitieron reconocer el estatus particular de la isla. A medida que avanza el siglo XXI, el Estado ha reconocido una serie de particularidades de la isla. Se puede afirmar aquí que, sin lugar a dudas, dichas resoluciones son frutos de las diferentes marchas y reapropiación espacial acaecidas en la isla. Frente al sentimiento de una pérdida histórica iniciada con la ley indígena, la Comunidad, con el Consejo n°2 a la cabeza, buscó recobrar su propia conciencia nacional y sus particularidades. El relato nacional rapanui recobró desde ese punto, un envión histórico y simbólico que se detallará en las páginas venideras. Puede decirse entonces que las diferentes manifestaciones buscaron producir un sentido desde la diferencia. No es fruto de la casualidad que las acusaciones de separatismo se volvieron cada vez más recurrentes a lo largo de nuestro período de estudio. Más aún, se puede corroborar desde ahí la fuerza de dicho discurso de nacionalización rapanui. El debate sobre la elaboración de una nueva nación rapanui ha sido hasta la actualidad la tónica del discurso de reivindicación propio del Consejo n°2, y cobró un nuevo empuje con el Parlamento. Sin embargo, se debe precisar que dicha elaboración debe ser entendida como una construcción conjunta. Tal como se explicó a modo de preludeo en el Capítulo I, la influencia extranjera tuvo un rol importante en aquella reconstrucción. Las misiones científicas y artísticas facilitaron los puentes con los lugares de memoria de la Comunidad rapanui.

3.1 Un espacio entre construcción histórica y mitológica y la internacionalización del sello rapanui

Hasta entonces los isleños éramos señores soberanos de nuestras tierras y habitábamos o cultivábamos diversos lugares en todas las costas de la isla. Nosotros, sus descendientes legítimos aún recordamos dichos lugares y los deslindes de las propiedades en que vivieron nuestros antepasados e incluso recordamos los nombres de muchos basamentos de casas en las cuales habitaron y el lugar en que fueron enterrados a su muerte. (Consejo_n2, Archivo Parlamento (6632/6633/6634/6635/6636), 1994)

Para reconquistar los espacios simbólicos en manos del poder colonial se debe construir una trama o un cimiento que exponga a la nación rapanui en el espejo del otro. En la elaboración de este cuerpo, la memoria de esta nación quedaba en manos de garantes de la tradición. Dicho en otras palabras, la isla pudo existir a través de un relato histórico que la conformó como nación. No obstante, este saber estaba en manos de algunos pocos miembros de la comunidad. Las historias ligadas a la tradición eran cosas pretéritas donde los parámetros variaban según el relato de quien lo expusiera. Quisiéramos demostrar en esta primera parte que la presencia de ciertos relatos contribuyó fuertemente a redefinir no solo la espacialidad de la isla, sino que también su propia historia. Pueden fijarse dos hitos en la recreación de estos relatos, ambos claves para reconfigurar la esencia misma del rapanui. En primer lugar, la Comunidad fue testigo de una efervescencia cuando Kevin Costner junto a Kevin Reynolds vinieron a producir una película en la isla. Esta venida revolucionó a la población en todos los aspectos imaginables, y que serán detallados a lo largo de esta primera parte. ¿Qué tiene que ver una producción hollywoodense con un despertar de la población rapanui? Tal como se verá, numerosos argumentos que aparecerán en las reivindicaciones del Consejo n°2 y Parlamento aparecieron con las diversas necesidades inherentes a la filmación. Estas fueron posteriormente reforzadas con el paso del tiempo, conformándose como necesidades primordiales para el bienestar de la Comunidad. Por otra parte, la película tuvo ecos a nivel internacional, aumentando el interés, ya existente, de todos los horizontes por la isla. Si los diferentes festivales no

recompensaron la película, la campaña mediática alrededor de esta sí estuvo a la altura de la tendencia hollywoodense.

3.1.1 Rapa Nui y Hollywood: producción filmica en Te Pito O Te Henua

En febrero de 1993, la productora de Kevin Costner y Kevin Reynolds llega a la isla para rodar una producción hollywoodense llamada *El Centro del mundo*. Esta retomaba un triángulo amoroso en el contexto de la disputa entre orejas largas y orejas cortas que provocó el derrumbe de los moais y un cambio radical en la sociedad rapanui. La propuesta de Costner tomaba en consideración la historia de la isla previa al Acuerdo reconociendo a una sociedad insular que no necesitaban a los europeos para sacar adelante su gran civilización, (Época, Kevin Costner anunció su nueva cinta sobre la Isla de Pascua , 1992). El propósito del director era entonces hacer una defensa de los valores culturales de la población rapanui, (Época, En enero parte filmación de película sobre Isla de Pascua, 1992). La producción también contaba con una gran cantidad de personal polinesio incluyendo muchos extras rapanui. Para situar la película en su contexto se debía entonces reconstruir un espacio previo a la llegada de los europeos. Dicha reconstrucción fue llevada a cabo en diferentes puntos de la isla, con el apoyo de arqueólogos e investigadores universitarios. En las bodegas municipales, por ejemplo, se construyeron moai a base de poliuretano. En el interior del gimnasio se edificó un set para simular los interiores de las diversas cavernas. En una de las canteras del Rano Raraku se establecieron rieles para descender moai de utilería. Por otra parte, se erigieron chozas y “casas-bote” recreando así la antigua arquitectura de la isla. Dicha reconstrucción no estuvo exenta de polémicas. Con la voluntad de preservar el espacio, CONAF dispuso de variadas medidas de control y supervisión. Entre ellas se contaba con la prohibición de extraer, dañar o trasladar recursos. Pese a todo, CONAF fue la primera acusada tras haber firmado el convenio cinematográfico con la productora. Tras una serie de cuestionamientos, esta resolvió reinvertir el 80% del dinero obtenido por la filmación. El segundo gran problema estuvo ligado al trasplante de las palmas locales para tapar los bosques artificiales. Numerosas acusaciones ecológicas aparecieron denunciando el riesgo que corrían las palmeras locales. Finalmente, la productora que presentaba la película como ecológica, contó con el apoyo de los organismos locales. Con el inicio de las filmaciones, toda la isla se movilizó para ser un

apoyo. Según A. Hotus, el 90 por ciento de los 2.800 pascuenses estaba desempeñando alguna labor relacionada con la película, (Vivanco, 1993). La necesidad de tener personal extra para las escenas fue una entrada de dinero considerable para las familias, (González, 1993). Las piezas de los hoteles fueron arrendadas por meses por la producción. Para J. Hey esta situación era beneficiosa para la isla pues: “contribuye al desarrollo del turismo a futuro porque importará una propaganda que ni el país ni la isla pueden financiar. Y segundo, soluciona un problema de cesantía y trae una entrada significativa de divisas” (González, 1993). A. Hotus, nuevamente, aseguraba que por primavera vez se veía un movimiento muy positivo en Rapa Nui, pues la filmación había dado trabajo a toda la gente de la isla. Para el alcalde de ese entonces la filmación era una buena oportunidad para que la cultura de la isla fuese difundida y que esto incrementaría el número de turistas y visitantes, (Noticias, Alcalde de Isla de Pascua pide mayor ayuda para su municipio, 1993).

Liliana González, antropóloga presente en la isla para la reconstrucción del ahu *Tongariki*, establecía un paralelo con la presencia de los norteamericanos en 1968. Según ella “los pascuenses ven la diferencia entre la burocracia chilena y la eficiencia y el mejor pago de los norteamericanos. Los gringos pagan semanalmente y sin trámites como en los proyectos estatales” (González, 1993). El frenesí de la película trajo consigo la parte más amarga de la historia pues tras el término de las filmaciones nuevas interrogantes surgieron. La primera estaba ligada a los daños arqueológicos dejados por semanas de filmaciones. José Miguel Ramírez, arqueólogo y administrador del Parque Rapa Nui, reveló a la prensa los diferentes deterioros existentes. La lista era larga y ponía en tela de juicio la responsabilidad del arqueólogo C. Cristino quien había dirigido las supervisiones. Este problema sentaba un precedente sobre el rol de la CONAF para el real desarrollo del Parque Nacional. En otras palabras, y a ojos de algunos miembros de la Comunidad, CONAF quizás no estaba del todo calificada para administrar un espacio ancestral y con alto valor arqueológico. De esta situación se podía anticipar, entonces, otra forma de control sobre estas tierras que pertenecían a los mismos rapanui.

Por otra parte, la influencia extranjera se había hecho sentir con el aumento del consumo de drogas y alcohol. Esta situación evidenciaba las tensiones existentes entre chilenos y

rapanui. Estos últimos, según acusaciones de continentales, se autoprotegían y sólo denunciaban a los chilenos. La presencia del alcohol y la droga en la Comunidad fueron temas recurrentes y problemáticos. Sin embargo, se desprendía también una clase ociosa chilena que venía a corromper la quietud de la Comunidad. Se puede ver entonces que urgía un control migratorio más acabado para seguir a la población entrante. Las reflexiones sobre los migrantes chilenos y sus actitudes empezaron a hacerse sentir y tuvieron pronto ecos mayores en el seno de la isla.

Otro de los puntos negativos de la película fueron los deshechos dejados por la filmación. Surgió otra polémica sobre el material del cual estaban hechos los moai y su potencial riesgo contaminante. Después de numerosos desmentidos se procedió a eliminar estas representaciones. El problema de la basura ya se había vuelto un tema crucial para el equilibrio ecológico precario de la isla. Convenía adoptar entonces nuevas formas de preservaciones en el seno de esta.

Tal como lo subrayábamos, la película trajo consigo una primera explotación turística de peso dejando en evidencia otros problemas. En efecto, se confirmó la situación del abastecimiento en la isla frente al sobreconsumo de los turistas. Retomando el primer aspecto citado, un grupo de rapanui encontró en el turismo un nicho económico que les iba a cubrir de oro. A partir de ahí los intereses de ese sector empresarial se consolidaron, buscando preservar a toda costa sus potenciales intereses. Urgían nuevos espacios y regular la cesión comercial. En otras palabras, era importante definir la tenencia de la propiedad para la comunidad rapanui para limitar todo afán de lucro de chilenos y/o extranjeros. El tiempo demostró que el sector empresarial rapanui tuvo una profunda injerencia sobre las decisiones políticas de la isla. Frente al problema del abastecimiento era de notoriedad pública la construcción de un puerto importante en la isla o al menos de un muelle consecuente para las necesidades de esta. Carlos Cardoen, empresario y presidente de la Sociedad de Amigos de Isla de Pascua, anticipaba que la exhibición mundial de la película “produciría una verdadera estampida sobre la Isla y que los servicios actualmente vigentes en dicha posición no serán capaces de absorber con igual eficiencia” (Valparaíso E. M., Estampida turística llegará a Pascua por película ‘Rapa Nui., 1993). Dentro del

enriquecimiento de la Comunidad y su evidente corrupción, el cura Padre Estévez denunciaba que “ahora todos quieren ganar más, por poco dinero nadie se mueve. Ahora claro, encuentran que la agricultura no es rentable” (Contardo, Ecos de la película de Kevin Costner dejó la isla dividida y a los nativos con deseos de ganar dinero fácil., 1993).

Buscando otros indicios para entender la influencia de la película, conviene detenerse en el último balance pronunciado por el recién designado alcalde en 1996, P. Edmunds:

El filme le cambió la vida a mi pueblo. Ocurrieron fenómenos pre y post Kevin Costner. Antes de la película, por ejemplo, se hacían en la isla muchos trueques. Durante y después de la filmación, se fijó el concepto de la moneda y de que todas las cosas tienen valor. Surgió también la idea de que la vida no tiene otro sentido que trabajar para conseguir dinero. (Schüller, 1993)

Tal como puede apreciarse, el cambio radical de la sociedad rapanui a principio de la década de los noventa tenía su precedente, la película producida por Costner. Vale la pena detenerse en la construcción identitaria de la Comunidad y la consolidación de sus elementos discursivos. Como ya se explicó, por necesidad de la productora, muchos rapanui actuaron de extra. Sin embargo, en ese juego de mimesis reprodujeron la vida de sus ancestros en un mundo carente de presencia chilena. La espacialidad, o parafraseando a Foerster con el M1, ya no era sólo una dimensión proyectada desde el mito fundador, los extras lo estaban tocando y asimilando como tal. La película ofrecía a la Comunidad comulgar ya no con el designio de Costner y Reynolds sino que con sus propios orígenes. A modo de ejemplo el hecho que se personificara a Hotu Matua en la película, permitía una reconstrucción simbólica para los mismos rapanui. Muchos de ellos podían reconocerse en la película y establecerse como referentes memoriales, estableciendo una continuidad histórica visible.

Por otra parte, se quiso proponer también, a partir de los aspectos negativos de la película, una primera reconstrucción de las demandas que serán retomadas posteriormente por el Parlamento. La producción cinematográfica tuvo un efecto revelador o, mejor dicho, cristalizó las tensiones que fueron mucho más visibles. Fueron estos discursos los que se

tornaron en una constante en la historia reciente de la isla. Se puede apreciar una complementariedad entre las necesidades reveladas por la película con lo que más de algún dirigente podría haber pensado y constatado. Tal como la experiencia del pasado, era reveladora, reproduciendo la gesta rapanui previa instalación colonial. Las consecuencias de este pasado remoto, y en cierto modo idealizado, se encontraban en la filmación. Los rapanui prolongaron su vivencia cinematográfica con su propia cotidianidad. La Comunidad constató una tradición, por cierto, ficticia e idealizada, pero supieron hacer de esta experiencia, nuevas estrategias discursivas. Mediante este juego de rol, la Comunidad alternó nuevamente entre una dinámica lúdica y representativa con las necesidades de modernización. Agamben, nuevamente, da luces sobre la dimensión del juego y su relación con la historia. El autor se refiere a esta dinámica de la manera siguiente: “El juego en cambio ofrece una operación simétrica y opuesta, tiende a destruir la conexión entre pasado y presente, disolviendo y desmigajando toda la estructura en acontecimientos” (2007, pág. 107).

Las posteriores producciones televisivas y cinematográficas incrementaron el agenciamiento de la Comunidad. En el año 1998, por ejemplo, la teleserie de TVN *Iorana* contribuyó esta vez a escala nacional a la masificación de la cultura rapanui. Esta misma producción provocó una serie de tensiones con el Consejo n°2 ligada a la libre circulación de los productores de TVN en la isla. Los efectos de la película de K. Costner seguían teniendo repercusiones en 1998. Resulta interesante a modo de cierre de dichas producciones audiovisuales ver como para E. Traverso dicha situación provoca una creación o una ficción. El historiador italiano recuerda a Hobsbawm y su concepto de

«la invención de la tradición» (1983: n. 9): un pasado real o mítico alrededor del cual se construyen prácticas ritualizadas que tratan de reforzar la cohesión de un grupo o de una comunidad, de otorgar legitimidad a ciertas instituciones, de inculcar valores en el seno de una sociedad. Es decir, la memoria tiende a convertirse en el vector de una *religión civil* del mundo occidental, con su sistema de valores, creencias, símbolos y liturgias. (2007, p. 14)

3.1.2 Programas radiofónicos y reivindicaciones locales

A mediados de los noventa, un elemento importante dentro de las reivindicaciones rapanui estuvo ligado a la transmisión del programa *Te Re'o Rapa Nui*, en idioma rapanui, en la radioemisora Rapa Nui. Esta última, financiada por Matías Riroroko, provocó una primera polémica durante las elecciones de los representantes de la CONADI. Los miembros del Consejo n°2 usaron esta radio para expresar su rechazo a las votaciones, suspender la ley 19.253 y proponer modelos de autonomía similar a Polinesia francesa. Estas acusaciones fueron extendidas al ministro Belisario Velasco por A. Hotus quien sostenía para ese entonces “una flagrante ilegalidad que importa, más aún si la emisora promueve un ideario que no cuenta con apoyo de la población isleña y contrasta con la política que desarrolla el Estado de Chile en Pascua” (Valparaíso E. M., Pedirán el cierre de radio clandestina en Pascua, 1995). En la misma nota, A. Hotus pedía el cierre de la radio. Pese a que estas amenazas llegaron a concretarse, las declaraciones de subsecretario del Interior, publicadas en el Mercurio de Valparaíso el 19 de Julio del mismo año, eran reveladas a la Comunidad vía radial el 26 del mismo mes. B. Velasco sostenía ahí, entre otras promesas, el traspaso paulatino de las tierras del Fisco a los rapanui. Los dos integrantes del Consejo n°2, M. Tuki y R. Teao, comentaron la nota de la prensa emitiendo severas críticas respecto a las propuestas del subsecretario. R. Teao tradujo la nota en idioma rapanui agregando que:

El gobierno no cumplía con el objetivo de devolver la propiedad de Isla de Pascua a sus verdaderos dueños que son el pueblo pascuense representado por ellos. Que los planes de desarrollo para Isla de Pascua, simplemente eran mentiras suyas y para tener a los habitantes tranquilos engañándolos con “migajas. (Tuki Pate, Archivo Alfredo Tuki (4447(4448), 1995)

Las críticas apuntaban, en ese mismo documento, además al Consejo Municipal y el Consejo de Ancianos que “generaban odio y división en la isla.” Más allá de las críticas sobre las políticas del gobierno, resulta interesante destacar que el Consejo n°2 disponía de un primer referente mediático de proporción para la Comunidad. Ese espacio de debates era también un lugar donde el idioma rapanui volvía por esencia creando un lazo mayor con la

población. Pese al cierre de esta, una nueva radioemisora clandestina, *Tahai*, apareció en 1998. Los responsables eran Luis Bernardo Atán Pont, quien codirigía la propiedad, con M. Riroroko. Ambos asociados estaban en ese momento tramitando una solicitud para obtener la concesión de una frecuencia radial exclusivamente en dialecto rapanui. Tras los problemas ligados a los cobros de peajes a turistas y a otros grupos, lo que será explicado en las páginas siguientes, Carabineros envió un informe denunciando el funcionamiento ilegal de una radio, (Noticias, Se enciende conflicto pascuense. , 1998) Dicha acusación tenía que ver, según el mismo artículo, con una “incitación a la violencia y a la defensa de un grupo de dirigentes isleños acusados de cobrar impuestos ilegales a turistas.” A estas imputaciones se sumaban la incitación a la quema de oficinas públicas, eran apuntados ahí Edith Teave Hey y Orlando Pakomio Paoa. Los puntos convergían naturalmente al Consejo n°2 quien había encabezado una manifestación frente al edificio de la gobernación un día previo al incendio de una filial de CORFO, el 4 de febrero. La radio fue nuevamente clausurada sin dejar explicación alguna a la población rapanui de aquella decisión. El primero en lamentar esta decisión paradójicamente fue J. Hey quien señalaba “la apología de la violencia” como un hecho puntualⁱ. Para el gobernador era indudable el valor de dichas radioemisoras pues “la radio *Tahai*, junto con *Manukena* y *Vai-Kava*, siempre se preocuparon por difundir la cultura pascuense. Eso, para mí, es un hecho encomiable” (Noticias, Se enciende conflicto pascuense. , 1998). Pese a estas salvedades, J. Hey tenía que asegurar la calma en la isla. Apelando a la Ley de Seguridad Interior del Estado, y a falta de una autorización legal, el gobernador debía poner fin a dichas frecuencias. Por su parte, y en la misma tribuna, J. Abimareka Pakomio señalaba que “este es otro intento de la gente del continente de aplastar nuestra cultura y de silenciar las voces de la minoría. Eso, como pascuenses, nos resulta inaceptable.” Esta situación se mantuvo en el tiempo. Una prueba de aquello fue la denuncia realizada por R. Teao y M. Tuki, en una larga misiva sobre la declaración de tierras rapanui, quienes sostenían: “nos dirigimos a nuestros conciudadanos del continente, para dar a conocer una realidad que en la propia isla no es conocida por la comunidad, porque no ha sido comunicada por las autoridades, ni tenemos radios para difundir noticia alguna” (Teao & Tuki, 1998). La incomunicación en la cual

estaban sumergida los rapanui tuvo un eco las comunicaciones del arqueólogo J.M Ramírez. Este último sostenía:

Hay abundante información sobre todo lo que pasa, pero siempre aparecen los disidentes como un grupo extremista, fácilmente descalificable. Los isleños suelen expresarse violentamente en las palabras, pero se trata más de su forma de usar el lenguaje que de desear realmente el enfrentamiento o la independencia, como se ha informado maliciosamente para mantener el actual orden de cosas. Además, no hay información en la isla. Las tres radios siguen cerradas. (Ramírez, 1998)

El peso de este silencio era importante, pues además de la obvia incomunicación, esto era un atentado a la libertad de expresión de la Comunidad. Más aún, se estaba imitando un poderoso factor de reconstrucción identitario para la isla. La difusión del idioma rapanui y el tratar los diversos elementos que aquejaban la isla eran los cimientos de la particularidad rapanui. Este episodio radiofónico merece ser citado como un momento de importante transmisión cultural y de un sentimiento de pertenencia. Tal como se señaló, la función de la radioemisora daba un incremento de la cultura rapanui y de su peso en la sociedad. La construcción del relato histórico no se detuvo allí. Hoy la radioemisora *Manukena* transmite los diferentes puntos de vista de los insulares. La radio promovía y vehiculaba una historia desde la Comunidad. Tal como lo mencionaba J. Hey, al ser la isla tan pequeña se sabía con rapidez quién manifestaba alguna opinión contraria. Las discrepancias de relatos provocaban rápidamente airadas reacciones en el seno de la sociedad insular. Con el paso del tiempo, la misma Comunidad tuvo la oportunidad de esbozar un relato conjunto sentando las bases de una historia rapanui.

3.1.3 Hacia una reescritura oficial rapanui: la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato

La escritura de la historia de la nación rapanui tuvo un nuevo hito cuando se realizó la redacción de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato. En los inicios del 2001, el gobierno chileno, preocupado por la situación de los pueblos originarios buscó conocer y

entender sus problemas fundamentales. Dicha comisión fue ejecutada bajo la presidencia de Ricardo Lagos. Tal como lo señalaba su sucesora la presidenta Bachelet en el año 2008:

El espíritu que motivó la creación de esta Comisión, el 18 de enero del 2001, fue la necesidad de conocer la visión de nuestros pueblos indígenas sobre la historia de Chile y la elaboración de recomendaciones para construir una política de Estado que permitiera avanzar hacia el reencuentro de la sociedad chilena en su totalidad. (Trato, 2008, pág. 5)

Si la Comisión Verdad era integrada por A. Hotus, la subcomisión era encabezada por Mario Tuki y Petero Edmunds⁴¹. Resulta notable que los integrantes citados eran (y son) antagonistas y donde continuamente se interpelaban en tribunas opuestas. De esta redacción surgieron versiones diferentes sobre los postulados del Acuerdo. R. Foerster señala para este efecto que “Si el balance es positivo, entonces las vinculaciones coloniales deben continuar, aunque modificándose, si es negativo el escenario es de ruptura” (2016(a), pág. 242). Según este principio, los grupos pro Chile preferían mantener el estatus quo agregando matices. La segunda opción, que era del Parlamento, buscaba erradicar el Acuerdo y tal vez, replantear nuevas condiciones al Estado.

De este episodio emergieron los numerosos dirigentes de la Isla quienes buscaron obrar en un inicio para reescribir parte de la historia de esta. Sin embargo, el proceso de coescritura no estuvo exento de polémicas entre los mismos rapanui, mostrando el fuerte clivaje existente en la isla. Un ejemplo de esta situación fue la reunión sostenida, el mes de julio del 2003, entre el Parlamento y la subsecretaria Adriana Delpiano. Esta última reconocía que los interlocutores tradicionales en la isla eran el alcalde, el gobernador y el Consejo de Ancianos, pero abría en este encuentro la posibilidad de reconocer al Parlamento como ente político legal. En dicha ocasión, E. Teave presentaba el Parlamento como:

⁴¹ Según el Informe, Petero Edmunds era el presidente del Grupo de Trabajo, el secretario era Mario Tuki, el grupo era completado por José Abimareka Pakomio, Ivonne Calderón, Nicolás Haoa, Virginia Haoa, Juan Haoa, Jacobo Hey, Alberto Hotus, Elvira Hucke, Joel Hucke, Tera'i Hucke, Marcelo Pont, Matías Riroroko, Lucía Riroroko, Raúl Teao, Antonio Tepano, Ema Tuki, Alfredo Tuki, Benedicto Tuki. (Trato, 2008, pág. 671)

Una tradición polinésica, es una Asamblea abierta donde líderes tribales se encuentran para resolver problemas del lugar y para tratar todos los problemas del lugar. Para occidente, para afuera, le hemos nombrado Parlamento, porque es más fácil para ustedes entender, pero nuestro nombre es *marae*. (Zenteno (a), 2003)

Estas precisiones eran claves, pues el Parlamento se desmarcaba de las instituciones “clásicas” y únicas, denunciando el disfuncionamiento institucional en la isla en particular la acumulación de poder de A. Hotus y los intereses del alcalde P. Edmunds. En esa ocasión, se afirmaba, por ejemplo, que A. Hotus, pese a las invitaciones para participar a los trabajos de la Comisión, nunca se había presentado. R. Teao ahondaba con respecto al Presidente del Consejo: “Era una obligación de él porque era miembro de la Comisión de Verdad Histórica Nacional. Y era la obligación de él ir y participar, pero no participó y saben porque, porque él tenía sus decisiones debajo de las mangas, pero le salió la cosa al revés” (Zenteno (a), 2003). Proseguía el miembro del Parlamento rapanui que “el alcalde fue presidente de la Comisión Provincial de Verdad Histórica de Rapa Nui y luego renunció porque estaba desviándose de su política.” El alejamiento de los más grandes opositores locales del Parlamento permitió que dicha organización pudiese denunciar en su informe el accionar del Estado. El punto de partida de tal denuncia fue la firma del Acuerdo que, a ojos de sus redactores, era ilegítimo y no ratificado. Sostenía E. Teave en la misma reunión: “Sabe lo que pasa, la Comisión hizo una investigación de la Verdad Histórica de Rapa Nui, pero como se ventiló todas las verdades históricas, hasta que el Tratado es ilegítimo incluso y no ratificado, los desplazaron como organización, porque no les convenía” (Zenteno (a), 2003).

Es con estos precedentes que el presidente y secretario de la subcomisión afirmaron durante la entrega del informe a Enrique Correa durante el acto conmemorativo del 9 de septiembre que, por primera vez, “la comunidad isleña podía expresar su verdad” (He Rongo, Subcomisión Rapa Nui la Historia avanza, 2002). La verdad fue entonces revelada en el Capítulo III destinado al pueblo rapanui de la Comisión. Tal como lo recuerda P. Veyne, por esencia, “la historia es conocimiento mediante documentos” (2007, pág. 15). En este caso, la ayuda de G. McCall fue clave pues brindó la copia del Acuerdo de 1888 y un sinfín

de otros documentos para la redacción de este capítulo. La historia de la Isla podía ser entendida y comprendida por el Estado desde la creación de un relato oficial. Dicha narración rapanui retomaba los tiempos ancestrales, es decir basándose en la tradición oral y la arqueología. A partir de los primeros contactos recurrentes con Occidente, se pasa a una historia documentada, demostrando la serie de abusos y, sobre todo, una conformación política rapanui previa. Dicha confirmación ofrecía una legitimación retomando el principio de igualdad entre el Estado y la Comunidad. La Historia narrada por los mismos rapanui era entonces un profundo manifiesto contra la acción colonizadora chilena desde 1888 hasta 1965. A modo de síntesis, de este período se sostenía en el informe “El control ejercido por la Armada, fue percibido por los rapanui como la continuación del sistema colonial diseñado por la Compañía Explotadora en las décadas pasadas” (Trato, 2008, pág. 295). Los términos usados estaban desprovistos de ambigüedades, se hablaba de colonialismo, abusos y faltas graves a los principios estipulados en el Acuerdo. Pese a admitir avances post revuelta de 1964, en cuanto al reconocimiento de la ciudadanía para los rapanui en 1966, las faltas del Estado prosiguieron. Estas pudieron ser vistas con, por ejemplo, el decreto de ley de 1979 que regularizaba los títulos de dominio. La reacción de la Comunidad fue mayor provocando el nacimiento del Consejo de Ancianos y sus demandas ya citadas anteriormente. El informe retomaba el retorno a la democracia y la publicación de la ley 19.253 que “ha profundizado los derechos Rapa Nui en el ámbito de la participación” (Trato, 2008, pág. 300). Si bien se destacaba el reconocimiento de las instituciones locales, las propuestas ligadas a fomentar el desarrollo de la isla, así como la entrega completa de SASIPA a la comunidad, no habían sido implementadas. La restitución de las tierras ofrecida por Chile no ofrecía un consenso generalizado en la Comunidad. El informe enfatizaba la divergencia de opiniones entre los rapanui sobre las entregas. Sin embargo, a la unanimidad señalaba la falta de “un ordenamiento territorial, previo a la desafectación, que defina áreas protegidas e identifique otras de uso productivo” (2008, pág. 302). Los redactores del Informe cuestionaban la desafectación del Parque Nacional Rapa Nui para usos privados “sacrificando sitios que tienen alto valor arqueológico” (2008, pág. 302). De esta forma la narración histórica rapanui se podía entender en torno a tres fases. La primera está ligada a la historia mitológica y arqueológica donde se resaltaban las

nociones políticas y territoriales. Desde ahí emanaban las bases de la nación rapanui que enfrentadas a diversas influencias extranjeras firmaba el Acuerdo con Chile. Mediante este trato bipartito, se iniciaba la segunda, que corresponde al relato histórico que culminaba en 1966. Esta narración histórica era cargada de tintes colonizadores y de imposiciones arbitrarias por parte del Estado. Las tablas recapituladoras de los castigos impartidos en 1964 mostraban la naturaleza de los delitos. Salvo un caso puntual, estas infracciones tenían ajusticiamientos desproporcionados. Lo que se quería demostrar por sobre todas las cosas era la ausencia total de derechos de los insulares. Al retirarse la Armada como encargada de la isla, se iniciaba la tercera fase, donde prevaleció una negociación continua entre la Comunidad y el Estado. Si bien reconocía algunos avances, desde entonces, la narración histórica rapanui destacaba los incumplimientos del Acuerdo y la necesidad imperante de establecer una autonomía para la isla. Esos puntos eran comunes a todos los miembros de la Comisión redactora. Es interesante ver que en todas las acusaciones y demandas redactadas a lo largo del Capítulo destinado a Rapa Nui no se observaban deseos de separación o sentimientos anti-chilenos. Frente a semejantes acusaciones, la comisión del Acuerdo tuvo que obrar para socavar la desconfianza creciente de muchos rapanui.

En las Propuestas y recomendaciones relativas al pueblo rapanui se reconocía la importancia del Acuerdo de Buenas Voluntades. Más aun, la Comisión constataba que existía un Acuerdo de Voluntades firmado entre Policarpo Toro y el Rey Atamu Tekena secundado por el Consejo de Jefes, (2008, pág. 570) En esta última referencia, la Comisión destacaba que dicho Acuerdo definía las bases institucionales mínimas para una relación equitativa entre ambos firmantes, ahondaba que se fijaban allí los puntos siguientes:

La cesión indefinida y sin reserva de la soberanía de la isla al Estado de Chile.

El reconocimiento por expresa reserva de la investidura de los Jefes Rapa Nui.

El reconocimiento del derecho de propiedad de los Rapa Nui sobre todo el territorio insular

El compromiso del Estado chileno de garantizar el bienestar y desarrollo de los Rapa Nui y darles protección.

En síntesis, el Acuerdo de Buenas Voluntades era por primera vez reconocido como un documento oficial y con una relación basada en la igualdad entre chilenos y rapanui. Por otra parte, se consideraban los diferentes actores políticos insulares a saber un monarca y un Consejo de Jefes que lo apoyaban. Se reconocía por primera vez el derecho de propiedad de los insulares sobre la isla. Finalmente, pese a mantener su voluntad de dominio, el Estado se comprometía en garantizar el bienestar del pueblo rapanui. El impacto de estas afirmaciones causaba un remezón en las relaciones entre Chile y Rapa Nui. Estas eran aún más importantes cuando el Estado reconocía sus faltas como firmante, tal como lo sostenía en el documento:

El Estado chileno no cumplió el acuerdo respecto al reconocimiento de la autoridad de dichos jefes tradicionales Rapa Nui, imponiendo sin contrapeso la institucionalidad del Estado chileno.

El Estado chileno no cumplió el acuerdo respecto al reconocimiento de los derechos de propiedad Rapa Nui sobre el territorio (...) primero en el otorgamiento de la isla a particulares (...) y, segundo, en la inscripción a nombre del fisco en el año 1933 de toda la isla (...) desconociendo expresamente los derechos de propiedad de los Rapa Nui.

El Estado de Chile no cumplió el acuerdo de Voluntades en lo que respecta a garantizar el bienestar y desarrollo de los Rapa Nui [quienes] fueron objeto de graves violaciones fundamentales.(2008, pág. 570)

El *mea culpa* del Estado era importante pues mostraba como este había desconocido los diferentes puntos del Acuerdo de 1888. Se podía ver una real actitud colonizadora por parte de Chile hacia la Comunidad rapanui donde el Estado había buscado asentar su dominio tanto político como de propietario. Este reconocimiento oficial de las faltas perpetradas en la isla tenía, sin embargo, un contraste mayor. Para la Comisión existió un giro desde 1953

acelerándose ya en 1966 con la promulgación de la ley 16.641. Este mejoramiento se podía ver en diversos puntos tales como “el derecho de propiedad sobre la tierra, derecho de protección y desarrollo y finalmente el derecho de participación con la instauración de la ley 19.253 y la creación de la CODEIPA” (Trato, 2008, pág. 571). Para la Comisión era evidente el cambio positivo en la isla desde la década de los cincuenta hacia adelante. Frente a este esfuerzo de buenas voluntades por parte del Estado en recuperar el tiempo perdido, las consideraciones finales buscaban construir desde una relación equitativa entre las partes. Se recomendaba entonces adoptar las medidas siguientes:

Ratificación del Acuerdo de Voluntades por el Congreso Nacional el que deberá ser aprobado como Materia de Ley.

Otorgar un estatuto de autonomía para la Isla de Pascua.

Reconocer el derecho exclusivo de los Rapa Nui a acceder a la propiedad de las tierras en Isla de Pascua, y promover planes y programas para garantizar el efectivo ejercicio de este derecho.

Promover y financiar planes y programas cuyo objeto sea garantizar el bienestar y desarrollo del Pueblo Rapa Nui. (Trato, 2008, pág. 572)

Estas recomendaciones demostraban la importancia del Acuerdo y como este había representado la cuestión de la soberanía y de la propiedad. Era, en ese sentido una victoria, el hecho que este fuese ratificado por el Congreso pues se establecían normas jurídicas que fijaban las relaciones entre la Comunidad y el Estado. Por otra parte, con la cuestión de la tierra se ponía fin al decreto de ley de 1979 y vigente en el artículo 79 de la ley Indígena que permitía que individuos de origen no rapanui fuesen beneficiarios de tierras en la isla.

A modo de una primera conclusión sobre la elaboración del relato histórico rapanui, se pueden distinguir a su vez numerosos puntos ciegos sobre el *hecho* colonial presente en la isla. Tal como se ha señalado en páginas anteriores, las dinámicas coloniales están cargadas de matices difíciles de asir. La realidad colonial de la isla no creó solamente bandos opuestos o disociados entre ellos. Tal como lo señala P. Veyne (2007), la elaboración

histórica implica puntos ciegos y amnesias, el relato rapanui confirmaba la regla. Ricoeur (2000) entrega luces al respecto del relato. Según el autor:

Si no se puede acordar de todo, no se puede tampoco narrar todo. La idea del relato exhaustivo es una idea performativa imposible. El relato posee por necesidad una dimensión selectiva. Tocamos aquí una relación estrecha entre memoria declarativa, narratividad, testimonio, representación figurada del pasado histórico. (pág. 579)

Con esta consideración, se había elaborado con éxito un tejido narrativo documentado creando así una referencia y una continuación a la negociación permanente. Dicha construcción marcaba un hito mayor antes que todo para la Comunidad. Esta creaba una historia oficial de la isla con la cual se podían identificar y plantear sus demandas en un escenario legítimo. El Estado por su parte debía hacer frente a estas responsabilidades. El desenlace de esta primera iniciativa se vio en las dificultades del Estado en honrar su palabra. La Comisión presentó su informe, conclusiones y propuestas para la reconciliación y el nuevo trato entre indígenas y sociedad chilena en octubre de 2003. No obstante, el poder legislativo entorpeció dicha voluntad de obrar por una nueva realidad nacional. En el informe del relator Stavenhagen tras su misión a Chile, en el año 2003, se sostenía: “Queda pendiente el reconocimiento constitucional de los derechos indígenas y la adopción en el país de las normas internacionales al respecto. Pero las iniciativas de ley presentadas por el poder ejecutivo al Congreso han sido bloqueadas por la mayoría en el Senado” (2003, pág. 7). Esas faltas de garantía volvían a confirmar las relaciones difíciles entre ambos firmantes del Acuerdo. Sin embargo, el precedente narrativo había sido sentado por los rapanui y reconocido por la Comisión. El relato dejaba de ser una historia exclusivamente local, era ya reconocido y oficializado por el Estado. Se puede esbozar que, mediante la oficialización de dicha historia, la Comunidad fundaba su propia comunidad imaginaria y se enfrentaba de igual a igual con el Estado. Son mediante enfrentamientos, tomas y manifestaciones diversas que el relato histórico rapanui recobró un sentido real. Mediante la recuperación progresiva de lugares de memoria, tanto el Consejo n°2 como el Parlamento, validaron la dimensión histórica esbozada en el informe de la Comisión. Esto debe ser pese a todo matizado, pues cabe reflexionar sobre que política memorial dispuso Chile al servicio de la Comunidad. Es interesante destacar que coexistieron diferentes

versiones de relatos y que finalmente se impuso uno sobre los demás. El riesgo de la institucionalización de la memoria enunciada por E. Traverso cobra sentido pues “el derecho pretende escribir la historia, pero por su propia naturaleza no puede hacerlo sin establecer reglas, de manera normativa. Eso es muy peligroso porque la verdad oficial existe solamente en los países en los que no hay libertad democrática, que es un rasgo de las dictaduras con una ideología de Estado y un pasado codificado y oficial.” (Traverso, Gonzalez, Carnagui, Cueto, & Kahan, 2010, p. 176) La advertencia del autor ilustra claramente que la comisión de Verdad, frente a la diversidad memorial, los redactores optaron por una en particular, probablemente la que ofrecía mayor consenso entre las partes dejando nuevamente una parte de amnesia y olvido. Dicha situación resulta completamente paradójica pues frente a la polifonía rapanui que se apresuró en entregar diversas memorias, el Estado y sus agentes locales las depuraron optando por una versión lisa y llana.

3.2 Reconstruyendo una nueva espacialidad, estrategias para la reconquista de los espacios lugares de memoria representaciones

“Podemos afirmar que el derecho a nuestras tierras lo hemos defendido con nuestra sangre desde tiempos inmemoriales y jamás claudicaremos de ello, aunque nos cueste la vida.” (Consejo_n2, Archivo Parlamento (6632/6633/6634/6635/6636), 1994)

Desde sus inicios tanto el Consejo n°2 como el Parlamento buscaron recuperar los espacios de la isla en manos del Estado. Se puede ver en cada acto de “recuperación espacial” una profunda carga simbólica de demostrar que dichos lugares les pertenecía. Estos “lugares de memoria” fueron a ojos del Estado y miembros de la Comunidad tomados. Quisiéramos matizar dicha aseveración, pues parafraseando a los dirigentes del Parlamento esto no es una toma pues dichos lugares les pertenecen desde tiempos inmemoriales. Para analizar estas diferentes manifestaciones y ocupaciones se sugiere una lectura en torno a ejes económicos como también simbólicos profundamente enraizados en el imaginario de la Comunidad. En primer lugar, con la toma de la Iglesia en 1994 se

retomaba un aspecto crucial en la historia de la isla, donde se dio un ejemplo del cristianismo oceánico, (Lange, 2005) y caracterizado por un agenciamiento de la Comunidad. La Iglesia había sido el punto de encuentro de los rapanui tras la misa del día domingo donde se solía conversar de los asuntos públicos. En segundo lugar, las reiteradas tomas del aeropuerto demostraron una voluntad de manejar el aspecto económico y político de la isla. Como se detallará de manera específica en ese caso, el aeropuerto retoma el acceso directo al Continente, entrada y salida del flujo turístico, así como la presencia de los representantes del Estado. Finalmente, con la toma del parque en el año 2015 se pueden ver las dinámicas simbólicas y económicas entrelazadas. La dimensión económica puede verse con la recuperación de los beneficios económicos del flujo de turistas lo cual provocó una reacción airada de CONAF. La vertiente simbólica estaba aún más cargada pues era la recuperación real del espacio memorístico por excelencia, la tierra ancestral. El cimient de la nación rapanui se encuentra en lo que se ha denominado Parque Nacional por los agentes estatales. Con la “toma” de este espacio se completaba un proceso de recuperación completo y acabado.

3. 2.1 Tomas de aeropuerto 1990 y 2009

Un primer esbozo de esta reconquista del espacio colonial tuvo lugar el 24 de noviembre de 1990 con la toma del aeropuerto de Mataverí. Tras un alza del 100 por ciento del pasaje, grupos de mujeres, niños y hombres retuvieron un avión de Lan Chile que se dirigía a Tahití. Este lugar no obedecía al fruto del azar, Mataverí era el símbolo mayor de la apertura con Chile y el mundo. Este era el punto más internacional de la isla, el de la apertura turística pero también tecnológico, e incluso, geopolítico. Durante tres días, la aeronave estuvo paralizada en el aeropuerto, pudiendo reanudar su viaje el 27 de noviembre. Esta manifestación distaba de las prácticas de la década de los ochenta, pues se asemejaba en un nuevo estilo de marcar los nuevos acontecimientos en la isla similar a lo que acontecía en otras islas del Pacífico. Esta vez fueron las nuevas generaciones quienes demostraron una nueva forma de hacer política, mediante una paralización de lo que simbolizaba la conexión más directa con Chile y el mundo. Es importante destacar esta

toma pues en cierto modo demostraba la voluntad de los más jóvenes de la isla de participar con fuerza en las decisiones que a esta atañían. Simultáneamente, esto dejaba entrever las tensiones existentes en el seno de la comunidad. Esta manifestación reunía a miembros del Consejo de Ancianos, pero también a los comerciantes locales y a otras instituciones. Si bien el alza arbitraria de los pasajes fue el *casus belli*, otras tensiones se desprendían desde la comunidad, como por ejemplo las diferentes percepciones económicas existente en la isla. De esta manera, cuando la toma del aeropuerto se inicia, la figura más representativa fue la Asamblea Territorial presidida por R. Teao y E. Muñoz y constituida por más de 260 vecinos y firmantes. Esta agrupación buscaba representar a la mayoría de los intereses de los pascuenses y frenar el monopolio político del Consejo de Ancianos. Según ambos dirigentes:

El Consejo de Ancianos apenas representa hoy el 13% de los cerca de 1.800 habitantes que hay en la Isla, en tanto nosotros hemos surgido como representantes de la gran mayoría, habiendo ya firmado 260 personas el documento de constitución. La entidad de ellos se autodenominó, no tiene personalidad jurídica ni menos sus miembros han sido elegidos en asamblea de clanes familiares. El presidente de ese organismo, Alberto Hotus, se ha transformado, además, en una especie de amo absoluto de Isla de Pascua, llegando incluso a sobrepasar la autoridad del gobernador Jacobo Hey Paoa. (Mercurio, Gobierno no asumirá hechos originados en la Isla de Pascua, 1990)

La respuesta de A. Hotus al respecto fue sin apelaciones. Para el Presidente del Consejo de Ancianos la lógica era otra:

Uno de los autores intelectuales de este movimiento de ocupación, es don Enzo Muñoz, presidente de Renovación Nacional en la Isla de Pascua y secretario de la recién formada “Asamblea Territorial”, copia fiel de un diseño de organización polinésica (principalmente tahitiana) la cual refleja el espíritu separatista de esos pueblos polinésicos. (Hotus A. , Desvinculación de Isla de Pascua, 1991)

Tal como se aprecia, las consideraciones separatistas eran los puntos amenazantes para reafirmar la legitimidad del Consejo de Ancianos con Chile. Dichos lazos entretnejidos eran puestos en tela de juicio por R. Teao. Sin embargo, la toma del aeropuerto era vista desde Chile como un elemento de violencia contra el Estado. Cuando los miembros de la Asamblea territorial fueron recibidos por el Subsecretario y el Ministerio del Interior, estos fueron acusados de piratas y terroristas. El gobierno demostró a su vez su capacidad a resolver los diferentes problemas que aquejaban a la isla. Según el abogado J. Burgos “el gobierno no interviene cuando se trata de conflicto entre privados como era el caso del grupo de comerciantes de Isla de Pascua (...) pero cuando el problema afecta a terceros el gobierno tiene la obligación de hacer imperar el derecho y la ley” (Noticias, Gobierno culpa a comerciantes de la toma en Isla de Pascua., 1990). El artículo recogía también la opinión del subsecretario B. Velasco quien señalaba que el problema radicaba en el grupo de comerciantes “interesados, que son los que hacen la mayor cantidad de viajes al continente, los que estaban detrás de este movimiento.” Estas declaraciones no tomaban en consideraciones otras voluntades en la isla. El debate era retomado por M. Tuki quien en ese entonces ejercía como vicepresidente de la Cámara de Comercio de Pascua. Según él, había una tergiversación de los hechos y que esta minoría de comerciantes era apoyada por todas las organizaciones de los habitantes de la isla, (Nación, Protesta cuenta con respaldo de isleños., 1990). Cabe preguntarse cuáles eran los hechos que criticaban los miembros de la Asamblea territorial. Para José Antonio Cousiño, académico del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, la toma del aeropuerto era la clara demostración de un problema mayor con la isla. A su juicio las molestias eran de otras índoles provenían de la falta de soluciones a los problemas básicos en la isla. Esto implicaba que el Estado tuviese que volver a ver su plan de desarrollo de la isla, (Rodríguez, 1990). Cousiño daba un esbozo de la situación, presentando las demandas de los rapanui en torno a cuatro ejes mayores. El primero estaba ligado a la devolución de las tierras agrícolas del fundo Vaitea administrada por el Estado. Para los rapanui si bien la noción de soberanía de Chile no era cuestionada si lo era que la propiedad de las tierras les pertenecía por derecho ancestral, (Rodríguez, 1990). En el segundo eje, los insulares se quejaban de la falta de conexión con Chile, reiterando el semiabandono histórico por parte del Estado. A su juicio era imperiosa

el alza de los vuelos semanales de Lan Chile así como una mayor frecuencia de transporte marítimos. Como consecuencia de esta carencia de transporte, se desprende el tercer eje, donde los isleños se quejaban de los precios de los productos cotidianos. En efecto, debido a su condición de isla, se agregaba un costoso impuesto a la mercancía por el flete aéreo. En el cuarto eje, finalmente, las acusaciones apuntaban al monopolio comercial de SASIPA por parte de los continentales. SASIPA en ese entonces tenía a su cargo la explotación del fundo Vaitea, la operación del frigorífico y el matadero, así como la provisión de los servicios de electricidad, agua potable y la operación del terminal portuario.

El malestar era entonces mucho más amplio de lo que se podía sospechar. Tal como lo sostenía, en una declaración leída, Mario Tuki:

No es cierto que fue un grupo minoritario el que actuó, pues habría bastado con los carabineros que hay en la isla para desalojar el aeropuerto; y así lo comprobaron las autoridades que viajaron en un avión de la FACH con cincuenta carabineros de refuerzo. Tampoco es efectivo que ha sido un grupo de cuarenta comerciantes, sino que es toda la comunidad en pleno. (Nación, Protesta cuenta con respaldo de isleños., 1990)

En la declaración de Mario Tuki, podían encontrarse los contraargumentos que iban a caracterizar los opositores a los diferentes movimientos contrarios a los establecidos por el gobierno chileno. La situación de la isla era problemática, razón por la cual, frente a esta toma, muchos rapanui manifestaron una real solidaridad con los manifestantes. La prensa revelaba en ese entonces que “la gente lleva alimentos a los ocupantes. Incluso los comerciantes han donado mercadería” (Segunda, Ultimátum de Lan a los pascuenses: esperan hasta las 13 horas de mañana., 1990). Por otra parte A. Hotus enviaba una carta al director del Mercurio de Valparaíso, como presidente del Consejo de Ancianos explicando las necesidades de la isla. En esta, A. Hotus enumeraba una larga lista de las carencias que pueden resumirse de la manera siguiente:

1. Una desatención de las autoridades gubernamentales por solucionar los graves problemas. (...)

2. Problemas socioeconómicos: como por ejemplo Altos índices de cesantía, drogadicción y alcoholismo entre la juventud. (...) Deficiencia en los itinerarios de Lan y carencia de frecuencias en los vuelos. Falta de programas reales a nivel gubernamental. Creciente acercamiento de los pascuenses hacia la Polinesia francesa.
3. El aumento del valor de las tarifas aéreas para los pascuenses. (Hotus & Pont, Carta al director del Consejo de Ancianos, firmado por el presidente Alberto Hotus y el subrogante Marcelo Pont., 1990)

Resulta muy interesante ver en esta carta una tendencia que se va a consolidar en el tiempo con cada reivindicación de la Comunidad. Frente a la aparición de organizaciones locales que reclamaban por mejoras sociopolíticas, los entes validados por el Estado, como en este caso el Consejo de Ancianos buscaban retomar parte de estas demandas y hacérselas propias. La mejor manera para sopesar su argumento era y sigue siendo la amenaza que las organizaciones alternativas buscan desligarse de Chile. El miedo de una potencial independencia, autonomía o una reinscripción en los territorios, a descolonizar, siempre ha sido una constante para el Estado. En una primera instancia, esta amenaza era vehiculada por los organismos reconocidos por Chile. Con la separación de ambos Consejos, lo que se callaba empezó progresivamente a emerger. El Parlamento por su parte tomó estas amenazas para transformarlas en un accionar real que puede ver con la participación en los diferentes foros internacionales.

Esta primera toma permitía entender la lógica en la cual la comunidad se desgarraba con cada manifestación y que prosigue en la actualidad. Cada acto que movilizaba a la comunidad ha generado una oscilación entre dos bandos a saber una minoría rebelde y presentada como malagradecida frente a sectores que mantienen una tradición de fidelidad hacia las instituciones chilenas. La primera manifestación post dictadura iba en ese sentido, marcando las complejas redes políticas establecidas en una situación colonial. En esta se podía apreciar además la existencia de una fuerte crítica al mundo empresarial local que a comienzos de la década de los noventa era incipiente y que se abocaba plenamente al turismo. El alza de los pasajes iba a mermar este desarrollo inicial, los cargos ostentados

por Mario Tuki y Enzo Farías demostraban ese giro comercial y la voluntad de establecer líneas directrices favorables para este emprendimiento.

La toma del aeropuerto mostró un ejemplo a seguir para las presiones venideras y movilizaba a gran escala los medios de comunicación. Esta situación se reprodujo en el año 2009, con el Parlamento a la cabeza, con la iniciativa de retomar este espacio clave. La problemática ligada al control migratorio tomó un giro concreto cuando el sábado 15 de agosto, a las 16:00 horas, miembros del Parlamento llegaron hasta la pista del aeropuerto para impedir el despegue de las aeronaves. Tras largas conversaciones con la gobernadora C. Hotus, se dejó despegar a los dos aviones presentes en la pista. No obstante, los miembros del Parlamento volvieron a instalarse sobre la pista para pernoctar allí. La gobernadora descartó pedir un eventual desalojo por parte de Carabineros, pues a su juicio los manifestantes “mantienen un sector pequeño de la pista, incluso pidieron permiso para instalar una carpa” (Barría, 2009). Los discursos contrarios a esa toma provinieron del presidente del Consejo de Ancianos A. Hotus. Este último sostenía que “el Consejo de Ancianos ya ha comunicado su posición a la Presidenta de la República y ha reiterado que no permitirá actos de terrorismo ni de sedición por lo cual pedirá la actuación de la fuerza pública” (Barría, 2009). Para A. Hotus nuevamente “el grupito revoltoso con afanes independentista” había sacudido la tranquilidad de la isla. La exigencia del Parlamento tal como lo revelaba la prensa era la siguiente:

La creación de una ficha de ingreso para los turistas, limitar su residencia en la isla y formar un consejo de inmigración con el fin de frenar la población de extranjeros y chilenos desde el continente que se radican en la isla y – según ellos – ha traído la delincuencia y un progresivo daño del ecosistema. (Barría & Álvarez, Toma de Aeropuerto Mataveri obliga a cancelar por segundo día los vuelos a Isla de Pascua, 2009)

Más aún, el Parlamento pretendía implementar una visa especial a los visitantes que garantizara su retorno a sus lugares de origen. La gobernadora detalló que esta práctica era ilegal en el caso de los chilenos, pues se encontraban dentro del territorio nacional, (Emol,

2009). Frente al descontento múltiple, el subsecretario del Interior, Patricio Rosende, propuso mediante videoconferencia una serie de compromisos con los dirigentes. Durante esta reunión los dirigentes manifestaron que “si seguían haciendo oídos sordos a nuestra molestia por la sobrepoblación de chilenos del continente y extranjeros íbamos a apelar a la resolución 1514 de la ONU para independizarnos de Chile” (Barría & Álvarez, Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua reanudó ayer sus operaciones, 2009). Estos, confiando en la palabra del subsecretario, depusieron la toma, decisión que no fue unánime entre los manifestantes⁴². Para la alcaldesa, Luz Zasso Paoa, era necesario el control migratorio en territorios frágiles y se podía encontrar ejemplo con el caso de Galápagos, (Barría & Álvarez, Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua reanudó ayer sus operaciones, 2009). Para Rosende era evidente que la isla requería de cuidados especiales y protegerla de la cantidad de gente ingresando a ella. El subsecretario del Interior se desplaza a la isla el 25 de agosto para fijar los puntos clave para el control migratorio de la isla. Las esperanzas de Rosende se enfrentaron a la intransigencia del Parlamento y la complejidad de establecer una norma especial para controlar la llegada de los chilenos continentales. El presidente L. Araki sostenía: “lo que nosotros queremos es control y si no aceptan eso, nosotros nos vamos a independizar de Chile. (...) sólo así podemos salvaguardar nuestro patrimonio, nuestra cultura, nuestra gente, nuestra identidad y nuestra lengua” (Covarrubias, 2009). Los problemas constitucionales chilenos no tenían mayor incidencia para L. Araki quien afirmaba en el mismo artículo "nosotros no tenemos nada que ver con la Constitución, la isla es nuestra propiedad y debemos protegerla.” Inspirándose en el modelo de las Galápagos, el Parlamento proponía una clasificación en torno a tres categorías de ciudadanos.

1. Se refería a todas las personas que tienen relación con la etnia (hijo de padre y madre rapa nui, chilenos continentales y extranjeros que tengan una relación sentimental con algún isleño y padres que tengan a su cargo a niños mestizos). En esta categoría entraban también los chilenos y extranjeros que tengan su situación legalizada y una conducta intachable.

⁴² Según algunos dirigentes del Parlamento la toma del aeropuerto debería haberse mantenido en el tiempo para ejercer una presión real sobre el Estado.

2. El segundo grupo correspondía a los chilenos y extranjeros que tuviesen un contrato de trabajo que motivó su ingreso a Rapa Nui. Estos podrían ingresar con su grupo familiar pero no podrían trabajar.
3. El tercer grupo correspondía a los turistas y transeúntes quienes al ingresar a la isla debían dar sus antecedentes al Consejo de Inmigración. Su presencia máxima en la isla era de 90 días además de tener un pasaje aéreo de ida y vuelta. Estos no podían ejercer alguna actividad lucrativa. (Montes, 2009)

Las propuestas presentadas en el gimnasio del liceo tuvieron una gran acogida por parte de los presentes reunidos. Quienes habían redactado dicha propuesta establecían claros límites en las diferentes poblaciones presentes en la isla. Avanzaban que quienes aceptaban las reglas del juego eran los turistas que no presentaban mayores inconvenientes en entregar sus antecedentes. El problema, finalmente, correspondía a la población chilena y extranjera que ingresaba a la isla para trabajos poco remunerados. Conviene sostener aquí que la mano de obra empleada que retoma las nuevas características del nuevo proletariado tal como lo sostiene R. Castel⁴³, (2009).

Retomando el curso de la toma del aeropuerto, y tras las largas reuniones, el Subsecretario reconocía la importancia de una regulación que ordenara y normara una situación que pudiese afectar la sustentabilidad de la isla y su cultura. Resulta notable ahí ver cómo Rosende retomaba un discurso propio del Parlamento y del peligro de la particularidad rapanui. Las propuestas a corto plazo planteadas aquí merecen ser citadas ahí:

- la Gobernación de Isla de Pascua asesorada por una comisión (escogidos por la Codeipa) se encargará directamente de tramitar y resolver las visas de permanencia.
- La Policía de Investigaciones mejorará los mecanismos de identificación para los pasajeros que se embarcan a la isla

⁴³ R. Castel vuelve a interrogarse sobre la metamorfosis de la cuestión social donde “consistía en encontrar el modo de que un actor social subordinado y dependiente pudiera convertirse en un sujeto social pleno. Ahora se trata más bien de atenuar esa presencia, hacerla discreta al punto de borrarla” (2009, pág. 22).

-Dentro de la unidad de la PDI de la isla, comenzará a funcionar una Brigada Investigadora de Delitos Medioambientales y de Patrimonio Cultural, con personal especializado.

-Se aumentará el valor de la tarifa de ingreso al Parque Nacional Rapa Nui, diferenciando el valor para turistas nacionales y extranjeros.

-Habrá una reprogramación de las Obras Públicas (...) se privilegiará la contratación y capacitación de mano de obra local. (Emol, 2009)

Las propuestas implicaban seguir las recomendaciones de la OIT. Se estipulaba hacer entre el 13 y 24 de octubre un conjunto de talleres participativos. El último día se daría lugar a una consulta sobre la reforma constitucional propuesta. La calma era solo momentánea, pues el 2 de octubre la Corte de Apelaciones falló en contra de la tarjeta del visitante de Rapa Nui. El argumento esbozado por la Corte era que dicha visa era inconstitucional. Las reacciones a este veredicto demostraron las dos visiones existentes en el seno de la Comunidad. Como antagonista absoluto al Parlamento, A. Hotus indicaba “A mí me parece bien porque es inconstitucional. La tarjeta es ilegal y si yo hubiera sido continental, habría presentado una querrela. Aquí estamos en Chile y todos tenemos la libertad de caminar e ir donde queramos” (Robbio, 2009). El Presidente del Consejo de Ancianos lanzaba las hostilidades demostrando su fidelidad hacia el Estado. El Presidente del Parlamento proponía otra visión “nosotros no tenemos nada en contra del turista. (...) La tarjeta no es para el turista, sino que para la delincuencia. Es contra los chilenos que se vienen a establecer a Rapa Nui sin ni un permiso” (Robbio, 2009). L. Araki persistía en caso que se rechazara de firmar dicho documento, se emplearían medidas más radicales. Sostenía el representante del Parlamento:

Va a ir gente del Parlamento Rapa Nui y va a empezar a controlar el aeropuerto, Entra una persona sin la tarjeta, lo dejamos en el aeropuerto y se va otra vez en el avión”, dijo Araki. El Presidente de la agrupación declaró que ellos son los dueños de Rapa Nui y que van a presionar para que la gente llene la tarjeta, Chile no es propietario de aquí. (Emol, Parlamento Rapa nui amenaza con expulsar a visitantes que no quieran llenar la tarjeta, 2009)

Estas propuestas difícilmente eran posibles de llevar a cabo, sin embargo, la opinión pública era reactiva a estos tipos de declaraciones. Tal como se ha demostrado aquí, cualquier tipo de argumento podía ser invertido en contra del Parlamento. Esta vez no hubo ambigüedades, L. Araki entregaba una visión a la luz de la prensa mucho más radical y cargado de un afán autónomo mucho más marcado.

La posición del Parlamento ante del cumplimiento de la propuesta era de reticencia como lo señalan al Subsecretario del Interior “Con la toma del aeropuerto se habría abierto una instancia de trabajo, pero el gobierno insiste en sus procedimientos embaucatorios (*sic*) para convencer al pueblo Rapa Nui en su propósito poco leal” (Parlamento, Archivo Parlamento (6629), 2009).

Sin embargo, se realizó la consulta en la isla el 24 de octubre del 2009. Los resultados fueron inapelables el 96.3% de los votantes aprobaron la iniciativa de pedir una reforma constitucional. P. Rosende se había desplazado para dicha consulta sostuvo tras la publicación de los resultados “Lo que sucedió hoy en Rapa Nui es una muestra concreta que el mejor camino para alcanzar acuerdos es el diálogo. Hoy en Isla de Pascua se dio un ejemplo al país de cómo se pueden resolver las demandas de los pueblos originarios” (Emol, Pascuense se votan a favor de regular controles migratorios, 2009). Si la consulta fue un éxito, la iniciativa quedó suspendida y el Parlamento volvió a recordar los acuerdos establecidos entre el Gobierno y la Comunidad. La organización política se dirigió a la alcaldesa Luz Zasso para plantear una nueva medida que pudiese paliar el flujo masivo de chilenos continentales a la isla. Esta apuntaba a dificultar el hecho de otorgar las patentes comerciales para frenar las excesivas facilidades otorgadas a los continentales. El documento se enfocaba en los puntos siguientes:

Hoy 18 de enero nos reunimos nuevamente para el cumplimiento de estas exigencias:

1. que las patentes comerciales sean otorgadas a los originarios que sean nominativos
2. el incumplimiento de esta norma, obligará al beneficiario a pagar multa de 5 millones de pesos y después del segundo mes de

incumplimiento la patente deberá ser confiscada para beneficiar a otro/a Rapa Nui

3. no se otorgan patentes a extranjeros, ni chilenos residentes o no residentes. (Parlamento, Archivo Parlamento (6759), 2010)

El cambio de Presidente no mermó la voluntad del Parlamento quien quiso recordar sus demandas y acuerdos previos con la administración anterior. En la carta dirigida al nuevo ejecutivo, los miembros del Parlamento recordaban la creación de la ley orgánica para regular la aplicación de la ley sobre el control migratorio. Estos explicaban que la propuesta de ley debía ser realizada en la isla por comisiones compuestas por organizaciones locales y representantes del gobierno, (Parlamento (a), Archivo Parlamento (6757/6758), 2010). El gobierno no se pronunció al respecto, el Parlamento decidió entonces el 29 de junio manifestar en la plaza Riro Kainga frente a la gobernación. Para sus miembros, esta manifestación era una continuidad de la toma del Aeropuerto del año anterior. En una misiva dirigida al intendente de la V Región, Raúl Celis, el Parlamento subrayaba la importancia de esta reunión pues no veían indicios de que el gobierno estuviese preocupado realmente de este tema. L. Araki sostenía: “Si no pasa nada “seguiremos manifestando nuestra disconformidad hasta que sea necesario” (Araki, 2010). Las tensiones crecientes con el Ejecutivo agravaron las relaciones con la Comunidad. La presencia de fuerzas policiales en la isla producto del conflicto con el clan Hito incrementó la tensión y la ausencia real de soluciones. El 20 de noviembre de 2010, el Parlamento emplazaba al presidente Piñera:

Habiendo acordado en su palacio Presidencial con la autoridad ministerial competente, que el control de frontera se solucionaría en 60 días luego en 90 días, mientras tantos, continúa el influjo de residentes desde Santiago de Chile hacia este territorio.(...) Es imperante que el aeropuerto de Rap Nui inicie su control con fecha 1 de Diciembre año 2010. Por salvaguardar nuestra seguridad y la de los visitantes del mundo que viene a conocer el legado patrimonial de Rapa Nui. La invasión masiva perjudica nuestro frágil ecosistema, nuestros servicios básicos en colapso, los manejos de desecho saturado, y nuestra agua en peligro de contaminación, por

estas razones, el control de nuestra frontera es urgente.(Parlamento (b), Archivo Parlamento (6762/6763), 2010)

La escalada de violencia en la isla, que movilizó la opinión pública internacional⁴⁴, permitió demostrar que el control migratorio era una razón de peso en lo referido a la preservación del frágil equilibrio de esta. Si bien estas demandas fueron tratadas en los diversos foros internacionales, el Parlamento prosiguió su lucha en el seno de la Comunidad. Una demostración de esta fue la marcha pacífica realizada el día martes 4 de enero que comenzaba desde la oficina de Lan Chile y finalizaba frente a la Gobernación Provincial, (Araki, Archivo Parlamento (6649), 2011). En la misma fecha llegó una comitiva del Gobierno compuesta tres ministros⁴⁵ para “concretar una serie de importantes anuncios efectuados por el ministro del Interior Rodrigo Hinzpeter” (Emol, Comitiva de gobierno llegará a isla de Pascua esta tarde, 2011). Estas apuntaban a la educación bilingüe, control migratorio y obras públicas. Por su parte, el comisionado presidencial para Isla de Pascua, Carlos Llancaqueo Mellado, se encargó de evidenciar la búsqueda de respuestas para el control migratorio. En una extensa misiva dirigida a Rafael Tuki, consejero nacional de la CONADI, se exponía entre otras propuestas, el caso de la regulación migratoria en la isla. C. Llancaqueo se refería al proyecto migratorio de la manera siguiente:

Propuesta de regulación migratoria en la isla de Pascua: que cuyos lineamientos básicos incluyen categorías migratorias y una nueva institucionalidad para su materialización, la implementación de una tasa turística destinada a la conservación del patrimonio cultural y medioambiental de la Isla, el mejoramiento de la recaudación por concepto de entrada al Parque Nacional. (Llancaqueo, 2011)

Estas propuestas señaladas, pertenecientes al Proyecto de Reforma, tenían que ser aprobadas en el Congreso para que hubiese así un sustento constitucional a las peticiones de la Comunidad. Según el Comisionado dicha propuesta se encontraba en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

⁴⁴ Ver Capítulo IV

⁴⁵ Integraban la comitiva los ministros de Educación, Joaquín Lavín; de Obras Públicas, Hernán de Solminihaq; y de Bienes Nacionales, Catalina Parot.

Estas medidas no dejaron satisfechos a los miembros del Parlamento, quienes prosiguieron en manifestar su inquietud con ese problema. Es en este contexto que puede entenderse la carta de Mario Tuki, en el año 2011, (Tuki, 2011). En esta, M. Tuki insiste sobre el problema de la migración y que “por efecto de los tratados, tenemos en la actualidad serios problemas producidos por la creciente migración hacia Rapa Nui, tanto de nacionales como de personas de otras nacionalidades.” El Parlamento siguió con esta dinámica donde le enrostró al Comisionado que “las innumerables mesas de diálogo y de trabajo que nunca han llegado a buen término y mucho menos a beneficiar al pueblo Maori Rapa Nui” (Parlamento, Archivo Parlamento (6812), 2011). Por otra parte, los miembros del Parlamento reiteraban el problema ligado a “la elevada explosión demográfica debido a la inmigración de chilenos continentales y personas de otras nacionalidades hacia nuestro territorio, acontecida durante los últimos años” (*Ibid*). El intercambio epistolar prosiguió los meses siguientes y el Parlamento buscó manifestarse en la isla. De este modo, los adherentes a las ideas del Parlamento realizaron una marcha pacífica el 30 de julio del mismo año. Los motivos eran de diversa índole: el apoyo a las familias en la reivindicación de las tierras ancestrales, manifestarse contra la creciente inmigración y la falta de una ley propia para la regulación de este problema, (Parlamento, 2011). El tema migratorio persistió y fue una constante reclamación que aparecía con las otras manifestaciones en la isla. Durante la toma del Parque en el 2015⁴⁶, el senador de la V Región, Francisco Chahuán recordaba la importancia crucial del control migratorio para la isla. El senador sostenía en la prensa que:

El Gobierno no debe olvidar que Isla de Pascua también es Chile y es fundamental agilizar el proyecto de migraciones, para hacerse cargo de la capacidad de carga de la Isla respecto de su población, lo mismo que agilizar el estatuto especial que Rapa Nui requiere para generar una forma eficiente de gobierno insular. (Valparaíso S. C., 2015).

En las mismas fechas, CONADI y Rapa Nui alcanzaban un acuerdo sobre el control migratorio y administración de la isla. Este acuerdo desembocaba en una propuesta sobre la ley de regulación de residencia, permanencia y tránsito en la isla, (Emol, 2015). Por otra

⁴⁶ Esta “toma” será analizada en las páginas siguientes

parte, los sucesos y la demostración de autonomía con la toma del Parque obligaron al Ejecutivo en apurar la ley de Control migratorio. Los debates prosiguieron y una nueva consulta tuvo lugar a principio del año 2016. Finalmente, el 30 de abril 2016, la presidenta Bachelet viajó a Rapa Nui⁴⁷ para realizar la firma del proyecto de ley que buscaba regular la residencia, permanencia y circulación en la isla, así como también la coadministración del parque⁴⁸. Durante su visita, la presidenta declaraba en un inicio: “esta isla es patrimonio del pueblo Rapa Nui, pero al mismo tiempo es patrimonio nacional y mundial. Es, por tanto, la responsabilidad de todos de donde sea vengamos” (Núñez M. J., 2016). El proyecto era detallado según la prensa de la manera siguiente:

- Establece un plazo máximo de estadía a visitantes extranjeros y chilenos de 30 días.
- Quienes visiten deberán presentar documentos como cédulas de identidad u otra identificación, pasajes de ida y vuelta, documento que acredite lugar de alojamiento o carta de invitación de un residente.
- Los medios de transporte aéreo y marítimo deberán presentar una nómina de pasajeros y tripulantes.
- El plazo de 30 días no se aplicará a quienes estén en la isla por ejercicio de actividad económica, relaciones de familia, vínculo laboral o con el ejercicio de alguna función pública.
- El proyecto de ley contempla un estudio de gestión de carga demográfica que se realizará cada 8 años (...)
- Con los resultados de este estudio se establecerá el límite de carga demográfica y el ministerio de interior podrá decretar el estado de latencia o saturación y aplicar medidas de restricción de migración.
- Se crea el consejo de gestión de carga demográfica, función que será colaborar con los organismos responsables en el cumplimiento de esta ley.
- Se proponen sanciones por incumplimiento que van desde amonestación hasta expulsión y prohibición de ingreso.

⁴⁷ La comitiva estaba integrada por la presidenta Bachelet y los ministros de la Cultura, Ernesto Ottone; del Medioambiente, Pablo Badenier; de Desarrollo Social, Marcos Barraza; de Salud, Carmen Castillo; y el Ministro de Agricultura, Carlos Furche.

⁴⁸ Este punto será tratado en las páginas siguientes.

La propuesta entregada por la comitiva era una amplia victoria por parte del Parlamento y del otrora Consejo n°2. El control migratorio tras una lucha ininterrumpida era visto como una condición *sine qua non* para el resguardo del patrimonio de la isla. Tal como las Galápagos, la isla con la finalidad de preservar su espacio y el equilibrio ecológico, lograba imponer una serie de restricciones para los afuerinos. Sin embargo, estas limitaciones traían consigo una serie de problemas. En efecto, voces insulares criticaron abiertamente los problemas que esta nueva propuesta podría acarrear a la Comunidad. En una tribuna, en el Mostrador, Sofía Faúndez Hey cuestionaba la ley, subrayando la discriminación que esta comportaba en su interior. La autora de la columna presentaba la situación post firma sobre el control migratorio de la manera siguiente:

El pueblo Rapa Nui siempre ha reclamado la discriminación y abandono que ha tenido el Estado de Chile con nuestra cultura, pero hoy apelo a ese mismo sentimiento, para que nosotros los rapa nui podamos sentirnos un segundo en los zapatos de los continentales residentes, que no son los responsables del retraso de la ley; por el contrario, hoy son los más afectados por una normativa que no los toma en cuenta, y que hasta el momento tendrían que retornar sin derecho a apelar. (Faúndez Hey, 2016)

Tal como se sostenía anteriormente, un argumento mayor para la ley sobre la migración estaba ligado a la preservación del medio ambiente y del ecosistema rapanui. No obstante, se debe tener en consideración que otro elemento esgrimido era el de la pérdida de la identidad rapanui. Los argumentos al respecto estaban unidos a elementos con ciertos tintes racistas. H. Bhabha, en su acabado análisis sobre Fanon, entrega luces al respecto. Sugiere H. Bhabha “En el texto poscolonial el problema de la identidad vuelve como un persistente cuestionamiento del marco, el espacio de representación, donde la imagen (persona desaparecida, estereotipo oriental) es confrontado con su diferencia, su Otro” (2002, pág. 67).

¿Es esta ley una clara demostración de un hecho colonial que habita y transforma igualmente a la comunidad rapanui? La pregunta merece ser planteada pues allí se refleja

un rechazo evidente a la presencia del *tire* y otras influencias extranjeras. La regulación de esta influencia permite mantener un claro control sobre la particularidad rapanui. Frente a un ingreso masivo de foráneos y las evidentes uniones matrimoniales, los rapanui pueden y serían absorbidos por una cultura foránea. Esta situación es relevante pues se ve un contrasentido a lo que se puede apreciar en una primera fase de un encuentro colonial, donde prima el blanqueamiento del colonizado. La ley migratoria sería la contraparte de dicha situación donde esta vez se impone una rapanuización completa. La ley indígena ha planteado el cambio de apellido. Una parte importante de la Comunidad suprimió o silenció su apellido chileno privilegiando un retorno a las raíces que no deja de ser beneficioso para ellos. Tal como se señaló, la ley migratoria firmada por M. Bachelet permite entender una doble lectura y deja entrever los espectros de la tensión colonial que aún existen en la isla. El control del acceso a la isla debe ser asimilado a su vez con la necesidad de recuperar los diferentes espacios acaparados por el Estado. Las dos tomas del aeropuerto reafirmaron además, un discurso claro y esbozado, desde los mediados de los noventa, con la permeabilidad de las fronteras de la isla. Otros lugares fueron también embestidos, tal como el costado de la parroquia en Hanga Roa. Tal como se explicará a continuación, la dimensión de este lugar era otra, pero el sentido de la denuncia sobre las condiciones de los rapanui seguía las mismas líneas directrices.

3.2.2 Toma de la Iglesia

El movimiento se inició el lunes 20 de junio en la parroquia Santa Cruz. Fue convocado por Juan Chávez Paoa y los dirigentes José Abimareka Pakomio, Inés Teave y Terai Maea Hucke Atán, (Tercera, Frei dijo que el Gobierno está evaluando situación de Pascua, 1994). En las afueras del templo, grupos de jóvenes rapanui se tomaron el espacio religioso. Dicho lugar⁴⁹ emblemático seguía una lógica política y comunitaria que debe entenderse de la siguiente manera: en primer lugar, la Iglesia había sido un espacio político “clásico”, durante mucho tiempo. Debe señalarse por ejemplo que las reuniones políticas de los rapanui se hacían después de la misa del día domingo. Con la llegada de los misioneros

⁴⁹ Entrevista con Erity Teave y Leviante Araki, 06-01-2016

católicos en el siglo XIX, la Iglesia cumplía, además, una profunda carga simbólica e histórica. Cabe recordar que dicha llegada alteró a la sociedad insular. En efecto, y siguiendo ya un método clásico, los religiosos junto a sus auxiliares isleños construyeron y conformaron un cristianismo oceánico. Este último ha perdurado en el tiempo, manteniéndose hasta nuestros días. La historia de la Isla comportaba, además, referencias religiosas, tal como lo atestiguaban las luchas anteriores, desde el cristianismo oceánico de María Angata, al escondite de Alfonso Rapu durante la revuelta de 1964. Ambos ejemplos daban al lugar un eco de justicia y de lucha por una causa justa. Para los integrantes del Consejo n°2, la noción de lucha justa ratificaba la validez de este combate donde, por lo demás, el gobierno no se atrevería a usar la fuerza desalojando este espacio. Tras la liturgia, la Comunidad se reunía a conversar poniéndose al día sobre los asuntos de la isla. De este modo los rapanui fijaban una continuidad en la recuperación del lugar religioso convirtiéndolo en una plaza pública y un espacio de debate.

Es probable que hayan existido fuertes convicciones religiosas por parte de los integrantes, quienes buscaron subrayar una lucha pacífica similar a los mensajes del Nuevo Testamento. Con el convencimiento de que nadie sería violentado en dicho espacio, los miembros del Consejo n°2 iniciaron en ese lugar su primera “toma”. Fue dentro de este espacio memorial que se alzaron letreros y se izaron las banderas rapanui, simbolizando así la apropiación de un espacio colonial. Era en este contexto que J. Chávez explicaba las razones por las cuales se tomaban estas primeras medidas:

El cansancio que han provocado las tramitaciones, dilaciones y falta de cumplimiento de las promesas. Deseamos restablecer la dignidad de nuestro pueblo y que se restituya nuestra tierra, dejando sin efecto la usurpación de ella que efectuó el Estado de Chile en 1933, oportunidades en que se nos arrebató el derecho ancestral a la propiedad. (Tercera, 50 pascuense se ‘atrincheran’ en Iglesia., 1994)

Tomar las inmediaciones de la Iglesia implicaba de facto tomar un espacio que en cierto modo obedecía a fuerzas y agentes colonizadores. Con la toma de ese sector, la apropiación cobraba un sentido completo. De esta forma, la toma de la Iglesia era la prolongación de las

peticiones que movilizaba a toda la isla, dando pie a una huelga en todo el territorio. El 20 de junio de 1994, gran parte de la isla iniciaba un paro convocado por Juan Chávez Haoa y los directores, José Pakomio, Inés Teave y Terai Maea Hucke Atán. El objetivo de este era establecer un diálogo directo con el Gobierno. La prensa dio numerosos indicios en cuanto al desarrollo del paro. Las cifras de las personas movilizadas eran alrededor de 200, todas ubicadas alrededor de la Iglesia. Para todas ellas, era importante que se estableciera una nueva legislación y que se nombrasen representantes rapanui en el Congreso. El gobernador J. Hey trató de atenuar las inquietudes con respecto a dicha huelga refiriéndose a este movimiento como una demanda en una reunión, (Cuarta, Pascuenses se cabrearon de la poca bola que les dan y llaman a huelga, 1994). El matiz del gobernador no restaba importancia al problema de fondo. Este era la restitución de las tierras, que figuraban como inscritas a manos del fisco desde el año 1933. En esta dinámica de posesión, los mismos insulares no entendían cómo el Estado podía entregar terrenos que ancestralmente les pertenecían. Los problemas ligados a la tierra tenían otras aristas. Además de la entrega de más de 500 títulos de dominio individuales por el ex presidente P. Aylwin, se encontraba el principio del usufructo de esta. El punto de partida de esta movilización radicaba en una eventual firma de Convenio entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, donde se buscaba establecer el procedimiento para el uso y usufructo comunitario de las tierras, gestionado por el Consejo de Ancianos n°1. En otras palabras, las tierras fiscales quedaban en manos de la gestión del Consejo n°1 quien las administraba de manera comunitaria. La huelga y la toma de la isla provocaron la suspensión temporal de los trámites en curso destinados a otorgar títulos de dominio individuales, (Valparaíso E. M., Suspenden la tramitación de los títulos de dominio en Pascua, 1994). El Ministerio de Bienes Nacionales emitió una declaración aclarando la situación y proponiendo soluciones a esta, (Nacionales, 1994). Principalmente, se declaraba en esta carta que “de acuerdo a nuestra legislación y tal como ha sido invariablemente reconocido hasta la fecha, corresponde al Fisco de Chile la titularidad de los territorios que conforman la isla de Pascua.” La gran parte de estos territorios fiscales, sostenía la declaración, estaba destinado al Parque Nacional Rapa Nui administrado por la CONAF y SASIPA. Esto contrastaba entonces con los motivos de la huelga iniciado por el Consejo

n°2 quien sostenía que esta se mantendría “hasta que la tierra nos sea restituida en propiedad, dejando sin efecto la usurpación de ella que efectuó el Estado de Chile en 1933, al aplicar el artículo 590 del Código Civil arrebatándonos nuestros derechos ancestrales a la propiedad de las tierras” (Segunda, Toda Isla de Pascua en huelga para que se deje sin efecto “usurpación del Estado, 1994). Las propuestas del ministerio de Bienes Nacionales, tomando en consideración la Ley Indígena, y los mecanismos de representación de esta, eran las siguientes:

- a.- Realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr una solución global de los problemas que enfrentan los pascuenses ante la falta de tierras y fuentes de agua dulce para abreviar su ganado.
- b.- Respalda el acuerdo del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que declaró a Isla de Pascua como “Área de Desarrollo Indígena.
- c.- En este contexto, obtener, tal como lo dispone la Ley Indígena, la coadministración del Parque Nacional Rapa Nui por parte de CONAF y la Comisión de Desarrollo de la Isla de Pascua. En lo que respecta a la Sociedad SASIPA, iniciar conversaciones con CORFO, para ajustar la operación de esta sociedad a los requerimientos del Área de Desarrollo y
- d.- suspender temporalmente los trámites en cursos destinados a otorgar títulos individuales de dominio en la Isla. (Segunda, Toda Isla de Pascua en huelga para que se deje sin efecto “usurpación del Estado, 1994)

Lo que se buscaba ahí era retomar los principios esbozados por A. Hotus respecto a la posesión de las tierras en la isla, con el objetivo de garantizar el derecho de usufructo comunitario. De esta idea se desprendía entonces, que el Presidente del Consejo n°1 era un claro opositor a la privatización de los espacios comunes.

El 23 de junio, José Letelier viajaba a la isla para encontrar una vía al conflicto y escuchar las demandas del Consejo n°2. Desde Chile, el subsecretario de Desarrollo Regional, Jorge

Rodríguez, desmentía el abandono de la Isla por parte del Estado. En esta misma ocasión, J. Hey precisaba la problemática de la tierra en dos ámbitos. El primero era la entrega de loteo de parcelas de manera gradual por parte del Estado. El segundo, correspondía a la entrega de las tierras fiscales. Esta situación nos recuerda lo explicado con respecto al M3 [...]. Tal como señalábamos, el mapa parcelario dejaba como problema [...] Sin embargo, la lectura parcelaria se complementaba con el M2 o mapa colonial. El Gobernador lo explicaba de la manera siguiente “la comunidad reclama derechos de gran parte de la isla, terrenos que están en manos del Estado actualmente” (Kauffman, 1994). Son estos mismos terrenos a los cuales A. Hotus se refería en las reuniones con la CONADI y con el Ministerio de Bienes Nacionales. Tras estas reuniones a mediados de junio, se había aprobado con la CONADI que la isla fuese considerada como área de desarrollo. El Ministerio de Bienes Nacionales había bien acogido la demanda de A. Hotus y estaba dispuesto a trabajar y recuperar la tierra para el uso comunitario, (Kauffman, 1994).

Según sus propias palabras, la movilización llegaba entonces en el peor momento. El Presidente del Consejo n°1, amparándose en la ley Indígena, veía en su gestión un trabajo por etapa. De este modo, el Consejo n°2 “no tiene ninguna importancia porque no tiene historia.” Los intereses de los miembros de dicho Consejo obedecían a sus apetitos personales y sobre todo a agentes exteriores. Subrayaba A. Hotus “todo esto es un movimiento político, manejado desde afuera, porque ya se sabe que viene la elección, en dos años más, de alcaldes y concejales y además se aproxima la elección de la CONADI, de sus representantes, aquí en Isla de Pascua” (Kauffman, 1994). Para la ministra de Bienes Nacionales de ese entonces, Adriana Delpiano, estos acontecimientos debían ser tratados con la CONADI, junto al Consejo n°1, el Gobernador y el alcalde de la isla. La fórmula propuesta por la ministra era que el problema se arreglara dentro de la institucionalidad chilena, sin tener en consideración las diferentes acusaciones que caían sobre sus representantes. Tal como lo intitulaba el Mercurio, el 22 de junio, el Paro se debía a problemas internos⁵⁰. Frente a la voluntad del Gobierno y de sus agentes de socavar la

⁵⁰ La eventual firma de un convenio entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, que establecerá el procedimiento para el uso y usufructo comunitario de las tierras pascuenses, gestionado por el Consejo de Anciano tradicional –que preside el alcalde Alberto Hotus-, habría

movilización, el Consejo n°2 reaccionó con vehemencia. El vocero de este mismo Consejo, Antonio Tepano, aseguraba que “estamos en condiciones de llevar nuestro movimiento hasta las últimas consecuencias, hasta la paralización total de las actividades de la isla pero queremos llegar a una solución con el Gobierno mucho antes” (Kauffman (b), 1994). Es interesante ver además, en esta misma tribuna, la postura del Consejo n°2, la cual afirmaba la convicción “que todos trabajamos por los derechos del pueblo Rapa Nui.” Frente a la prensa, urgía mostrar una lucha fuera de todo partidismo, abogando por una unidad Chile y Rapa Nui. Cabe recordar que el Consejo n°2 había sido demonizado, y por sobre todas las cosas, que existían otros grupos de la Comunidad que velaban por los intereses de la isla. Con esta declaración el Consejo “disidente” mostraba además que, tras el fracaso de una reunión con el Gobernador y el rechazo absoluto al dialogo con el alcalde (A. Hotus), le correspondía a Chile encontrar una respuesta. Es de esta manera que puede entenderse la petición del Consejo n°2, que exigía la conformación de una comisión parlamentaria que debía conocer en terreno las demandas de la población. Tepano precisaba finalmente que “no queremos derecho a la propiedad mediante la asignación de parcelas, sino los derechos de nuestra tierra, de la isla, ya que ésta les perteneció a nuestros antepasados. Nadie les consultó a ellos cuando el Estado chileno se apropió de esta tierra” (Kauffman (b), 1994). El telón de fondo era, nuevamente, la inscripción fiscal de 1933, pero existían divergencias entre la misma comunidad en como disponer de estas tierras. Retomando la lectura cartográfica esbozada por Foerster (2014), la propuesta del M3 se veía directamente rechazada y reportada al M2. Según se aprecia aquí, se imponía una lectura del escenario M1 que recogía la historia antigua de la isla. Se debe considerar dicha representación mitológica para poder entender las marchas pacíficas por las calles de Hanga Roa realizadas el día sábado 9 y domingo 10 de julio. Según el oficio del gobernador, el sábado la concurrencia fue aproximadamente de 140 personas y el día siguiente, otras 65, (Hey Paoa (a), 1994). Esa recuperación del espacio, marchas mediante, fue apoyado por la presencia cada vez más importante de la bandera rapanui. Conviene detenerse en ese punto para destacar la fuerte recuperación de los símbolos ahí vehiculados. En el capítulo anterior

sido el punto que motivó al recientemente constituido Consejo de Anciano N°2 –que encabeza Juan Chávez Haoa- para convocar un paro en el territorio insular y poner como objetivo del mismo la restitución de las tierras, (Cisternas H. , 1994).

nos referimos a la prohibición de izar la bandera rapanui durante la dictadura y cómo, tras el retorno a la democracia, esta fue enarbolada en las primeras protestas. Son estos movimientos iniciales que vieron entonces, el retorno de la bandera. En el oficio del gobernador J. Hey se describía la bandera como “un trozo de género blanco de 1x1 mts, con el estampado de una figura de “*reimiro*” de color rojo al centro. El “*reimiro*” era (y sigue siendo) el símbolo del poder según antecedentes de la cultura rapa nui” (Hey Paoa (a), 1994). Según el reporte del Gobernador, las banderas no sólo se izaron en la iglesia, sino que muchos habitantes en la isla las exhibieron, en el antejardín, izado en un coligüe de bambú, el símbolo rapanui. Estas exhibiciones tenían un profundo valor simbólico. En el caso de la Iglesia, esta era una apropiación formal de un espacio colonial y ligado al cristianismo del Pacífico. Si bien ya existía una posesión rapanui de la ceremonia mediante los cánticos y figuras en la Iglesia, esta quedaba confinada en el tiempo. Lo que se hacía esta vez con las banderas, era la exteriorización de esta adquisición por parte de la Comunidad. El caso de la exhibición en ciertas propiedades rapanui, esta iba en una dirección similar a la de la Iglesia. Se demostraba que más allá de la inscripción al fisco, el territorio era rapanui y que dicha propiedad les valía por derecho ancestral. Las mismas banderas presentaban una lectura política importante ligada al Acuerdo de 1888. Tal como lo explicaba J. Hotus “este símbolo autenticó la organización del pueblo y su legitimidad como interlocutor para hablar de igual a igual con otro Estado y establecer pactos o convenios” (Hotus J. , s.f.). El izar la bandera confería al Consejo n°2 la potestad para poner en tela de juicio a cualquier emisario del Gobierno e instituciones locales ligadas al Estado. Se reforzaba con estos izamientos la férrea voluntad de mostrarse de igual a igual con Chile y no aceptar las políticas ligadas a la entrega de las tierras. Las declaraciones de A. Tepano cobraban sentido, y eran reforzadas con la bandera rapanui. El peso de la huelga era, así, mayor pues las representaciones visuales conferían otro cariz. Cabe recordar en primer lugar, que el Gobernador transmitió la información a la Intendencia sobre estos símbolos que podían ser vistos por Chile como un cuestionamiento de la misma soberanía chilena. Las polémicas ya descritas con la ambigüedad autonomía/independencia sólo podían provocar una reacción rápida por parte del Gobierno central. Por otra parte, la

prensa jugó un rol importante pues mediatizó y difundió las imágenes de las banderas⁵¹. Las editoriales y tribunas al lector se cuestionaron sobre el rol del Estado en la isla, movilizandando opiniones disímiles sobre la situación de esta. Finalmente, los turistas presentes en la isla durante todas estas marchas y manifestaciones, constataron la fragilidad política de este paraíso descritas hasta el cansancio tanto por la prensa como por las agencias de viaje. Algunos de estos turistas simpatizaron y recuperaron estas banderas como *souvenirs*. El símbolo viajó, el *reimiro*, por así decirlo, internacionalizó el conflicto. El efecto fue probablemente ínfimo pero el mensaje ya había sido enunciado. Dicha situación nos recuerda la propuesta de nuestros tres ejes para entender la lucha del Consejo n°2 y posteriormente, Parlamento: la Comunidad, El Estado y la dimensión Internacional. La proclamación de la bandera y la toma de la Iglesia ponían las bases de esta triangulización política. Como puede verse, el cuestionamiento del Consejo n°2 acarrea una profunda carga simbólica y otros espacios de luchas difícilmente medibles por parte del Gobierno central.

En este sentido, las promesas de la ministra Delpiano, donde aseguraba acordar una mayor participación de los isleños en la administración del Parque Nacional Rapa Nui – bajo tutela de CONAF, y la recuperación de las tierras manejada por SASIPA, no habían encontrado ecos favorables entre los representantes del Consejo n°2, (Valparaíso M. d., En un mes estaría resuelta la tenencia de tierras en Pascua., 1994). Estos últimos, integrados por E. Teave, M. Riroroko y el abogado F. Dougnac, presentaban nuevamente sus argumentos vía prensa el 13 de Julio. Ellos afirmaban que “la lucha no es para obtener un bien de producción, sino para recuperar la esencia de la cultura pascuense, su tierra. Ella es la madre del pueblo Rapa Nui sin la cual la etnia desaparece” (LLanos, 1994). El interés de E. Teave era mostrar la voluntad histórica del Consejo n°2 desprendiéndose de las acusaciones imputadas desde sus inicios (enriquecimiento de empresarios). Se entendía, además, en esta declaración, la importancia de recuperar las tierras expropiadas por el Estado, requisito

⁵¹ El artículo relativo a las manifestaciones en Rapa Nui en la edición de Las Últimas Noticias del 13 de Julio de 1994 era intitulado “*Isla de Pascua izó su bandera*”. Se precisaba “Con el izamiento de la bandera tradicional en casas y locales comerciales, el Consejo de Ancianos número dos de Isla de Pascua dio nuevos impulsos a su manifestación en demandas de tierras...” (Últimas Noticias, Isla de Pascua izó su bandera, 1994).

clave para el resguardo de la etnia. Las reanudaciones de las protestas obedecían a las faltas de respuestas concretas por parte del Gobierno y sus emisarios. Por otra parte, los voceros mostraban que Chile no les comunicaba directamente sus intervenciones en la isla. Ilustraban los casos de las obras en el aeropuerto o la restauración de los monumentos realizados por el gobierno japonés. Para el Consejo n°2 imperaba que las decisiones fuesen determinadas por parte de la misma Comunidad y que la totalidad de las tierras fueran devueltas a esta. No obstante, y para concluir con este reportaje, estas demandas no implicaban que se cuestionara la soberanía de Chile sobre la isla. Dicho argumento fue retomado en la mesa interministerial encabezada por el ministro del Interior Germán Correa. En esa reunión dos ejes se desprendían la visión de la soberanía y el concepto de desarrollo en la isla. El único consenso existente entre los consejos, según el intendente H. Knittel, era la mayor seguridad de abastecimiento y transporte, (Cisternas H. , Gobierno analiza la situación de Isla de Pascua, 1994). De esta misma mesa se desprendía que en el mes de agosto se iban a realizar votaciones para los cinco representantes de la CODEIPA. Estas propuestas sólo incrementaron la resistencia del Consejo n°2, quien a inicio del mes de agosto declaraba al gobernador:

Hacemos presente a Ud., que nuestra lucha, a falta de soluciones viables a la brevedad, se irá incrementando más elementos para concluir con un quiebre total con el Gobierno de Chile. Esta última medida es la acumulación de frustraciones y postergaciones por más de 106 años, es decir, el Gobierno nos está obligando a tomar, y la tomaremos con todas las consecuencias negativas, bajo la responsabilidad absoluta del Gobierno que a través de sus Autoridades no han asumido su rol como tal. (Chávez (d), 1994)

Cabe preguntarse qué entendía a esa fecha el Consejo n2 como quiebre total con el Gobierno de Chile. ¿Existían en ese entonces herramientas necesarias para, por ejemplo, anular o modificar el acuerdo de 1888? Tal como se verá más adelante, dicho gesto simbólico fue posterior. La posición del Consejo n°2 en el tablero de las reivindicaciones estaba debilitándose. Una de sus peticiones con respecto a la representatividad de un diputado y un senador rapanui en el Congreso había fracasado. La intervención a la prensa

del abogado F. Dougnac revelaba el giro que tomaba ya el Consejo n°2, (Santiago, 1994). Este había amenazado de realizar una huelga de hambre y seguir con las movilizaciones. Una de ellas consistía en una vigilia en las afueras de Hanga Roa. Concluía el abogado, en la misma entrevista, que “la situación en la isla es de espera, pero cada vez más los pascuenses notan que no existe intención real por parte del Estado de avanzar en este asunto.” Tal como fue citado en el capítulo anterior, el Consejo n°2 quiso organizar un plebiscito que fue suspendido por la gobernación. En las mismas fechas, J. Chávez había mandado una larga carta al Congreso. La cuestión de la carpa y letreros no fueron evadidos en esta misiva tal como lo presentaba ahí el dirigente:

Carpas y letreros. – No queremos hacer una historia triste de nuestros problemas, pero esa tristeza está en nuestra historia, los rapanui somos cada vez menos y a través del tiempo hemos sido visitados por múltiples comitivas, misiones, equipos de trabajo y autoridades, de quien mucho esperábamos y de quienes no hemos vuelto a saber. (...) En esta perspectiva, se ha levantado una carpa en el cortil lateral de nuestra iglesia para llamar la atención de todos aquellos que quisieran atender las aspiraciones que durante décadas el pueblo rapanui ha hecho presente, pero sin querer en ningún momento atentar en contra del Estado, sino que ejercer un derecho de opinión constitucionalmente consagrado, en forma claramente más respetuosa que la utilizada en peticiones de otras regiones de nuestro país a la autoridad central. (Consejo_n2, Archivo Alfredo Tuki (4300/4301/4302/4303), 1994)

La explicación de J. Chávez demostraba el abandono notorio por parte del Estado hacia la misma comunidad, las promesas fútiles y la ausencia de resultados concretos. El llamado de atención era justamente una forma de interpelar el Estado de los límites de las instituciones representativas en la isla. Por otra parte, esta manifestación demostraba la capacidad de movilización e interés por parte de la Comunidad para sus propios problemas. Con esa demostración se buscaba evidenciar la fuerza política de la isla y que esta no radicaba exclusivamente en el Consejo n1, la Gobernación o el Municipio.

La conclusión sobre este punto era presentada por el Presidente del Consejo n°2 de la manera siguiente:

A veces hemos expresado aspiraciones justas con lenguaje vehemente, pero más allá de las formas, como representantes de la autoridad moral de los padres y de nuestros antepasados no podemos callarlas, considerando nuestro rol de velar por el futuro de nuestras jóvenes generaciones.

Asumimos con Uds., señores diputados, nuestro formal compromiso para mantener la paz en la isla, y por la esperanza que tenemos en la gestión de Uds, hemos conversado como Consejo con nuestros hermanos que ocupan la carpa: ellos nos han dicho que en cuanto tengan la primera señal de Uds., de que se tomara las medidas legislativas para mejorar la situación de nuestro pueblo, esa carpa será levantada y los letreros sacados. (Consejo_n2, Archivo Alfredo Tuki (4300/4301/4302/4303), 1994)

La voluntad presente en este cierre demostraba las esperanzas que tenía el Consejo n°2 en los parlamentarios. Se quería evidenciar las expectativas tanto de los dirigentes como de la gran mayoría de jóvenes presentes en la toma de la Iglesia. La violencia reprochada por los adversarios del nuevo Consejo desaparecía ahí, ahora sólo quedaba en manos del gobierno dictar buenas resoluciones. Sin embargo, el abandono que J. Chávez denunciaba se mantenía cuando el 25 de diciembre los letreros y la carpa seguían presentes. Para M. Tuki, dirigente del Consejo n°2, no entraban en juego la soberanía de Chile, ni el hecho que fuesen opositores a la actual administración, sino que se necesitaba una real de voluntad por parte de las autoridades para satisfacer las demandas, (Últimas, 1994). El hecho que el presidente Frei no hubiese querido reunirse con ellos era otra demostración de la dejadez del Estado en enfrentar los verdaderos problemas que aquejaban a la Comunidad. Nuevamente se desmentía en ese medio cualquier afán de independencia. Frente a esa pregunta, J. Chávez rechazaba en bloque esa duda. Para el Presidente del Consejo n°2 era importante señalar que “los isleños quieren y necesitan reforzar su identidad, pero [...] no implica que deseen alejarse de Chile” (Últimas, 1994). Tras la victoria de A. Hotus en los comicios para los delegados de la CONADI, el Presidente del Consejo n°1 denunció los actos de sus antagonistas. Estos últimos mantenían la toma de la parroquia con letreros que calificaban a Chile de usurpador como por ejemplo “Rapa Nui rechaza definitivamente la

Ley Indígena por separatista y discriminatoria. Rapa Nui exige la restitución de sus tierras usurpadas por el Estado de Chile” (Kauffman, 1997). Los letreros persistían pese al tiempo y a las pocas respuestas otorgadas. En un reportaje del diario *la Segunda*, donde se trataba el primer caso de un reo rapa nui baleado por intento de fuga (Esteban Tepano Pakarati), se hablaba de la terquedad de los rapanui. Para ilustrar dichos propósitos se retomaba la toma de un terreno aledaño a la Iglesia, donde y pese a la molestia del párroco, los miembros del Consejo n°2 seguían con su carpa en ese mismo lugar, después de dos años del sabido problema de la tierra. También detallaban que el Consejo n°2 había usado la muerte de E. Tepano para levantar una nueva bandera de lucha en la toma. A juicio de algunos familiares, el letrero “Queremos justicia, no criminales, necesitamos autoridad no asesinos” correspondía más bien a reimpulsar el movimiento que había perdido toda vigencia. El cartel tuvo un efecto potente pues apenas su presencia llegó a oídos del alcalde, este decidió que fuera sacado. Los funcionarios municipales encargados de dicha tarea no pudieron, en cambio, cumplir con su cometido. El panel se quedó, demostrando así las fallas del sistema policial y la violencia represiva existente en la isla, (Olivares, 1996)

Estas acusaciones de instrumentalización pueden ser contrastadas con los comentarios recogidos por la prensa. En la crónica de las Últimas Noticias nuevos indicios mostraban otro cariz, (Últimas N. L., 1996) La muerte del reo E. Tepano había alterado las sensibilidades y recelos por parte de la Comunidad. Dichos resquemores provenían por supuesto del Consejo n°2 quien veía, sobre todo en la muerte de “uno de los suyos”, la violencia policial establecida en la isla. Los nativos del ala “fundamentalista y ultranacionalista”, tal como eran calificados por la prensa, rechazaban la hipótesis del accidente y expresaban su malestar. El día de la misa fue el punto culmine de esta tensión donde se produjeron dos bandos. El primero veía en la muerte de Tepano el reflejo de la actitud de Chile frente al asunto de las tierras. El segundo, en cambio, buscaba ver los problemas de manera separada, (Robino, 1996). La polémica y los intercambios fueron tales que el cura amenazó suspender la eucaristía logrando establecer parcialmente la calma. La hermana del difunto, Eliza Tepano, sostenía “Queremos que se diga la verdad. [...] Ya una vez tuvimos problemas con los militares y se tuvieron que ir de la isla. Si esto

no se aclara, vamos a presionar para que esta dotación de Carabineros tenga que regresar a Valparaíso” (Robino, 1996).

Esta situación provocó una recrudescencia de tensiones entre *tire* y rapanui. Para numerosos miembros de la Comunidad este acontecimiento recordaba la violenta historia colonial que habían conocido. Los paralelos con los años de la Armada fueron reanudados, la presencia chilena y su rol en la isla, eran sujetos nuevamente a profundas críticas. En esa senda, numerosas voces chilenas presentes en la isla se apresuraron en denunciar un racismo creciente, (Rauld, 1996). En septiembre 1996, en plena campaña municipal, dos temas centrales se desprendían: los cambios a la ley indígena y la sensación de un creciente deterioro de las relaciones entre los pascuenses y los continentales. El artículo recogía la opinión de tres candidatos, C. Cristino, E. Muñoz y A. Hotus. En este se podía entrever las claras diferencias interpretativas en cuanto a la Ley Indígena y el usufructo de la tierra. Para C. Cristino, preocupado por la notoria descomposición de las relaciones entre los chilenos y los miembros de la etnia rapanui, urgía volver a revisar la ley Indígena. Según el arqueólogo, su aplicación llevaba a una escalada de racismo determinando dos categorías de ciudadanos: continentales e isleños. Estas dos clases de ciudadanos no consideraban los matrimonios mixtos. Al respecto, C. Cristino señalaba que estos correspondían a un 65%. Los derechos exclusivos para la etnia pascuense, sostenía Cristino, “generan discriminaciones para los chilenos que llevan años y tienen familia en la isla” (Rauld, 1996). El también candidato a Concejal, E. Muñoz, proponía impedir la anulación de la norma de los senadores Juan Hamilton y Andrés Zaldívar, que permitía optar a la propiedad de la tierra a los que hayan adoptado la cultura rapanui y vivan en Pascua. Sostenía el candidato en el mismo reportaje: “Al quitarnos derechos a los que llevamos años viviendo acá y estamos casados con pascuenses, están marginando a la mayoría de la población, están generando mayor resentimiento”.

A. Hotus validaba la importancia de la Ley 19.253 pues: “Ella reconoce la existencia de la etnia rapanui y es positivo el cambio propuesto por los senadores Hamilton y Zaldívar, porque, así como está su artículo segundo, bastaría que alguien hable rapanui, coma curanto y baile sau-sau para que tenga derecho a obtener tierras” (Rauld, 1996).

La entrega de tierras y el *ser* pascuense atizaban las diferencias donde el racismo aparecía como un fantasma. Es importante subrayar que dicho espectro era visto por los mismos rapanui donde la violencia colonial era una clara demostración de categorías de ciudadanos. Los acontecimientos ligados a la muerte del reo demostraban nuevamente el resentimiento de una parte de la Comunidad hacia Chile. La noción de discriminación era entonces elevada, en ambos sectores de la población.

Los diversos candidatos coincidían que urgía plantear la creación de un distrito electoral de ultramar que representase los intereses de la Isla y el archipiélago Juan Fernández. Siempre en el mismo reportaje, el gobernador J. Hey se inscribía en la misma tendencia, buscando fortalecer así la “deteriorada autonomía de la isla.” Es interesante ver que dicho reportaje tenía una foto de la Iglesia con los carteles del Consejo n°2. La leyenda de la foto los presentaba “en permanente protesta por las medidas de las autoridades: aun cuando les otorguen tierras, piden autonomía, para que el propio pueblo Rapa nui decida a quien entregarlas.”

La movilización de la Iglesia tuvo un desenlace particular sobre las bases de ciertas promesas de los representantes del gobierno chileno. El 12 de agosto 1998, Sergio Vergara, subsecretario de Bienes Nacionales, venía a la isla con el propósito de iniciar el sorteo de 280 parcelas para la Comunidad rapanui. Se estimaban que ahí, alrededor de mil quinientas hectáreas iban a ser concedidas a los isleños. El Consejo n°2 nuevamente se pronunció subrayando un problema mayor en dicha entrega. En esta ocasión el presidente Mario Tuki denunciaba las irregularidades del proceso. Sostenía M. Tuki:

Los que estaban favorecidos con el loteo de las parcelas no están de acuerdo con el proceso, ya que en el documento de Bienes Nacionales existe un párrafo que dice que las parcelas van a ser entregadas pero su uso no es vitalicio y por lo tanto no es hereditario en ningún caso. (Aravena, 1998)

Se veía además que quienes ocupaban sitios o tomas, según la lectura del Gobierno, merecían la asignación de una parcela pues trabajaban y cultivaban las tierras. Tras numerosas reuniones entre el Subsecretario de Bienes y el Consejo n°2, integrados por

Mario Tuki, Benito Rapahango, José Abimareka Pakomio y Raúl Teao, se resolvieron los puntos siguientes. Fundamentalmente, se establecía que sería la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua la que zanjaría en definitiva la asignación de las 1.500 hectáreas desafectadas. El subsecretario se comprometía además en obtener la desafectación de las tierras que fuesen necesarias para satisfacer las demandas individuales de los insulares. Para S. Vergara estas entregas, mediante acta de radicación, correspondían prácticamente a un dominio. El representante del Gobierno adelantaba además una modificación de la Ley Indígena.

El Consejo n°2 se comprometió, a cambio, en retirar de inmediato los letreros, la carpa y demás “actos o elementos de protesta vinculados a la entrega de tierras y ley indígena que se han montado en diferentes lugares de la isla, y en particular en el exterior de la Iglesia parroquial”. Este se comprometía, además, en respaldar la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua quien sería la que resolvería en definitiva la asignación de las 1.500 hectáreas desafectadas⁵². El Consejo n°2 lograba también imponer un mecanismo de consulta que permitiese elegir al nuevo Presidente del Consejo de Ancianos quien era, recordémoslo, miembro de la Comisión de Desarrollo. De cierto modo, se lograba establecer el plebiscito demandado por los miembros del Consejo n°2.

Esta victoria inicial tuvo como consecuencia el fin de la toma de la Iglesia. Después de cuatro años, el Consejo n°2 había logrado imponer su punto de vista y hacerse escuchar por parte del Gobierno. Sus miembros habían, entre tanto, trascendido de las acusaciones y descalificaciones, demostrando además su determinación de presentarse como una agrupación legítima fuera de la esfera de control estatal. La iglesia no iba a ser tomada nuevamente, pero simbolizaba la fuerza del Consejo n°2 que encontraba, también, en los más jóvenes, nuevos voluntarios para participar en esas actividades. Se lograban promesas

⁵² Este último el 14 de agosto llegaba a un acuerdo con el subsecretario de Bienes Nacionales Sergio Vergara para poner fin a las tomas de terrenos siendo en el más simbólico el ubicado cerca de la parroquia. M. Tuki, B. Rapahango, J. Abimareka Pakomio y R. Teao se comprometían “a resguardar el territorio insular, y en particular, las 1.500 hectáreas desafectadas, a fin de impedir que en ellas se produzca ninguna toma ilegal de terrenos y (...) a respaldar a la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (Vergara & Ancianos n°2, 1998)

por parte del Gobierno, pero estas fueron difíciles de cumplir. Se debe entender la demora de las reformas y las diferentes oposiciones en el seno de la misma comunidad. Las elecciones de los representantes de la CODEIPA demostraron nuevamente los bandos antagonistas.

Pese a todo, el Consejo n°2 sufrió un revés de proporciones, con las elecciones de los representantes de la CONADI. A fines de marzo de 1999, y frente a las nulas respuestas a las promesas establecidas, el Consejo n°2 decidió encordonar la gobernación. Esta protesta estaba ligada a la manera en la cual la CONADI iba a disponer de la elección de sus representantes en la Isla. Mario Tuki, presidente del Consejo de Ancianos N°2, quien encabezaba el movimiento, señalaba a la prensa que:

El 14 de agosto del año pasado en presencia del Subsecretario de Bienes Nacionales, firmaron un acuerdo para buscar la existencia de sólo un Consejo Ancianos mediante un mecanismo de elección que debería estar definido al menos un mes antes de la elección de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua. (Barría & Aravena, Se mantiene "toma" en Gobernación Pascuense, 1999)

Dicha toma provocaba nuevamente una división en el seno de la Comunidad, pues se desvirtuaba las informaciones con respecto a las elecciones de los representantes. Los miembros del Consejo n°2 sostenían que “esta no era la forma de unir a los isleños y que el mejor instrumento para elegir en forma democrática, a un presidente del Consejo de Ancianos, es por la vía de la elección secreta y universal” (Barría & Aravena, 1999). Las animosidades prosiguieron. En el mismo artículo, el presidente del Consejo de Ancianos, Alberto Hotus, quienes ocupaban la gobernación correspondían a grupos minoritarios “los mismos que el año pasado mantuvieron una carpa con letreros fuera de la iglesia y que aprovecharon, incluso, la procesión del Domingo de Ramos para gritar proclamas que nadie escucha”. Las denuncias continuaron, y si los miembros del Consejo n°2 dejaban la Gobernación, sus demandas continuaban instalándose en la nueva sede de CONADI. Esta ocupación, a tempranas horas, imposibilitaba la ceremonia de inauguración de esta nueva oficina. Buscando atenuar esta tensión, el gobernador anunciaba, en el mismo medio, que

no se iba a desalojar esta nueva toma. Sostenía J. Hey “Hay que tener paciencia, no queremos que esto se complique, el proceso de inscripción que dio origen a este problema se acaba el domingo” (Segunda, Gobernador de I de Pascua no hará desalojar sede de Conadi para evitar más conflictos, 1999). La victoria de A. Hotus sepultaba la primera iniciativa del Consejo n°2. Como fue señalado a fines del capítulo I, y coincidiendo con las ideas de Delsing (2010), el triunfo de las elecciones de 1999 sacudió al Consejo n°2, dejándolo en un estado moribundo. No obstante, la capacidad de agenciamiento de su líder histórico, J. Chávez, le permitió dar un nuevo giro político, con la creación del Parlamento, en los albores del siglo XXI. La toma de la iglesia y posteriormente de las oficinas representativas del orden colonial solo fue un comienzo para la agrupación. Si el aeropuerto requería una movilización inmediata por parte del Estado en caso de toma, pues se apelaba a un resguardo de la soberanía, las otras tomas parecieran obedecer a un acuerdo entre la comunidad. Delsing entrega nuevos detalles con respecto a esta aceptación entre los rapanui de las tomas. Sostiene la autora que “durante esos años, ni las autoridades políticas, ni los responsables de la iglesia intentaron desmontar los letreros, Tampoco las personas de la comunidad quisieron quitarlos (...) prevalecía lo que pareciera ser un pacto entre los rapanui para no quitarlos” (2017, pág. 191). La reacción del Gobernador que señalábamos previamente frente a la toma de la oficina de CONADI y al acordonamiento de la gobernación parece seguir una tendencia similar. Esta situación evoca una complejidad aun mayor a la hora de entender una dimensión colonial en la isla, donde, cabe recordar, existe una sólida relación familiar entre los diferentes protagonistas. ¿Es esta una de las razones por las cuales dichas tomas noventeras nunca conocieron un deceso de algunos de los manifestantes? Puede verse allí, quizás, una necesidad mayor de mantener un clima pacífico y donde puedan prevalecer opiniones divergentes. Es interesante por lo demás, ver que las visiones de los diferentes referentes políticos pueden coincidir en algunas temáticas. El caso de la toma del Parque del 2015 ilustra plenamente las sutilezas discursivas entre, por ejemplo, el alcalde P. Edmunds y el presidente del Parlamento L. Araki. Tal como se detallará a continuación, la toma del 2015 provocó una reacción rápida por parte del Estado y una interesante comunión de la Comunidad frente a las necesidades de mantener el parque. Esta vez, el Parlamento buscó mantenerse en una sola línea y no dejarse engañar

por las promesas de las diferentes comitivas políticas. Tal como se pudo constatar, los mismos líderes del Parlamento reconocieron que en numerosas ocasiones habían pecado de ingenuidad frente a las propuestas del Estado. El fracaso de 1999 había dejado su impronta sobre la forma de hacer política en la isla. Sin lugar a dudas, la toma de 2015 propició al Parlamento una victoria mayor producto de una coyuntura favorable y un reporte mediático continuo. La exteriorización del conflicto en las esferas internacionales, sumado a la violencia mediatizada del Estado en el año 2010/2011, provocó una situación inmejorable para obtener los beneficios tan anhelados. Es esta toma la que le dio un giro mayor al Parlamento y un amplio respaldo por parte de la Comunidad. En las páginas siguientes se buscará entender cómo esta toma cristalizaba todas las peticiones del Parlamento. El movimiento del año 2015 se basaba en la recuperación de los diferentes espacios “turísticos”, y, sobre todo, sagrados, existentes en la isla. Estos eran sometidos a una dominación colonial simbolizado por la injerencia de CONAF sobre dicho espacio. Esta supremacía podía ser vista en dos tópicos. El primero, de orden económico, pues CONAF recuperaba las ganancias de la frecuentación del Parque. El segundo, era ya simbólico pues estos espacios eran y son lugares sagrados, donde se encuentra el patrimonio ancestral de la Comunidad. A ojos del Parlamento, recuperar este lugar memorial era clave pues ahí estaba la matriz de la historia del pueblo rapanui.

3.2.3 La toma del Parque 1997/2015

La toma del Parque que sacudió a la Comunidad y al Estado en el año 2015 tuvo sus orígenes en 1997. Hacia fines de noviembre de ese año, un grupo de rapanui inició un cobro de “peaje cultural” a arqueólogos y cineastas. Los principales lugares de atractivo turístico y científico tales como el Parque Nacional Rapa Nui o el sitio de Orongo fueron “recuperados” económicamente por los miembros del Consejo n°2. Estos últimos habían iniciado un cobro por “derecho intelectual, territorial, patrimonio cultural, ancestral rapanui” (Kauffman, 1997) La isla después de la película de K. Costner había conocido una recrudescencia de reportajes y realización de corto y largometrajes. A modo de ejemplo, cuando se inició esa “toma económica” dos producciones realizaban sus filmaciones en la

isla. La primera era una coproducción tripartita llamada *Les Isolés* cuya historia transcurría en el “marco milenario y deslumbrante de la Isla de Pascua y sus moais” (Núñez, 1997). La segunda realización correspondía a la filmación de la teleserie *Iorana* de Televisión Nacional. Los cinco concejales rapanui de ese entonces, A. Hotus, M. Pont, E. Pakarati, C. Cristino y R. Norambuena, interpusieron un recurso ante la justicia. Este gravitaba en torno a estos cinco puntos:

1. El llamado Consejo de Ancianos n² es un grupo de carácter subversivo que hace varios años ocupa ilegalmente un terreno parroquial en contra de la Iglesia Católica en el que ha instalado todo tipos de letreros (...) beligerantes y ofensivos contra el Estado de Chile y su gobierno arrogándose la representatividad de la comunidad rapa nui.
2. El cobro de cualquier derecho o “impuesto cultural” (...) atenta contra lo que estipula el artículo 41 de la ley 16.441.
3. Que el grupo ha transgredido el artículo 6 letra c) de la Ley de Seguridad Interior del Estado, lo que demanda la pronta intervención en la isla de las autoridades competentes.
4. Que de no actuar estas últimas con la correspondiente severidad, se sentaría un peligroso precedente para el futuro de la isla.
5. Se revelan el cobro ilegal comprobado de 500 mil pesos al arqueólogo estadounidense Christopher Stevenson y de 800 mil pesos al cineasta francés Henry Herre. (Mercurio Valparaíso, Denuncian anomalías en Pascua, 1997)

Las denuncias presentadas fueron calificadas de apresuradas por el gobernador J. Hey, en el mismo medio pues, a su parecer, no existía en la isla alguna organización subversiva. Según su opinión, se trataba, por sobre todas las cosas, de divisiones étnicas. Las posturas eran aún más matizadas para el arqueólogo J.M Ramírez, quien entreveía el verdadero problema de fondo: la entrega del fundo Vaitea a la CODEIPA. El precedente venía de inicios de noviembre de 1995 donde el Consejo n² acusaba A. Hotus de pedir tierras a CONAF, y no a SASIPA, para el proyecto ganadero, (Chávez & Tepano, Archivo JMR (151), 1995). La falta para J. Chávez era doble pues, por una parte, los terrenos de CONAF

eran protegidos, y por otra, los terrenos de SASIPA no eran usados. Cabe recordar que A. Hotus era, a su vez, miembro de la Directiva de SASIPA. La reacción del director de CONAF fue propiciar el retiro del cerco instalado por el director del Consejo n°1. El designio del Parque Nacional se convirtió en un problema mayor dentro de la Comunidad. Para su director el balance era inquietante pues constataba que el territorio del Parque se había reducido a un 43%, más aún cuando el objetivo de este era la protección del patrimonio de la isla, (Ramírez, Archivo JMR (s/n), 19956). En el mismo oficio, J.M Ramírez apuntaba la inviabilidad de mantener un espacio arqueológico junto a la demanda de talajeo para el ganado. A estas quejas se podían sumar las del alcalde P. Edmunds quien manifestaba la urgencia del resguardo del Parque Nacional y de una política clara con respecto al fundo Vaitea, (Ramírez, A.JMR (162), 1996). El edil denunciaba las 500 hectáreas de eucaliptus presente en el fundo Vaitea y la ineficiencia agrícola de SASIPA para el desarrollo de la comunidad. Retomando los argumentos entregados a la Comisión de la Cámara y el Senado de 1994, el alcalde pedía el traspaso de la propiedad y administración de los bienes corporales de SASIPA al municipio de la isla. Fueron estas faltas de políticas claras con respecto a la protección del Parque y de las tierras de SASIPA que provocaron la decisión del Consejo n°2 en tomar el control de esta situación. Para este efecto, dicha organización se dirigió al Gobernado motivados por la “cautelación de su herencia cultural”:

Por más de 108 años Isla de Pascua y sus cultura ancestral ha sido sistemáticamente destruida por la falta de control adecuado por parte de los diferentes Gobierno, solicitamos a U., informar al Supremo Gobierno que a contra de esta fecha el Consejo de Ancianos Rapa Nui hará uso responsable de su derecho consuetudinario y en defensa de los derechos del pueblo rapa nui, el Consejo de Ancianos asume en plenitud su rol de defensor de este pueblo en lo Territorial, Patrimonio Cultural Ancestral, conforme al documento de Cesión Voluntaria de nuestra soberanía al Gobierno de Chile el 9 de septiembre de 1888. (Abimareka Pakomio & Tuki, 1997)

Los firmantes, José Abimareka Pakomio y Mario Tuki, destacaban la importancia de recobrar el control de una tierra ancestral, existente previo al Acuerdo. El Consejo n°2 veía

en esos cobros, el justo retorno de un espacio dominado por el Estado, y donde la Comunidad debía ser la garante de la protección de su propio territorio. Se podía ver con esta intervención, la voluntad de recobrar la herencia del pasado, pero por sobre todo, establecer una primera avanzada sobre el control económico de la isla. Los cobros provocaron la venida a la isla del ministro instructor Julio Torres quien dictaminó el procesamiento de J. Abimareka Pakomio, M. Tuki, M. Teao, R. Teao, A. Hucke y E. Tuki. El procesamiento y encarcelamiento inicial de los dirigentes provocaron una movilización de un centenar de personas quienes pidieron la libertad inmediata para los detenidos. El vocero de la manifestación, M. Riroroko, señalaba que “no sólo se velaba por el patrimonio cultural sino que también resolver el problema de la tierra” (Mercurio Valparaíso, Detienen a pascuenses por la ley de seguridad, 1998). Agregaba, además, el problema de la inscripción de las tierras rapanui a manos del Fisco de 1933 y que “los monumentos históricos están expuestos a deterioro diario, sin que las autoridades destinen fondos para su protección ni que CONAF invierta con tal fin los recursos que genera el parque” (*Ibid*). El vocero dio a conocer, además, la declaración de los detenidos, quienes sostenían:

Lo único que se ha hecho es reivindicar su derecho a ser tratados como una etnia diferente, de origen y cultura polinésica, libremente incorporada a nuestro país. Para ello han solicitado cooperación a los miles de turistas y empresas de turismo que visitan la isla, a fin de conseguir los fondos necesarios para evitar la destrucción del legado de sus padres. Este actuar no hubiera sido necesario si el Estado de Chile cumpliera a cabalidad sus compromisos con Rapanui. (*Ibid*).

Se puede entrever en esas declaraciones las particularidades de la población rapanui, definiéndose como polinésica y reafirmando su diferencia cultural. De cierta manera, se establecía el Parque como un lugar de memoria. Las tierras de sus padres, amenazadas por la destrucción, visto aquí como un símbolo de la desidia chilena, tenían que volver a manos de sus dueños originales. Se cuestionaba además la controversia sobre la escasez de los fondos reservados para la isla. No resulta casual en la lógica rapanui que se pidiese cooperación a los turistas y extranjeros por los ingresos a los sitios.

Esta situación se volvió a repetir en el año 2015, cuando el Parlamento rapanui decidió cerrar el acceso a los sitios sagrados para controlar el paso a estos lugares. En un reportaje sobre la toma, (Salfate, 2015), Johny Tuki Hey se presenta como el ideólogo del cierre de un primer punto turístico. La adhesión fue tal, que rápidamente se cerraron otros puntos de ingresos a los diferentes lugares atractivos.

El comunicado emitido el 26 de marzo 2015 “por mandato de su majestad Rey Valentino Rirokainga, y por resolución en Asamblea General del Parlamento Rapa Nui” procedía en cerrar los sitios de *Orongo*, *Vaitea*, *Vaia a Repa*, *Vaihu*, *Hitu Moai* y *Tahai*, (Riroroko, Archivo Parlamento (6670), 2015). Cabe precisar que, en el mismo reportaje, se habla de un cierre absoluto de los sitios, por más de tres días. A partir del cuarto día, y tras una reunión en el Parlamento, se optó por dejar pasar libremente a los turistas, siempre y cuando se inscribieran en los libros de registros.

En esta nueva toma, el Parlamento denunciaba en primer lugar a CONAF, de la manera siguiente:

A modo de resumen, podemos decir que, en sus 42 años de administración, CONAF sólo se ha preocupado de mantener 4 sitios turísticos: *Tahai*, *RanoRaraku*, *Anakena*, y *Orongo*; el resto de nuestros numerosos sitios sagrados ancestrales como *Vaihu*, *Akahaga*, *Te Pito Kura* etc carecen de infraestructura alguna y están en calidad de abandono que no está a la altura de las expectativas de nuestro pueblo ni nuestros ancestros. (Parlamento, Archivo Parlamento (6517/6518)[6306/6307, 2015)

Era una premisa pues las tierras ancestrales, por primera vez, post Acuerdo, retornaban directamente en manos de la Comunidad. Como una constante existía una denuncia real hacia el incumplimiento del Estado en garantizar la historia y cultura del pueblo rapanui. El Parlamento había ya sentado un precedente el año anterior, con el envío a la presidenta Bachelet, de una solicitud relativa a la administración del “Parque Nacional” (Riroroko, Araki, & Tepano, 2014). En esta misiva se presentaba a la Comunidad Indígena Ancestral Territorial de los Centros Sagrados Ceremoniales de Rapa Nui como el legítimo propietario de los diferentes sitios ancestrales. Retomando el código civil y la naturaleza jurídica de los

sectores de *ahu*, es decir “un conjunto de monumentos funerarios que contienen los restos de nuestros antepasados” (*Ibid*), se debía restituir estos espacios a quienes habían enterrados allí a sus antepasados. En otras palabras, el argumento del Parlamento reconocía la inscripción fiscal de la isla dentro de la cual se encontraban los cementerios. A partir de esta antecedente, le correspondía a los mismos *rapa nui* administrar estos terrenos. Para recuperar los cementerios ancestrales, se invitaba al gobierno a un Acta de Entrega de Bienes finiquitando al personal de CONAF.

Por otra parte, se deslizaba otro argumento de peso, relacionado con la depredación de la isla. El resguardo y cuidado se entrelazaba con la protección de la isla de la entrada masiva del flujo de migrantes *tire* y extranjeros. Los casos de deterioros protagonizados por el padre de la ministra de Bienes Nacionales, Romy Schmidt, en el 2006, o del finlandés quien arrancó la oreja de un moai para llevársela de recuerdo en el 2008, habían conmocionado la Comunidad. Las tierras estaban sujetas a constantes amenazas de saqueos al patrimonio. De este modo, la recuperación de las tierras ancestrales era un mecanismo de presión mayor hacia el Estado. Prosigue la organización *rapanui*:

Es la voluntad del Parlamento Rapa Nui, sus altos miembros y adherentes en general de cuidar y proteger nuestras tierras sagradas durante este periodo de transición hasta que el Estado de Chile promulgue una ley para el control Migratorio y traspase la administración del denominado “parque” al Consejo de Jefes de Clanes que constituye todo Rapa Nui. (Riroroko, Archivo Parlamento (6670), 2015)

Rápidamente la gobernadora Marta Hotus buscó llegar a acuerdos, retomando, por ejemplo, la ley migratoria, para asegurar así una vuelta a la normalidad. Sostenía la gobernadora: “tuvimos una reunión en la Subcomisión de Desarrollo con el alcalde, los cinco comisionados de Rapa Nui, parte de la comunidad, gente de la Cámara de Turismo, de organizaciones sociales, ciudadanos normales y las personas que reclaman por el tema del parque, más conocidos como el Parlamento” (Valparaíso, 2015). Estas reuniones recrudecieron, por sobre todas las cosas, las divisiones en la Comunidad, y no se llegaron a zanjar las diferencias.

Es así que el Parlamento proclamó un acuerdo el 17 de abril, el cual fue enviado a la prensa. En este documento, firmado por Valentino Riro, Erity Teave, Rafael Tuki y Iovani Teave, se estipulaban cuatro puntos claves:

1. Ambas partes acuerdan la necesidad de traspasar la administración del Parque Nacional Rapa Nui a un ente autónomo del Pueblo Rapa Nui.
2. El control de ingreso al Parque Nacional Rapa Nui se mantiene bajo el cuidado del Pueblo Rapa Nui hasta que se concrete el traspaso administrativo del Parque.
3. El Parlamento respetará el libre tránsito de todas las personas por el Parque Nacional Rapa Nui (sitios sagrados, ceremoniales y uso ancestral), sin perjuicio de que el ingreso a estos lugares se deba realizar sujeto al control del Pueblo Rapa Nui.
4. La propuesta para la administración del Parque acordada se presentará a más tardar el 4 de mayo de 2015, se someterá a consulta en el marco del Convenio 169 de la OIT. (Valparaíso, Parlamento Rapa Nui se hará cargo de la administración del Parque Nacional, 2015)

Las tensiones persistieron en la isla, pues ninguna salida se veía efectiva. Tal como lo retoma el artículo del diario *la Tercera* (Matus, 2015), el Parlamento mantuvo un sistema de rotación en los puntos estratégicos para acceder a los diferentes sitios. El artículo lo ilustraba con el acceso al sitio de Orongo por unos turistas franceses, cuidado en este caso por el presidente del Parlamento L. Araki. Tras un control y registro en un libro de visitantes, L. Araki explicaba a los visitantes que “hemos decidido recuperar nuestros sitios sagrados, ya que únicamente nosotros podemos protegerlos, porque CONAF está lucrando con nuestros lugares” (*Ibid*). Este control y desprestigio hacia la institución chilena, provocó ecos en la jefa provincial de CONAF, Ninoska Cuadros, quien sostenía que “la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua no está de acuerdo con la forma en que el Parlamento lleva adelante este proceso. Hoy no podemos hacer monitoreo ni mantención de las estructuras arqueológicas” (*Ibid*). Por su parte la gobernadora avanzaba que se debía

esperar la consulta indígena y evitar una situación similar a la Araucanía, donde no se había logrado llegar a un acuerdo. No obstante, el Parlamento ya había anticipado nuevamente, que iban a buscar cobrar el acceso a los sitios sagrados. Tal como se constató con la polémica ligada a los cobros a fines de los noventa con los diferentes equipos televisivos, el principal flanco fue el aspecto económico, privando a CONAF una cantidad de ingresos importantes. Dicha polémica estalló cuando M. Tuki y L. Araki fueron sorprendidos cobrando peajes en la entrada del acceso al sitio de Orongo⁵³. Esta situación puso en relieve, por una parte, la capacidad organizacional del Parlamento, donde se llevaba un registro del flujo de entradas y cobros de los turistas. Por otra, se apreciaba que el control de los accesos implicaba una entrada económica cuyo control demostraba *de facto* a la Comunidad el potencial que existía. Con el acceso a este recurso pecuniario, hubo una toma de conciencia de la importancia de los beneficios otorgados por las entradas. Según la prensa, el 15 de agosto 2015 M. Tuki y L. Araki, fueron detenidos en forma pacífica provocando además el cierre de la sede del Parlamento.

Por su parte, CONAF comunicó una querrela contra los dos dirigentes, sosteniendo que:

La acción de exigir el pago de dinero a cualquier persona que desee ingresar al Parque Nacional Rapa Nui, y en particular, la acción cometida por Leviante Araki y Mario Tuki, quienes impidieron a turistas el ingreso a un determinado sector del mismo, por no haber pagado el dinero exigido, constituyen el delito de exacción ilegal, pues no tienen derecho ni facultad legal para exigir tales cobros. (Valparaíso S. C., 2015)

CONAF ratificó en esa misma ocasión su injerencia sobre el Parque, declarando que “de parte de los querrellados existe una intención de defraudar o perjudicar a los turistas utilizando engaños, al hacer creer que ellos tienen la administración del Parque Nacional Rapa Nui” (Núñez M. P., 2015).

La polémica prosiguió con la llegada de Carabineros y de la PDI en la sede del Parlamento. En una caótica situación, filmada y subida posteriormente a las redes sociales, las fuerzas

⁵³ Según el artículo de la Tercera del 25-02-2017, (Tercera, Riroroko versus Chile, 2017), se fijaron precios de \$ 30 mil para turistas extranjeros; \$ 15 mil para turistas nacionales y \$ 5 mil para niños

policiales allanaron la sede donde estaban reunidos miembros del Parlamento. El consejero Rafael Tuki sostuvo en esa ocasión que se trataba de un atropello a los derechos humanos del pueblo rapa nui, sometido a la ley colonialista, (Valparaíso S. , 2015). Agregaba el Consejero que la presencia de los miembros del Parlamento obedecía a un ejercicio de libre determinación. La llegada de Carabineros enardeció los ánimos, pues el recuerdo de las exacciones del año 2010 estaba latente. Otra figura rapa nui particularmente tocada en esta ocasión, fue el empresario hotelero M. Riroroko. Se ha esbozado en las páginas anteriores, la simpatía de M. Riroroko con las ideas del Consejo n°2 y posteriormente, del Parlamento. Su mujer, Valeria Hey, ayudó con las recaudaciones y estaba presente en la sede del Parlamento cuando se emitió la autorización verbal para allanarlo. La imputación emitida por la fiscal suplente, María Cecilia Valdebenito, provocó una reacción iracunda por parte del empresario, quien además de haber amenazado e insultado a los efectivos policiales, declaró “Vamos a seguir cobrando hoy día, mañana y toda la vida, porque somos dueños de esto” (Tercera, Riroroko versus Chile, 2017). Más allá del episodio puntual, el dueño del hotel Iorana fue posteriormente detenido en Santiago, dos días después, cuando se aprestaba a viajar a Perú. Se le acusaba de diez delitos: “asociación ilícita, atentados y amenazas contra la autoridad, desacato, obstrucción a la investigación, estafa, exacciones ilegales, desórdenes en espectáculos públicos, falta de respeto a la autoridad, amenaza a un fiscal y colocación de barreras en la vía pública”(Ibid). Las condiciones de detención reflejaron la tensión permanente entre los agentes del Estado y los miembros de la Comunidad. Mientras el descendiente del rey Riro estaba encarcelado en Santiago, una manifestación espontánea se ubicó frente a la gobernación para protestar contra este acto arbitrario. Rinko Tuki se dirigió al Estado declarando que:

Hoy marchamos para manifestar al Estado nuestro rechazo a sus acciones, no es posible que mientras se negocia con el Gobierno, el Poder Judicial encarcele a nuestra gente y nos trate como delincuentes cuando en realidad somos nosotros las víctimas de la violación sistemática de derechos fundamentales, violaciones que han durado más de un siglo. (Valparaíso S. C., Detuvieron en el aeropuerto de Santiago al empresario y líder Rapa Nui Matías Riroroko, 2015)

Pese a que el imputado fuera posteriormente sobreseído, el *affaire* aún no termina, pues M. Riroroko desea llegar hasta las últimas consecuencias denunciado al Estado. Las repercusiones del cobro de entrada también provocaron reacciones por parte del alcalde P. Edmunds, quien comentó:

Todos estamos de acuerdo con el Parlamento Rapa Nui en temas de fondo, todos estamos de acuerdo en que los moai, los *ahu*, nuestro patrimonio material e inmaterial nos corresponde a nosotros administrarlo, lo que sí pusimos al frente de la mayoría de la isla es que nadie debe arrogarse los derechos de adelantarse a nadie para cobrar un derecho de entrada sin ponernos de acuerdo en la forma (...) (Núñez M. P., Alcalde de Isla de Pascua criticó actuar del Parlamento Rapa Nui en cobros de ingreso al Parque Nacional, 2015)

Resulta notable ver que el Parlamento había logrado con esta manifestación movilizar y federar gran parte de la Comunidad. Sus opositores vieron ahí una demostración de eficiencia en cuanto al manejo de los espacios, y cómo la Comunidad apoyó la limpieza de los diferentes sectores “bloqueados”. Cabe preguntarse si esto obedecía a una simple solidaridad rapanui o más bien a luchas personales por el beneficio de las entradas. El juicio del Estado sobre los manejos del dinero se inclina por corroborar la segunda aseveración. Por otra parte, es interesante ver que la Comunidad, con el Parlamento a la cabeza, demostró nuevamente con esta recuperación espacial, la absoluta competencia para hacerse cargo de su propio territorio. Cabe detenerse en esta idea pues se puede apreciar la aceleración de leyes que validaron un accionar cada vez más íntegro de la Comunidad. El Estado, por supuesto, prefirió mantener su impronta sobre los asuntos rapa nui, pero con estos actos, y las posteriores nuevas legislaciones, se abrieron nuevos espacios de reivindicación, apuntando hacia una autonomía. La votación para decidir la coadministración del parque, acaecida el 25 de octubre de ese mismo año, demostró la inconformidad y el clivaje existente entre las partes. Si bien, más del 86.6% votó a favor de la coadministración del Parque, el número de votantes fue escuálido. Cabe señalar que sólo un 16% de los potenciales votantes asistieron a las urnas dispuestas en Hanga Roa, así como en la intendencia de Valparaíso y en la sede de la CONADI en Santiago.

Tras el resultado, Aarón Cavieres, director nacional de CONAF, sostenía:

En Isla de Pascua se vivió un proceso muy participativo y transparente. En el marco de la consulta indígena, el pueblo rapa nui fue a votar y decidió por la coadministración como una respuesta a una serie de desafíos que se tienen, en materia de patrimonio histórico cultural, biodiversidad, turismo, entre otros. (Emol, Rapa Nui se mostraron a favor de coadministración del Parque Nacional, 2015)

Esta auto-congratulación distaba de la opinión del alcalde P. Edmunds quien llamó a no participar pues esta consulta era “engañosa y tramposa” (Valparaíso S. C., Con un solo 16% de participación pascuenses votaron la coadministración del Parque Nacional, 2015). Ahondaba, además, que esta era “la oportunidad para que el gobierno hiciera un gesto significativo entregando a la etnia la tuición de lo que es de ellos” (*Ibid*).

Por su parte E. Teave afirmaba en otros medios que:

Es irrelevante lo que resulte de esta votación porque es absolutamente ilegal, es un atropello del gobierno de Chile. Porque la comisión de desarrollo solicitó el viernes en la tarde solicitó aplazar la consulta, cambiar las respuestas porque, así como está establecido, usted vote si o vote no, CONAF sigue ejerciendo la administración de Rapa Nui. (Bío-Bío, 2015)

La pregunta “¿Está usted de acuerdo con la coadministración del Parque Nacional Rapa Nui, hasta la entrada en vigencia del estatuto especial?” deba pie a numerosas ambigüedades. Tal como lo indicaba E. Teave, mediante una respuesta afirmativa o negativa, se seguía validando la participación de CONAF. Por su parte, los subcomisionados de la CODEIPA rechazaron el resultado de la votación y que pidieron que se repitiera la consulta.

Esta situación fue retomada para las mesas de autodeterminación y descolonización. A comienzo de noviembre, L. Araki declaraba a la Segunda, en el mes de noviembre, (Mendoza, 2015) , la voluntad de seguir las luchas, contactando a Bolivia con el fin de ser auspiciado en el tribunal de la Haya. El dirigente anticipaba las semanas venideras en la isla, amenazando, en caso de una nula reacción por parte del Estado, volver a cerrar la isla. El discurso del Presidente del Parlamento iba hacia el rechazo de Chile:

En el caso de mi familia, mi tribu y de todos los rapa nui, nunca nos vamos a sentir chilenos por la soberbia de su Estado. No somos chilenos. Chile está a 4.600 millas náuticas y Rapa Nui está acá, en medio del océano. Yo prefiero ser chino, japonés, boliviano antes de ser chileno. (Mendoza, 2015)

La toma del Parque exacerbó el discurso de pertenencia e identidad. No sólo se recobraba de manera real gran parte del acceso a las tierras ancestrales, sino que además se subrayaba la condición rapa nui. La declaración de L. Araki tenía la particularidad de mostrar el lado más radical de la situación de la isla, se sostenía una realidad de abusos y de negación aceptado por una gran parte de la Comunidad. La “toma” del Parque federó a la gran mayoría de los rapanui. Por su parte R. Tuki, cuestionaba al Consejo de Ancianos y a la labor realizada por el alcalde, donde veía en su accionar un doble juego, entre apoyo y rechazo al accionar del Parlamento. Era este mismo representante de la CONADI quien había buscado un apoyo en Evo Morales para la demanda de la descolonización a las Naciones Unidas. Tanto A. Hotus como P. Edmunds rechazaron esta propuesta pues el Presidente de Bolivia no representaba a nadie.

Paradójicamente, P. Edmunds, como fue señalado en las páginas anteriores, adhería a parte de los postulados del Parlamento, sosteniendo que “siempre es el Estado chileno el que impone, impone. Aunque la Presidenta Bachelet ha tenido buena voluntad con la isla, la disposición de su Ministerio del Interior no está con ella” (Siredey, 2015). Para el edil esta situación era la más fácil de resolver en comparación a otras problemáticas ligadas al mundo indígena. Sin embargo, el Parlamento no tardó en expresar su rechazo en otras tribunas, como por ejemplo las mesas de descolonización y autodeterminación de la ONU. Como se detallará de manera más profunda en el capítulo siguiente, el Parlamento proyectó sus problemáticas en diferentes escenarios internacionales. En un documento emitido a fines del año 2015 por la misma institución, se presentaban los acontecimientos relativos a la toma del Parque, (Parlamento, Archivo Teave (6344/6345/6346/6347/6348), 2015) . En este documento los firmantes, pertenecían a las diversas instituciones rapanui, manifestaban su intención de proseguir con la descolonización y la autodeterminación. Además de dirigirse a los foros de descolonización de la ONU, el Parlamento ampliaba, además, sus

peticiones a *Indian Law*. La acción del Parlamento no se detuvo en la esfera internacional, sino que se generó una nueva institución local llamada *Mau Henua* formada por el *Honui*. A fines del mes de abril del año 2016, la presidenta Michelle Bachelet viajó para cumplir con dos propósitos. El primero era relativo al proyecto de la ley migratoria ya enunciado anteriormente. El segundo, era la nueva asociación entre CONAF y *Mau Henua* para una administración conjunta del Parque. Sostenía la mandataria en ese entonces: “he instruido a los ministros de interior y agricultura para que con CONAF, dentro de los próximos meses, se comience con el convenio de asociatividad para que el Estado de Chile le entregue a Rapa Nui la administración del parque nacional de Rapa Nui” (Núñez M. J., 2016). La Presidenta veía en la entrega de ese comodato una primera voluntad de reafirmar el poder a los rapanui. El mes de agosto del 2016 se firmaba el acuerdo de coadministración entre CONAF y *Mau Henua*. Esta cesión permitía, ya en septiembre del mismo año, que la organización local pudiese cobrar las entradas al Parque. Para su presidente, Camilo Rapu, la propuesta no podía detenerse allí. El máximo dirigente de *Mau Henua*, aspiraba a una administración completa del Parque antes que la Presidenta dejara su cargo, (González C. , 2016). La visita de M. Bachelet el jueves 23 de noviembre del 2017, buscaba entregar la administración a la Comunidad. El panorama que esbozaba la mandataria era esperanzador. A su juicio, dicha coadministración ya daba sus primeros frutos. Sostenía, en ese entonces, a los medios de comunicación que:

En el año y medio que están administrando han demostrado que administran muy bien, ha habido co-administración, han duplicado los ingresos y además han logrado la preservación de otros sitios arqueológicos, (...) yo creo en el pueblo rapa nui y ellos han demostrado que pueden y que lo hacen muy bien. (Cooperativa, 2017)

La visión del Ejecutivo, sobre dicha colaboración, no representaba las diversas visiones existentes en la isla. La decepción fue latente en numerosos grupos de la Comunidad, pues el comodato tenía una fecha de cincuenta años. En otras palabras, el Parque permanecía bajo un control solapado del Estado. En un claro intento de mantener una puerta abierta a la Comunidad, la mandataria declaraba que se iba a “buscar un marco legal que permita un traspaso que no tenga un tiempo determinado, sino un traspaso definitivo. (*Ibid*)”

Tal como lo reportaban los medios de comunicación, hubo reacciones adversas a las declaraciones emitidas por la mandataria. En primer lugar, los líderes del *Honui*, encabezados por E. Teave, se habían pronunciado contrario a dicha coadministración, enviando cartas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la relatora de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Torpuz. Se pedía a la Comisión Interamericana que se reconociera la propiedad colectiva de la isla por parte de la comunidad rapanui. Por otra parte, se solicitaba a la relatora que se facilitase una “instancia que exija al Estado respetar el derecho a ejercer la titularidad de los derechos territoriales” (Cooperativa (. , 2017). P. Edmunds declaraba al mismo medio que “Al enterarse, la comunidad quedó perpleja y desilusionada con la Presidenta Bachelet.” El edil rechazaba “el préstamo por parte del Estado de algo que le pertenece al pueblo rapanui.” (*Ibid*). Pese a estos rechazos, la firma tuvo lugar con todo el ceremonial correspondiente.

La toma del Parque conllevó a un problema mayor para el Estado. El entregar la administración a la Comunidad se daba pie a la ilusión de una autonomía cada vez más creciente. Durante los meses que tuvo lugar la toma, y tal como fue señalado anteriormente, la Comunidad tuvo por primera vez el control absoluto sobre gran parte de la isla. Además de entrever una clara demostración de ser capaces de ocuparse de sus espacios, los rapanui vieron que la dependencia del Estado era relativa. Se puede decir que la toma del Parque, iniciativa que recae principalmente en el Parlamento, modificó el equilibrio de las fuerzas en la isla. Se constata que la recuperación de los lugares de la memoria por parte de la agrupación rapanui ha provocado una serie de regulaciones por parte del Estado. Estas legislaciones han sido inspiradas de las demandas incansables del Parlamento, que ha ido logrando con el paso del tiempo, posicionándose como la organización que ha provocado una mayor influencia en la toma de decisiones.

Si se establece una lectura cronológica de las manifestaciones de nuestro objeto de estudio, es decir desde 1994 hasta el año 2015, se puede ver cómo los lugares de memoria fueron recuperados paulatinamente. A medida que el Parlamento fue madurando, los lugares reconquistados fueron cada vez más importantes, culminando con el Parque. Esta última situación era un paso mayor hacia la anhelada autonomía, pues la tierra ancestral no sólo es

representada por el Parque, sino que corresponde a la isla en su totalidad. Para poder asegurar la continuidad de esta lucha, los espacios memoriales necesitan de nuevos actores o de la reconstrucción de grupos tradicionales que puedan asegurar el correcto funcionamiento de los futuros planes políticos en el seno de la comunidad. Esta última parte buscará ver en estas nuevas instituciones, provenientes de tiempos ancestrales, una clara aleación entre modernidad y antiguo régimen. Conviene destacar finalmente que la toma del Parque ofrece además dos lecturas memoriales. Se ha señalado previamente la visión de este espacio por parte de la Comunidad, lugar de memoria por excelencia. Sin embargo, el Estado junto a CONAF tuvieron una lectura patrimonial que tal como lo recuerda P. Nora: “el patrimonio ya no es representativo de una identidad colectiva de conjunto, del cuerpo social en su totalidad, sino que de ahora en adelante está conformado por una identidad sectorial, una categoría social percibida solo bajo la dimensión cultural” (2009, pág. 193).

Puede verse entonces, que al convivir dos lecturas históricas distintas, estas reconfiguran el espacio memorial de diferentes maneras, ofreciendo a su vez políticas radicalmente opuestas. La visión del Parlamento, ligada a una interpretación cíclica y buscando recuperar su espacialidad por completo, mediante la toma demostró que el quiebre con el Estado, era aún mayor. En efecto, a las reivindicaciones de las tierras fiscales, sumadas a una construcción historiográfica diferente, se imposibilitaba un espacio de entendimiento. La aparición de nuevos actores tradicionales ahondó la reconstrucción tradicional frente a los agentes estatales. Resulta interesante detenerse en la reaparición de actores provenientes de la tradición pues simboliza la demostración de una autonomía política frente a las propuestas del Estado.

3.3. Nuevos actores tradicionales hacia la reconstrucción de la nación

Hemos constatado a lo largo de este capítulo como en un primer tiempo el Consejo y posteriormente el Parlamento reconquistaron progresivamente los espacios dejados por el

colonialismo chileno. Estos ejes seguían tanto una reconquista física como del imaginario rapanui. De esta lucha continua, caracterizada por una reformulación permanente, el Parlamento supo elaborar nuevas estrategias políticas y simbólicas para hacer valer su discurso en diferentes escenarios. Estas nuevas estrategias se fueron personificando en instituciones locales, o como C. Moreno lo señala “en tiempos de mestizaje, globalización y aculturación, la reacción de muchos ha sido “volver a la sangre” para determinar el derecho a gobernar” (Moreno C. , 2014, pág. 18). Se desprenden dos “vueltas” a la sangre la primera ligada al caso del rey Valentino Riroroko y la segunda a la “nueva” organización insular llamada Honui. Estas nominaciones demuestran la capacidad de reconstrucción discursiva por parte de la Comunidad retomando elementos históricos y tradicionales para constituirse en el siglo XXI.

3.3.1 El retorno del rey y la denuncia al Estado

Volver a una monarquía en la isla implicaba un relato histórico afín y cargado de símbolos. Ya hemos enunciado la historia del Rey *Timeone Riro 'a Kainga* en el capítulo I y su muerte por envenenamiento en Valparaíso. Es interesante ver que, en el mes de mayo 2006, y bajo iniciativa de la Armada, se repatriaban los restos simbólicos del rey *Riro Kainga*. En la celebración del 6 de mayo del mismo año, se inauguró un busto del Rey *Riro Kainga*. En la celebración del 6 de mayo del mismo año, se inauguró un busto del Rey *Riro Kainga* en la plaza frente a la gobernación. Dicha conmemoración era marcada por la presencia de la recién electa presidenta M. Bachelet y del almirante Rodolfo Codina. Puede entreverse ahí una nueva alianza entre los diferentes representantes del Estado y la Comunidad quienes celebraron en la isla un seminario llamado “Rapa Nui: una visión integradora”. Quien inauguraba el seminario era el mismísimo almirante quien destacaba las buenas voluntades del Estado:

La presencia hoy, aquí, de su Excelencia la Presidenta de la República, acompañada de las más altas autoridades del país en el ámbito público y privado, es una manifestación explícita del interés que asegura el Estado y su gobierno a los mejores destinos de esta gravitante y muy importante posición insular, pero en especial por la causa de su gente. (Codina, 2006, pág. 214)

El discurso inaugural de R. Codina retomaba el Acuerdo de 1888, donde se garantizaba una reciprocidad entre ambas partes. Para la Armada, Chile necesitaba de la isla por su

posición geopolítica en el Pacífico. Sin embargo, el almirante lo planteaba de otra forma. Desde la noción de “Mar presencial” se retomaba la importancia de la isla para el Estado. El gesto de la repatriación se inscribía en esa dinámica de reconocer las particularidades de la isla, pero con un trabajo en conjunto. R. Codina proseguía en la misma referencia: “El homenaje que rendiremos mañana al rey Riro Kainga, última autoridad conocida de esta jerarquía, a través de su representación simbólica, es una muestra más del respeto y valor que asignamos a quienes han sido protagonistas del pueblo rapanui y de sus destinos.” La lucidez del almirante es destacable pues mediante este discurso ratificaba y validaba la figura del Ariki como representante y semejante de las figuras políticas chilenas.

La ceremonia fue con honores militares y congregó a las autoridades locales. El rey *Riro Kainga* fue calificado por la Armada como un “héroe de la paz” (Yáñez, 2006). Por su parte A. Hotus valoró el gesto destacando las buenas voluntades de la presidenta y del almirante quienes fueron nombrados Integrantes Honorarios del Consejo de Ancianos. La presidenta también demostró sus buenas intenciones y proyectos con la isla⁵⁴. La mandataria destacaba en esa ceremonia que “La mejor manera de honrar la buena voluntad, la confianza que los Ariki colocaron en Chile como un socio privilegiado, es apoyando a este pueblo” (Emol, Presidenta Bachelet anuncia nuevo hospital para Rapa Nui, 2006). Esta entrega marcaba un hito pues esta ceremonia perduró en el tiempo y se volvió un lugar memorial. La presencia del rey *Riro* frente a la gobernación era de cierto una contraparte de los poderes y tal vez visto como semejantes. Se trataba de una construcción que aliaba y trataba como semejantes a ambas instituciones políticas. Dicha representación evoca también las dos esculturas presentes en la plaza Atamu Tekena en Hanga Roa donde se aprecian los dos signatarios del Acuerdo de Buenas Voluntades. En ese mismo lugar están los mástiles para las dos banderas (rapanui y chilena). Se quiere señalar aquí que, con la estatua recién inaugurada, se establecía un nuevo lugar memorial y una reposición política de la figura del rey Riro.

⁵⁴ Durante ese mismo discurso la mandataria anunció los estudios para la construcción de un nuevo hospital y buscar soluciones para el tratamiento de los desechos en la isla.

Al ser reintroducido el rey se daba pie a una nueva elaboración política particularmente interesante. Sacudidos por las violencias policiales durante el período comprendido entre agosto de 2010 a enero del 2011, el Parlamento rapanui quiso redactar una demanda contra el Estado. Para este efecto, se contactaron con el abogado Osvaldo Gálvez para ponerle fin al Acuerdo. Para llevar a cabo este designio era necesaria una figura real para deshacer el acuerdo. Es así, que el mes de agosto del 2011, el Parlamento rapanui proclamó en la plaza de la Gobernación a Valentino Riroroko Tuki como Rey de Rapa Nui. Esta nominación seguía la línea directa de los descendientes del rey Simeón Riro Kainga. La corona de plumas y mahute recayó inicialmente sobre el nieto mayor Benedicto Riroroko. Este último, enfermo de diabetes, no estaba en condiciones de seguir la larga y demandante lucha. Para O. Gálvez “Ese rey tenía que estar en condiciones de poder presentarse en un juicio para defender los argumentos de esa demanda” (Simonetti, 2011). El nuevo rey ungido tenía clara su misión. En un edificante reportaje de la Tercera, el descendiente del Rey Riro sostenía:

Tengo que anular el Tratado de 1888 que firmó el rey Atamu Tekena. Por culpa de ese tratado han pasado tantas cosas malas en la isla. Si nosotros teníamos menos derechos que los animales. A los animales les anotaban las pariciones. A nosotros, ni los nombres. Si un rey firmó ese tratado, un rey se encargará de anularlo. Por eso estoy aquí. (*Ibid*)

Es así que el 03 de agosto 2011 se ingresaba la demanda formal de Valentino Riroroko al Estado Chileno, (Riroroko, 2011) . La llamada, *Demanda de Resolución del Trato de 1888, suscrito con fecha 8 de septiembre de 1888 como “Acuerdo de Voluntades”, con indemnización de perjuicios en contra del FISCO DE CHILE*, retomaba una de las cláusulas reconocida como el principio de las prerrogativas para los jefes rapanui. Basándose en este principio, el rey decretaba “que ni yo, ni mis antepasados hemos renunciado a las prerrogativas y jerarquías que me otorga la calidad de Jefe del Reino Rapa Nui, manteniendo todos los fueros que otorga la dignidad de mi cargo y en tal calidad asumo la defensa y representación de mi pueblo.” La demanda partía del principio de la bilateralidad y del no cumplimiento de una de las partes. Cabe agregar que el Acuerdo

suscrito entre Policarpo Toro y Atamu Tekena sólo fue ratificado tácitamente por el Estado de Chile. Esta era una de las principales fallas del tratado pues “Estado de Chile no ratificó el Tratado por culpa de negligencia **grave**, (el énfasis es de los demandantes) la que en materiales civiles equivale al dolo” (Riroroko, 2011, pág. 6732). Esto significaba para los demandantes que ningún presidente hasta la actualidad haya realizado el trámite constitucional para ratificar dicho Acuerdo. Para el rey entonces, había una intención premeditada de no cumplir dicho trato.

En esta Demanda se recordaba además que se había entregado la soberanía al Estado de Chile, pero no el dominio sobre las tierras. Sobre este principio se podía entender, entonces, las demandas ligadas a la inscripción de las tierras por el fisco en 1933. Para los demandantes, dicha situación era ilegal pues “el Fisco de Chile carecía de atribuciones para inscribir a su nombre la totalidad del territorio de la Isla, ya que se fundaba en un hecho falso, esto es, que dicho territorio carecía de otro dueño” (Riroroko, 2011, pág. 6745). Las razones para pedir la anulación del tratado se declinaban en los puntos siguientes:

- A) INCUMPLIMIENTO DE RESPETAR LAS PRERROGATIVAS DE LOS JEFES RAPA NUI.
 - B) INCUMPLIMIENTO DE RESPETAR EL DOMINIO ANCESTRAL EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE TODO EL TERRITORIO DEL REINO RAPA NUI
1. daño moral por apropiación de piezas de contenido ritual, ceremonial y religioso para ser exhibidas fuera de la isla.
 2. LUCRO CESANTE
 - a) de la exhibición de las piezas de contenido religioso ritual-ceremonial con valor arqueológico
 - b) de la exhibición de los ahu y moai
 3. DAÑO MATERIAL POR LAS SUMAS ADEUDADAS A LOS SOBERANOS Y A LA FAMILIA REAL POR LA NACIÓN RAPA NUI

Finalmente, estos incumplimientos desembocaban en la ausencia total de una libre administración por parte de los rapanui sobre sus tierras. Este punto era clave pues el demandante se apoyaba en declaración de la presidenta Bachelet expuesta en la sesión 46 de la Cámara de Diputados de Chile, sobre el Proyecto de Ley sobre la Isla. En ella, la mandataria reconocía el Acuerdo y el punto en el cual “los jefes rapa nui se reservaban el derecho inalienable y ancestral sobre sus tierras” (Riroroko, 2011, pág. 6746).

Si bien la demanda reconocía la ciudadanía otorgada en 1965 por el Estado, numerosas peticiones quedaban pendientes. Dentro de un marco de abusos y crímenes contra la humanidad, el demandante sostenía:

Hasta el día de hoy, no tenemos la libre administración de nuestros bienes raíces, nuestras tierras, ni de nuestros cementerios, ni de nuestros bienes religiosos, ceremoniales, tanto los monumentales como los ahu y los moai como los destinados al culto en tales lugares sagrados. O sea, no tenemos la libre administración ni de nuestros bienes de contenido patrimonial, ni de los de contenido religioso-ceremonial. (*Ibid*)

La libre administración no sólo tenía que ver las necesidades económicas, sino que correspondía a una real voluntad de disponer del territorio de la isla. Se buscaba mediante dicha demanda una reafirmación de la soberanía rapanui y un trato igualitario con el Estado. Para este efecto, la demanda no era exclusivamente simbólica. Se exigía, además de anular el Tratado, una demanda de pago por los perjuicios citados de 175.000.000.000 millones de pesos, y la restitución de más de diez mil piezas arqueológicas. Frente a estas acusaciones, el abogado del fisco presentó dos excepciones dilatorias, (Simonetti, 2011). Anticipando estas potenciales respuestas, los demandantes pidieron el apoyo a Indian Law. Esta misma ONG recogió la misión para proseguir con la demanda en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. La demanda no movilizó a toda la isla. Quien se opuso fue, por ejemplo, A. Hotus. Para este último, la demanda implicaba un retorno hacia atrás, es decir, previo al Acuerdo de Buenas Voluntades, sin la modernidad brindada por Chile. A su juicio, esta situación conllevaría a volver a la parte ancestral.

Frente a las demandas del rey, de una restitución completa de las tierras, A. Hotus proponía seguir con la entrega gradual de las tierras. La demanda ha permanecido en el tiempo, otorgando una nueva dimensión internacional al conflicto. Esta tendencia ha sido una tónica en las diferentes reivindicaciones de la isla.

3.3.2 Conformación del Hōnui

El 30 de abril del 2016, durante la visita de la presidenta Bachelet a la isla, se le entregó una carta firmada por el Rey Valentín Riroroko y por el representante de CONADI, Rafael Tuki. Esta carta presentaba a los *Hōnui*, asamblea de representantes de las 36 familias ancestrales⁵⁵. Los principales objetivos de esta organización tradicional eran los siguientes:

Los Hōnui, tiene como objetivo principal dar cumplimiento a nuestros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, siendo el interlocutor oficial validado del pueblo ante las autoridades oficiales y visitas. También dará cumplimiento del derecho inalienable a la libre determinación en la administración, manejo y protección de nuestros recursos naturales y culturales. Además de la restitución de nuestros territorios ancestrales y procurar a la compensación cuando corresponda. (Riroroko & Tuki, Archivo Parlamento (6880), 2016)

Tal como se presentaba aquí, al representar a las familias rapanui, y por consiguiente, a los intereses de la Comunidad, *Hōnui* cobraba sus plenos derechos políticos, a la par con el Parlamento y las otras organizaciones locales. R. Foerster (2017) brinda luces respecto al Consejo de Clanes de Rapa Nui. Desde un punto de vista histórico, se destaca que, durante la firma del Acuerdo, los diferentes jefes rapanui son constituidos como *Hōnui*. Este recuerdo pretérito asienta la legitimidad de esta agrupación dentro de un referente previo a la llegada del Estado, y por ende, como un garante de la tradición rapa nui. Concordamos con Foerster en que el *Hōnui* se quiere presentar como el órgano que federa a todas las

⁵⁵ Las familias son: ATAMU, ARAKI, AVAKA, FATI, HEREVERI, HEY, HITORANGI, HOTU, HUKI, IKA, KAITUOE, MAKE, MANUHEUROROA, MANUTOMATOMA, NAHOE, ÑARE, PAKARATI, PAOA, PATE, RAPU, PAKOMIO, RAPAHANGO, PUA, RANGITOPA, ROE, LAHAROA, RIROKAINGA, TEAO, TEAVE, TUKI, TORI, TEKENA, TEPIHE, TERONGO, HAOA, TEPANO.

familias rapa nui, independientemente de su adhesión al Parlamento. Este último, a juicio de E. Teave, es quien resguarda el buen accionar de la incipiente organización. R. Delsing agrega además que, “por primera vez desde la creación del Consejo de Ancianos en 1980, existe una organización que representa a todos los rapanui” (2017, pág. 318). Paulatinamente, en los diferentes archivos del Parlamento, el *Hōnui* ha aparecido como organización plena, en otras palabras, como el futuro referente e interlocutor obligatorio para los tres ejes de nuestro análisis, es decir: la Comunidad, el Estado y el sector Internacional.

Por otra parte, y en la misma carta entregada a la presidenta Bachelet, el *Hōnui* ratificaba su derecho inalienable de administrar sus recursos naturales y culturales. Esta idea nos permite esbozar que esta nueva agrupación favoreció e impulsó la constitución del *Mau Henua* como garante del espacio terrestre. En el sitio de dicha organización se destaca la iniciativa del *Hōnui* para impulsar la administración del Parque. La posición de los recursos implicaba, a su vez, una extensión a la protección de los recursos marinos. Es interesante ver que, para asegurar el buen funcionamiento de dicha institución, el Estado debe entregar una autonomía cada vez más importante. El planteamiento del *Hōnui* convergía con respaldos internacionales que no habían sido anticipados por el Estado chileno. En la carta se declaraba finalmente:

Como civilización Maorí, queremos una integración real a Chile, nuestra reivindicación no es la negación de la soberanía de Chile, pero sí el más irrestricto y completo cumplimiento de nuestros derechos, a la libre asociación según resolución 1514 de la ONU fundamentado en la ratificación del de Acuerdo de Voluntades de 1888, que es la base de la nueva relación entre nuestros pueblos. (Riroroko & Tuki, Archivo Parlamento (6880), 2016).

De cierta manera, la organización llevaba obligatoriamente a recomponer el escenario de cohabitación con Chile. La utilización del argumento internacional se desprendía de la noción de descolonización y abogaba más hacia la libre asociación. El Consejo de Clanes buscaba establecer nuevas políticas, cada vez más cerca de una potencial autonomía. El

éxito de *Mau Henua* ilustra plenamente esta nueva forma de hacer política en la isla. Como ha sido la constante, esta construcción emana nuevamente desde la tradición rapa nui, aliando en sus discursos nuevos componentes modernizantes. El *Hōnui* es una pieza más del tablero en el cual la Comunidad mueve sus piezas. Sin embargo, para entender cómo emergieron estos nuevos grupos, se debe volver a nuestra temática de estudio. En efecto, el Parlamento ha sido el actor clave en los últimos años pues ha reconstruido una trama histórica mediante actos concretos. Por otra parte, la aparición de una agrupación superior y federativa permitió evitar que el Parlamento cayese en una instrumentalización del Estado o ser seducido por las sirenas pecuniarias. La sabiduría de sus dirigentes fue evitar caer en las derivas del Consejo de Ancianos, donde su jefe terminó siendo un peón más en el tablero colonial chileno.

Lo que se ha querido demostrar en este tercer capítulo, es la capacidad de agenciamiento y determinación de los miembros del Parlamento. En efecto, mediante estos diferentes actos simbólicos y prácticos, la organización rapanui ha elaborado una matriz discursiva necesaria para constituirse como un nuevo órgano válido para la Comunidad. En cada momento de lucha, el otrora Consejo n°2, ha resignificado el espacio insular no sólo frente a sus semejantes, sino que también frente al Estado, llevándolo a las esferas internacionales. Se puede constatar que mediante cada acto existe una reapropiación significativa de la isla. En términos prácticos, mediante estas manifestaciones y tomas, los espacios descolonizados han vuelto progresivamente a ser rapa nui. El Parlamento ha logrado de esta manera, establecer lugares de memoria desde su propio relato, superponiéndolo así a una lectura estatal. Es interesante ver, además, que esta elaboración discursiva emana desde la tradición ancestral sin descuidar poderosas nociones modernas. La creación del *Hōnui* o la proclamación del rey, por ejemplo, rememoran una cierta tradición insular. Se pueden matizar dichos ejemplos con la clara influencia occidental modernizante. No obstante, existen elementos relativos al mito fundador inapelables. Lo que puede llamarse como el Antiguo régimen es visible y ha habido una lucha por la recuperación de estos elementos que contribuyen a la construcción de un relato particular, el de la nación rapanui. Dicha elaboración no puede ser dissociada de una poderosa fuente de modernidad. Las

movilizaciones ganaron amplitud y trascendencia gracias a un fuerte relevo mediático y discursivo. Los medios de comunicación nacionales e internacionales, ávidos de cuñas para sus artículos, sumado a la proliferación de espacios de información no oficiales, han sido el eco de las demandas y marchas encabezadas por el Parlamento. Las redes sociales fortalecieron aún más las peticiones, cada grupo rapa nui tiene su página en Facebook o el canal en Youtube *TV Mato o te Rapa Nui*. Desde la emisora “clandestina” a principio de los noventa a los múltiples medios del siglo XXI, la comunidad rapanui ha buscado transmitir los múltiples discursos existentes. En ese sentido, el Parlamento ha gozado de una atención privilegiada mediante sus diferentes actos, lo que ha provocado un interés notorio por parte de los medios de comunicación. Pese a reconocer la importancia de estos medios de comunicación y su difusión, sería reductor limitarla al único punto moderno. Mediante su construcción discursiva, el Parlamento ha recuperado la idea de nación rapanui, con su derecho a la autonomía, y del control de identidad frente a la recrudescencia de la migración. Tanto el principio de nación como su representatividad en las diversas organizaciones, obedecen a una construcción moderna. P. Nora, nuevamente, con las nociones de Presente, Nación y Memoria, brinda nuevas pistas de análisis al respecto:

Estos términos se llaman, se complementan y se remiten el uno al otro. En el régimen de la discontinuidad temporal, el presente llama a la memoria cuya nación es el marco político natural: el lugar donde uno nace, donde uno ha crecido, donde uno adopta el lenguaje y las leyes, el eslabón comprobado de la memoria colectiva. Estos tres polos delimitan un nuevo campo que condiciona la forma de la conciencia histórica contemporánea. (1997, pág. 27)

En síntesis, es desde la tradición que el Parlamento fue definiendo su identidad, pero en la práctica política cotidiana, retoma elementos propios a la modernidad. Estos elementos van a ser claves para entender el escenario internacional sobre el cual se mueve el Parlamento. El objetivo del capítulo siguiente es retomar la dimensión internacional de dicha organización política en el tercer vértice de nuestro análisis. En aquel punto se puede ver cómo, mediante su elaboración histórica, el Parlamento obtuvo una tribuna y una serie de organizaciones favorables para reivindicar sus necesidades.

Capítulo IV

Desde sus primeros acercamientos con el mundo⁵⁶, Rapa Nui entró en una dinámica internacional, donde se supo apoyar sobre instituciones y países que tenían intereses geopolíticos en el Pacífico Sur. Así, los rapanui negociaron de manera sostenida con sus interlocutores occidentales con resultados muchas veces dramáticos. Podría adelantarse que las alianzas internacionales realizadas por el pueblo rapanui los revelan como actores claves dentro de una historia mundializada en el siglo XXI.

En este capítulo se estudiarán las diferentes alianzas y participaciones internacionales establecidas por el Parlamento. Estas han tomado cada vez más fuerza desde ya fines de la década de los 90 y ha proseguido durante el siglo XXI. En este contexto, y siguiendo un patrón común realizado por otros pueblos indígenas, el Parlamento rapanui ha podido denunciar las políticas del Estado chileno en los foros de diferentes organismos internacionales. El Estado chileno ha adherido en el año 2006 a la OIT, y reconoció desde sus inicios, a la Declaración de los Pueblos Originarios de la ONU en el año 2007. De este modo, el mismo Estado se ve confrontado en una doble problemática que radica, por una parte, en respetar a los pueblos originarios en su territorio y por otra, mantener sus compromisos con las organizaciones internacionales.

Por otro lado, el Consejo de Ancianos en un primer tiempo, y posteriormente el Parlamento, han buscado crear y establecer alianzas estratégicas con los diferentes organismos de representación autóctonos del Pacífico Sur. Estas alianzas han reforzado el concepto de lucha de descolonización con sus diferentes matices, los cuales hemos buscado desarrollar a lo largo de esta tesis. El Parlamento rapanui se inscribió, entonces, en esta tendencia “globalizante”, donde ha sistematizado su discurso frente a las diferentes organizaciones internacionales. Se establece ahí una confirmación identitaria, que puede ser declinada frente a los tres vértices: Comunidad, Estado y la dimensión Internacional. El Parlamento no tuvo una adhesión que fuese unánime en la Comunidad. Frente a las pocas

⁵⁶ Ver McCall (1997) 1997, Foerster (2012 (b)), (2016(c))

respuestas efectivas recibidas por parte del Estado, la nueva organización rapa nui movió el escenario hacia un orden internacional, inicialmente hacia Polinesia.

Tal como será detallado a lo largo de este capítulo, el Parlamento desde sus inicios participó activamente en los foros relativos a las cuestiones indígenas, presentándose como un interlocutor válido y tradicional rapa nui y polinesio. Frente a esta confirmación tradicional se permitió rechazar las otras instituciones emanantes del Estado, ya sea la CODEIPA, sus representantes, Gobernador y Alcalde, y su marco legal, la ley Pascua, y la ley 19.253. Al conformarse como Parlamento, previo a la firma del Acuerdo, este se desmarcaba del Estado dibujando una autonomía previa e impostergable. Es importante sentar este precedente histórico, pues según el relato de los miembros del Parlamento, su institución existía como un organismo de consulta al rey previo.

De este modo se establecía una confrontación histórica, donde se enfrentaba desde la vereda chilena una historia republicana contra una narración histórica ligada a tiempos ancestrales rapa nui. Mediante estos argumentos, las demandas del Parlamento cobraban más fuerzas pues eran los garantes de una tradición que podía ser traducida, por ejemplo, en las demandas de las tierras fiscales. Apoyándose en el relato mitológico de las tierras repartidas, pero también sobre las particularidades de su cultura y su capacidad de organización política, el discurso del Parlamento se encauzó con los postulados de la OIT y la Declaración de los Pueblos Indígenas del año 2007. Frente a esta argumentación, el Estado, obligado en ratificar los tratados internacionales, debió actuar con cada vez más parsimonia. Tal como será demostrado en este capítulo, la actitud soberbia del Ejecutivo en los años 2010 y 2011 sólo dio mayor validez a las denuncias pronunciadas por el Parlamento en la esfera internacional. Los debates internacionales en torno a las políticas indígenas de la primera década del siglo XXI, sumado a las visitas de los relatores especiales ayudaron, sin lugar a dudas, a confortar la posición del Parlamento frente al Estado con el amparo de las Organizaciones Internacionales.

4.1 Antecedentes históricos y debates

4.1.1 Micro historia e historia global

Para entender los diferentes movimientos políticos rapanui, en los siglos XX y XXI, y en particular el de nuestro objeto de estudio, se debe poner un marco histórico global de la Polinesia. Si bien la historia del Parlamento puede ser asociada a la microhistoria por su carácter particular. Es importante reconocer en primer lugar que la historia de Polinesia, previa al contacto occidental, ya estaba conectada entre sí. La dimensión mitológica sumado a estructuras lingüistas similares ofrecen indicios de un patrón e historia común. S.R Fischer sostiene por ejemplo que:

La colonización de las Islas Arcaicas del Pacífico no ocurrió como eventos de asentamientos esporádicos realizados por “exiliados” desconectados: comprendía, al contrario, inversiones humanas regulares por parte de empresarios conectados. La participación en ambos extremos permaneció activa en el intercambio de mantenimiento. (2013, pág. 21)

Avanzado el siglo XIX, Polinesia tuvo, mediante sus variables coloniales, tanto religiosas como comerciales, una recrudescencia de los lazos unificadores. Una prueba de ellos fue el ir y venir de los balleneros, ilustrado por la literatura con H. Melville o R.L Stevenson. R. Foerster (2016(c)) entrega, a su vez, luces sobre las diferentes expediciones del siglo XIX ligadas al comercio (incluimos a los balleneros). En estas, los rapanui siguieron la política de intercambios, guardándose de aceptar los tripulantes en tierra firme.

Estos precedentes demuestran entonces, cómo el Pacífico Sur ya estaba conectado entre sí. Los intereses de las potencias mundiales post Segunda Guerra mundial, sólo acentuaron y confirmaron la red ya existente. Como lo sostiene S.R Fischer (2013), los habitantes del Pacífico consolidaron sus conexiones internacionales de manera más fuerte después de 1945. Para este autor “el mundo del Pacífico fue reinventado post 1945, donde las potencias coloniales actuaron principalmente para ellos y sólo secundariamente para los isleños” (2013, pág. 237).

Tal como se apreciará a lo largo de este capítulo, dentro de microhistorias relativas a cada grupo insular se articularon historias conectadas en una espacialidad insular macro. Las aseveraciones de F. Braudel con respecto al Mediterráneo en el siglo XVI merecen ser entendidas nuevamente, esta vez en un marco geográfico relativo al Pacífico. El debate sobre una historia global ha cobrado un interés cada vez mayor en la historiografía y ciencias sociales estos últimos tiempos. S. Gruzinski (2001) nos introduce, por ejemplo, a debates similares, con la monarquía católica durante el siglo XVI como telón de fondo. Para el autor: “la perspectiva global es impuesta por el espacio que cubre nuestro objeto” (2001, pág. 117).

Nuestro objeto de estudio, justamente, entra en una tendencia globalizante que, como se verá, puede ser comprendida además dentro una lectura histórica y patrimonial. La influencia de las Organizaciones Internacionales, sin lugar a dudas, juega a favor de esta elaboración. Vale detenerse, en una primera instancia, en los postulados de J. Friedman (2003) especialista del mundo del Pacífico. Inspirándose en el autor del Mediterráneo⁵⁷, dicho autor define la globalización como “una fase de descentralización de la acumulación, que está acompañada de enormes dislocaciones y migraciones, por polarización de clases y fragmentación cultural, y por el surgimiento de una nueva región poderosa” (2003, pág. 744). Para el mismo autor, el período de declive de la hegemonía occidental empezó en la década de los setenta, ejemplificado en los movimientos regionalistas en Europa y los movimientos indígenas a escala global. En esta línea, se puede optar por tomar estos dos últimos conceptos para llegar a entender *a posteriori* el caso de Rapa Nui. Friedman, nuevamente, propone una definición de regionalización como “la reidentificación de las áreas sub-nacionales, como grupos culturalmente unificados, que exigen derechos culturales y políticos, los cuales a veces incluyen soberanía” (2003, pág. 747). Tal como será detallado en las páginas siguientes, la elaboración de un tejido cultural unificado se convirtió en una matriz importante en las reivindicaciones de los pueblos polinesios.

Finalmente, el mismo autor se refiere a los movimientos indígenas como:

⁵⁷ Braudel ofrece la idea en que la globalización acaece en periodos de hegemonía en decadencia donde los viejos centros transfieren cantidades importantes de riqueza y/o capital a nuevos centros en ascenso.

Un proceso que ha incluido la reconstitución de numerosas actividades culturales, narraciones históricas y aprendizaje de idiomas. (...) Estos movimientos han logrado una presencia global, o al menos consiguieron un foro mundial en el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas. (2003, pág. 756)

Es justamente en estos foros que la noción histórica se desliza hacia una lectura patrimonial de carácter universal y global. F. Hartog (2012) ahonda en esta dimensión retomando el ejemplo de la UNESCO, “poderosa caja de resonancia y vasto laboratorio mundial donde se elabora una doctrina y se proclaman principios” (2012, pág. 249). F. Hartog fija como punto de partida la Conferencia General de 1972, donde se adoptó la Convención para la protección del patrimonio mundial y cultural. Según el mismo autor, es tarea de la colectividad internacional proteger el patrimonio cultural y natural, poseedor de un valor universal excepcional. El historiador francés prosigue señalando que el patrimonio es una manera de vivir las cesuras, de reconocerlas y reducirlas. En otras palabras, un recurso para tiempos de crisis, (2012, pág. 253). Este mismo patrimonio puede crear una trampa mayor en la construcción histórica. Cuando el Parlamento rapanui presenta su territorio como patrimonio de la Humanidad, parte desde la idea de un espacio protegido y amenazado por los cambios climáticos, por la migración y por ser una tierra expoliada. Sin embargo, para la gran mayoría de los turistas, entre 1995 y la toma del Parque del 2015, este espacio era tierra de moai sin más. Es así que, al interrogarse sobre el patrimonio, la fuente primaria para la definición de una región y una cultura, se enfrenta a un presente que no puede separarse de su pasado. En otras palabras, el presente, borra los límites del pasado, fuente, en el caso de muchas islas del Pacífico, de injusticias y de arbitrariedades. Así, la dimensión temporal hacia el pasado se torna hacia un presentismo⁵⁸ por sobre todo, un futuro cercano cargado de amenazas. En el nombre de una sociedad en peligro, sujeta a la desaparición de su cultura, tal como lo ejemplifica en sus numerosas cartas y proclamaciones el Parlamento, el futuro toma el lugar de un peligro inminente. A partir de esta nueva condición histórica se puede entender entonces, según Hartog, la globalización. En efecto, según este último:

⁵⁸ F. Hartog utiliza la noción de presentismo retomando la idea del futurismo (el futuro manda) para delimitar una categoría histórica actual. “El presentismo sería la tiranía del instante y del estancamiento de un presente perpetuo” (2012, pág. 13).

La globalización es a la vez el porvenir y el pasado, puesto que, para quienes se dan la pena de mirarla de cerca siempre ha estado allí. Ha habido globalización, a partir del momento que ha habido intercambios, redes, conexiones varias, haciendo comunicar lo local con lo global, o más específicamente, desde un espacio local con otro, produciendo algo que los sobrepasa. (2016, pág. 179)

Para un especialista de la historia global, Sanjay Subrahmanyam, esta reflexión debe ser matizada. En su discurso inaugural en el *Collège de France*, pronunciado el 28 de noviembre de 2013, sostenía:

Existe un interés y una curiosidad creciente por este tipo de historia, que no está destinada, sin embargo – es esta mi profunda convicción – en reemplazar la historia hecha a escala regional, nacional o continental, pero más bien en completarla. Estoy convencido igualmente que pueden incluso encontrar nuevas sinergias combinando estas variedades de historia bajo el mismo techo. (2014, pág. 28)

Esta globalización hoy, y para el caso de Rapa Nui, está sujeta a dos polos opuestos y amenazantes. En efecto, y frente a la tendencia globalizante, el Estado busca sostener y consolidar su posesión ultramarina. Estas reacciones son una consecuencia de la variable discursiva de los dirigentes del Parlamento, quienes han reafirmado su voluntad de autonomía. El polo contrario abarca la noción de etnicidad y la transformación de la cultura rapanui en una marca registrada. Tal como lo sostienen J. & J. Comaroff, (2011) se establece la etnicidad como una marca registrada. Los autores afirman que “por mucho que la transformación de la cultura en mercancía dé nuevas formas a la identidad, no implica una pérdida brutal, ni una abstracción, sino más bien, una intensa fusión de la intimidad y la distancia, de la producción y el consumo, del sujeto y el objeto” (pág. 51).

En ella, los rapanui quedan atrapados en su rol de atractivo turístico. Por otra parte, con un sector empresarial local creciente sin regulación alguna, se amenaza el ya frágil ecosistema. La pregunta que cabe hacerse es, entonces, cuál es el telón de fondo llamado globalizante, para nuestro objeto de estudio. En el ámbito polinesio, el punto de partida radica ya en el fenómeno post Segunda Guerra mundial con la creación de la ONU y sus organizaciones auxiliares. El periodo de la guerra fría debe ser entendido dentro de dos ejes motores claves que fueron reconfigurando el escenario de las relaciones internacionales. En primer lugar,

tras el final de la Segunda Guerra mundial, los Estados Unidos y la Unión Soviética se disputaron la supremacía mundial. Esta pugna ideológica, caracterizada por una batalla tecnológica, tuvo su punto de partida con el equilibrio del terror nuclear. Los Estados Unidos dispusieron de esta arma nuclear en 1945 y la Unión Soviética en 1949. Dentro de esta lucha por el control mundial, el Pacífico tuvo un rol protagónico que será detallado en las páginas siguientes.

Como contraparte, ya el 25 de abril de 1945, durante la Conferencia de San Francisco, se establecieron los puntos de la carta de las Naciones Unidas. Ratificados el 25 de junio del mismo año, por los 51 países fundadores, se intentaba establecer un nuevo orden a escala mundial donde, a modo de preámbulo, “se busca preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles” (ONU, 1948). Además de esta cita, la ONU ahondaba en los derechos de los individuos, así como la igualdad entre las diferentes naciones. Esta dinámica fue incrementándose con el rol preponderante que tendría la ONU como tribuna contra la descolonización. Apoyándose sobre estos argumentos los pueblos originarios, así como los pueblos colonizados, abogaron rápidamente para su autodeterminación. Estos ejes fueron claves para entender la nueva visión política en el Pacífico y sus consecuencias hasta nuestros días.

4.1.2 Chile frente a sus responsabilidades internacionales

No se busca establecer aquí una larga historia de las relaciones internacionales del Estado chileno, sino más bien mostrar la ratificación reciente del Estado respecto de los tratos relativos a las cuestiones indígenas. Al estampar sus firmas, el Estado permitió a las Organizaciones Internacionales entrar en su dominio en esta temática. En este sentido, se aprecia una nueva propuesta histórica para Chile. Previamente, las problemáticas indígenas quedaban confinadas a situaciones locales. Con la firma de estos tratados, se ahondaba nuevamente en una historia global, donde las misiones diplomáticas chilenas tuvieron que rendir cuentas a organismos extranjeros y presenciar la venida de relatores especiales. Estas nuevas legislaciones internacionales entraban a contradecir la referencia chilena, la ley

19.253. José Aylwin avanza el contraste entre la ley indígena y el Convenio 169 sobre los derechos de propiedad. Según este mismo autor “el Convenio establece que deberá reconocerse a los pueblos indígenas el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan” (2013, pág. 189). La ley 19.253, al contrario, dejaba al Estado como el garante de las tierras indígenas repartiendo los títulos según su programa político y su voluntad de asegurar una cantidad de votos para las elecciones. Para el caso puntual de las tierras en Rapa Nui, y con el amparo del Convenio, era una cuestión sin precedente pues se redefinía la legalidad en cuanto a la entrega de tierras. Estas tensiones eran evidentes pues la firma del Convenio redistribuía las cartas para el mundo indígena. Adelantándose a la presencia de la OIT en Chile, algunas voces habían emitido sus dudas al respecto a principios de la década de los 90⁵⁹.

Para entender la firma de la OIT se debe ahondar en el contexto en el cual esta fue creada. Esto fue post Primera Guerra mundial, en 1919, durante las negociaciones del Tratado de Versalles. En 1921, esta organización buscaba la protección de los trabajadores de origen indígena, desembocando ya en 1926 en una propuesta para protegerlos. Tras una serie de modificaciones discursivas por parte de los comisionados y de disposiciones a lo largo del siglo XX, el Convenio 169 fue aprobado en 1989 entrando en vigencia en 1991 (Aylwin, Meza-Lopehandía, & Yáñez, 2013, pág. 339). Actualmente, veintidós Estados han ratificado el convenio. Por su parte, en Chile, el 15 de septiembre de 2008, el Convenio fue depositado, y entró en vigor un año después. El Estado chileno ratificó el acuerdo donde se veía obligado a cumplir con los preceptos establecidos. La adhesión provenía de una promesa realizada por el candidato Patricio Aylwin durante el Acuerdo de Nueva Imperial. Tras su victoria, el proyecto fue enviado al Congreso, pero fue tramitado. J. Contesse da algunas luces al respecto donde hubo:

Dudas sobre la utilización del vocablo “pueblo”, así como la manera en que las normas allí establecidas podrían hacerse compatibles con el derecho chileno, acostumbrado a una tradición de derechos individuales y de poco espacio normativo

⁵⁹ El Senador S. Onofre Jarpa pedía ya el 4 de septiembre 1991 de no firmar el convenio de la OIT pues señalaba que este acuerdo limita la soberanía del Estado en territorios considerados indígenas. (Mercurio, Jarpa pide al gobierno no firmar convenio de la OIT., 1991)

para las demandas y los intereses de los pueblos indígenas, retrasaron la ratificación del Convenio. (Contesse, 2012, pág. 12)

Cabe preguntarse cuáles eran las novedades entregadas por la OIT y cómo estas cambiaron los postulados de los pueblos originarios. Para este efecto, seguiremos aquí la síntesis en torno a cuatro ejes claves de la OIT avanzados por J. Aylwin:

1. Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades.
2. Principio de participación.
3. Principio de integridad cultural.
4. Principio de autonomía. (2013, pág. 345)

Estos cuatro puntos vuelven constantemente a la hora de las reivindicaciones del Parlamento. No obstante, los dos últimos puntos nos parecen esenciales pues son los pilares para entender el discurso de la institución rapanui. Sobre la base de la integridad cultural, se subrayaba en el artículo 13.1 lo siguiente “la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos [...] y en particular los aspectos colectivos de esa relación” (OIT, 1989).

Esta idea es fundamental pues además de reconocer las manifestaciones culturales, establecía que estas, no podían ser disociadas de la tierra. En otras palabras, toda expresión cultural está ligada con su espacio o su territorio. Se toca aquí un problema mayor y una incongruencia entre lo que puede garantizar el Estado y lo que se necesita para los pueblos originarios. Son estas contradicciones y diferentes maneras de entender el Convenio 169 que generarán nuevos puntos de tensiones.

Frente al principio de la autonomía, el Convenio reconocía en el preámbulo “las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones dentro del marco de los Estados en que viven” (OIT, 1989). J. Aylwin insiste que este preámbulo es doblemente importante pues legitima una reivindicación muy resistida en el seno de las sociedades nacionales, las que insistían como única fórmula de concreción del derecho de

autodeterminación de los pueblos, (2013, pág. 351). Prosigue el autor, que el Convenio no sólo se queda en la aspiración autonómica indígena, sino que proclama derechos cuya finalidad es permitir el ejercicio de este derecho. Este debate volverá con la Declaración de los derechos indígenas de la ONU. Este punto es clave pues dejaba entreabierto un eventual paso a la independencia de los pueblos originarios poniendo en jaque a los Estados conformados. Muchos dirigentes de diferentes movimientos indígenas entendieron el peso de estas palabras, iniciando un giro discursivo mayor. El mismo caso de Rapa Nui demuestra claramente como el uso y el abuso de estas palabras son vistas con fuentes de preocupación mayor desde la Moneda.

El 13 de septiembre del 2007, Chile adoptaba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Los informes provenientes de la misión chilena en la ONU durante ese año muestran que los debates fueron tensos. A modo de ejemplo, el informe del 18 de mayo de la misión chilena revelaba las fuertes críticas del historiador chileno Víctor Toledo Llancaqueo en el Foro Permanente para Cuestiones Indígenas (Muñoz (a), 2007). El historiador sostenía que: “hasta ahora, la política indígena – a su entender, una *política indigenista clientelista* – habría estado orientada a la asistencia a través de proyectos y fondos de subsidio como asimismo a la contención policial de protestas sociales indígenas”(Ibid). Por otra parte y con respecto a la futura Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se señalaba que “Chile habría mostrado una “prolongada indefinición” por “resistencia de la Cancillería chilena” (Ibid). Los aspectos enunciados aquí dejan en evidencia que Chile se mostró reticente frente a la Declaración. Pese a esto, el movimiento era indetenible, y la resolución fue aceptada por una casi unanimidad. Esta propuesta tuvo 143 votos a favor, Chile fue parte de estos, 11 abstenciones y 4 votos en contra (Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Canadá) Las razones esgrimidas por estos cuatro Estados, estaban ligadas principalmente al principio de libre determinación y a la cuestión del consentimiento previo⁶⁰. La misión chilena, (Labbe, 2007), reportaba que en esta sesión estaba concurrida por delegaciones y representantes de los pueblos indígenas entre los cuales se encontraban miembros del Foro Permanente para

⁶⁰ Pese a estas reservas, Australia en abril del 2009, Nueva Zelanda en abril del 2010, Canadá en noviembre del 2010 y Estados Unidos en diciembre del 2010 ratificaron la Declaración.

los Pueblos Indígenas, el dirigente mapuche, Sr. Aucán Huilcamán y el representante del pueblo rapanui, Sr Santi Hitorangi. En esta misma misiva, la misión chilena expuso sus matices, declarando que:

Tras la adopción, numerosas delegaciones leyeron explicaciones de voto entre ellas, Chile de conformidad a instrucciones US, la mayoría de las cuales hicieron reservas en torno a las temáticas ya mencionadas, contempladas en los artículos 3, 4 , 26 a 30, indicando que estos eran interpretados de conformidad a los respectivos ordenamientos internos.(*Ibid*)

R. Stavenhagen⁶¹, en cambio, veía en la Declaración una profunda herramienta internacional que requería de una cooperación real de los Estados hacia los pueblos originarios presentes en sus territorios. Sostenía el relator de ese entonces:

La Declaración no sólo es una *declaración de desagravio* a los pueblos indígenas muy esperada, sino que debe también ser considerada como un *mapa de acción* para las políticas de derechos humanos que deben emprender los gobiernos, la sociedad civil y los propios pueblos indígenas si realmente se quiere garantizar, respetar y proteger sus derechos. (2010, pág. 377)

Para él, lo fundamental era proseguir con el plan de acción y que los Estados hayan recogido las peticiones y demandas de los diferentes pueblos indígenas. En el mismo libro, J. Anaya⁶² seguía la idea en cuanto a que estas normas comportaban, sobre todo, un carácter reparador, de remediar los obstáculos y la discriminación sistemática sufrida por los pueblos originarios. Uno de los puntos claves en la Declaración (ONU A. G., 2007) estaba relacionado con el principio de autonomía presentes en el artículo 3⁶³ y 4⁶⁴ causando las

⁶¹ Doctor Rodolfo Stavenhagen (29 de agosto 1932-5 de noviembre 2016), Sociólogo y antropólogo de origen alemán nacionalizado mexicano. Fue el primer Relator Especial de la ONU sobre la Situación de los Derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Su periodo fue entre el año 2001 hasta el 2008. Su sucesor fue James Anaya.

⁶² James Anaya, del 2008 al año 2015 fue Relator Especial para los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas de la Organización de las Naciones Unidas.

⁶³ Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. (ONU A. G., 2007)

reservas ya señaladas en la misión de Chile. Ahondaba J. Anaya, que desde el principio del artículo 2, todos los pueblos y las personas indígenas son iguales a todos los demás pueblos. La experiencia descolonizadora en la década sesenta y setenta en África, trajo consigo Estados independientes, pero las consecuencias fueron, en muchos casos, catastróficas. Para evitar una proliferación de Estados nuevos y apaciguar los temores de los países votantes, J. Anaya presentaba la idea siguiente:

Pero si algo está claro es que, al apoyar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación a través de la Declaración, los Estados no estaban apoyando un derecho de los pueblos indígenas a formar Estados independientes. Y los propios pueblos indígenas han negado de manera casi uniforme que aspirasen a Estados independientes cuando pedían la libre determinación. (Anaya, 2010, pág. 195)

El artículo 26⁶⁵ fuente de problema para el Estado estaba ligado con el derecho a las tierras, territorios, el usufructo de estas por los pueblos originarios. Por otra parte, los Estados tenían que asegurar el reconocimiento y protección jurídicos de dichas tierras. Para el caso del Parlamento este artículo era clave, pues daba la esperanza de un replanteamiento de las propiedades fiscales. Finalmente, el artículo 30, llevaba un aspecto que replanteaba por una parte la misma autonomía y la noción de desmilitarización⁶⁶. Como se podrá ver, el Parlamento buscó constantemente denunciar la presencia militar chilena. Esta podía ser

⁶⁴ Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas. (ONU A. G., 2007)

⁶⁵ 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.

⁶⁶ 1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado. 2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares. (ONU A. G., 2007)

entendida como una prolongación de la dominación colonial mediante lo que podría llamarse una fuerza de ocupación. Esta presencia militar vigilaba toda actividad subversiva, al mismo tiempo de velar por el cumplimiento de las voluntades del Estado. Según la lectura del Estado, Chile buscaba garantizar la soberanía en el Pacífico y resguardar los intereses de la nación. La situación de Rapa Nui, por su lejanía, planteaba un problema mayor para los intereses geopolíticos de Chile. Desde esta vereda, podía verse aquí una continuidad con lo que planteaba Vicuña Mackenna en el siglo XIX.

A partir de las ratificaciones a ambos acuerdos, la política de Chile frente a los pueblos originarios fue escrutada con cada vez más cuidado. Las respuestas del Estado frente a las demandas crecientes de los pueblos originarios estuvieron vigiladas y denunciadas a medida del incumplimiento progresivo de estas. A modo de ejemplo, puede ilustrarse esta situación en el año 2013. El gobierno del presidente Piñera era cuestionado por su incumplimiento al tratado 169. En la Conferencia Internacional del Trabajo del 2013, se emplazaba al gobierno chileno lo siguiente:

Teniendo en cuenta la persistencia de una situación que no cumple con el Convenio, la Comisión reitera su pedido al Gobierno para que informe en su próxima memoria de manera detallada sobre la adecuación con el Convenio del mecanismo de regularización de tierras y su procedimiento de solución de conflictos. (Aylwin, Meza-Lopehandía, & Yáñez, 2013, pág. 317)

Los pueblos originarios tuvieron, entonces, desde el 2007 y el 2008, dos poderosos aliados internacionales. A estas ventajas considerables se fueron sumando otros aliados regionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Amparada por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, esta ha sido un respaldo mayor para las denuncias de los pueblos indígenas. Basándose en el artículo 1 de la Declaración, y en los artículos 4 y 5 de la Convención, J. Aylwin señala que: la Corte IDH ha reconocido la dimensión colectiva del derecho a la vida y a la integridad personal de los pueblos indígenas. Agrega el mismo autor que el ámbito más innovador de la jurisprudencia de la Corte IDH “ha sido el reconocimiento y protección de los derechos de propiedad ancestral de los pueblos

indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales” (2013, pág. 547). Este respaldo presionaba aún más al Estado chileno frente a las exigencias internacionales, enrostrándole su propia historia cargada de violencia hacia los derechos humanos. Para los pueblos originarios, en cambio, estos tratados podían llevar más lejos sus demandas y peticiones. Estas adhesiones y ratificaciones daban, entonces, una nueva redefinición del derecho indígena nacional que descansaba sobre la ley 19.253. En otras palabras, frente a las limitaciones de dicha ley, los tratados internacionales complementaron las carencias existentes en la legislación chilena. La presencia de una corte y un tribunal internacional permitieron que las denuncias realizadas por los pueblos originarios fuesen cada vez más importantes. Es interesante ver finalmente, que la cuestión del reconocimiento y protección de los territorios, presentes en los tres acuerdos analizados, implicaba entender las demandas indígenas en su totalidad. Esto conlleva a un replanteamiento de la propiedad controlada por el Estado, y de las entregas de los dominios por parte de este mismo. Más aun, la cuestión de una eventual autonomía de los pueblos originarios era ya ineludible. Con estos reconocimientos internacionales, las tareas del Estado se redefinían, del otrora garante de la totalidad territorial, Chile tenía que responder por las tierras expoliadas que buscaban nuevamente, sus dueños ancestrales.

Consolidados estos tres elementos que serán utilizados en la construcción discursiva de la reivindicación rapanui, el Parlamento buscó desde sus inicios nuevos puentes en su mismo espacio geográfico. Siguiendo una tradición histórica y mitológica, y validando así su propia construcción institucional, el Parlamento estableció mediante participaciones y alianzas, nuevos pactos y estableció una diplomacia en el Pacífico Sur. Durante décadas, se habían desarrollado potentes estrategias y alianzas entre los diferentes archipiélagos. La existencia de redes experimentadas, con un largo historial frente a potencias nucleares, confirmaron la visión del Parlamento rapanui respecto a fortalecer los lazos con sus hermanos polinesios.

4.1.3 Hacia una Diplomacia en el Pacífico

Los pueblos originarios del Pacífico, víctimas de violencias coloniales con tintes nucleares, no sólo esperaron el apoyo de las organizaciones internacionales. Estos mismos pueblos crearon sus propios mecanismos de lucha desde sus propias agendas. Linda Tuhiwai Smith (2012) entrega luces respecto de los movimientos de los pueblos originarios del Pacífico. Según la autora, y retomando la metáfora del mar, los Polinesios articularon sus reivindicaciones en torno a cuatro ejes: la descolonización, la sanación, la transformación y la movilización. Estos cuatro puntos no eran sólo objetivos, sino que procesos conjuntos que informaban y clarificaban las tensiones locales, regionales y globales, (2012, pág. 120). Con el paso del tiempo, ahonda la misma autora, “los diferentes movimientos han desarrollado y compartido un discurso o lenguaje internacional que permite a los activistas indígenas a hablar entre ellos más allá de sus diferencias culturales” (2012, pág. 114). Cabe mencionar que, en el caso de la Polinesia, estas diferencias produjeron progresivamente un sentimiento identitario a través de cada archipiélago y una historia común.

De esta forma, los diferentes movimientos lograron entenderse y manifestarse frente a las diversas violencias coloniales de las metrópolis como Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña o Chile. El escenario de la guerra fría impulsó y legitimó una nueva forma de política donde las respectivas metrópolis tendrán que rendir cuentas de sus diferentes acciones a las organizaciones internacionales. Los pueblos originarios pudieron así denunciar las prácticas que atentaban a la dignidad de todo individuo.

Por otra parte, G. Fry and S. Tarte (2015) dan nuevas luces sobre la diplomacia del Pacífico y los desafíos de esta en el siglo XXI. Los autores retoman la noción de “cambio de paradigma” avanzada por el presidente Anote Tong de Kiribati, para comprender cómo la diplomacia del Pacífico debe ser organizada y sobre qué principios debería funcionar. Según los autores, dicho cambio de paradigma era igual de fundamental que la creación de un sistema diplomático poscolonial, cuatro décadas antes. En ese contexto previo, “estas organizaciones no eran sólo creadas para obtener resultados prácticos, simbolizaban antes que todo, la afirmación indígena del control sobre la toma de decisiones y actividades

regionales” (Tarte, 2014, pág. 315). El cambio de paradigma gravita en torno a la autodeterminación expresada en la creación de nuevas instituciones que detallaremos en las páginas venideras. Este giro busca ahondar en la dimensión de diplomacia globalizada frente a problemáticas ambientales afines y a su vez, realizar de manera efectiva una verdadera “voz del Pacífico” en los diferentes foros internacionales.

Para entender mejor las dinámicas diplomáticas regionales, los autores entregan dos conceptos claves: la diplomacia del Pacífico y el nuevo sistema diplomático.

Con la diplomacia del Pacífico se refieren a la diplomacia llevada a cabo por los Estados del Pacífico en los diversos foros mundiales o foros multilaterales. Al actuar como un solo bloque, existen reuniones previas donde se armonizan los diferentes puntos de vistas, presentando una visión global, inherente a su espacio habitado. Los autores brindan, a modo de ejemplo, los asuntos tales como el comercio, el desarrollo sustentable, el cambio climático, las cuestiones nucleares, la descolonización y la pesca, (Fry & Tarte, 2015, pág. 3).

Esta diplomacia nació en la década de los sesenta cuando los primeros Estados del Pacífico accedieron a su independencia. Sin embargo, para hacerse escuchar, estos nuevos Estados hicieron frente común. Es así que se creó en la década de los setenta el Foro del Pacífico Sur (FPS). Entre las décadas de los setenta y ochenta, este Foro logró obtener éxitos importantes en cuanto al medioambiente (ensayos y desechos nucleares, regulación con la pesca del atún, por ejemplo). Uno de los mayores éxitos del FPS fue la reinscripción de Nueva Caledonia en los territorios no autónomos en 1986.

El nuevo sistema diplomático. Tras una baja de la actividad diplomática a fines de los años noventa y principios del siglo XXI, el Pacífico conoció un giro importante debido a las tensiones en Fiyi. Esta nueva diplomacia ha sido asociada con la política exterior activista de Fiyi desde su suspensión del Foro de las Islas del Pacífico en el año 2009. Cabe recordar que este archipiélago vio en el año 2006 un golpe de Estado encabezado por Frank Bainimarama quien disuelve el Parlamento. Tras haber entregado el poder a Josefa Iloilo, este depuso, a todos los titulares, de cargos constitucionales, derogó la Constitución,

imponiendo un Reglamento de Emergencia Pública. Este último restringió la prensa y la libertad de movimiento fijiana e internacional. Para llevar a cabo este Estado de excepción J. Iloilo nombró a F. Bainimarama como primer ministro. En consecuencia, señala S.R Fischer, Fiyi fue suspendida del Foro de las Islas del Pacífico, y expulsada del *Commonwealth* por no celebrar elecciones democráticas. Con estas limitaciones internacionales y F. Bainimarama como primer ministro, Fiyi adoptó un nuevo rol regional en esta reconfiguración regional. Desde esta nueva vereda política, surgieron nuevos grupos claves para entender el nuevo movimiento diplomático en el Pacífico. En primer lugar, una institución recobraba vida en el 2009 fomentado por las Naciones Unidas, el Grupo de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico *Pacific Small Island Developing States Group* (PSIDS en inglés). El PSIDS se ha convertido en una pieza central para la participación del Pacífico en las agrupaciones mundiales del sur como la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y el grupo de los 77. Su accionar fue tal, que logró desplazar y reemplazar al PIF como el principal representante de la voz del Pacífico en la ONU, (Fry & Tarte, 2015, pág. 7).

Por otra parte, se vio el renacimiento del *Melanesian Spearhead Group* (MSG), en la creación del Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico. Sus misiones radican principalmente en la integración subregional de Melanesia y en los foros de descolonización. Dentro de esta integración se firmaron tratados de libre comercio potenciando los grupos de la región. Existe en esta misma tónica, la aparición de nueva agrupación diplomática determinante para las agendas de los diversos archipiélagos del Pacífico. El Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico o *Pacific Islands Development Forum* (PIDF) fue creada en los primeros días de agosto del 2013 por el gobierno fijiano. Partiendo de los desafíos para el 2050, el PIDF reconoce la diversidad del Pacífico, donde debe adaptarse las iniciativas a las necesidades individuales de los países y subregiones. Prosigue reconociendo brechas y divisiones significativas en el Pacífico en relación al desarrollo sustentable y que es: “necesario contar con un espacio multisectorial donde los líderes de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los diferentes archipiélagos puedan dialogar y acordar enfoques e iniciativas de economía verde” (PIDF). Según el

mismo sitio, el PIDF es el contrapunto regional para las misiones de las Naciones Unidas del PSIDS. En otras palabras, el accionar de las diversas agrupaciones del Pacífico Sur es repartido en dos frentes. En primer lugar, por representaciones y participaciones en los foros de las Naciones Unidas buscando salidas a los diversos desafíos políticos (autonomía, descolonización) y ecológicos (protección del medio ambiente). En segundo lugar, el desarrollo de estos Estados y regiones debe ser profundizado en cuanto a nuevos tipos de economías, la elaboración de nuevas alianzas y enfocándose en la sustentabilidad.

Este nuevo sistema diplomático del Pacífico canalizó desde entonces las principales necesidades diplomáticas de los Estados insulares del Pacífico como el comercio, el cambio climático, la descolonización, la gestión pesquera, el desarrollo sustentable. El nuevo sistema diplomático del Pacífico ha generado una unanimidad entre los diferentes Estados insulares acentuando así su protagonismo en la zona.

La afirmación de una historia conectada en el Pacífico cobra todo su sentido desde una vertiente histórica, pero también política y socio-ambiental. Para entenderla, se debe volver a un precedente mayor, punto de partida clave de las luchas de los pueblos de los mares del Sur.

4.2 Guerra fría y el Pacífico Sur: radioactividad y descolonización

Es a nuestro juicio fundamental detenerse en dos aspectos esenciales en la historia del Pacífico Sur para ver el empoderamiento de los pueblos originarios. El primero, relativo al escenario nuclear y militar desde 1945 hasta los últimos ensayos realizados por Francia en 1996. La amenaza nuclear movilizó a diversos grupos en el Pacífico que lograron, en una lucha que aún no termina, paulatinamente imponer su voz. Los intereses de las potencias nucleares en el Pacífico, a saber, Estados Unidos, Francia e Inglaterra, mezclados a sus fuertes redes diplomáticas influyeron en numerosas ocasiones en el destino de las poblaciones locales. Estas influencias han acentuado las diferencias en el seno de las comunidades provocando conflictos aun presentes en la actualidad.

El segundo radica claramente en la descolonización de los diferentes archipiélagos y la inscripción de algunos de estos en los territorios autónomos de las Naciones Unidas. Ambos puntos son a veces complementarios, pero se sostienen en una dinámica similar que radica en imponer su voz por sobre las actitudes colonizadoras de los Estados en el Pacífico sur. Pese al cese de los ensayos nucleares, las consecuencias persisten, y junto a una toma de conciencia mayor sobre el medio ambiente, los pueblos originarios del Pacífico han ido actualizando su mensaje. La Conferencia de Rio de 1992 tuvo un efecto importante en los nuevos discursos ambientalistas, los discursos de autonomía inicial se han ido complementando con las demandas ecológicas. Los desafíos del milenio respaldan el accionar de los pueblos originarios que buscan preservar su espacio. Como se ha citado anteriormente, la preservación del espacio insular está ligada a la protección de la cultura y de la identidad de los mismos habitantes. En síntesis, un espacio ecológicamente amenazado equivale a una cultura en peligro.

4.2.1 Un escenario militar y nuclear

El Pacífico fue un escenario clave durante la Guerra fría dónde las potencias occidentales buscaron demostrar su fuerza y su poderío. Este espacio fue, así, testigo de pruebas nucleares que ciertamente influenciaron una nueva toma de conciencia por parte de los pueblos originarios. Estos territorios aún seguían las lógicas coloniales de *terra nullis*, estos “archipiélagos desiertos” eran de esta forma los lugares idóneos para realizar las pruebas. De manera más localizada en Rapa Nui, pero siempre en el contexto de la guerra fría, el gobierno de Estados Unidos instaló en las décadas de los sesenta, una base de operación generando cambios drásticos que volveremos a detallar posteriormente. Los primeros ensayos nucleares en el Pacífico comenzaron en Micronesia el mes de julio 1946 en el atolón Bikini por los Estados Unidos. En la llamada Operación *Crossroads* se produjeron dos lanzamientos, el 1 y 25 de julio, donde la población local sufrió las consecuencias directas de la radiación. En el ámbito internacional, este ensayo nuclear marcó el inicio de las tensiones de la guerra fría. Desde el 18 de julio de 1947 hasta el 22 de

diciembre de 1990, Estados Unidos tomó el mandato de este fideicomiso⁶⁷ de las Naciones Unidas que abarcaba las Islas Marshall, las islas Marianas del Norte, los Estados Federados de Micronesia y Palaos.

Tras una serie de pruebas en Micronesia y en el Estado del Nevada entre 1948 y 1953, Estados Unidos inició la operación *Castle* entre el 28 de febrero el 13 de mayo de 1954, dónde procedieron a lanzar seis bombas de Hidrógeno. Estas pruebas marcaban una oleada de manifestaciones al Consejo de Administración fiduciaria de la ONU por parte de los pueblos locales donde sólo se obtuvo una repuesta evasiva, (Fischer S. R., 2013, pág. 238) El Reino Unido realizaba, entre tanto en la operación *Hurricane*, su primera prueba nuclear el 3 de Octubre de 1952 en las islas de Montebello en la costa Oeste de Australia. En 1956, Samoa Occidental pidió un cese de las pruebas a la ONU. Ese mismo año, el Consejo de Rarotonga sometió un informe al Consejo Legislativo de las Islas Cook expresando sus temores sobre los efectos de estas pruebas. (Maclellan, 2015, pág. 364) Los Estados Unidos prosiguieron sus ensayos nucleares hasta 1958 donde se estableció un primer moratorio con la Unión Soviética para detener las pruebas. Este cese de pruebas duró hasta 1961, cuando la URSS de N. Kruschev reanudaba sus ensayos tras la intervención de Estados Unidos en la bahía de Cochinos el 17 de abril de 1961. La respuesta del gobierno de J.F Kennedy no se hizo tardar con el programa *Dominic* entre abril y noviembre de 1962. En la misma zona del Pacífico, Estados Unidos realizaron más de 36 pruebas nucleares. Tras la crisis de Cuba y con la clara voluntad de cesar con las demostraciones nucleares, Estados Unidos dejaba los ensayos en el Pacífico, simbolizado con el Tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares (TTPEN)⁶⁸ firmado en 1963 junto a la Unión Soviética, y el Reino Unido. Este primer tratado no fue ratificado por Francia y China por la evolución de sus propios proyectos nucleares. En efecto, el mismo año, Francia marcaba el comienzo de sus ensayos nucleares en la Polinesia. Con la independencia de Argelia, en 1962, Francia perdía su

⁶⁷ Un fideicomiso de Naciones Unidas equivale a un antiguo mandato de la Sociedad de Naciones Unidas caído en manos del Eje durante la Segunda Guerra mundial. Posterior a 1945, se crea el Consejo de Administración Fiduciaria que supervisa estos territorios preparándoles para su autonomía.

⁶⁸ Este tratado marca en el mapa de la Guerra fría el proceso de *détente* (distensión) entre las dos superpotencias antagonicas. Las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y la Unión Soviética mejoraron sensiblemente desde ese entonces.

colonia predilecta como también sus espacios situados en el desierto para las pruebas nucleares. El gobierno de De Gaulle optó por la Polinesia modificando el escenario político y social de las islas de la Sociedad. Entre 1966 fecha de los primeros ensayos hasta 1996, Francia convirtió a Polinesia francesa en su “vasallo nuclear” para parafrasear a S. R Fischer (2013, pág. 240). Esta aseveración cobra todas sus fuerzas cuando se sabe que, en este período, dos entes gubernamentales la Comisión de la Energía Atómica (CEA) y el Centro de Experimentación del Pacífico (CEP), rigieron los intereses de la Polinesia francesa. Tal como lo sostiene Saura (2015), cabe reflexionar sobre este período como la prolongación de un momento colonial pero dentro una dinámica modernizante cargada de abusos con tintes de crecimiento económico y modernidad. La lectura de Saura (2015, pág. 300) con respecto a las pruebas nucleares puede ser entendida de la manera siguiente:

La primera, entre 1966 y 1996, donde predominó la ocultación del gobierno francés, pero también de una aceptación dominante y silenciosa por parte de los Polinesios. Sólo durante las últimas pruebas de 1995 y 1996 hubo manifestaciones masivas.

La segunda corresponde a la fase del trabajo de memoria entre 1990 y la década del 2000 a través de los testimonios de los antiguos trabajadores de los sitios de *Moruroa e tatou*, quienes buscaron la indemnización de las víctimas de los ensayos.

La tercera fase corresponde al hecho de reconocer por parte del Estado francés la influencia del nuclear como nuevo eje colonial. Esta tercera parte es aún incipiente, si se remite al discurso de Oscar Temaru el 7 de septiembre del 2011, en el 42 Foro de las Islas del Pacífico donde subrayaba que:

Sin la ONU como árbitro entre Francia y nosotros, esta es una vez más una batalla injusta y cuesta arriba. Nuestros oponentes políticos tratan de presentar esta petición como un intento de nuestra independencia sin el voto del pueblo. Esto no es lo que buscamos. Buscamos una evolución equilibrada de nuestras relaciones con Francia, bajo la observación de la ONU. (Temaru, 2011)

Frente a los riesgos de las pruebas atómicas los diferentes Estados del Pacífico Sur comenzaron a organizarse de manera más sistemática. El 3 de julio de 1975, Australia, Fiyi, Islas Cook, Nauru, Niue, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Samoa Occidental y Tonga, emitieron un comunicado donde indicaban las necesidades de mantener una zona libre de armas nucleares. En agosto de 1975, Fiyi⁶⁹ y Nueva Zelanda enviaron una petición para incluir una temática en la Asamblea General de la ONU relativa a la “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional” (Boletín OEIA 1988, p. 2). Como consecuencia de esto, la Asamblea General aprobó en la resolución 3477 la creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional abogando además a una cooperación de los países que poseyeran armas nucleares⁷⁰. Es en el Foro del Pacífico Sur, en Rarotonga, en las islas Cook, que, en agosto de 1985, se aprueba el Tratado de Zonas libres de Armas Nucleares del Pacífico Sur. Estos sucesos se encontraban en un periodo de tensión mayor pues tal como lo subraya Maclellan (2015) existía una animosidad hacia Francia debido a los ensayos nucleares, la lucha por la independencia en Nueva Caledonia y el atentado al barco de Greenpeace, el *Rainbow Warrior*, cometido por los servicios de inteligencia francesa en Nueva Zelanda el 10 de julio 1985. Este tratado fue ratificado y entró en vigor el 11 de diciembre de 1986. Más allá de las manifestaciones importantes a escala mundial con el reinicio de las pruebas nucleares el 5 de septiembre de 1995, el escenario Polinesio dio cuenta de las fuerzas colonizadoras que imperan aun en esa dicha zona. En Papeete, la flota del Greenpeace, junto a la flotilla de la paz, se dirigía hacia Mururoa. Por otra parte, la Iglesia Protestante por primera vez manifestaba en la calle junto al Obispo Monseñor Gaillot, Oscar Temaru y numerosos activistas. Las tensiones llegaron a

⁶⁹ En Fidji en esa misma época se crea un movimiento religioso contra las pruebas nucleares llamado ATOM (*Against Test On Moruruoa*). Los miembros pertenecían al Colegio Teológico de los protestantes del Pacífico, la Universidad de *South Pacific* y la asociación de los jóvenes cristianos de Fiji. (Regnault, 2013, pág. 345)

⁷⁰ La Resolución 3472 B (1975) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) define una ZLAN como: "(...) toda zona, reconocida como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que cualquier grupo de Estados haya establecido, en el libre ejercicio de su soberanía, en virtud de un tratado o una convención mediante la cual:

1. Se defina el estatuto de ausencia total de armas nucleares al que estará sujeta esa zona, inclusive el procedimiento para fijar los límites de la misma;
2. Se establezca un sistema internacional de verificación y control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de ese estatuto” (3472 B, 1975).

su clímax con el saqueo del aeropuerto de Faa'a y el pillaje de los comercios. Sólo la intervención de fuerzas armadas francesas pudo controlar a la muchedumbre enardecida. Sólo diez años después, y tras finalizar sus pruebas nucleares, Francia, representado por Gaston Flosse⁷¹, cercano al presidente Chirac y defensor de los ensayos nucleares, firmó y ratificó el tratado de Rarotonga en Suva, el 25 de marzo de 1996. Gran Bretaña hizo lo mismo. Estados Unidos, en cambio, solo se contentó de firmar sin aun ratificar dicho tratado. Tras ya once años, fecha de los últimos ensayos realizados por Francia, las consecuencias siguen persistiendo hasta hoy. Tal como B. Saura lo subraya (2015) el trabajo memorial es incipiente pese a la presión del grupo *Mororua e Tatou* y de la asociación 193. Por su parte, el Estado francés estableció el 5 de enero 2010 la ley *Morin* que buscaba reconocer e indemnizar a las víctimas de los ensayos nucleares en Polinesia. Sin embargo, hasta la fecha, sólo se han atendido 19 casos frente a más de mil demandas de reparación por los efectos de la radiación. Estas son difíciles de diagnosticar, y de establecer una verdadera causa-efecto. El 22 de febrero del 2016, la venida del presidente Hollande a Tahití marcaba un reconocimiento oficial por parte del Estado de los efectos de los ensayos nucleares donde reconoció “el impacto en el medio ambiente, provocando consecuencias sanitarias, llevando paradójicamente transformaciones sociales cuando estos ensayos culminaron” (Le_Monde, 2016). Esta visita marcaba, a su vez, un hito con respecto a la reconciliación de una parte de la memoria local con el homenaje del presidente Hollande sobre la tumba de Pouvanaa a Oopa, sacrificado en nombre de la razón de Estado⁷². Pese a estos gestos, que son en cierto modo limitados a un escenario simbólico, el espectro del nuclear en Polinesia es aun latente, tal como lo atestiguan las peticiones dirigidas a la ONU y al Estado francés por el comité de organización (Moruroa e Tatou y la organización 193) de la conmemoración del aniversario 50 de la primera bomba francesa en Moruroa. Este comité pide, por ejemplo, estudios independientes sobre la salud de los Polinesios, la

⁷¹ Gaston Flosse: dirigente tahitiano y primer presidente del gobierno de la Polinesia francesa entre 1984 y 1987 y por segunda vez entre 1991 y 2004. Su figura es compleja en el escenario político de Polinesia, pues es un ardiente defensor de la autonomía, pero aceptó los ensayos nucleares. Terminó siendo formalizado por nepotismo y empleos ficticios.

⁷² Frente a esta conmemoración estableceremos paralelos en nuestra conclusión con la repatriación simbólica de los restos del Rey Riro en el 2013.

creación de un centro de la memoria en el periodo CEP y la descontaminación completa de las tierras afectadas, (Moruroaetatou & 193, 2016).

Rapa Nui por su parte fue sometida a las injerencias geopolíticas de la guerra fría. En junio de 1966, la isla fue testigo de una instalación de una base científico-militar en las dependencias de la FACH. Esta introdujo una nueva visión del chileno para los rapanui quienes encontraron en los estadounidenses la riqueza material. R. Foerster (2016(b), pág. 143), da más detalles sobre esta presencia estadounidense que venía, según las informaciones formales, a estudiar la ionosfera. El Estado chileno silenció la misión militar, y el informe del Gobernador Rogers de 1966 omitía toda información sobre las actividades estadounidenses. Los discursos de la época pro o anti Estados Unidos también tuvieron ecos en la isla producto de la presencia de la misión norteamericana. Según el mismo autor, nuevamente, Alfonso Rapu era, por ejemplo, contrario a esta presencia, tal como aparece en el reportaje publicado en el Siglo, el 16 de octubre de 1966. Se constataba ahí cómo los estadounidenses corrompían a la sociedad insular.

Con el advenimiento de la Junta, la isla conoció una segunda llegada estadounidense comprendida en el marco de la conquista espacial. Este conflicto que terminó por sellar la derrota y la bancarrota de la Unión Soviética en desmedro de los Estados Unidos, tuvo su repercusión en las mejoras del aeropuerto de la isla. Para garantizar una pista de auxilio a los transbordadores espaciales, la junta aceptó la oferta de la NASA.

La militarización de la zona del Pacífico trajo consigo un fuerte movimiento social por parte de los pueblos originarios. Si la isla no fue afectada directamente por los ensayos nucleares, la presencia norteamericana no dejó indiferente a los rapanui ni a los chilenos. En la misma época, la ONU publicaba la resolución relativa a la descolonización de los pueblos. Esta resolución trajo consigo un replanteamiento político radical y una nueva configuración en los juegos de poderes entre Estados colonizadores, emancipados y quienes aspiraban a ella.

4.2.2 Territorios a descolonizar en el Pacífico durante la guerra fría

Desde la creación del Foro del Pacífico Sur en 1971, el tema de la independencia política y la soberanía fueron puntos ejes preponderantes para el destino de los pueblos del Pacífico. La publicación de la resolución 1514 (XV) o “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” del 14 de diciembre de 1960 abrió una nueva era política en esa región. Por otra parte, emanaba otra variable clave para afirmar la descolonización. Esta llamada “doctrina azul” o “agua salada” era un criterio en el cual la separación geográfica marina demostraba la diferencia entre el Estado dominante y sus colonias⁷³. Entre las décadas de los sesenta y setenta, siete archipiélagos del Pacífico bajo dominación británica, neozelandesa y australiana obtuvieron su independencia. Samoa Occidental, Fiyi, Tonga, Papúa Nueva Guinea, las Islas Salomón lograban así una nueva autonomía. Para preservar una unión y una protección entre ellos, fueron estos mismos nuevos países que iniciaron el Foro del Pacífico Sur en 1971. Este protagonismo puede ser entendido en como los británicos concebían el colonialismo. Según N. Gagné y M. Salaün (2013) las poblaciones que no fueron puestas como minorías, es decir reconocidos y aceptados, como en Papúa Nueva Guinea, las Islas Salomón y Vanuatu, la independencia fue establecida. En el caso dónde las poblaciones locales fueron reducidas a una muy baja proporción como Australia, Hawái y Nueva Zelanda, la vía de los derechos de los pueblos autóctonos fue explorada, (2013, pág. 118). El caso de Fiyi es particular pues durante la dominación británica hubo una fuerte migración de mano de obra india. El poder sin embargo quedó confinado a los insulares. Es justamente en ese territorio que quedó acuñada la expresión “*pacific way*”, (Fischer S. R., 2013, pág. 250), para abordar las problemáticas inherentes a la isla.

En esta parte, se analizarán casos significativos de descolonización en el Pacífico que han sido referencias para los movimientos siguientes. Esta descolonización a gran escala también sacudió la diplomacia chilena. El 17 de septiembre de 1962, los representantes chilenos en las Naciones Unidas recibían las instrucciones de Santiago en las cuales:

⁷³ Según la Asamblea general de la ONU, se establecieron 12 principios para determinar un territorio no autónomo. Dos puntos son claves, el primero relativo a las diferencias culturales entre el país colonizador y el colonizado y el segundo relativo a la separación geográfica mediante la doctrina del “agua azul” o “agua salada” (Públicas, 2013).

Nuestro representante [...] se servirá expresar con firmeza que esta isla forma parte del territorio nacional desde el 9 de septiembre de 1888 y constituye hoy el Distrito n°25 de la Comuna Subdelegación de Valparaíso. Añadirá que la población pascuense desde la fecha señalada goza de todos los derechos como el resto de los habitantes de la República. (Foerster & Moreno, 2016(b), pág. 151)

Estas declaraciones no correspondían a la situación real de la isla pero Chile debía evitar mostrar actitudes contradictorias al ser miembro del Comité Especial de Descolonización. El Estado aceleró una serie de reformas entre los diferentes ministerios para cambiar los estatus de la isla antes que una eventual petición surgiera por parte de los rapanui. Según el testimonio del diplomático chileno Humberto Díaz Casanueva “existían movimientos en Polinesia, integrados por rapanui, que querían revisar el estatuto de la isla, y que al figurar como “posesión chilena” podía ser considerada como una colonia” (Foerster & Moreno, 2016(b), pág. 151). Debe recordarse también que la isla estaba todavía bajo el control de la marina lo que demostraba aún más su calidad de colonia. Las tensiones siguieron incrementándose cuando se supo que Fiyi buscaba crear una confederación Polinésica. Chile tuvo que cambiar los estatutos de la isla mediante la creación de la Comuna de Isla de Pascua y conceder los plenos derechos a los rapanui.

El caso de Tahití y de Nueva Caledonia para Francia era bastante divergente. Consciente de la importancia de mantener una unión francesa en el Pacífico, De Gaulle sostenía el 14 de agosto de 1964:

¡En el caso de Nueva Caledonia, así como el de Polinesia, no puede haber dudas sobre nuestra soberanía! Su situación no tiene nada que ver con los territorios que hemos liberado. En Caledonia, todo fue hecho por Francia. Los franceses originales son la mitad de la población. Debemos avanzar hacia un estado similar al de los departamentos de ultramar. En Polinesia hay setenta mil habitantes. El desarrollo, la información, la escolarización, la práctica del francés deben ser el corolario de la instalación del Centro y permanecer después de él. (Regnault, 2013, pág. 22)

Los archipiélagos franceses en el Pacífico fueron sometidos a la voluntad férrea de París. Ya hemos enunciado en un inicio, el arresto del líder nacionalista P. Oopa el 11 de octubre de 1958. Buscando el resguardo de la isla, y con el ejemplo del destierro del principal líder post Segunda Guerra mundial, la población tahitiana optó por el silencio y la resignación, (Saura, 2015, pág. 305). Las voces que enjuiciaron los ensayos nucleares eran, en un inicio, mayoritariamente occidentales. Posteriormente dos bandos tahitianos empezaron a levantarse en la década de los setenta. Uno integrado por Jacqui Drollet, quien creó el partido socialista autogestionario *Ia mana te nuna'a*, (Saura, 2015, pág. 308). El segundo seguía una vía independentista cristiana, abiertamente antinuclear, e independentista encabezada por Oscar Temaru fundador del partido *Tavini Huira'atira*. El contexto era ya más favorable pues en 1976, el presidente francés, Valéry Giscard d'Estaing ponía fin a la tendencia previa que era de perseguir los diferentes movimientos autonomistas. Tanto Nueva Caledonia en 1976 como Polinesia en 1977 recuperaron parte de sus prerrogativas. Con la llegada del presidente socialista, F. Mitterrand, y tal como lo señala Regnault, (2013), Polinesia obtuvo la autonomía interna en 1984. El caso de Nueva Caledonia fue aún más complejo pues la sociedad, compuesta por una constelación de comunidades, estaba convencida que el Presidente había prometido la independencia. El 2 de diciembre de 1986, Nueva Caledonia fue inscrita en la lista del Comité de Descolonización.

El caso de Nueva Caledonia muestra como el foro de las Islas del Pacífico influyó notoriamente con la reinscripción de este territorio en la lista de los territorios no autónomos. Prueba de esto fue, por ejemplo, el soporte inmediato de Vanuatu, independiente en 1980, hacia el Frente de Liberación Kanaka y Socialista (FLNKS) caledonio. En marzo 1982, una misión del Foro, encabezada por Ratu Mara, Primer ministro fiyiano, se reunía con el presidente Mitterrand para plantearle la situación compleja de Nueva Caledonia. Tras los incidentes ligados a las elecciones territoriales el 18 de noviembre de 1984, los Estados melanesios (Papúa-Nueva Guinea, Salomón y Vanuatu) solidarizaron nuevamente con los *kanakas*. La inscripción de Nueva Caledonia obedeció al fuerte lobby realizados por los diferentes Estados del Pacífico Sur. Fiyi, Australia y Nueva Zelanda, pese a tener una postura menos radical que los Estados melanesios

progresivamente se deslizaron hacia una doble acusación hacia Francia. Finalmente fue el ministro de Relaciones Exteriores australiano, Bill Hayden, quien inculpó al gobierno de Mitterrand. En su discurso, el 1 de octubre de 1986, sostenía que Francia era culpable de realizar pruebas nucleares (cabe recordar que el Estado galo no había ratificado el Acuerdo de Rarotonga) y de prolongar una presencia colonial anticuada en Nueva Caledonia. El caso de este territorio marcó un precedente en la agenda diplomática francesa. Después de la década de los noventa, Tahití conoció una situación similar que finalizó con otra inscripción en los territorios a descolonizar en la ONU.

4.3 Nuevos tratos y nuevos vientos de libertad en el Pacífico Sur

Los territorios del Pacífico Sur post guerra fría, continuaron sus respectivas luchas, a veces con un distanciamiento con la erradicación del colonialismo iniciada con mayor vehemencia en la década de los sesenta. Cabe recordar que hoy, 16 territorios permanecen en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas (ONU), incluidos seis en el Pacífico: Nueva Caledonia y la Polinesia Francesa (bajo administración francesa); Tokelau (Nueva Zelanda); Pitcairn (Reino Unido); y Guam y Samoa Americana (Estados Unidos). S R Fischer precisa que post guerra fría, Estados Unidos cerró la oficina regional de la Agencia para el Desarrollo Internacional. Un año después, la agencia de información estadounidense en la región, cerró sus puertas. Por otra parte, la conducta francesa fue abiertamente poscolonial con la reapertura de los ensayos nucleares, (2013, pág. 269).

Se debe considerar que además sigue habiendo luchas de autodeterminación en Estados poscoloniales que no están bajo el mandato del comité especial de la ONU, como Bougainville (Papúa Nueva Guinea), Rapanui (Chile) y Papúa Occidental (Indonesia).

Si los diferentes territorios se han apoyado en la ONU para apoyar sus causas, esta misma organización tiene un rango de acción limitado. Maclellan avanza que las Naciones Unidas pueden apoyarse en trabajos conjuntos con las potencias tradicionales en el Pacífico. Subraya el caso del extenso trabajo de Nueva Zelanda con la unidad de descolonización de la ONU sobre Tokelau, (2015, pág. 264). Los casos de Francia y Estados Unidos distan de

seguir la línea neozelandesa. Durante mucho tiempo, ambos países ignoraron las críticas desplegadas por las Naciones Unidas buscando priorizar sus intereses militares o el control de los recursos haliéuticos en las zonas económicas exclusivas. Regnault (2013) destaca que, en la actualidad, el problema no es exclusiva responsabilidad de las metrópolis. Para el mismo autor, el enemigo real ya no sería “la explotación colonial” pero más bien el riesgo que las mismas metrópolis las descuiden, (2013, pág. 20). Estos territorios se vuelven una carga para los grandes Estados en el plano de las relaciones internacionales, en el plano policial con los problemas de inmigración clandestina o de tráfico de droga. Las Naciones Unidas y muchos Estados temerían la vulnerabilidad de pequeños Estados suplementarios. Es por esta razón que el apoyo a los movimientos independentistas ha decaído en los últimos años. Avanza Regnault que el interés de estos pequeños territorios sería entonces mantener lazos con los Estados colonizadores, (2013, pág. 20). El matiz que avanza el autor es entonces sobre la noción de autonomía por sobre la de independencia. Para entender el planteamiento de Regnault, cabe recordar los artículos 3, 4 y 5⁷⁴ de la declaración de los derechos de los pueblos indígenas, (ONU A. G., 2007). Tal como Anaya y Stavenhagen, Regnault sostiene que estos puntos evocan los grandes principios de (Regnault, 2013) la descolonización, pero sin referirse puntualmente a la independencia, (2013, pág. 49). Este nuevo paso a una autoctonía aceptada y por extensión negociada puede ser objeto de aprobación de ciertos líderes independentistas quienes temen ver sus territorios una vez descolonizados a merced de otra potencia.

Regnault finalmente, plantea la hipótesis que la autoctonía puede ser el último avatar del colonialismo para evitar a los aprovechadores de la colonización en ceder el poder, pues la autoctonía no suele tener un proyecto político, (2013, pág. 50).

Tal como habíamos avanzado en las páginas anteriores, las diferentes poblaciones del Pacífico buscaron nuevas alternativas y organizaciones regionales para llegar a sus fines. Los acontecimientos desde fines de los ochenta empoderaron a estos países que buscaron crear nuevas alianzas donde se pudiese desmarcar de la influencia occidental.

⁷⁴ *Artículo 5* Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado. (ONU A. G., 2007)

4.3.1 Nuevos agenciamientos de los Pueblos del Pacífico algunos ejemplos

En primer lugar, el 42 foro de las Islas del Pacífico movilizó nuevas instancias dónde sus miembros reafirmaron los principios de unidad entre los pueblos maoríes.

En este sentido, Maclellan sostiene que:

La reciente oleada de actividad diplomática sobre descolonización por parte del MSG y PSIDS es un ejemplo sorprendente de cómo las nuevas estructuras diplomáticas del Pacífico han permitido actuar sobre cuestiones que los gobiernos han sido reacios a abordar a través del Foro de las Islas del Pacífico durante muchos años. (2015, pág. 265).

Este importante cambio de política fue respaldado en la Revisión Morauta 2013 del Plan Pacífico para el Fortalecimiento de la Cooperación e Integración Regional, que argumenta que las prioridades originales del foro como la descolonización y un Pacífico sin armas nucleares se han resuelto o trasladado a otras plataformas para el debate y determinación.

En lugar de asumir una respuesta unificada del Pacífico a la descolonización, es importante analizar las diversas reacciones de las organizaciones regionales y los gobiernos. La solidaridad puede ser superada por influencias compensatorias, como la relación de Papúa Nueva Guinea y Fiyi con Indonesia o los lazos comerciales con la Unión Europea.

El ejemplo de Tahití permite entender como la descolonización sigue siendo una temática inevitable en el Pacífico. En el año 2010, el presidente N. Sarkozy seguía insistiendo que los territorios de ultramar francés seguirían franceses. El 17 de mayo del 2013, la asamblea general de la ONU aceptaba de reinscribir a la Polinesia francesa en las listas de los territorios no autónomos. Maclellan presenta la reacción enardecida del ministro de relaciones extranjera francés quien señalaba que “esta resolución es una injerencia flagrante [...] y un secuestro de los principios de descolonización establecidos por las Naciones Unidas” (2015, pág. 21). La lucha del líder independentista Oscar Temaru iniciada a mediados de la década de los setenta llegaba finalmente a buen puerto. En la cumbre del 2011, donde nació el Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico, se validaron los vínculos políticos, sociales y culturales entre Polinesia francesa y sus homólogos. En este mismo foro se apoyó la reinscripción de este territorio en el comité de descolonización de la ONU. De todos los archipiélagos del Pacífico, Polinesia francesa era y sigue siendo el referente de

Rapa Nui. Las relaciones entre ambas islas son históricas y cabe destacar que es un modelo a seguir para el Parlamento. La lucha de O. Temaru era una fuente de inspiración, los éxitos de la lucha provocaban nuevas esperanzas para los líderes del Parlamento rapanui.

4.3.2 El Parlamento rapanui un nuevo actor en el escenario internacional de la ONU

Rápidamente, el Parlamento se movilizó en los escenarios de la ONU, desde sus inicios, contó su vocera Erity Teave, radicada en ese entonces en Estados Unidos, y con pericia en los asuntos internacionales. Una de las primeras peticiones internacionales del Parlamento ya constituido tenía que ver con la precaria situación del hospital de la isla, (Parlamento, Archivo Parlamento (6272/6273)[6292/6293], 2003). En la carta dirigida a Millani Trask, Erity Teave subrayaba las necesidades de modernización del hospital, así como un plan para frenar la epidemia de dengue presente en la isla. La respuesta de M. Trask fechada el 10 de junio, (Trask, 2003) donde se constataba que según los mismos datos de la ONU, de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se barajaban pocas informaciones sobre la situación sanitaria en la isla. M. Trask, sin embargo, movilizaba diversos representantes del Banco Interamericano de Desarrollo y propuso diversos requerimientos, tanto al Estado chileno como al Parlamento, para poder encontrar una solución viable y en conjunto. De este modo M. Trask reconocía la organización y le confería además un empoderamiento para ser así un actor clave en esta misión. La misiva de E. Teave marcaba también un precedente pues denunciaba la precariedad en la cual se encontraba la isla, y que en términos macros, estas faltas eran responsabilidad del gobierno chileno.

Este primer intercambio mostró de inmediato las intenciones del Parlamento en el escenario internacional y como el Estado de Chile fue claramente identificado como agente colonizador mediante las mismas leyes indígenas y que no cumplía con su rol acordado en 1888. La alocución tuvo ecos en Francesco de Castri quien denunciaba en la prensa:

Las instituciones chilenas presentes en Rapa Nui no colaboran entre sí y carecen de la competencia adecuada para resolver los problemas. Hay una profunda

incompetencia y desconfianza entre la isla y Chile producto de la diferencia de lenguaje y de enfoque, y eso es inadmisibles en un mundo globalizado con economías altamente competitivas. (Di Castri, 2003)

El mismo año, el relator especial de la ONU, R. Stavenhagen iniciaba un viaje a Chile entre los días 18 a 29 de Julio, coincidiendo con la entrega del Informe de la Comisión de la Verdad Histórica y Nuevo Trato. Durante su estadía ofreció dos conferencias. La primera, el 18 de julio en la sede de la CEPAL, y la siguiente, el 21 de julio, en el marco del seminario internacional organizado por la Universidad de la Frontera. Tras esta visita, el 17 de noviembre de 2003, el relator publicó el informe sobre la situación de los pueblos originarios. Además del discurso y de las reivindicaciones del Parlamento en la ONU, el contexto en Chile continental era extremadamente tenso. Tal como lo subrayaba el informe (2003), la construcción de la central hidroeléctrica de Ralco en el Alto Bío-Bío, la dificultad para acceder y explotar los recursos acuíferos en el Norte grande, así como los impedimentos para el acceso a los recursos de las familias lafkenches provocaron tensiones y movilizaciones mayores. Si bien el relator no pudo ir a Rapa Nui, se reunió con el alcalde y miembros del Consejo de Ancianos, donde se le señaló los problemas relativos a la adquisición de tierras por parte de chilenos que no fuesen necesariamente rapanui. En esta reunión, los representantes rapanui reclamaban ya por el tema de la migración que hacía peligrar su identidad cultural. Sobre estos encuentros debe precisarse que no causaban unanimidad en el seno de la Comunidad. Esto demuestra que las quejas del Parlamento chocaban con los agentes del Estado chileno en la isla. En la Revista Informativa *Rongo Rapa Nui* (Rongo Rapa Nui, 2003), realizada por la Gobernación se comentaba la visita de Stavenhagen enfatizando dos puntos, primero relativo al “drama de la tierra es un conflicto resuelto en la isla, no así para las etnias americanas” y segundo “la prensa continuará difundiendo los proyectos independentistas que han sido desplazados en cada elección realizada en los últimos años en la Isla denostando a los afanes independentistas.” Estas opiniones mostraban ya la tónica de la isla desde la separación del Consejo de Ancianos en 1994. Las tensiones fueron así aumentando cada vez más producto de la importancia creciente del Parlamento en las diversas tribunas internacionales.

El balance de la primera visita del relator de la ONU a Chile puso en evidencia las dificultades del Estado en políticas indígenas. Pese a reconocer las buenas voluntades de la Concertación y de desmarcarse de la dictadura mediante la promulgación de la ley 19.253, las conclusiones no fueron alentadoras para Chile. En un inicio, R. Stavenhagen hacía hincapié para que Chile adoptase el Convenio 169 de la OIT como también otros convenios internacionales que garantizaban los derechos humanos de los indígenas. Posteriormente, el Estado chileno respondió a estas demandas señalando que las modificaciones de la ley 19.253 eran imposibilitadas por el Congreso que rechazaba todo tipo de reforma. Para este efecto, el relator pedía una agilización del proceso de la reforma constitucional. Dentro de estos cambios, agregaba, era crucial que se ampliase el Fondo de Tierras, manejado por CONADI, para la entrega de las propiedades a los pueblos originarios.

Por otra parte, el relator subrayaba una dimensión social que ha sido, en gran parte, desatendida por el Estado. En primer lugar, estas tenían que ver con evitar la criminalización de las legítimas actividades de protesta o demandas sociales. Esta tónica ha permanecido en el tiempo, se puede recordar los calificativos relativos al Parlamento tales como “separatistas, terroristas, fomentando la odiosidad” entre otros. Estas tendencias han permanecido hasta el día hoy, donde se ha denostado, prensa mediante, las manifestaciones de los miembros del Parlamento. En segundo lugar, se precisaba que se asegurase la asistencia letrada de calidad, y bilingüe. Este tópico había sido profundamente omitido por el gobierno de Chile, donde se enseñaban los programas del MINEDUC sin tomar en cuenta las especificidades culturales de los mismos estudiantes. Siguiendo con esta observación, el relator denunciaba las altas tasas de fracaso y deserción escolar en el caso de la enseñanza secundaria. Si esta tendencia mermó según los informes siguientes, este punto sigue siendo un problema mayor y sin mayores respuestas por parte del Estado.

Para el caso de Rapa Nui, Stavenhagen presentaba en las conclusiones que: “El proyectado estatuto de autonomía de la Isla de Pascua (Rapa Nui) deberá contener garantías de protección de los derechos del pueblo originario Rapa Nui sobre sus tierras, recursos y el respeto a su organización social y vida cultural” (2003, pág. 19). De esta forma, las primeras peticiones del Parlamento expuestas durante la sesión del 10 al 21 de mayo del 2003 habían tenido ecos en las recomendaciones del relator. Esta cita, expuesta

anteriormente, resumía las necesidades de los pueblos originarios de Chile apelando al estatus particular de la isla. Más allá de las divisiones en la comunidad, las primeras iniciativas del Parlamento no dejaron indiferentes al relator. Los discursos relativos a la autonomía eran frecuentes y se podían apreciar en otras circunstancias. La declaración de organizaciones mapuches metropolitanas iba en la misma dirección:

La autonomía que los pueblos originarios reclamamos la hemos entendido no como independencia ni secesión del Estado chileno, sino como un espacio de transformación de la administración centralizada que actualmente impera y como la posibilidad de ejercicio del legítimo derecho a la autodeterminación. (Últimas Noticias, Mapuches respaldan eventual autonomía de Isla de Pascua, 2003)

En esta declaración de apoyo, se daba a entender que se abría una senda que debía explotarse y que allende de los matices, los pueblos originarios entreveían una posibilidad de autonomía. Frente a este clima de optimismo, la voz del historiador Sergio Villalobos demostró las derivas de la mentalidad colonizadora y retrógrada de gran parte de la opinión pública. En una entrevista conferida a la prensa, (Mardones, Polemices juicios de historiador Sergio Villalobos: "A los pascuenses ha habido que enseñarles y llevarles todo, 2003), el historiador rechazaba plenamente esta noción de autonomía propuesta por el Parlamento rapanui. Para él, estas ideas "son ficciones con que viven los pueblos. Autonomía, semi-autonomía, autonomía administrativa, como queramos llamarla. Lo principal sería la autonomía económica, que no la tienen. El turismo es importante, pero no mantiene una población." (*Ibid*). Villalobos proseguía con que Chile le había dado todo a Rapa Nui, desde modernidad a educación. En esta lógica de reciprocidad, según el mismo autor, la isla sólo entregaba un folklor que apasionaba a la gente. Frente a estas caricaturas esbozadas por Villalobos, prevaleció una mirada nacionalista y centralizada por parte del Estado que finalmente no anticipó las nuevas prerrogativas de los pueblos originarios. Amparado por la ley 19.253 y los agentes subordinados, el Estado vio como en las tribunas internacionales las voces siguieron alzándose. Esta encrucijada fue desarrollada en las columnas del Mercurio de Santiago el 31 de julio donde se reflejó por una parte el peligro de conferir una autonomía a los rapanui pues esta podía provocar emulaciones en Chile continental. Los eventos en la Araucanía de ese año, ilustrada por la presencia del relator

especial de la ONU, provocaban el temor fundado de un contagio que podría “desintegrar el territorio, la soberanía y la unidad nacional” (Mercurio, Isla de Pascua, 2003). Pese a esto, la misma tribuna confería la importancia de revisar los estatutos propios de la isla, apelando a una descentralización administrativa y una modernización urgente. De cierto modo, el carácter insular permitía ofrecer nuevos regímenes administrativos que no ponía en riesgo la unidad territorial. Con estos debates, el Parlamento captó la esencia del discurso y buscó confirmar sus lazos con las organizaciones internacionales.

Un primer indicio de esta situación puede verse en la documentación del Parlamento entregado a la Gobernación el 3 de noviembre del 2003, (Chávez, 2003). En ella, Juan Chávez y el Parlamento integraban en sus argumentos la libre determinación:

Según la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Afirmando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sosteniendo la importancia fundamental del Derecho de todos los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual determinamos libremente nuestra Condición política y perseguimos libremente nuestro desarrollo económico y social.

Afirmando la Declaración de los Naciones Unidas sobre los Derechos y virtudes de los pueblos autóctonos y nativos, y que nada de lo Contenido en la Declaración podrá utilizarse de ninguna forma para negar a ningún pueblo el Derecho a la libre determinación.

Afirmando el estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional, instaurando una Jurisdicción Penal Internacional permanente y amparado Rapa Nui de dichos recursos para un juicio acabado del proceso de los actos criminales de genocidio y etnocidio en contra de la Administración colonialista. *(Ibid)*

A modo de segundo indicio, las recomendaciones del Parlamento rapanui, tras su asamblea general, confirmaban la importancia del discurso de las organizaciones internacionales.

Estas pueden ser entendidas de la manera siguiente:

1. Perseverar y culminar la descolonización y la independencia territorial de las Naciones del Pacífico.

2. Crear organizaciones de paz para el territorio del Pacífico
3. Cooperación comercial entre las Naciones del Pacífico.
4. Promover intercambios culturales, educacionales entre nuestras naciones.
5. Crear una moneda que unifique la economía del Pacífico
6. Crear una corte o un tribunal internacional del Pacífico.
7. Reforzar con el derecho internacional las tradiciones de nuestros pueblos.
8. Llamado atención y rechazo de la intervención comercial de Estados Unidos tras firma con Chile y que pone en riesgo a la Isla.
9. El parlamento Rapanui envía la necesidad de un referendo para enviar al foro permanente de la ONU para mayo 2004
10. Se señala las relaciones del gobierno chileno con las corruptas autoridades locales.
(Teave, 2004)

Estos primeros momentos de afirmación del Parlamento rapanui en el escenario internacional, permitían comprender la trascendencia discursiva de este movimiento.

El discurso del Parlamento puede entenderse en torno a los ejes internacionales, nacionales y de la comunidad. Desde un punto de vista internacional, el Parlamento apelaba a una unión entre las diferentes organizaciones del Pacífico. Esta unificación de los pueblos polinesios demostraba una clara elaboración identitaria, donde se reconocían patrones e historias comunes. Estas características debían pasar todas por la descolonización para lograr una reconstrucción acabada que podría ser entendida en el ámbito cultural, educacional, judicial. Si se analiza este manifiesto bajo un prisma nacional, se destacaba la dominación política y económica estableciendo un marco colonial por parte del Estado chileno. Era el mismo Estado que expandía sus redes dentro de la comunidad, donde establecía los lazos con las autoridades locales. La corrupción era un factor clave para entender la división de intereses entre los diferentes grupos locales. La necesidad de una autonomía era entorpecida de este modo por el Estado en dos tiempos. Por un lado, establecía una relación de dominación mediante las diferentes instituciones en la isla, con organizaciones intermediarias. Por otra parte, los intereses económicos privilegiaban

algunos grupos que eran ratificados con los mismos puestos de poder. Es por esta razón, y según esta lectura, que el Parlamento rapanui apelaba a nuevos actores que tuviesen un patrón histórico común y objetivos similares. Eran estos nuevos integrantes en la lucha contra la descolonización que harían un frente común en la Tercera Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU⁷⁵ acaecido entre el 10 y el 21 de mayo del año 2004 en Nueva York. En el reporte regional del Pacífico presentado por Motarilavao Hilda Lini⁷⁶, directora del *Pacific Concerns Resources Centre*, se estableció una nueva carta magna de los países del Pacífico. En esta declaración (Motarilavao, 2004, 10 al 21 de mayo), la directora definía orígenes históricos comunes de los pueblos del Pacífico a saber: Guardianes del Océano Pacífico, Protectores del medioambiente y la biodiversidad, Poseedores de una herencia cultural y recursos naturales, Guardianes del conocimiento de los pueblos originarios. Por otra parte, identificaba tres categorías del mundo indígena en el Pacífico:

1. Pueblos indígenas viviendo bajo administración colonial, invasión, ocupación, integración y asimilación como es el caso de Maluku, Papúa, Guam, Te Ao Maohi, Ka Pae'aina, Rapa Nui, Aotearoa, Aborígenes Australia, Islas Torres, Bougainville, Tokelau, Islas Pitcairn, Wallis y Futuna, las Islas Norte de las Marianas y Samoa Americana.
2. Pueblos indígenas con autonomía especial y estatus de relaciones con administradores coloniales como: Belau, Estados federados de Micronesia, Islas Marshall, Islas Cooks y Niue.
3. Pueblos indígenas con estatus soberano: Papúa, Nueva Guinea, Islas Salomon, Vanuatu, Fiji, Tonga, Samoa, Kiribati y Tuvalu. (*Ibid*).

⁷⁵ El Foro fue establecido el 28 de julio de 2000 por la Resolución 2000/22, con el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del ECOSOC relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. (Indígenas)

⁷⁶ Hilda Lini, una jefa (Motarilavao) de la nación Turaga de Pentecost Island en Vanuatu, ayudó a su nación a obtener su independencia en 1980. Fue la única mujer miembro del Parlamento desde 1987 hasta 1998, y ocupó cargos como Ministro de Justicia, Ministro de Salud y Ministro de Relaciones Exteriores. Durante los últimos años de su servicio político, Motarilavao Hilda Lini representó al Movimiento Vanuatu, el partido político que fundó. Después de su servicio público, fue Directora del *Pacific Concerns Resource Center* y fue Representante de la Región del Pacífico en la Conferencia de Revisión de No Proliferación de las Naciones Unidas. (Emily)

Según la misma interventora eran estos mismos pueblos que sufrían entonces del colonialismo, de la imposición de las culturas extranjeras y de una educación occidental. Esta situación ponía en evidencia los diferentes abusos sufridos por los indígenas del Pacífico, y sobre todo según las resoluciones n°15/14 de 1960 una clara falla del rol político de las Naciones Unidas. En este balance la expositora subrayaba que el Pacífico como también el Caribe eran regiones donde quedaban una importante cantidad de territorios colonizados. Estos pueblos subyugados habían apelado a la Comisión de Derechos Humanos y al Foro Permanente. De esta forma, el *Pacific Concern Resource Center* proponía las siguientes recomendaciones:

1. Enviar un relator especial para visitar la situación de los derechos fundamentales y las libertades de los pueblos indígenas. Ver las violaciones infligidas por las administraciones coloniales.
2. Iniciar un diálogo con el reportador del comité de descolonización y ver la necesidad de reinscribir los territorios del Pacífico de la lista de 1963 como Papúa Occidental, Polinesia Francesa, Maluku, Ka Pae'aina y Rapa Nui.
3. Pedir un reporte que capte un verdadero análisis de los pueblos indígenas que vivan bajo una ocupación colonial y autodeterminación como en el caso de Papúa Occidental, Te Ao Maohi, Ka Pae'aina, Maluku, Rapa Nui, Aotearoa, aborígenes de Australia, Islas Torres, Bougainville, Wallis y Futuna y las islas Mariana. (*Ibid*).

La síntesis establecida por Lini permitía que los otros pueblos, concernidos en este informe, pudieran hacer valer sus voces. Es así que, durante este mismo foro, E. Teave, (Teave, Archivo Parlamento (6591), 2004), denunciaba las acciones del Estado chileno en la isla. En esta intervención, el Parlamento rapanui era introducido ante la ONU y donde la vocera del Parlamento presentaba a la agrupación como miembro del *Pacific Concern Resource Center* (PCRC) y del *Nuclear Free Independent Pacific* (NFIP). Con estas adhesiones el Parlamento buscaba legitimarse con otras organizaciones internacionales, en desmedro del poco reconocimiento y de ser desacreditado por parte de la comunidad y del Estado chileno.

En esta intervención se presentaban, como una clara denuncia al Estado, las limitaciones de la ley 19.253 y la CONADI, pues según la vocera del Parlamento: “En 1993 se establece la ley 19 253 reconociendo los derechos específicos a los pueblos indígenas estableciendo su relación con el Estado, sin embargo, esto reforzó y agravó la subyugación”. Proseguía E. Teave “Las prácticas de CONADI promueven la destrucción de la integridad cultural y de nuestros derechos ancestrales” (*Ibid*).

En esta primera alocución, y apelando al Doctor Stavenhagen, la vocera del Parlamento denunciaba al Estado chileno. A sus ojos, este persistía en infringir los derechos ancestrales de los rapanui. En esta misma presentación, se presentaban las recomendaciones siguientes:

1. Rapa Nui necesita un Relator de Derechos Humanos para Rapa Nui, Te Ao Maohi, Hawaii, Papua Occidental y Maluku, para constatar los actos terroristas cometidos por el Gobierno Chileno quien destruyó las casas de dos familias el 16 de Julio del año 2001.
2. Pedimos al Foro Permanente *que asesore* al Comité de Descolonización de la ONU para que inscriba Rapa Nui, Te Ao Maohi, Hawaii, Papua Occidental y Maluku, en la lista de territorios no autónomos
3. El Parlamento Rapa Nui pide al Relator Especial Doctor Stavenhagen que el Estatuto de Autonomía para Rapa Nui sea preparado en Rapa Nui, con la participación del Parlamento y del Consejo de Monumentos Kahu Kahu Ohera y Tu’u Hotu Iti (...)
4. Que los Estados revisen sus Constituciones y Legislaciones para garantizar a los pueblos originarios sus derechos (...)
5. Rapa Nui pide al Foro Permanente y a la Comisión de Derechos Humanos o Nui requiere el Foro Permanente para petición de soberanía. Para abordar el tema de la Soberanía Rapa Nui que no ha sido evaluado ni debatido.
6. El Gobierno de Chile considera que Rapa Nui ha sido integrada, sin embargo esto no ha sido cierto (...) no se le ha proporcionado al pueblo el derecho político completo debido a la integración, como se establece en la Resolución 15-14 y 1541 de la Asamblea General de la ONU.

7. Rapa Nui pide al Foro Permanente en avisar al Gobierno de la República de Chile para evitar los obstáculos políticos relativo a la descolonización de Rapa Nui. La objeción del Gobierno chileno a esta petición constituye una negación de los derechos humanos fundamentales y puede comprometer la paz, justicia y libertad (*Ibid*).

Con estos postulados expuestos, se confirmaban las particularidades de la comunidad rapanui en primer lugar frente a ellos mismos. Si ya habían existido precedentes desde un punto de vista identitario y geográfico, este foro reforzaba las particularidades de la isla. Mediante esta carta magna, los rapanui encontraban un espejo donde podían ver a sus semejantes (la comunidad del Pacífico). Desde ahí aparecía una nueva idea de nación, con una cultura común. Los elementos históricos eran similares y podían ser caracterizados mediante los hitos siguientes: un origen mitológico común, una primera fase de encuentros con el mundo occidental, un acuerdo o tratado con los europeos no es cumplido, una imposición colonial y una lucha por la recuperación de las tierras expoliadas y de sus derechos cívicos. Estos patrones comunes permitían también elaborar una imagen frente al Estado de Chile, subrayando la diversidad y la particularidad de esta cultura. Estos argumentos identitarios permitían desmarcarse de una realidad continental ajena. Además de estas elaboraciones, el patrón geográfico recobraba una nueva lógica. Si existía un aislamiento territorial con Chile continental, argumento ya visto y discutido a lo largo de este trabajo, una nueva dimensión espacial aparecía. Según este discurso, retomado a su vez por el Parlamento, la espacialidad recobraba un nuevo sentido, donde se creaba una red insular y donde el espacio marítimo estaba entendido no como una frontera sino como una prolongación cultural interconectada. Esta idea puede ser vista, a su vez, por Tuhiwai Smith quien señala:

Desde la perspectiva de los pueblos del Pacífico, el mar es un dador de vida, establece el tiempo y transmite el movimiento. Dentro del mayor flujo y reflujo del océano se encuentran entornos localizados más pequeños que han permitido a los pueblos del Pacífico desarrollar relaciones duraderas con el mar. (2012, pág. 20)

La misma autora retoma esta idea para ilustrar su argumento con la figura del dios del mar *Tangaroa*⁷⁷. Es él quien mantiene ese orden marino entre los diferentes archipiélagos. De este modo, los rapanui encontraban a sus semejantes a través de las mismas figuras mitológicas apelando a la conservación de su propia cultura y ahondando sobre sus recursos. Las particularidades de la tierra se combinaban con un espacio común que es el mar. Este último escenario cobrará aún más fuerza discursiva en los años siguientes.

Es desde esta alteridad que Juan Chávez inició una primera demanda contra el Estado de Chile, (Chávez, Archivo Parlamento(6625 / 6626), 2004). En ella se acusaba el delito de repatriación, maltrato y desaparición de Daniel María Chávez Haukena⁷⁸. Esta demanda judicial puede entenderse desde una lectura de Chile como Estado colonizador pues en primer lugar se buscaba evidenciar a Rapa Nui como un estado existente previo Acuerdo. En segundo lugar, se demostraba la falta de protección de los rapanui por parte de Chile, lo cual culminaba con la deportación y posterior desaparición. Finalmente, vale detenerse en un argumento de peso, la acusación de J. Chávez tomaba como base argumentativa el artículo 55 c de la Carta de la ONU (1948) “sobre respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para el hombre, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. En el mismo documento, el fundador del Parlamento rapanui agregaba una nota importante sobre las propiedades y su inscripción fiscal del dominio de 1933. De esta forma se buscaban evocar dos derechos pisoteados por el Estado chileno, uno individual, el caso de Daniel Teave y otro comunitario referido a las tierras. Estas peticiones quedaron detenidas, pero desde este discurso de reivindicaciones se tenía que apuntar definitivamente hacia la autodeterminación.

Resulta interesante destacar que el discurso de J. Chávez implicaba un manejo de nociones ligados a los Derechos Humanos. Se puede inferir el rol que tuvieron Erity e Inés Teave en estos escritos provocando este giro discursivo. Ambas mujeres habían asimilado estas

⁷⁷ *Tangaroa*, (Kanaloa en Hawái) dios del mar. Según R. Poignant: En las regiones exteriores de la Polinesia, *Tangaroa* era el dios del océano y de los pescadores. En la Polinesia central, a veces fue promovido al puesto de creador. En la Polinesia occidental, él era el creador preexistente cuyo único dominio era el cielo. Allí también fue patrón de constructores de casas y carpinteros, ya que la primera casa fue construida en el cielo. La tradición hawaiana declaró específicamente que *Kane* y *Kanaloa* provenían de *Kahiki* (Tahití), (Poignant, 1967, pág. 39)

⁷⁸ Se trata de Daniel Chávez o Daniel Teave deportado tras la revuelta de María Angata en 1914.

naciones ya sea en Estados Unidos o Tahiti y su extensión polinesia. Esta situación mostraba la apertura de las ideas por parte de la Comunidad, pero de manera inversa. Hemos señalado la influencia de ideas extranjeras en los rapanui a lo largo de su historia. Después de la década de los sesenta, los miembros de la Comunidad pudieron abrirse a nuevos mundos e ideas. El caso de las hermanas Teave, por ejemplo, ilustra esa generación mucho más mundializada y conectada con los argumentos de las organizaciones internacionales.

El Parlamento rapanui buscó ya en el año 2007 nuevas estrategias para llegar a su objetivo final. Para este efecto, la organización pidió apoyo a su red internacional tal como lo atestiguaba el documento enviado a Rex Rumakiek, director asistente de la oficina de Descolonización del *Pacific Concerns Ressource Centre*, (Parlamento, Archivo del Parlamento (6267 / 6268), 2007). En esta misiva, el Parlamento destacaba el apoyo de Lorenz Gonschor para coordinar los esfuerzos de descolonización en los archipiélagos del Pacífico. Es en este contexto, que el Parlamento recibió una copia de las propuestas del *Pacific Concerns Ressource Center* para la mesa de actividades ligada a la descolonización para los años 2007-2009. En esta carta, el Parlamento retomaba la resolución 1541 de 1960 para demostrar que Rapa Nui calificaba ampliamente para ser un territorio no autónomo. Dicho de otra manera, Rapa Nui podía estar inscrita en la lista de los territorios a descolonizar. Según los mismos autores, Chile había impuesto y forzado su integración aprovechándose del aislamiento geográfico y de una cultura diferente. Esta secuencia había generado en el tiempo efectos devastadores desde los ámbitos cultural, social y económico. El Parlamento subrayaba que el pueblo rapanui quería tener la elección entre la independencia o una libre asociación como futuro estatus político. Con esta misiva y estos argumentos se confirmaban la búsqueda de una alianza con los otros pueblos del Pacífico frente a la dominación colonial de las metrópolis. En el mismo año, durante el Sexto Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Santi Hitorangi, cineasta y representante del pueblo rapanui, aprovechaba para subir al estrado y denunciar las carencias existentes en la isla, (Muñoz, 2007.). Además de manifestar el daño al patrimonio cultural de la isla y la falta de servicios de salud adecuados, S. Hitorangi solicitaba al foro que se incorporase el tema de la inmigración para la isla. Tras ser aplaudido y al finalizar la jornada, el expositor

presentó en las dependencias de las Naciones Unidas su película *Being Rapanui*, donde fueron convocados los miembros de la delegación chilena. El anfitrión entregó una copia de la película a los representantes con la finalidad de remitirla a la CONADI. Según la fuente expuesta anteriormente, la película era particularmente crítica con Chile, especialmente sobre la toma de posesión de la isla y la presencia chilena con tintes colonizadores. Los testimonios isleños recogidos en la película retomaban la aspiración de la autonomía de Rapa Nui.

Dentro de un contexto cada vez más favorable para los derechos de los pueblos originarios, simbolizado con la declaración del 13 de septiembre de 2007, el Parlamento volvió nuevamente a la tribuna en el mes de abril del 2008⁷⁹ durante la Séptima sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. En esta presentación, Erity Teave se sumaba a Santi Hitorangi, representante del clan Hito. La argumentación del Parlamento abogaba en el sentido de la temática de la mesa de ese año, (Indígenas F. P., 2008). Por una parte, Erity Teave subrayaba que: “Descolonización y libre determinación son los objetivos más significativos de nuestros derechos humanos para erradicar el colonialismo, privaciones y otras violaciones”. Para preservar su cultura e integridad, el Parlamento insistía en su deseo inherente de libre determinación producto de la actitud colonialista del Estado de Chile. En otras palabras, la cultura rapanui estaba siendo amenazada de una probable extinción debido al poco cuidado del Estado. Esta extinción se debía al deterioro y colapso de la isla, segundo argumento que permitía entender la necesidad de fijar una regulación migratoria. Por otra parte, el Parlamento pedía integrar al seminario de Descolonización encabezado por Carlyle Corbin así como también al NSOT. En la conclusión de esta presentación, los representantes rapanui pedían que la ONU y sus agencias respectivas usasen la reciente Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta petición era imperativa para encontrar una salida real a las necesidades de los pueblos originarios.

Progresivamente el Parlamento empezó a controlar la discursividad de esta lucha en un cuadro internacional donde continuamente el gobierno chileno fue emplazado. Un ejemplo

⁷⁹ Esta sesión tuvo lugar entre el 21 de abril al 2 de mayo 2008 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La temática fue: El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: la custodia por los pueblos indígenas y nuevos retos.

de esta situación fue la carta de Erity Teave (Teave, Archivo Parlamento (6599/6600), 2008) del 19 de mayo de 2008 donde se denunciaban las tensiones entre el Estado y a Comunidad. En esta, la vocera del Parlamento explicaba que habían agotado los medios (instancias de diálogos y acuerdos con el gobierno de Chile). Se hacía en este documento un recuento de la Historia de opresión infligida a la población rapanui. Retomaba, además, que en el año 2002 se conoció el texto original del Convenio (Acuerdo) donde se enfatizaba que Atamu Tekena jamás había entregado la soberanía. En esa misma fecha el Parlamento presentó un proyecto de autodeterminación. Frente a estas iniciativas, Chile demoró este trabajo y confió el poder al Gobernador en desmedro de las instituciones locales. Como consecuencia de esta dejadez, se pedía a Chile abandonar del territorio insular para que, de esta forma, el territorio insular pudiera ser un país independiente. A esta misma carta dirigida a la presidenta Bachelet se agregaba una copia a Gabriel Teri'i Tahī, presidente de la Organización PIANGO⁸⁰.

Mientras se enviaban estas misivas a instituciones internacionales, el Parlamento se movilizaba en la isla. Esta situación demostraba, una vez más, cómo se iba generando la triangulización del conflicto entre Organizaciones Internacionales, el Estado y la Comunidad. Esta idea puede ser demostrada con la manifestación realizada en mayo de 2008, (Araki, Archivo Parlamento (6581), 2008). Tras dejar ecos en PIANGO, el Parlamento reafirmaba su voluntad política asentada en los foros durante la manifestación de los días 20 y 21 de mayo en la isla. El motivo era “proclamar nuestra posición en relación al Estatuto Especial de Administración para Rapa Nui y afirmar nuestro Derecho a la autodeterminación” (*Ibid*). Vale detenerse en esta estrategia empleada aquí pues se puede entrever como el Parlamento actúa en los diversos polos. Mientras algunos de sus representantes discuten y participan en las diferentes mesas de los foros internacionales en Polinesia o Estados Unidos, los restantes se movilizan en la isla buscando sacudir a la Comunidad y a los representantes del Estado. De este modo, la Comunidad se volvía testigo de la discursividad del Parlamento y se veía obligada en tomar posición. De este

⁸⁰ PIANGO (Pacific Islands Association of Non-governmental Organisations) Radicada en Fiyí y fundada hace 25 años, PIANGO es la principal organización no gubernamental regional y que considera a los 23 países y territorios de las Islas del Pacífico. En la actualidad, dicha ONG busca establecer una dirección dinámica para vigorizar la sociedad civil basándose en la comprensión del contexto del Pacífico.

modo, en el espacio insular se podía apoyar dicha iniciativa mediante, por ejemplo, la participación en la marcha. En el caso contrario, se rechazaba o se declaraba el repudio a las decisiones del Parlamento, a veces a viva voz o mediante la prensa. De todas maneras, el objetivo discursivo de la organización rapanui era cumplido pues se generaba una reapropiación del espacio, y se forjaba una conciencia en el espacio comunitario. Esta afirmación soberana ilustraba además la capacidad política y agenciamiento por parte de la Comunidad frente a su alteridad chilena. De esta forma, el Acuerdo de 1888 recuperaba todo su alcance, cuando el Parlamento se presentaba como una institución similar a la chilena y válida como interlocutora para los asuntos locales, nacionales e internacionales. Es en esta dinámica que, en el mes de abril del 2009, el relator de las Naciones Unidas James Anaya iniciaba una visita a Chile. Estas visitas solo podían dar mayor fuerza a los planteamientos indígenas. Tal como fue señalado, el Estado chileno había ratificado un año antes el Convenio 169 de la OIT. Durante esta misión, los objetivos de Anaya eran ver las ejecuciones de las propuestas de su antecesor a saber: el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y las reformas constitucionales del Estado.

El Relator Especial, en un comunicado de 9 abril de 2009, hizo un llamado a que:

Se lleve a cabo un proceso de consulta sobre la reforma constitucional que sea conforme a las normas internacionales aplicables, incluidas aquellas reconocidas en el Convenio N° 169 y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y que, el resultado de la reforma también sea conforme a estas normas. (2009, pág. 22)

Este llamado se sumaba a los convenios firmados por Chile y que había provocado las dudas de los representantes chilenos en la ONU. El relator volvía a recordar al gobierno la serie de obligaciones que les competía para los pueblos indígenas:

La obligación de los Estados de consultar a los pueblos indígenas con carácter previo a la adopción de medidas legislativas, administrativas o políticas que afecten directamente sus derechos y sus intereses está firmemente asentada en el derecho internacional de los derechos humanos. (Anaya 2009, p 32)

Lo que se podía entrever era la falta de compromiso por parte del Gobierno en reconocer y dar una mayor cabida política a los diferentes grupos y organizaciones indígenas. Se puede

constatar igualmente que el derecho internacional, amparado por las series de legislaciones favorables a los pueblos originarios, podía presionar cada vez más a los Estados. Como se verá posteriormente, con el cambio de gobierno y alianza política las cosas irán decayendo aun más. Las recomendaciones del relator ahondaban en ese sentido e instaba en buscar emulaciones en otros países latinoamericanos quienes habían adoptado y logrado nuevas políticas de inclusión.

A este respecto, cabe señalar que en otros países se han establecido comisiones parlamentarias específicas sobre asuntos indígenas, con responsabilidad, entre otras, de llevar a cabo consultas con los pueblos indígenas y otros actores interesados en materias que les conciernen directamente. (Anaya 2009, p. 34)

Estas voluntades dieron mayores fuerzas para los movimientos indígenas durante el foro del año 2009. En la octava sesión que tuvo lugar entre el 18 y 29 de mayo, en las Naciones Unidas, el Parlamento pudo nuevamente pronunciarse en la mesa relativa a los derechos del hombre. En un trabajo conjunto con otros pueblos originarios viviendo bajo dominación colonial, Erity Teave presentaba las ideas siguientes, (Teave, Archivo Parlamento (6243 / 6244 / 6245 / 6246), 2009). En primer lugar, existía una “obligación sagrada” que era permitir a millones de pueblos indígenas, que residen en el Pacífico y en el Caribe, a su auto-determinación y autogobierno. Estos territorios fueron ubicados por la ONU en la lista de los Territorios no autónomos. Los Estados dominantes en algunos casos adhirieron a estas demandas, y en otros casos removieron, de manera unilateral, los territorios a descolonizar. En esta demanda, Erity Teave agregaba, en segundo lugar, que surgían problemas de descolonización para el caso de Rapa Nui y Maluku, quienes eran signatarios de esta intervención. En tercer lugar, esta presentación buscaba denunciar la demora de estos procesos y las trabas interpuestas por los países colonizadores. Uno de los argumentos claves aquí eran las denuncias de racismo apoyado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (*CERD* en inglés) y como el Comité de Descolonización había rechazado responder a las diferentes demandas. Frente a estas demoras, la mesa encabezada por la vocera del Parlamento ilustraba cómo durante diez años la Comunidad de los Estados Caribeños (*CARICOM* en inglés) había denunciado estas situaciones sin consecuencias mayores. El malestar sobre este disfuncionamiento era tal que se llegó a acusar una

“política de acomodación colonial” por parte de los territorios colonizadores. A modo de solución, los miembros de las organizaciones indígenas se apoyaron sobre el doctor Carlyle Corbin quien redactó un informe y recomendaciones para el proceso de descolonización. En dicho balance Corbin recordaba que el Foro debía encabezar y demostrar que se tomaran las medidas correspondientes a la Declaración de los Pueblos Indígenas incluyendo los que vivían en territorios no autónomos.

Esta presentación tuvo ecos importantes para los planteamientos del Parlamento. Esto puede verse en las cartas de esta organización enviadas a la presidenta Bachelet el 30 de Julio del mismo año (Parlamento R. N., 2009) y al subsecretario del Interior Patricio Rosende el 21 de octubre, (Parlamento R. N., Archivo Parlamento (6629), 2009). Al detenerse en los puntos esbozados, la primera noción que aparecía tenía que ver con la autonomía para los pueblos originarios. El debate de estos años cobraba aún más fuerza tras esta declaración pues se establecía un lazo de solidaridad con otros pueblos en la misma situación. Allende de los nuevos estatutos propuestos por el Estado chileno, estos no cumplían con lo establecido en las recomendaciones de Corbin y con los objetivos del Foro de descolonización. Para la lectura del Parlamento y de otras organizaciones indígenas estas dejadeces eran la clara demostración de la permanencia de una actitud colonizadora iniciada desde 1888. Al dirigirse a la presidenta, la organización rapanui señalaba que:

En la misma constitución chilena, artículo 19 n°8 se señala el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y en el mismo artículo 19 n°7 la constitución chilena se asegura a todas las personas, el derecho a la liberta persona y a la seguridad personal en consecuencia. (Parlamento R. N., 2009)

Desde la firma del Acuerdo, a juicio del Parlamento, el gobierno chileno nunca cumplió su deber de proteger a los rapanui. Por esta razón se podía entender la voluntad de querer inscribir a la isla como nuevos territorios a descolonizar. Junto al problema de la autonomía de Rapa Nui se presentaba conjuntamente el riesgo y el peligro de la cultura rapanui. El argumento esbozado era ligado a la migración elevada y descontrolada en la isla. En la carta enviada al subsecretario Rosende, el Parlamento recalca:

Al iniciar la problemática del tema inmigración es decir el ingreso y permanencia de chilenos continentales en cantidades masivas al territorio de la isla (...) provocando

como resultado inmediato la contaminación ambiental, el desempleo masivo, la sobreexplotación de recursos, la aculturación y la transculturación entre otros efectos negativos. (Parlamento R. N., 2009)

Si se ahonda en dicha presentación, fruto de un trabajo en conjunto, se constata que la presencia de la base discursiva del Parlamento radicaba en gran parte ahí. Esta reflejaba la tendencia de un momento y que ha permanecido en el tiempo. Esta idea se asocia a lo que Tuhiwai Smith esboza a la hora de hablar de autodeterminación, (Tuhiwai Smith, 2012, pág. 25). De esta forma, la voluntad de emanciparse estaba dentro de la agenda del Foro de descolonización. Esta idea podía asociarse a lo que el Parlamento señalaba a la presidenta Bachelet: “Las Naciones Unidas ha señalado que el año 2010 se pone término a la descolonización y desmilitarización.” Con este argumento, la lógica independentista propuesta por los rapanui, cobraba toda su fuerza buscando protegerse de la influencia nefasta del Estado.

Tras una primera serie de adhesiones y participaciones en los diversos foros internacionales, el Parlamento consolidó su fuerza en un ámbito favorable para las reivindicaciones de los pueblos originarios.

En el mismo año, se proclamó en Nueva Zelanda la Nueva Fundación de la Unión Real de las Naciones del Pacífico o *Te Alepha te papa pui a te taata maorí maohi no te moana nui o kiva*. Durante esta proclamación ratificada por Rapa Nui se restablecía la idea de un patrimonio cultural y político común entre los diferentes archipiélagos polinesios, (Te Alepha, 2009). En esta nueva acta, los diversos reyes y reinas polinesios afirmaban defender los derechos de los pueblos y las futuras generaciones del triángulo *Te Moana Nui o Kiva*⁸¹. De esta forma, Rapa Nui, con el Parlamento a su cabeza, recobraba un linaje cultural y político tradicional que implicaba, a su vez, una proyección hacia el porvenir. Es así, que desde su primera presentación en las Naciones Unidas esta institución insular formó una estructura jurídica internacional que tuvo ecos en la sociedad chilena. Pese a manifestar un desacuerdo frente a la necesidad de una ley especial versus una autónoma por parte del Parlamento, y según las mismas observaciones del relator James Anaya, existieron

⁸¹ Te Moana Nui o Kiva (el Gran Océano de Kiwa) es un nombre poético para referirse al Océano Pacífico. Kiwa según la mitología maorí es uno de los varios guardianes divinos masculinos del océano.

avances desde la visita de su predecesor Rodolfo Stavenhagen. La realidad en la isla, a ojos del Parlamento, distaba de las opiniones optimistas del relator. En efecto, la carta enviada al subsecretario Rosende ofrecía nuevos datos con respecto a la misma organización propia de los indígenas sin tener que pasar por un conducto oficial. La misiva detallaba lo siguiente:

El Parlamento Rapa Nui respaldado por la comunidad Rapa Nui y sus familias y por corporaciones, asociaciones, agrupaciones y otras organizaciones comunitarias Rapa Nui, totalmente independientes del Estado en vista de la insistente falta de voluntad política ha resuelto desplegar una manifestación masiva y pacífica en oposición a todas las medidas ya aludidas próximamente. (Parlamento R. N., Archivo Parlamento (6629), 2009)

Fue en este clima de desconfianza y amparándose de las organizaciones internacionales que el Parlamento rapanui se consolidó como un nuevo actor. Este primer momento discursivo, puntuado por manifestaciones pacíficas en la isla y alianzas internacionales, fue acelerándose con el gobierno de Sebastián Piñera. Las tensiones y abusos de los años 2010 y 2011 dieron una fuerza aún mayor al Parlamento. Este periodo brindó una cantidad mayor de documentos, intercambios de letras y presentaciones en los diversos foros internacionales. Los actos violentos, ampliamente difundidos por los diferentes medios de comunicación, del gobierno evidenciaron en las diversas escalas, local, nacional e internacional, la tensión colonial existente entre los rapanui y la metrópoli. Frente a organizaciones desprestigiadas o cercanas al Estado, el Parlamento pudo afirmarse en primera línea.

Un mes después del cambio de mando, el Parlamento rapanui se dirigía al presidente Piñera, (Parlamento Rapa, 2010). Los objetivos de esta carta gravitaban en primer lugar en el proyecto de Control de Ingreso y Permanencia de personas nacionales y extranjeras al territorio de Isla de Pascua. Este argumento se encontraba en directa conexión con los intercambios epistolares citados anteriormente, donde se ponía en evidencia la sobreexplotación de los recursos naturales y económicos de la isla. Para garantizar una preservación real, el Parlamento ratificaba su rol político en el seno de la isla. Mediante comisiones mixtas y organizaciones rapanui una solución real podía ser entrevista, a condición por supuesto de dejar al Parlamento carta blanca en dicho asunto.

Un segundo elemento discursivo presente en esta carta era la confirmación de la postura del Parlamento frente a la descolonización:

Considerarse la aclaración de las Naciones Unidas resolución 1514 sobre concesión de Independencia de países y pueblos colonizados, decimoquinto periodo de sesiones de la organización año 1960 proclamando solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones y a dicho efecto se declara en su punto 1,2,3 y 4.(*Ibid*)

Tal como puede apreciarse, el Parlamento proseguía con la agenda internacional relativa a los planteamientos regidos por el Comité de descolonización. Tal como fue expuesto anteriormente, las tensiones siguieron aumentando en la isla, razón por la cual Rafael Tuki manifestó su descontento a Carlos Llancaqueo, Comisionado Presidencial para Isla de Pascua, (Tuki R. , 2010). En esta carta, Rafael Tuki emplazaba al presidente Piñera por su mutismo frente a las misivas enviadas donde se exponían las temáticas citadas previamente. La argumentación del Consejero es notable pues evidenciaba la falta de compromiso del Estado. Esta primera idea recordaba el argumento ya conocido, del cuasi abandono de la isla por parte de Chile. Este abandono era aún más notorio pues se omitían las violencias y abusos policiales retomando la noción de genocidio silencioso (el énfasis es del autor). Proseguía, en esta vía, R. Tuki señalando además que:

El Presidente tiene la oportunidad histórica de revertir esto y transformar la relación de nuestros pueblos en base a justicia y dignidad, respetando nuestro derecho inalienable a la Libre Determinación, derechos que están garantizados en la letra del Tratado de Acuerdos de Voluntades que celebró nuestro pueblo con Chile en 1888, en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los pueblos Indígenas, en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Convención sobre la Discriminación Racial, Convenio 169 de la OIT y la Resolución 1514-1541 de la ONU.(*Ibid*)

Esta cita manifestaba la obligación de Chile en respetar los tratados ligados al derecho internacional. R. Tuki veía con lucidez que urgía el reconocimiento de sus organizaciones políticas tradicionales al tenor del derecho internacional moderno. Cuidadosamente, el

autor prefería evitar el término de independencia pues lo que imperaba era avanzar hacia una autonomía con organizaciones locales validadas por la misma Comunidad. Esta propuesta obedecía a un compromiso que había sido establecido, tiempo atrás, por el presidente Lagos. De esta situación, R. Tuki recordaba que:

Claro ejemplo de esta situación es el famoso proyecto Estatuto de Autonomía para Isla de Pascua que tenía como espíritu saldar la deuda histórica de Estado de Chile con el pueblo Rapa Nui, como conclusiones en el trabajo realizado durante el gobierno del ex presidente Ricardo Lago conocido como Informe de Verdad Histórica y Nuevo Trato. (*Ibid*).

El mensaje concordaba, en su casi totalidad, con los planteamientos del Parlamento. R. Tuki en su carta los legitimaba reconociéndolos como una organización tradicional y válida a la hora de reivindicar los derechos de la comunidad. El Parlamento ya había redactado, en cartas anteriores, que la única solución existente era la independencia produciendo una tensión mayor con el Estado. Estas fueron incrementándose con el pasar de los meses como lo atestigua la documentación que analizaremos a continuación. La actitud del gobierno de Piñera siguió produciendo un rechazo por gran parte de la Comunidad. En una misiva del 30 de agosto al ejecutivo, la institución rapanui reafirmaba su principio de representatividad, (Parlamento Rapa, 2010). Este argumento había sido ya esbozado en las recomendaciones del relator Anaya dónde se debía privilegiar las organizaciones indígenas. Por otra parte, los emisores postulaban el fin del colonialismo en la isla y volver a ser lo que eran previa a la llegada del Estado en Rapa Nui.

Fue así que Marisol Hito Tras solicitó medidas cautelares a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para evitar acciones represivas en contra de los clanes rapanui. Cabe recordar que desde el mes de agosto del mismo año, numerosos clanes optaron por recuperar sus espacios tradicionales que estaban ocupados por las numerosas instituciones chilenas. La mayoría de estos espacios fueron desalojados, violencia mediante, por las fuerzas especiales de Carabineros. Uno de estos lugares “ocupados” correspondía al Hotel Hangaroa, propiedad de la familia Schiess, y que era reclamado por el clan Hitorangi, (Delsing, 2017). Este último, compuesto por hombres, mujeres y niños se tomaron en

diversas ocasiones el Hotel. Las respuestas de las fuerzas policiales fueron desmedidas y provocaron una oleada de críticas con respecto al rol del Estado en la Isla.

Es en este tenso clima policial reinante el 20 de noviembre, el Parlamento volvió a comunicarse con el Ejecutivo, (Parlamento R. N., 2010). El manejo de las discusiones en los foros internacionales más el apoyo de diversas ONG demostraba los múltiples escenarios sobre el cual se desenvolvían el Parlamento. El presidente chileno había, durante el mismo año, brindado un discurso en las Naciones Unidas. En la Asamblea General, el 23 de septiembre del año 2010, el mandatario declaraba “Nosotros nos sentimos muy orgullosos de ser una nación multicultural, pero reconocemos que por siglos no hemos dado a nuestros pueblos originarios las verdaderas oportunidades que ellos merecen y necesitan” (Cooperativa, 2010).

Es desde este argumento que el Parlamento rapanui emplazó al ejecutivo, denunciando incumplimientos y dilatación por parte del gobierno contradiciendo la Declaración de los Pueblos en su libre determinación. Para hacer frente a estas faltas, la institución isleña en el nombre de la “Nación Rapa Nui” se veía obligada en luchar para la reivindicación del territorio de acuerdo a la resolución 1514-1541 de la Carta de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La violencia policial ligada al desalojo del 3 de diciembre del 2010 movilizó la opinión pública nacional e internacional. Esta trajo como consecuencia directa, por ejemplo, el Informe de la Asociación Latinoamericana para Derechos Humanos (ALDHU). En este balance, ofrecido por su presidente Juan Pablo Letelier, se sostenía que: “El Estado chileno está obligado a agotar todas las vías del diálogo y la resolución pacífica de cualquier conflicto que afecte derechos de estos pueblos originarios” (2010, pág. 10).

Por su parte durante la reunión encabezada por J.P Letelier con miembros del Parlamento rapanui, estos indicaron que estaban siendo asesorados por abogados del *Indian Law Ressource Center* para llevar la información a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Dentro de este informe, el senador Letelier buscaba solicitar la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, James Anaya, y pedir la adopción de

medidas cautelares en la CIDH. Además de buscar el amparo de la causa rapanui, J.P Letelier enviaba al Ministro del Interior R Hinzpeter una nota el 3 de diciembre narrando que: “La situación descrita afecta derechos de los pueblos originarios y debe ser resuelta en cumplimiento con las normas del Convenio 169 de la OIT, que como Ud. sabe, son obligatorias para Chile”(Letelier, 2010, pág. 44). Leonardo Crippa, miembro del CIDH y abogado representante de los 29 clanes rapanui señalaba el 7 de diciembre: “A pesar de la solicitud de información de la Comisión Interamericana (...) hasta el día de hoy Chile no ha presentado información alguna, ha guardado absoluto silencio ante la comunidad internacional, a pesar de este pedido formal de la Comisión Interamericana” (Cooperativa, Abogado de clanes rapanui acuso absoluto silencio del gobierno ante la cidh, 2010).

Los eventos del 3 de diciembre aceleraron los diferentes organismos internacionales y el Estado tuvo que dar respuestas. La comunicación de J. Anaya, en particular, movilizó a la Misión Chilena en Ginebra, (Anaya, 2011). En su declaración del 9 de diciembre al ejecutivo, daba cuenta de la situación y pedía clarificar los hechos relativos a los actos de violencias producto del desalojo. J. Anaya partía reconociendo que Chile había tenido buena voluntad, destacaba el compromiso firmado el 6 de agosto entre los representantes del Estado y los grupos de trabajo para la isla, a saber:

1. La situación de tierras en la Isla
2. El estatuto administrativo especial para la Isla,
3. El estatuto legal que regule la migración; y
4. La elaboración de un plan de desarrollo integral.

Sin embargo, pedía que se le proporcionase información sobre las medidas tomadas y que se sancionase a los responsables. La actitud del relator era finalmente conciliadora pues garantizaba que la respuesta del gobierno chileno sería incluida en su informe final presentado al Consejo de Derechos Humanos.

Frente a estas peticiones, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Pedro Oyarce desplegaba las potenciales respuestas que debían darse al Estado al Relator (Oyarce, 2011). Indicaba en la presentación del documento que:

6. Nos parece que la preocupación del RE, conviene analizarla dentro de las acciones que normalmente éste realiza, en el ámbito de su mandato, cuando se presentan situaciones críticas en un país miembro. Este caso no tiene – por el momento – el alcance de la temática mapuche.
7. Creemos aconsejable preservar el espacio de diálogo constructivo que hemos construido con el Relator, lo que – ciertamente – constituye una salvaguardia frente al potencial interés de otras instancias de Naciones Unidas, en pronunciarse frente a una situación de esta naturaleza.
8. Con esta lógica, sugeriríamos enviar una comunicación al RE, en la que se dé un mensaje político concreto, del compromiso del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, para abordar los problemas y desafíos de la comunidad Rapa Nui, con una perspectiva integral, a través de acciones concretas y visión de futuro.

Estas ideas esbozadas fueron posteriormente enviadas al Relator Especial. En este, Oyarce señalaba que estos desalojos, eran consecuencias de órdenes judiciales dictadas. Pese a estos litigios, según el representante chileno, el gobierno mantuvo la línea directriz de proseguir con las alternativas para el caso de la isla, destacando la mesa de trabajo expuesta anteriormente. Sostenía, por lo demás, que el Gobierno había regularizado las tierras de 26 familias, demostrando así una voluntad real de ayuda y cooperación del Estado hacia los Pueblos originarios. No obstante, en este mismo borrador se minimizaban los daños a los rapanui, llegando a afirmar que sólo 3 pascuenses sufrieron heridas leves. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos había evidenciado una situación diametralmente opuesta.

El día 14 de diciembre, la misma misión chilena en Ginebra reportaba la recepción de representantes de diversas ONG. Estas enviaron una carta manifestando que el Estado chileno llevaba a cabo una política de violencia y de rechazo a las demandas históricas del pueblo rapanui, (Oyarce, 2010). En esta misma carta, los autores recalcan que Chile debía resolver pacíficamente cualquier conflicto que afectase los derechos de este pueblo y dar cumplimiento a las numerosas Recomendaciones de la Comunidad Internacional. Estas

últimas eran relativas a las políticas de represión, de violencia y de criminalización hacia los pueblos originarios. La misión chilena, después de acoger dicha petición, refutó la acusación relativa a la implementación de una política de violencia y rechazó a las demandas históricas del pueblo rapanui. Según la misma misión diplomática, todos en Chile debían respetar el Estado de Derecho.

El 12 de enero del 2011, el relator especial se pronunciaba nuevamente sobre esta situación, (Parlamento R. N., 2011). Tras evidenciar una situación comprometida, y con destellos de violencia persistente, J. Anaya recordaba al gobierno de Chile que como signatario del Convenio 169 de la OIT y de otras normas internacionales relevantes, debía respetar el derecho de los “clanes rapanui sobre sus tierras ancestrales”. El relator introducía una problemática mayor ligada a esta situación. En uno de sus textos, J. Anaya sostiene que “En general, una parte integral del derecho internacional de los derechos humanos es el deber de los Estados en garantizar el disfrute de los derechos humanos y proporcionar recursos cuando los derechos son vejados” (Anaya 2004 p. 185). El Estado chileno, según esta lectura, fallaba como signatario de los tratados, pero a su vez como el garante del bien común de sus ciudadanos.

La carta enviada al presidente Piñera por el *International Indian Treaty Council* (IITC) seguía la misma dirección, (Parlamento R. N., 2011). En esta misiva Alberto Saldamando se refería a los desalojos de varios clanes quienes proseguían protestando por la alienación de sus tierras y territorios ancestrales. Reconocía la obra de James Anaya, sin embargo, solo observaba el uso de la fuerza del Gobierno de Chile pese a querer buscar un diálogo con los rapanui.

Agregaba A. Saldamando, que el IITC notaba que Chile siempre había apoyado y votado los derechos indígenas. Retomaba además las declaraciones de Armin Andereya y su delegación quienes “soportan y reconocen el rol importante de los pueblos indígenas en el desarrollo de las sociedades”. Por estas razones esgrimidas, según A. Saldamando y retomando la declaración de la ONU, los postulados del Comité de los Derechos Humanos y del CERD, Chile debía reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas: “a determinar de su propio desarrollo y requieren que los Estados adquieran el consentimiento libre, previo e

informado de los pueblos indígenas antes de que les sean impuestos proyectos de desarrollo”.

Por su parte, el Parlamento rapanui el 2 de febrero invitaba a los miembros del Senado estadounidenses a constatar cómo el gobierno chileno violaba los derechos humanos de los isleños, (Parlamento R. N., 2011)⁸². En esta misma epístola, los miembros del Parlamento pedían ejercer presión sobre el gobierno para que respetasen los legítimos derechos de los rapanui. Pedían a su vez que se detuviese:

1. la materialización de la isla
2. la violación de los derechos humanos
3. la apropiación ilegal de las tierras de los rapanui.

El 6 de febrero, los desalojos prosiguieron. Fue esta vez *Indian Law Resource Center*⁸³ (IRLC) que se pronunció contra las acciones del gobierno. Frente a las violencias, la CIDH pidió a la IRLC de llevar a cabo una investigación de los últimos sucesos. Según el abogado de Indian Law, Leonardo Crippa: “El gobierno chileno debe revisar su política sobre los asuntos de Rapa Nui, tomar medidas para cumplir con la ley internacional de derechos humanos y comenzar un diálogo justo con la nación Rapa Nui” (Crippa, 2011). En esta misma línea, la CIDH pedía medidas cautelares para el Estado de Chile para poner fin a la violencia policial en la isla. Esta no fue la única razón, en efecto, L. Crippa planteaba en una entrevista que existían otras actitudes fácticas que eran contrarias a la dignidad del pueblo rapanui:

- La falta de control estatal sobre la inmigración a la isla
- La falta de provisión de servicios médicos adecuados
- La falta de recurso del hospital. (Ahumada, 2011)

⁸² Esta misma misiva fue enviada el 28 de enero a Eny Faleomavaega, representante de Samoa Americana en la Cámara de Representantes de Estados Unidos entre el 3 de enero de 1989 y el 3 de enero de 2015. El 3 de febrero, el Senador estadounidense Daniel Akaka y E Faleomavaega enviaban una carta al presidente Piñera expresando sus más profundas preocupaciones sobre la situación en Isla de Pascua. Posteriormente, el mismo representante se reúne con el embajador chileno Arturo Fernandois para intercambiar los diferentes puntos de vistas.

⁸³ The Indian Law Resource Center es una organización sin fines de lucros de abogados establecidos y dirigidos por Amerindios. Esta agrupación provee asistencia legal sin cargos a los Indígenas y Nativos de Alaska quienes trabajan para proteger sus tierras, recursos, derechos humanos, medioambiente y herencia cultura. Su misión principal es proteger el bienestar de los Indígenas y otras naciones tribales y tribus. (www.indianlaw.org)

L. Crippa había recibido un informe detallado sobre las quejas del Parlamento y de los abusos cometidos por el Estado chileno, (Parlamento R. N., 2011). En este borrador, el Parlamento planteaba que Rapa Nui era una monarquía y que Chile caía en la ilegalidad cuando buscaba establecer su derecho en ese territorio. El pensamiento de los autores de esta misiva retomaba paso a paso los diferentes argumentos de la OIT y de la declaración de los Pueblos Indígenas. Se desprendía en primer lugar la desmilitarización de la isla. Se denunciaba que Chile había usado para sus propios fines militares cediendo también a las presiones de Estados Unidos para reafirmar su poder durante de la guerra fría. Se cuestionaba también la solicitud de la Universidad de Chile en pedir una concesión en Vaitea para los monitoreos satelitales de la agencia espacial europea Galileo.

En segundo lugar, se acusaba a la CODEIPA como instrumento del Estado de Chile para lograr sus objetivos colonialistas. Se ahondaba que esta organización no representaba el principio de organización de los pueblos originarios según los convenios firmados.

En tercer lugar, por estas faltas e incumplimientos, el Parlamento rapanui pedía la descolonización. Sus miembros destacaban que: “por reiteradas violaciones de los derechos humanos a los originarios de la Nación Rapa Nui, el Parlamento reafirma las aspiraciones de los jefes por la descolonización, porque Chile no merece tener la potestad sobre esta nación” (*Ibid*).

Es interesante ver como los argumentos de las organizaciones internacionales y, en particular, la de las mesas de descolonización permeabilizaron las ideas del Parlamento. Se puede ver además como las conexiones del mundo Polinesio tuvieron también sus ecos en las demandas del Parlamento. Un ejemplo de esto fue el 10 de febrero, cuando el congresista E. Faleomavaega denunciaba ante la Cámara estadounidense la situación en Rapa Nui y hacía un llamado a una solución pacífica para la crisis en la isla, (Faleomavaega & Akaka, 2011). En su discurso, el parlamentario sostenía que el Gobierno de Chile desarrolló y aprobó unilateralmente leyes relativas a las tierras ancestrales del pueblo rapanui. Según el mismo representante, la aplicación de estas leyes seguía siendo sujeta a controversia pues era poco clara y altamente cuestionable en términos de los derechos de los pueblos originarios a sus tierras ancestrales. Concluía E. Faleomavaega su presentación apelando al presidente Piñera para que se comenzara un diálogo sobre formas de ayudar al

pueblo rapanui a lograr la autodeterminación, la autosuficiencia económica y la preservación de su cultura.

Hemos enunciado en estas páginas como las diversas organizaciones internacionales pedían cuentas al Estado. Basándose en argumentos de derecho internacional y el resguardo de estas leyes, las diferentes ONG demostraron la importancia de la ratificación de los diversos acuerdos firmados por Chile. Los testimonios recogidos por la CIDH mostraban a los miembros de la Comunidad rapanui violentados, pero no silenciados. Es así que progresivamente el discurso anticolonialista cobró más fuerza en el discurso del Parlamento. Tal como fue explicado antes, las acciones del gobierno solo confirmaron la validez argumentativa de la agrupación rapanui. Durante los gobiernos anteriores, el Parlamento emplazaba las falencias del Estado. Las pruebas fehacientes de violencias reales, en cambio eran difíciles de encontrar. Durante el primer año de la administración Piñera, las violencias policiales dieron las pruebas necesarias de un Estado colonialista y opresor. Es dentro de esta lógica que podía entenderse la denuncia entregada por E. Teave a la Comisión CERD, (Parlamento R. N., 2011). Presentándose como Directora de Programa de Defensa de los Derechos Humanos del Parlamento rapanui, establecía una denuncia contra los actos de terrorismo realizado por la fuerza policial chilena violando los derechos humanos e inalienables de los pueblos originarios. E. Teave relataba que los sucesos de violencias aún no se detenían, citaba por ejemplo el desalojo del Parlamento rapanui en plena sesión. Esta era claramente una afrenta al derecho de reunión y expresión de cualquier ciudadano chileno. Para entender estas persecuciones hacia el clan Hitorangi, la vocera incriminaba “la presión del prominente grupo económico de los Schiess y la injusticia colonialista del sistema Gubernamental del Gobierno de Chile” (*Ibid*). Vale la pena detenerse en la segunda parte de la acusación, a saber, la injusticia colonialista del sistema gubernamental del Gobierno de Chile. Tal como ha sido enunciado desde un comienzo, la problemática inicial del Parlamento se debe a la reivindicación de las tierras ancestrales. Estas mismas eran ocupadas por instituciones chilenas tales como, Entel Chile, Banco del Estado, los diferentes recintos de las Fuerzas Armadas, la administración CONAF y las tierras en administración SASIPA. Estos ejemplos eran a ojos de E. Teave “algunos de los terrenos adquiridos en forma ilegal y que deben ser reivindicado a los

clanes correspondientes”. Si la autora reconocía que estas denuncias escapaban al mandato de CERD, ahondaba en los temas urgentes para la situación de la Isla, a saber:

1. La petición del Parlamento Rapa Nui a CERD es desmilitarización y monitorear el proceso
2. Proponemos negociar con Chile, el *status quo ante velum*. Con la mediación de un país extranjero que Rapa Nui elige.
3. La formación policial de Rapa Nui, entrenando y capacitando gente para tales cargos.
4. Control de inmigración a la brevedad posible.
5. La negociación de Gobierno propio de acuerdo a la libre determinación retomando la resolución 1514 y 1541 del Charter de las Naciones Unidas de 1960.

Además de estas peticiones, y demandas a la Comisión CERD, el Parlamento se dirigía nuevamente al presidente Piñera el 21 de febrero. En esta carta, enviada con copias a los diversos organismos internacionales, la organización rapanui retomaba el discurso del ejecutivo en la ONU del 22 de septiembre. En esta ocasión, se había reafirmado entre otro el respeto al derecho internacional y la autodeterminación de los pueblos. La estrategia de esta misiva era demostrar a las diferentes organizaciones el no cumplimiento de estas afirmaciones partiendo por el Convenio 169 de la OIT. Además de volver al término “genocidio silencioso” y del consecuente peligro de la desaparición de la cultura rapanui, los autores volvían a recordar que no existieron derechos civiles hasta el año 1966. Enfrentándose a “la nula voluntad de los agentes del Estado”, el Parlamento establecía paralelos con la historia de la isla. De esta forma se elaboraba una continuidad histórica en la cual los pueblos originarios eran completamente olvidados por los Estados. Mediante represiones, ejemplificadas por el accionar de las fuerzas especiales chilenas, se mantenían los ataques y la voluntad de dominación por parte del Estado. Frente a estas acciones, el Parlamento informaba que se iba a presentar una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para hacer valer sus derechos internacionalmente reconocidos como así también ante el Comité de Descolonización de Naciones Unidas. En este mismo documento, el Parlamento fundaba, de igual modo, una continuidad en la dimensión internacional de los diferentes tratados fijando como punto de partida el Tratado de 1888.

Los autores rapanui pedían el respeto al derecho inalienable a la libre Determinación que estaba ya en el “espíritu” de 1888 y que había sido posteriormente ratificado mediante la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención sobre la Discriminación Racial y el Convenio 169 de la OIT. Era en esta misma dinámica que el Comité del CERD se dirigía al gobierno chileno para destacar entre otros elementos que los derechos indígenas en Chile no eran considerados en las reformas constitucionales, (Saldamando, 2011). El mismo comité llamaba también a acelerar el proceso de restitución de las tierras indígenas y a detener las discriminaciones raciales hacia los Pueblos Indígenas. Estas demandas convergían con la visita de E. Faleomavaega a Rapa Nui el 21 de marzo. El congresista se reunió inicialmente en Santiago con Alfredo Moreno, Ministro de Relaciones Exteriores, con Felipe Kast Ministro de Planificación, Sebastián Donoso Asesor Especial para Asuntos Indígenas. En esta misión, Faleomavaega expresaba que “En la actualidad, las personas y corporaciones no indígenas poseen la mayor parte de la tierra, y el gobierno chileno continúa favoreciendo a las empresas privadas interesadas en explotar la cultura Rapa Nui para obtener beneficios privados en lugar de restaurar la tierra a los Rapa Nui” (Faleomavaega, 2011). Además de esta denuncia, Faleomavaega usaba las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Chile, visita de Obama mediante, para promover la democracia y los derechos humanos relativos a los pueblos originarios.

Frente a estas presiones internacionales, el gobierno decidió intervenir en el décimo período de sesiones del foro permanente de Asuntos Indígenas de Naciones Unidas el 20 de mayo del 2011, (Donoso, 2011). En esta presentación, el asesor especial para asuntos indígenas del gobierno de Chile, Sebastián Donoso buscaba mostrar la buena voluntad del gobierno chileno frente a las problemáticas de los pueblos originarios en Chile y en especial con el pueblo rapanui. En su tribuna, el asesor sostenía, desde un comienzo, que el Gobierno de Chile se encontraba iniciando una importante Consulta sobre Institucionalidad Indígena según lo establecido por el Convenio 169 de la OIT y las diversas propuestas del relator especial Anaya. Esta consulta tocaba tres puntos claves a saber:

1. Proyecto de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.

2. Los proyectos de ley que crearán la Agencia de Desarrollo Indígena y el Consejo de Pueblos Indígenas, instituciones ambas que están llamadas a perfeccionar la institucionalidad de nuestro país en relación con los pueblos indígenas.
3. El procedimiento permanente que regule la participación y consulta establecida en el convenio 169 de la OIT respecto a las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Esta iniciativa según el mismo relator chileno se inscribía en uno de los cinco ejes de trabajo del Ejecutivo en materia de política indígena⁸⁴. Por otra parte, el caso puntual de Rapa Nui implicaba un comentario aparte. Citamos aquí: “Desde agosto del 2010, el gobierno ha impulsado un proceso de diálogo con el Pueblo Rapa Nui que aborda los principales temas de su preocupación: tierras, migración, estatuto especial y plan de desarrollo de la isla”. Para llevar a cabo este proceso, las diferentes comisiones de trabajo estaban compuestas por diferentes actores como el ejecutivo, las autoridades electas por la comunidad (Integrantes de la CODEIPA y Consejo Municipal) y por representantes de la sociedad civil de la isla.

Las violencias y abusos fueron omitidos en esta presentación, y se privilegió la idea de mostrar un Chile inclusivo y consciente de su carácter multicultural. De este modo, la respuesta internacional del Estado en la décima sesión del foro fue destacar los avances propuestos por el ejecutivo. Si bien esta presentación llana se destacaba por su mutismo con respecto a las violencias, el asesor especial buscó demostrar como el Estado chileno ratificaba los convenios internacionales. Las continuas denuncias del Parlamento siguieron y trajeron a otra esfera el discurso de lucha contra las políticas del ejecutivo. Si bien se apreciaba una continuidad en la tónica de reivindicaciones rapanui, la influencia de los organismos internacionales obligaba al Estado a semejantes presentaciones. Sin lugar a

⁸⁴ Se recuerdan aquí los 5 ejes de trabajo propuesto por la administración del presidente Piñera:

- 1 Fomentar decididamente las culturas e identidades indígenas
- 2 Corregir y mejorar los procedimientos de entrega de tierras, asociándolos a iniciativas de apoyo productivo.
- 3 Reestructurar la institucionalidad vigente
- 4 Continuar con la instalación de procesos efectivos de consulta y participación indígena y
- 5 Políticas focalizadas hacia los pueblos indígenas.

dudas, el Parlamento había logrado consolidar su estrategia dentro de la cual el Estado tenía que rendir cuentas a organismos de peso.

Frente a este contexto, el Estado de Chile debía hacer frente a las acusaciones del CIDH y de las medidas cautelares solicitadas por el IRLC. Las tensiones continuas tanto en Rapa Nui como en la Araucanía obligaron a las diversas instituciones estatales en responder a las partes demandantes. Vale la pena entonces detenerse aquí en el intercambio de misiva entre Santiago Cantón, secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Luis Petit-Laurent director subrogante del Instituto de Derechos Humanos, (Petit-Laurent, 2011). Este documento demuestra como conviven dos elementos discursivos radicalmente opuestos. Recordamos el postulado de Van Dijk quien sostiene:

El discurso racista y, de modo más amplio, el discurso ideológico de los miembros de endogrupos (*ingroups*), por ejemplo, tiene la peculiaridad de poner énfasis, mediante muchas variantes discursivas, en las características positivas de Nuestro propio grupo y de sus miembros y las características (sugeridamente) negativa de los Otros, el exogrupo (*outgroup*). (2009, pág. 25)

Tras haber recibido medidas cautelares solicitadas por el IRLC, el Estado de Chile señalaba que estas eran impracticables. El IRLC había pedido como primera medida: “Hacer cesar inmediatamente el uso de la violencia armada en la ejecución de acciones estatales administrativas o judiciales contra miembros del pueblo Rapa Nui, incluyendo los desalojos de espacios públicos o de propiedad fiscal o privada”(Ibid). Según Petit-Laurent, esto implicaba renunciar a la facultad de imperio para asegurar la plena vigencia del Estado de Derecho en el país. De esta manera, se legitimaba el accionar de los Carabineros y de la PDI con el cumplimiento de su deber constitucional. Este primer argumento servía para contrarrestar el discurso del Parlamento que usaba términos como el “reprimir”, “intimidar” u “hostigar” al pueblo rapanui. Como segunda medida, el IRLC había pedido: “Garantizar que la actuación de agentes del Estado en el marco de las protestas y desalojos no ponga en riesgo la vida o la integridad personal de los miembros del pueblo Rapa Nui.” (Ibid). El director subrogante refutaba esto pues en Chile “no hay persona ni grupo privilegiado” y que la protesta social no es ni puede ser criminalizado. El argumento de Petit-Laurent

perdía, sin embargo, su línea cuando se refería a que “la ocupación y toma de predios fiscales o privados contra la voluntad de sus dueños o de bienes de uso público sin autorización constituye un acto ilegal.” En efecto, el problema era como hacer frente a dos discursos sobre la tenencia de las tierras. El argumento chileno sobre las tierras tomadas era de una ilegalidad constitucional mientras que para los rapanui esta misma ocupación provenía de un derecho ancestral expoliado. Petit-Laurent entregaba una pista al respecto cuando explicaba que el “cumplimiento de este deber no constituye ni puede entenderse, en ningún caso, como represión o intimidación en contra de los clanes Rapa Nui sino como la respuesta necesaria frente a actos ilegales puntuales” (*Ibid*). Desde ese punto de vista las demandas cautelares eran entonces inaplicables pues no existía una amenaza real de un riesgo relevante sobre la población rapanui. El requisito de urgencia avanzado era abandonado a su vez pues no se podía considerar un riesgo inminente sobre ningún miembro del pueblo rapanui. En síntesis, el discurso propuesto aquí se sentaba sobre la legitimidad constitucional del Estado. Cuando Petit-Laurent se refería a que la calma ha vuelto a la isla, lo ilustraba mediante las instancias de dialogo, la renovación de autoridades de la CODEIPA⁸⁵ que “es el organismo de representación indígena Rapa Nui encargado de velar por el desarrollo y bienestar de dicho territorio insular y sus habitantes” (Petit-Laurent, 2011). Este documento que se ha querido presentar, de manera más detallada aquí, busca mostrar que Chile hacía prevalecer las diferentes herramientas democráticas para el resguardo completo de su soberanía. A escala internacional, se dejaba en evidencia el funcionamiento correcto de las instituciones chilenas en pos del bienestar de la nación. Sin embargo, y tal como lo esbozábamos con la cita de Van Dijk, los exogrupos quedaban sometidos a las decisiones legales del Estado. Eran estos últimos quienes estaban nuevamente relegados a un cuadro periférico y donde eran calificados de violentistas e ilegales, adjetivos ya recurrentes y detallados ya en diferentes ocasiones en esta tesis.

⁸⁵ Cabe recordar que los pueblos indígenas se opusieron con vehemencia al proceso de consulta lanzado por Piñera. Frente a este rechazo, en septiembre 2011 el gobierno suspende el proceso y se concentra en la definición de consulta, tarea encomendada a una comisión al interior de la CONADI comprometiéndose a no realizar ninguna consulta mientras no se resolvieran dichos procedimientos, (Aylwin, Meza-Lopehandía, & Yáñez, 2013, pág. 318) Compromiso por supuesto no cumplido por parte de la administración Piñera quien el 28 de mayo de 2012 aprobó una nueva versión del nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental.

Esta declaración no mermó la voluntad del Parlamento en seguir denunciando las necesidades desatendidas y las violencias sufridas a los líderes del Foro de las Islas del Pacífico, (Parlamento Rapa, 2015, 11 de Junio,). Amparándose en una historia y lucha similar, el Parlamento pidió a los líderes incluir el tema de Rapa Nui en la agenda de la Cumbre de Septiembre. En esta, se solicitaba no debatir exclusivamente sobre las violaciones recientes de los derechos humanos. Se buscaba hacer una declaración pública de preocupación sobre la situación relativa a los derechos humanos en la isla. El Parlamento aprovechaba para pedir en ese mismo mensaje que se le otorgase la condición de observador para continuar el reclamo histórico de las tierras y para seguir luchando por la autodeterminación consagrada en el derecho internacional.

E. Teave, M. Tuki y L. Araki partían a comienzo del mes de julio a Ginebra para pedir a los Expertos de Derechos Humanos una tribuna para manifestar las violencias ejercidas por el Estado y su inconsistencia. En un correo electrónico al relator especial J. Anaya, E. Teave presentaba la situación de la manera siguiente, (Teave, 2011). Apelando a los diferentes estatutos legales internacionales, E. Teave señalaba que el estatus de Rapa Nui seguía la imposición del Estado chileno negándole el derecho a la autodeterminación de su pueblo. La autora aprovechaba para denunciar la falta de ética del gobierno chileno en cuanto a las leyes internacionales.

La declaración oficial fue falsa con respecto a Rapa Nui. La misma declaración fue dada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para evitar la medida cautelar, otorgada más tarde, en enero para justificar los desalojos desproporcionados, brutales e ilegales de mi pueblo.

En consecuencia, la vocera del Parlamento pedía una mediación entre las autoridades de derechos humanos y expertos de la ONU y el gobierno chileno para reconocer:

1. La autodeterminación y el reconocimiento del reino Rapa Nui.
2. La desmilitarización urgente de la isla.
3. El reconocimiento de la constitución Rapa Nui.
4. Para la liberación de todas las tierras ancestrales para el pueblo Rapa Nui.

Un par de días después, y tras reunión con el relator, E. Teave volvía a referirse sobre estos mismos puntos en un video (Dufey, 2011) denunciando la subyugación y ocupación del

gobierno y Estado chileno. En este, la vocera planteaba que urgía la apertura del diálogo de negociación y que debía renovarse el tratado. Para llegar a esta finalidad, la importancia del rey Valentín Riroroko era vital. Además del reconocimiento en la isla, se enviaron misivas a diversos gobernantes de la época para anunciar el retorno del rey y su misión última, la demanda contra el Estado chileno.

Durante el foro de las Naciones Unidas del año 2011, relativa a los mecanismos de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, se establecía un tema clave para respaldar las acciones del Parlamento. El tema 4 era relativo al Estudio sobre los pueblos indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones, (Indígenas F. P., 2011). Esta mesa de trabajo buscaba “iniciar un estudio sobre los pueblos indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones” (*Ibid*). El Parlamento participó activamente en estas mesas pudiendo seguir con una formación política internacional sobre la capacidad de agenciamiento de los pueblos originarios. Por otra parte, en el mes de agosto, *Indian Law*, gracias a numerosas donaciones, envió un grupo de abogados para encontrarse con los líderes del Parlamento rapanui. Tal como lo presentaba el sitio de la ONG, por primera vez abogados indígenas especializados en derechos humanos proveían información completa y acabada a pueblos originarios. Esta misión tenía como finalidad proteger a estos pueblos y darles las herramientas idóneas para resguardarse. Encabezadas por R. Coulter, L. Crippa y S. Attorney, estas reuniones y diálogos giraron en torno a los derechos sobre las tierras y el derecho a la autodeterminación. Por otra parte, el equipo de *Indian Law* se reunió con miembros del gobierno chileno para informarles de la voluntad del pueblo rapanui y abogar por mejores relaciones entre ellos. El equipo de abogado instaba al gobierno chileno seguir las recomendaciones siguientes e informarles en un plazo de treinta días los siguientes puntos:

1. Información detallada sobre la alegada militarización de la isla y su efecto concreto con ejemplos sobre el Pueblo Rapa en las diversas zonas de la isla.
2. Alegatos específicos relacionados a si el riesgo presunto se estaría dando para una comunidad o clan en particular o para todo el Pueblo Rapa Nui.

Presentar en forma detallada y actualizada una descripción con modo, tiempo y lugar que sustente sus alegatos y

3. El estado actual del proceso de negociaciones entre el Pueblo Rapa Nui y las autoridades.

Tal como había sido mencionado en las peticiones anteriores del Parlamento para el Foro de las Islas del Pacífico, el 7 de septiembre se llevó a cabo en Auckland la sesión 42 de esta. Hemos citado el discurso de Oscar Temaru, (2011), para el caso del espectro nuclear. Quisiéramos ahondar sobre ciertos aspectos que cristalizaron el discurso relativo a la autonomía de los diferentes archipiélagos del Pacífico. Creemos que estos foros fueron también una amplia fuente de inspiración discursiva para las peticiones del Parlamento. Los argumentos que se presentaron en el discurso ofrecido por O. Temaru convergen con lo presentado hasta aquí. Se puede apreciar que este foro reunía los diferentes miembros de Polinesia, en otras palabras, una gran cultura hermana con una historia y desafíos comunes. El líder tahitiano iniciaba su reflexión sobre la importancia de este foro cuyo objetivo era convertir un potencial (Tahiti) hacia una prosperidad completa de esta. La paradoja para el orador era que las superpotencias fundadoras de la ONU tenían como primeras iniciativas llevar a cabo las descolonizaciones de un sinnúmero de territorios. Ilustraba a modo de ejemplo los casos concretos de Polinesia francesa y de Nueva Caledonia y el rechazo de Francia a estas demandas desde la presidencia de De Gaulle. Esta situación era plenamente compartida por los postulados del Parlamento cuyos miembros buscaban inscribir la isla en territorios a descolonizar. Cuando O. Temaru hablaba sobre la supuesta autonomía otorgada sostenía: “Ellos nos dieron la ilusión de la libertad... Huele a libertad, sabe a libertad, pero no hay dudas: la versión francesa de autonomía no es libertad. Sólo somos una colectividad francesa, gobernada en realidad por París” (Temaru, 2011). Retomaba que, en 2004, el campeón de Francia, Gaston Flosse era vencido en las elecciones y que por primera vez el movimiento independentista Maohi fue electo presidente de la Polinesia francesa. Frente a este precedente, el gobierno francés decidió reducir las jubilaciones de los empleados polinesios. Para O. Temaru, el rol de la ONU era fundamental pues debía actuar como árbitro entre Francia y las necesidades de los Polinesios franceses. La noción

independentista debía ser entonces matizada, pues lo que se buscaba era sobre todo una evolución equilibrada de las relaciones siempre bajo la tutela de las Naciones Unidas. Cabe recordar que esta última llamó a la comunidad internacional la erradicación del colonialismo en el mundo.

Por otra parte, la misión de O. Temaru era volver a desarrollar el sector primario, desarrollar y fortalecer las relaciones económicas con los “socios naturales” en la región del Pacífico. El mismo autor ahondaba en un cambio de paradigma social y económico necesario.

Lo postulado por el expositor tenía profundos ecos en la onceava sesión del foro de los Asuntos Indígenas de la ONU del año 2012. Celebrado entre el 7 y 18 de mayo del 2012, el Foro presentaba una serie de recomendaciones estrechamente relacionadas con los últimos sucesos ocurridos en Rapa Nui y en la Araucanía, (Indígenas F. P., 2012). La temática especial llamada: “Doctrina del descubrimiento: su repercusión duradera en los pueblos indígenas y el derecho a recibir reparación por conquistas del pasado” inducía a un replanteamiento de los Estados colonizadores. Recordando el cuarto párrafo del preámbulo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Foro Permanente condenaba las tretas jurídicas y políticas de los Estados colonizadores para desposeer los pueblos indígenas de sus tierras. Una de estas, ya citado anteriormente, era la doctrina de la *terra nullius*, punto de partida de las reivindicaciones del pueblo rapanui. Estas mismas manifestaciones debían ser entendidas según estas recomendaciones, en el marco de la supuesta “supresión” de los derechos de los pueblos indígenas.

En esta misma ocasión se estableció una mesa de trabajo sobre la descolonización del Pacífico. En este estudio, Santi Hitorangi Atamu, en nombre de su clan y miembro del Parlamento rapanui, entregaba un primer esbozo, (Hitorangi, 2012). Vale la pena detenerse en los planteamientos del representante del Parlamento para entender la fuerza del argumento discursivo de la organización rapanui. Sostenía S. Hitorangi que desde 1946 Chile no había tomado presente sus obligaciones y no había reconocido a Rapa Nui como un territorio no autónomo. Producto de esta situación, Rapa Nui buscaba su admisión en la lista de los territorios no autónomos y buscaba unirse en las filas de los hermanos del Pacífico a saber Samoa, Polinesia francesa, Guam, Nueva Caledonia, Pitcairn y Tokelau

trabajando para crear las condiciones necesarias para la autodeterminación en concordancia con la resolución 1514, (*Ibid*). En esta línea, proseguía S. Hitorangi, Chile había violado los mandatos de la Carta de la ONU, capítulo XI y que no había asumido sus responsabilidades para la administración de Rapa Nui. El Estado había, entonces según el mismo autor, fallado en torno a dos ítems a saber: con respecto a la cultura, las políticas económicas, sociales y educación y en desarrollar una política de autogobierno para Rapa Nui.

El informe de la sesión siguiente intitulado “Estudio sobre la descolonización de la región del Pacífico” dirigido por Valmaine Toki era presentado al Foro en el 12° periodo. Según el balance de esta mesa de trabajo se podía entender el fenómeno de la colonización como un asunto pendiente pero que debía ser, a su vez, matizado:

La tendencia de la descolonización en el Pacífico no sigue el precedente sentado por Asia, África y el Caribe. El contexto temporal, el tamaño, la lejanía y la vulnerabilidad económica junto con (...) la determinación de algunas potencias coloniales en los territorios (...) proporcionan un telón de fondo único a la independencia y la descolonización del Pacífico. (Toki, 2013)

Además de citar las diferentes potencias que seguían asentado su dominio en el Pacífico, se explicaba que permanecía una continua denegación de los derechos básicos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Para ejemplificar esta idea, V. Toki empleaba los casos de Guam y Hawái sujetos a la amenaza militar estadounidense, poniendo en riesgo la cultura y los sitios sagrados. Agregaba además que en el caso de Rapa Nui eran calificados de terroristas quienes reivindicaban de manera pacífica el respeto a sus derechos humanos. Vemos como la descalificación ya presentada en reiteradas ocasiones y desde sus inicios era recuperada como una afronta a los derechos humanos de los pueblos indígenas. Esta vez es interesante como se producía una inversión discursiva y que podía ser un argumento más para denunciar la situación de opresión. Cuando se ejemplificaba el rol de las manifestaciones en la isla se podía apreciar el pasaje de la clandestinidad y el terrorismo al resguardo legal de la OIT y con la declaración de 2007. El informe de la mesa de trabajo entregaba un resumen detallado de los diversos procesos de descolonización y la lucha por ellos en los diversos archipiélagos del Pacífico. El caso de Rapa Nui no era citado ahí pero sí en las conclusiones y

recomendaciones del estudio. Así, cuando se constataban los daños causados por la colonización y del derecho a la libre determinación, los planteamientos del Parlamento cobraban nuevamente toda su pertinencia. La misma organización podía también ver en los deseos de Nueva Caledonia, Polinesia francesa, Hawái y Papúa Occidental que aspiraban a la libre determinación, potenciales alianzas políticas para llevar a cabo su proyecto final. Estas alianzas se anclaron en el Comité Especial para las solicitudes de independencia.

4.3.3 Redefiniendo la ecúmene, la nueva dimensión polinesia del Parlamento.

Posteriormente a la difusión de este documento, y ayudado por una contingencia cada vez más favorable, se siguió el fortalecimiento de los lazos entre los diferentes miembros del Pacífico. En enero del 2013, Jacqui Drollet enviaba una notificación a L. Araki sobre la creación del Grupo de Parlamentarios Polinesios (GPP) compuesto por los representantes de Samoa Americana, Islas Cook, Polinesia francesa, Tonga, Niue y Tuvalu. En esta se invitaba al Parlamento para la firma de esta nueva constitución política polinesia. Es así que el grupo de los parlamentarios polinesios aceptaron el 6 de marzo 2013 en su primera reunión en Papeete al Parlamento rapanui como miembro observador del Grupo al igual que los representantes de Wallis y Futuna. La carta magna del Grupo de Parlamentarios comenzaba considerando que los Estados o Territorios insulares de la zona Polinesia compartían una historia común y problemáticas similares que necesitaban de una aproximación colectiva y mutualizada, (Parlamento R. N., 2013). El objetivo de este grupo buscaba llevar a cabo las acciones siguientes:

- Favorecer los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias y documentos.
- Participar y promover la identidad, la cultura y el idioma polinesio.
- Contribuir a un mejor conocimiento del funcionamiento de las instituciones representativas.
- Promover el rol de las mujeres en las instituciones polinesias.
- Debatir en torno a cuestiones de interés común. (*Ibid*)

Al ser miembro observador el Parlamento adhería a la carta magna y entraba ya a ser reconocido como parte integrante del proyecto de una gran Polinesia. Cabe reflexionar

sobre esta nueva alianza establecida por el Parlamento nuevamente en el marco de una historia mundializada y conectada. Al contrario de otras agrupaciones más consolidadas, citadas al principio de este capítulo, el GPP tuvo que hacer frente a su estatus de principiante y al carecer de medios económicos importantes. A modo de ejemplo, sostiene S. Al Wardi (2015), durante este foro el independentista Tony Géros pedía el apoyo a la demanda de reinscripción de la Polinesia francesa en los territorios no autónomos, (2015, pág. 85). Los diversos miembros y participantes no entregaron una respuesta mayor, pues no estaba en la temática inicial. Sigue Al Wardi, con la creación del GPP, Tahití podía acentuar su rol de líder en las relaciones de los diversos pueblos autóctonos polinesios gracias al financiamiento del poder local y finalmente del Estado francés. Para este último, era una nueva manera de tener injerencia en el Pacífico sur. Según Michel Rocard:

De una relación entre Francia y su territorio de ultramar bajo el signo de la exclusividad, es decir con la prohibición de estos territorios para intercambiar con sus vecinos, que desaparece en 1981 y 1982, pasamos a la idea de las cabeceras de puente de los territorios entre la metrópoli y el resto del Pacífico. (Regnault, 2013, pág. 20)

Resulta interesante ver como el Estado francés reconfiguró su accionar en la zona del Pacífico delegando acciones representativas por parte de sus colectividades locales. Permítase retomar por algunos momentos el esquema usado a lo largo de este capítulo (Comunidad, Estado y dimensión internacional) para este caso puntual y establecer algunos paralelos con nuestro objeto de estudio. La complejidad de una nueva organización política tal como el GPP se enfrentaba en primer lugar a su propia comunidad. Se ahondaban las tensiones frente a la misma comunidad tahitiana entre los pro Francia y quienes pedían una autonomía del territorio. En otras palabras, el GPP no hacía la unanimidad entre los polinesios franceses. Al avanzar este cuadro frente a la metrópoli, esta veía una influencia bastante más positiva y rentable. El ministro de ultramar francés Victorin Lurel sostenía que “Francia está anclada en el Pacífico y debe a través de sus comunidades locales, interactuar constantemente con el extranjero. Ella fomenta el establecimiento de relaciones directas entre las entidades francesas y los países amigos” (2015, pág. 86). Estas nuevas agrupaciones eran para Francia un medio para asegurar su influencia económica y cultural,

dejando a Tahití por ejemplo el manejo parsimonioso de las tareas. Pese a este nuevo tipo de colonialismo, existía una dimensión internacional mayor. Al Ward se atreve a llamarla como un espíritu de clan entre los diversos pueblos de Oceanía donde buscan afirmarse como tal. Si bien el GPP buscaba sostenerse desde su particularidad es desde ahí que tejía su condición internacional y conectada. Si uno establece un contraste con lo expuesto aquí con la situación del Parlamento se configuraba una nueva dinámica, pero de cierto modo alejada con la realidad nacional. Frente a una confirmación identitaria polinesia, el Parlamento ratificaba su propio concepto de nación. Tal como ha sido explicado aquí, las particularidades de Rapa Nui no quedan exclusivamente confinadas en la isla. En los últimos discursos de reivindicación del Parlamento, el territorio debía ser entendido como la tierra ancestral, pero agregando el espacio marítimo que lo rodea. Cabe preguntarse entonces como piensa plantearse el Estado frente a las demandas internacionales y que soluciones han sido entrevistas para aquello. La tónica de la diplomacia francesa parece bastante alejada de lo que puede entrever Chile. Algunos indicios dan luces sobre este mutismo en la carta entregada al Relator Especial Anaya por el Parlamento para realizar un asesoramiento en la descolonización de la isla, (Araki, 2014). Dentro un cuadro oceánico, se puede apreciar la política regional del GPP donde la institución ancestral empezaba por agradecer a Oscar Temaru por su iniciativa por promover la paz, la justicia, la libertad, la cooperación y el desarrollo sustentable de las Naciones del Pacífico (*Ibid*). Por otra parte, el discurso de autonomía del primer encuentro había calado hondo en las demandas del Parlamento:

El Parlamento Rapa Nui ha determinado la Descolonización de Rapa Nui, los originarios perseveramos en nuestro común interés por la independencia; no queremos que Chile continúe administrando nuestras tierras, destruyendo nuestra cultura tradición idioma y ley ancestral. (*Ibid*).

Amparándose en los tratados internacionales, la falta de representatividad política y el carácter particular de la cultura insular, definían a Rapa Nui como territorios sin gobierno propio:

De acuerdo al Charter de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1960 resolución 1514 y resolución 1541, los territorios sin Gobierno propio, tienen el pleno derecho de la libre determinación, en virtud de este derecho definir su condición política, social y económica, muy especialmente el artículo 73 que enfatiza la diferencia y origen cultural connotando la separación geográfica. (*Ibid*).

Para hacer realizable este designio era importante fortalecer los lazos entre las Naciones Independientes del Pacífico. Así, frente a un posible fallo negativo con respecto a la demanda judicial en contra del Estado, la estrategia de la institución rapanui será recurrir a la corte internacional de la Haya. Para que esta sea formalizada: “Rapa Nui necesitará el respaldo político y lobby de las Naciones Independientes del Pacífico, cuyo status internacional son miembros de las Naciones Unidas, para presentar nuestra causa ante la corte de la Haya” (*Ibid*). Al determinar la descolonización, el Parlamento rapanui se alineaba con el caso de Nueva Caledonia y el de Polinesia francesa, pidiendo en retribución al GPP apoyar su histórica decisión por la sobrevivencia de la cultura rapanui. Tal como puede entenderse entonces, la voluntad de pertenecer a un grupo como el GPP, aunque sea en calidad de observador, permitía al Parlamento crear además de alianza política nuevos lazos discursivos.

4.3.4 ¿Parlamento, Rapa Nui y Chile hacia un nuevo escenario en el Pacífico?

El accionar del gobierno del presidente Piñera en Rapa Nui logró un efecto contrario. Con la violencia estatal se pudo demostrar las políticas coloniales en la isla validando las denuncias realizadas por años por el Parlamento. Puede avanzarse que, a partir de allí, la institución rapanui logró dinamizar y acelerar el proceso de búsqueda de una autonomía mayor. El discurso de reivindicación se fue densificando gracias al apoyo incondicional de las organizaciones internacionales. En este sentido Chile tuvo la obligación política de seguir ciertos compromisos avanzados. El Parlamento prosiguió su lucha contra la concesión del borde costero. El 24 de marzo 2014 se enviaba el comunicado siguiente, (Parlamento R. N., 2014):

De acuerdo al orden jurídico consuetudinario y acatando la normativa dictada por la Ley del Territorio Rapa Nui, promulgada por el Parlamento Rapa Nui y ratificado

por los 36 Jefes de Clanes el 12 de diciembre del 2013 y adoptando las normas internacionales en materia de derechos de los originarios sobre territorio, tierra, recursos y la protección de la misma; por tanto resuelve la asamblea extraordinaria del Parlamento Rapa Nui, dos resoluciones pertinentes

1. Se prohíbe la concesión del borde costero.
2. La ley sobre derecho colectivo y ancestral exige y obliga reservar la totalidad del borde costero de Rapa Nui y Motu Motiro Hiva para el uso y goce de los originarios, cumpliendo cabalmente las normas establecidas para su protección, la seguridad y el medio ambiente.

Se puede entrever en este comunicado diferentes aristas que empoderaron al Parlamento y a las particularidades del territorio. Por un lado, existía ya un contrapeso político a las instituciones chilenas. Dos ideas pueden surgir de esta aseveración. En primer lugar, y si retomamos la lectura histórica rapanui, el Parlamento existía antes de la llegada del Estado chileno. En segundo lugar, que la comunidad funcionaba en torno a clanes, quienes firmaban dicho Acuerdo. Esta tradición ancestral se aliaba con las diferentes legislaciones internacionales que avalan y apoyan estas conformaciones políticas genuinas. Es con toda la legalidad tradicional e internacional que podían entonces pedir la prohibición de la concesión de borde costero. Tal como se ha ilustrado con los diferentes tratados internacionales, el derecho al goce de las tierras ancestrales era una condición *sine qua non* para el buen desarrollo de los pueblos originarios. Cabe destacar, además, que el espacio costero y con su prolongación con el océano eran territorios sagrados y ancestrales. En otras palabras, este comunicado recordaba que la dimensión territorial rapanui no sólo quedaba confinada al suelo, sino que se extendía hacia los espacios marítimos y punto referencial de su historia ancestral.

La fuerza de esta misiva no consistía solamente en prohibir sino por sobre todo a confirmar los derechos de los rapanui en resguardarse como grupo indígena. El no-cumplimiento de estas demandas, correspondería nuevamente en perjudicar en todos los sentidos a la comunidad. Con esta petición se volvía a pedir una protección y un estatus particular para la isla. Esta resolución era declarada el 2 de mayo 2014 por el Parlamento (2014), citando

en la página siguiente el respaldo legal a esta demanda. Citaban el artículo 26 de la declaración de los pueblos indígenas, (ONU A. G., 2007)⁸⁶.

Esa situación ya era conocida por la presidenta Bachelet, por su administración anterior y también por su encuentro en las islas Cook con los miembros del Parlamento el año 2012. Durante el foro del Pacífico, M. Bachelet había participado como Oficial de la ONU y recogido las demandas del Parlamento. Sus representantes habían señalado que estaban “promoviendo y luchando por la Justicia y la libre determinación de Rapa Nui, resolución 1514 1541 art 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1960, postulando a inscribir a Rapa Nui en la lista de las Naciones Unidas para la descolonización” (Parlamento R. N., 2014).

En esta carta, y junto con pedir audiencia después del 21 de mayo, hacían una síntesis de la demanda judicial. Cabe recordar que el Parlamento buscaba agotar los medios jurídicos internos para extender su demanda a la Corte Interamericana. En esta demanda se denunciaba todos los abusos del Estado hacia el pueblo rapanui. Para el Parlamento los puntos a tratar en la reunión con la presidenta eran los siguientes:

1. Propiedad, territorio, investidura, manejo, recursos.
2. Urgente control de la migración a Rapa Nui, por los graves impactos, de delincuencia, problema ambiental, social y cultural.
3. Restitución del Parque Rapa Nui, y la propiedad ancestral a los originarios.
4. Recursos, territorio marítimo, aéreo, suelo.
5. Ley Rapa Nui y gobierno propio. (*Ibid*)

El tópico relativo al borde costero se volvió una preocupación mayor por el Parlamento. La presidenta Bachelet había en su primer mandato firmado la ley 20.249 consagrando el derecho colectivo y el uso consuetudinario del borde costero. El 12 de mayo del 2014, el Parlamento destinaba un comunicado recordando los derechos ancestrales ligados a este

⁸⁶ *Ibid*. 1 Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. 2 Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras...3Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos.

espacio, (Parlamento R. N., 2014) denunciando las malas prácticas de la Armada y CONAF. El argumento de la institución rapanui es interesante pues utilizaba las tres aristas que se ha querido demostrar a lo largo de este capítulo. En primer lugar, estaba la tradición: “La cultura y la tradición Rapa Nui, exige y obliga el respeto de los derechos colectivos y el uso consuetudinario del borde costero, violado reiteradamente estos derechos por CONAF y la Armada de Chile” (*Ibid*). La ley ancestral y el derecho colectivo obligaba a proteger el borde costero para el uso y goce exclusivo de los rapanui. Dicha tradición era custodiada por la ley promulgada por el primer gobierno Bachelet y la ley 19.253. Finalmente, la declaración del 2007 le daba un soporte internacional y un resguardo a escala mundial. Este comunicado demostraba como paulatinamente se instalaba ese triángulo legal, entre tradición y modernidad, en los diferentes interlocutores.

La voluntad del Parlamento siguió confirmándose y ampliándose, tras las reuniones con el ejecutivo, las respuestas no volvieron a aparecer. Producto de este silencio, se envió el 20 de marzo del 2015 la carta siguiente:

En reacción a las injusticias, la falta de voluntad e incumplimiento del Estado de Chile a solucionar las urgentes demandas del Pueblo Rapa Nui (...) invocamos hoy los derechos colectivos, consagrados en el Derecho Consuetudinario; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos originarios; en el Convenio 169 de la OIT y la Carta de las Naciones Unidas de 1960 (...)

Chile no cumplió con la obligación internacional de inscribir a Rapa Nui en la lista de territorios bajo la colonización.

Por lo tanto, la Asamblea General del Parlamento Rapa Nui en conjunto con el Consejo de Jefes de Clanes y por mandato real de su majestad Ariki Valentino Riro-Kainga, resuelven:

1. La autodeterminación de Rapa Nui sobre sus sitios ceremoniales y sagrados es un derecho inalienable,

2. Restringir y controlar el ingreso a los Sitios Sagrados y Ceremoniales Cementerios/(Ahu)
3. Promover Servicios de Calidad en la actividad turística y en todos los sectores directa o indirectamente involucrados con este rubro, generando trabajo para la elevada estadística de desempleo en la isla
4. Continúa como máximo prioridad la ley para el Control Migratorio.

Con el control de los sitios sagrados, ceremoniales y ancestrales o Parque Nacional Rapa Nui en marzo del 2015, el Parlamento junto a una gran parte de la población rapanui volvió a demostrar su capacidad de agenciamiento y demostrar la actitud colonial del Estado chileno. Tras los precedentes del 2010 y 2011, el Parlamento había ya acusado las violaciones a los derechos humanos. El año 2015 volvió a una tónica ya conocida:

Los arrestos repetidos y arbitrarios de los líderes del Parlamento Rapa Nui y la forzada clausura del Parlamento Rapa Nui por la policía es una clara evidencia de la supresión de Chile de las actividades políticas y la negación de las demandas del Parlamento Rapanui y de otros derechos humanos. Nuevamente, el 2 de septiembre el pueblo Rapanui ha aplicado medidas cautelares a la comisión interamericana de derechos humanos. (Teave, 2015)

Los encarcelamientos de los diferentes líderes rapanui provocaron marchas como las del 28 de agosto del 2015 denunciando al Estado chileno. Los lemas como “El Estado chileno trata como delincuentes a quienes legítimamente reivindican el derecho a la libre determinación”, “Autodeterminación para el pueblo Rapa Nui” y “¡CONAF sin vergüenza váyanse de aquí! Somos capaces de cuidar nuestro patrimonio” volvían a demostrar las fallas del sistema político chileno. Si se ampliaron ciertos derechos tras la toma del Parque y se ha deslizado hacia una administración conjunta entre Estado y Comunidad, para el Parlamento esto no ha sido suficiente. Más aun, puede decirse que los proyectos esbozados por Chile resultan para muchos como un nuevo tipo de colonización. Las aseveraciones de O. Temaru con respecto a la pseudo autonomía otorgada por Francia resonaban como una advertencia para los adherentes a las ideas del Parlamento.

La presentación de la demanda de retiro de la presencia del Estado chileno del 2 de febrero mostraba la firmeza del Parlamento en sus postulados, (Parlamento R. N., 2016). Sus integrantes señalaban:

La agresión colonial y “derrocar y de destruir el reino maorí rapa nui y así apoderarse de sus territorios y de sus riquezas naturales y paralelamente poner en pie un conjunto de instituciones políticas y militares de carácter colonial.

Frente a estas injusticias que postergan y someten el presente y el destino de la sociedad maorí rapa nui. Se reclama un primer paso reivindicativo de contenido anti colonial el retiro de todas las instituciones militares y civiles de las fuerzas chilenas ocupantes. Pedimos demanda de reparación por la usurpación territorial y por la falsificación del documento del convenio de voluntades entre los firmantes.

La discursividad del Parlamento se mantuvo en el tiempo logrando imponerse en los tres vértices que hemos buscado desarrollar. Una prueba de aquello fue la elaboración del seminario internacional llamado “Diálogos sobre derechos humanos desde la perspectiva del pueblo maorí rapa nui”, que tuvo lugar en septiembre 2017. Tal como lo señala R. Delsing, las diferentes organizaciones rapanui (Honui, el Consejo de Ancianos y el Parlamento) mostraron su voluntad de unidad, (2017, pág. 319). En dicho seminario participaron entre otros expositores diferentes líderes indígenas latinoamericanos y polinesios. Esta conferencia fue apoyada por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. Dicha reunión mostró nuevamente como el Parlamento había logrado su apuesta que era ser un referente ineludible en las cuestiones relativas a la isla. Hemos visto como esta organización logró establecerse en los diferentes frentes planteando además una nueva ecúmene a la hora de entender la lógica de la isla. Mediante las alianzas establecidas con los otros archipiélagos y su participación en los foros internacionales, el Parlamento había logrado sacar del aislamiento los asuntos de la isla. Es en este sentido que se puede entender la escritura del relato historiográfico esbozada por el Parlamento. Tomando en consideración una unidad polinesia previa, la organización rapanui demostraba la unidad existente entre sus pueblos hermanos. Por otra parte, y según la lectura que se le daba a la firma del Acuerdo, las estructuras políticas existentes en la isla eran autónomas. Se puede

combinar ambas variables para entender el argumento de los miembros del Parlamento a la hora de defender sus intereses en los foros de descolonización. Retomando los modelos del Antiguo régimen, el Parlamento podía iniciar su revolución moderna apoyándose en el derecho internacional. Era natural construir dicha alianza, para asegurar el pasado y el futuro de la isla.

Conclusión

A lo largo de este trabajo se ha presentado una historia reciente de la Isla de Pascua, poniendo en relieve las diferentes tensiones coloniales. En este sentido, la organización política llamada Parlamento rapanui, ha tenido un rol fundamental. Su influencia ha quedado patente en aspectos tanto políticos como sociales, en el seno mismo de la comunidad, así como también, frente al Estado chileno. Este rol se ha visto amparado por un contexto internacional favorable, en lo que respecta a las demandas de los pueblos originarios.

Desde su aparición en el año 2001, el Parlamento rapanui evidenció la relación colonial del Estado de Chile en la isla. Los debates actuales en torno a la dimensión colonial, explicados a lo largo de este trabajo, han demostrado que las diversas organizaciones locales se destacan por una profunda capacidad de agenciamiento. En este sentido, el Parlamento ha brillado por una sorprendente reutilización de conceptos tradicionales locales mezclados con elementos relativos al derecho internacional además de reconocerse dentro de un marco polinesio.

Instalándose en su propia trama histórica, el Parlamento se situó como el heredero directo del desaparecido Consejo n°2, quien había denunciado el control solapado de la ley 19.253 sobre los intereses del pueblo rapanui, desde el año 1994. En una historia más estructural de la isla, la pugna colonial se situaba, para los fundadores del Parlamento, en el Acuerdo de 1888, firmado entre el Estado, el rey Atamu Tekena y su Consejo. En sus diversos discursos y cartas emitidas, el Parlamento enrostró los incumplimientos constantes del Estado materializados en leyes que redujeron a los rapanui como extranjeros sobre su propia tierra ancestral. Por otra parte, se establece un paralelo entre la tierra y la genealogía rapanui, donde emana una memoria colectiva familiar. El caso de la familia de Juan Chávez destaca cómo sus ancestros marcaron una tradición de reivindicaciones frente a los excesos de los agentes colonizadores desde comienzos de siglo XX.

La tensión colonial en la Isla es palpable aún en la actualidad. Numerosos espacios han sido transformados en lugares insignes de esta dominación estatal. En este sentido, el Parlamento ha buscado reconquistar estos espacios, reafirmando así el derecho ancestral a su propiedad. Ejemplos patentes de ello corresponden a las tomas del aeropuerto en el 2009, y posteriormente del Parque, en el 2015. Ambos hechos ilustran plenamente la recuperación de la espacialidad rapanui, colonizada por el Estado. En estas manifestaciones, el Parlamento ha enrostrado las faltas de los gobiernos sucesivos subrayando la necesidad de una autonomía real para los designios de la isla.

Si bien existe una tensión colonial real en la isla, esta ofrece, no obstante, matices importantes. El Parlamento, en ese sentido, ofrece una visión limitada sobre las particularidades de la permanente tensión entre Estado y Comunidad. Al conformarse como la entidad por excelencia que juzga el accionar estatal, la organización rapanui ha buscado despojarse completamente de la influencia chilena. Sin embargo, las relaciones entretejidas entre la Comunidad y Chile son aún más complejas y dependientes entre sí. Pese a la limitación señalada anteriormente, el Parlamento permite caracterizar un encuentro colonial constante y permanentemente renegociado entre las partes. Dicha renegociación incluye un amoldamiento permanente de las entidades destacando la del Estado que ha visto en su némesis rapanui una necesidad de reformularse constantemente y buscar una hoja de ruta, bastante confusa por lo demás. Por otra parte, resulta valioso ver que la situación colonial en la isla comienza por sus mismos habitantes quienes evidenciaron, desde la firma del Acuerdo, sus propias diferencias. En este punto, concordamos con R. Foerster (2016) que el Parlamento ha empujado los límites de la permanente e histórica negociación entre Rapa Nui y el Estado de Chile. Este último se ha visto en la obligación de incluir en su negociación tantos elementos internacionales, así como también, los discursos inherentes a la autonomía de los pueblos originarios.

Esta tendencia está ligada a las repercusiones del accionar del Parlamento en sus diversos escenarios de discusión, confrontación y alianzas frente a tres ejes: Comunidad, Estado y relaciones internacionales. Frente a la Comunidad, el Parlamento se ha movido entre el rechazo absoluto y la indiferencia. Algunos personajes claves de la isla tuvieron, en

cambio, relaciones ambiguas, buscando obtener beneficios del accionar de la organización rapanui. Sin embargo, el Parlamento pudo contar con una adhesión total como fue en el caso de la toma del Parque. Esta provocó una movilización sin precedentes por parte de los rapanui. En esta ocasión, la iniciativa del Parlamento sería apoyada con el fin de resguardar el Parque. La Comunidad adhería a las denuncias formuladas por el Parlamento sobre la falta de un control migratorio real que amenazaba el frágil ecosistema de la isla.

El Estado se ha visto enfrentado de manera continua a las demandas discursivas y concretas orquestadas por el Parlamento rapanui. Frente a estas exigencias, el Estado chileno ha ofrecido dos soluciones. La primera quedó en evidencia a fines del año 2010 y principios del 2011, instancia que estuvo ligada a la violencia policial. La segunda, se ha caracterizado por un mecanismo de dilación, que no ha dado resultados satisfactorios. Si bien durante el segundo gobierno de M. Bachelet se concedieron ciertas demandas del pueblo rapanui, generándose una nueva tendencia que buscó una acción coordinada entre Chile y Rapa Nui, las presiones por parte del Parlamento rapanui aún persisten. La organización insular por su parte, ha mantenido una fuerte crítica sobre la forma en que el Estado llevó a cabo la consulta sobre el control migratorio. Por otra parte, el Parlamento frente a la creación de *Mau Henua* para la gestión del Parque, mostraba que la noción de cogestión era imposible pues el Estado seguía manteniendo su control sobre sus tierras. Hoy *Mau Henua* sufre poderosas críticas sobre su capacidad real en administrar el Parque. El Estado quiso ver en el Parlamento otra agrupación que se inscribía en la tradición histórica de la negociación colonial. Este punto de vista muestra cómo el Estado ha tenido que reaccionar frente al cuestionamiento permanente de los dirigentes de la organización rapanui.

El tercer eje ligado al marco internacional consolidó la fuerza discursiva del Parlamento. Conceptos tales como autonomía y descolonización, caracterizan los postulados de la organización rapanui, la cual se abre a hablar un idioma político internacional. El Parlamento refleja esta situación, lo cual ha quedado en evidencia en su participación de foros ONU, en grupos del pacífico sur, en la corte penal latinoamericana, la Indian Law, y OIT. A su vez, dos grandes puntos pueden ser entendidos en el accionar del Parlamento en el escenario internacional.

El primero está ligado a la descolonización donde el Parlamento participó activamente, compartiendo sus experiencias políticas con otros pueblos originarios. Frente al éxito de la Polinesia francesa, que obtuvo su inscripción en los territorios a descolonizar, la voluntad de obtener una autonomía ha sido un punto clave e irrenunciable para la organización rapanui. Evidenciando una historia colonial en la isla, la construcción discursiva internacional alimenta la ilusión de llegar a ese designio. La descolonización entrevista por los miembros del Parlamento está asociada también a la protección de su patrimonio insular y marino.

La toma del Parque en el año 2015 y la administración de este fue la más clara evidencia de ello, demostrando además que los mismos rapanui tenían la capacidad de administrar la que era, además, una de las mayores fuentes de ingreso en la isla.

Una de las temáticas claves dentro de las discusiones internacionales está ligada al resguardo de la tierra. Este fue el principal argumento para legitimar estas manifestaciones, del cual se desprendía otra arista: la protección de su ecosistema como garante *sine qua non* de la preservación de su cultura e identidad. Este punto ha resultado fundamental, y progresivamente el Estado ha tenido que entender la importancia de resguardar este territorio.

Si bien las políticas ambientales en Chile continental están aún incipientes, los rapanui han buscado preservar su espacio y favorecer un resguardo ecológico. En este tópico, el Parlamento ha actualizado su mensaje de preservación de su ecosistema. Las mesas de trabajo en los foros internacionales están ligadas, en gran parte, a la protección del medio ambiente. En este sentido, los pueblos originarios han jugado un rol preponderante para el resguardo de estos espacios. El mundo del Pacífico Sur ha desarrollado desde la segunda mitad del siglo XX una voluntad de cooperación y preservación del espacio. Las alianzas que se han tejido entre las diferentes islas buscan precisamente, ampliar las políticas ambientales. Cabe recordar que los desechos nucleares, o las islas hechas de plástico, se concentran en la zona del Pacífico Sur. La preservación de estos espacios es clave para sus

habitantes pues ven en la depredación de sus ecosistemas el fin de sus propias culturas. Esta preservación ecológica puede entonces ser también asociada, a una preservación política.

Progresivamente las diferentes organizaciones locales del Pacífico han apelado a una mayor autonomía, estableciendo además nuevas cooperaciones entre ellos. Resulta destacable que nuevamente, el Parlamento usó dicha discursividad internacional para adaptarla a sus propios fines discursivos. Es sabido, y desgraciadamente los desastres ecológicos lo han corroborado, que Chile no ha tenido una clara política medioambiental ligada a la preservación del medioambiente y garantizar los ejes del desarrollo sustentable. Vale la pena recordar también que Hugo Teave, hermano de Erity e Inés, ha participado en la conferencia COP 21 en París en el año 2015. En este sentido, y con sus participaciones en los foros internacionales, el Parlamento ha tenido una permanente lección de derecho cívico cristalizado en sus constantes cartas y proyecciones políticas futuras.

Probablemente en este tópico el mayor desafío actual en Rapa Nui sea la capacidad de fortalecer sus lazos de cooperación con y entre los archipiélagos. En efecto, la amenaza real del capital y de los flujos monetarios que atraen a centenares de turistas al año fragilizan el ecosistema rapanui. En ese espejismo pecuniario, los mismos habitantes han jugado el rol de mando para la economía de mercado, transformándose en un poderoso mecanismo de atracción. La etnicidad S.A ha marcado los espíritus de muchos insulares, quienes están a la espera de realizar un negocio lucrativo. El caso de la isla ha confirmado dicha tendencia, desde ya mediados de los ochenta. El desafío que debe quizás plantearse hoy el Parlamento, es el de encontrar un equilibrio de la Comunidad frente a este mercantilismo utilitario, que pone en jaque cualquier política real de preservación del ecosistema. Cabe preguntarse entonces cómo los miembros de esta institución puedan anticipar los riesgos capitalistas diversificando sus fuentes económicas. Los proyectos ligados a una agricultura sustentable puede ser una nueva fuente de ingresos acorde a los desafíos ambientales del siglo XXI. Existen algunos proyectos de esta envergadura en la isla pero necesitan una mayor proyección y sin lugar a dudas formación técnica y profesional para los mismos insulares.

Finalmente, considerar nuevos modelos educacionales que valoren la diferencia y la conviertan en un potencial político, económico y cultural. A la hora de una globalización forzada urge reformular nuevos ejes educativos, pensados en y para las futuras generaciones de los pueblos originarios. En una de las tantas conversaciones con Erity Teave, se planteó este punto, que es crucial para proseguir con la lucha del pueblo rapanui. Ella misma lo reconocía como uno de los grandes desafíos para el siglo XXI. Probablemente, este sea el punto álgido que reoriente los futuros desafíos del Parlamento, en miras de descolonizar la mentalidad de la misma Comunidad, y que les permita, finalmente, obrar con un sello propio, de plena autonomía y auto-sustentabilidad. Un sólido replanteamiento de los mismos imaginarios rapanui, a través de una educación que rompa con las bases del Mineduc, urge para quitar la máscara del blanco, parafraseando a Fanon, que ha sido impuesta por el Estado y aceptada a menudo por la misma comunidad. Probablemente el mayor escollo del Parlamento ha sido su propia elaboración histórica que ha caído en un uso y abuso de la memoria. E. Traverso, nuevamente, recuerda la importancia de establecer un quiebre o cesura con el peligro de un “turismo de memoria” presentado por el mismo con “la transformación de sitios históricos en museos y lugares de visitas organizadas, dotados de estructuras adecuadas de acogida (hoteles, restaurantes, tiendas de recuerdos, etc.), y promovido ante el público con estrategias publicitarias” (Traverso, 2007, p. 14).

Vale detenerse sobre este punto donde el Parlamento ha caído y que provoca un complejo cuadro de relato histórico donde predomina el cuadro del presentismo explicado anteriormente. E. Traverso advierte que dicho turismo de memoria “revela un proceso de *reificación del pasado*, que se transforma en un objeto de consumo, al que se embellece, se neutraliza y se hace rentable, se prepara para ser recuperado y utilizado por la industria del turismo y del espectáculo, especialmente el cine” (*Ibid*). El proyecto cinematográfico en la isla del otrora candidato presidencial Marco Enríquez Ominami y cercano a algunos miembros del Parlamento cae en este riesgo. Para establecer un nuevo paso en la construcción histórica propia de la isla, se debe reflexionar e interiorizar lo que Fanon decía respecto al habla. En *Piel Negra y Máscaras blancas*, Fanon precisaba que “hablar es sobre todo asumir una cultura, soportar una civilización” (2006, p. 13). El tejido histórico del

Parlamento demuestra que pese a la extraordinaria agenda de sus miembros en los mas diversos escenarios existe la limitante relativa a la Historia. La operación discursiva de la organización rapanui permanece clausurada a un eterno presente. E. Traverso nuevamente da algunas claves para superar este punto, “Para tomar vuelo, la historiografía exige un alejamiento, una separación, incluso una ruptura con el pasado, al menos en la conciencia de los contemporáneos. Esto constituye una premisa esencial para proceder a una *historización*, es decir a una puesta en perspectiva histórica del pasado” (2007, p. 39). Los sucesores o quienes se inscribirán en la continuidad del Parlamento deben entenderse como poseedores de una biculturalidad.

Es desde esta vertiente que P. Freire subrayaba que “los oprimidos, acomodados y adaptados, inmersos en el propio engranaje de la estructura de dominación, temen a la libertad, en cuanto no se sienten capaces de correr el riesgo de asumirla” (Freire, 2011, pág. 28). Quizás vale la pena a modo de cierre reflexionar sobre quienes desean la autonomía, el Estado claramente ha demostrado su intención de preservar la isla bajo su control, las medidas relativas a una cogestión post toma del Parque no convenció a Erity Teave, por ejemplo.

Por otra parte, el Estado se ha caracterizado en Chile continental con una continua escala represiva, dejando claro que la primera estrategia de dominación será siempre la violencia. No obstante, frente a las particularidades geográficas relativas de Rapa Nui, el Estado ha tenido constantemente que establecer una relación de fuerza disfrazada de diplomacia. Pareciera ser que en esta nueva elaboración, el estado debería entonces dar nuevas garantías a los pueblos originarios en Chile continental. Partiendo de este supuesto inviable, los rapanui pueden seguir presionando y amoldar su fuerza discursiva. Cabe recordar no obstante que estas nuevas configuraciones implican una unanimidad plena en la isla, y sobre todo un acuerdo entre las múltiples familias chilenas y rapanui. La configuración racial, que como lo hemos señalado, demuestra la profunda tensión colonial existente es un factor clave para progresar hacia esta autonomía. El nuevo modelo político en la isla implica una estrecha colaboración entre *tire* y rapanui, los diferentes agentes del estado y de la comunidad han usado los polos opuestos para definirse y proseguir con una división

permamente. La cogestión debe emanar del reconocimiento de un carácter particular en la isla donde conviven dos culturas que pueden ser complementarias. Este es el escollo mayor hoy en las materias políticas de la comunidad que debe partir reconociendo el mestizaje de dos pueblos unidos. El Parlamento tuvo la capacidad de replantear las relaciones Estado/Rapa Nui, cabe preguntarse si tendrá la misma habilidad en concertar una unidad global y no quedarse en la especificidad rapanui. Se puede esperar, sin embargo, que la comunidad de una manera u otra entrevea esta solución como punto clave para una autonomía real en la isla. La capacidad de agenciamiento de la comunidad ha sido demostrada a lo largo de esta tesis, los años venideros solo pueden corroborar dicha hipótesis.

Bibliografía

19253, D. L. (1993). Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Santiago.

- 2885, D. L. (1979). Establece normas sobre el otorgamiento de títulos de dominio y administración de terrenos fiscales en la Isla de Pascua.
- 3472 B, R. (1975). *Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos*. ONU, Nueva York.
- Abimareka Pakomio, J., & Tuki, M. (9 de Diciembre de 1997). Archivo Alfredo Tuki (1540). *Carta del Consejo de Ancianos (Grupo Mario Tuki) al Gobernador sobre sobre “la cautelación de nuestra herencia cultural”*. Hanga Roa.
- Aburto, P. (28 de Agosto de 2003). Parlamento Rapa Nui quiere implementar visas. Isleños no quieren chilenos flojos. . *Las Últimas Noticias*.
- Agamben, G. (2007). *Infancia e historia, destrucción de la experiencia y origen de la historia*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Ahumada, R. (11 de Febrero de 2011). Abogado de Rapa Nui: “Nunca esperé ver cómo actúan las policías y el apoyo político que tienen del Ejecutivo”. *The Clinic*.
- Al Wardi, S. (2015). Un peuple divisé ou les relations internationales dans le monde polynésien. *Journal de la Société des Océanistes*, 140(1), 75-87.
- Anaya, J. (2004). *Indigenous Peoples in International Law*. New York: Oxford Press University.
- Anaya, J. (2009). *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo*. Consejo de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8057.pdf?view=1>
- Anaya, J. (2010). El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación. En R. Stavenhagen, & C. Charters, *El desafío de la Declaración, Historia y futuro de la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas* (págs. 194-209). Copenhague: Eks-Skolens Trykkeri.

- Anaya, J. (9 de Diciembre de 2011). 2011 MISION GINEBRA Volumen 1 EO1 302, N°1161. *Comunicación relator indígena Isla de Pascua*. Ginebra.
- Anderson, B. (2013). *Comunidades imaginadas, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Andueza, P. (2000). Mediación en una sociedad multicultural: el modelo de congestión en Rapa Nui. *¿Hay patria que defender? La identidad nacional frente a la globalización, Ced*, 276-286.
- Araki, L. (20 de Mayo de 2008). Archivo Parlamento (6581). *Carta de Leviante Araki a la gobernadoar C. Hotus para informar de manifestación pacífica*. Hanga Roa.
- Araki, L. (29 de Junio de 2010). Archivo Parlamento (6799). *Carta de Leviante Araki, presidente Parlamento Rapa Nui a Raúl Celis Intendente V Región*. Hanga Roa.
- Araki, L. (02 de Enero de 2011). Archivo Parlamento (6649). *Carta de Leviante Araki a la Gobernadora Carmen Cardinali* . Hanga Roa.
- Araki, L. (14 de Abril de 2014). Archivo Parlamento(6658/6659/6660/. *Solicitud de Leviante Araki de reunión con el relator especial Don James Anaya con el objetivo de informar del primero encuentro de los Parlamentos de la Polinesia, recientemente constituido el 2013*.
- Arancibia, P. (2005). *Conversando con Roberto Kelly, Recuerdos de una vida*. Santiago: Biblioteca Americana.
- Aravena, A. (18 de Agosto de 1998). Los Pascuenses impidieron sorteo de 280 parcela. *El Mercurio*.
- Aylwin, J., Meza-Lopehandía, M., & Yáñez, N. (2013). *Los pueblos Indígenas y el derecho*. Santiago: LOM.
- Aylwin, P. (1989). *Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Indígenas, Acuerdos de Nueva Imperial*. Santiago.

- Babadzan, A. (2008). *Mythes Tahitiens*. Paris, France: Nrf Gallimad.
- Badal, I. (9 de Noviembre de 2003). Isla de Pascua busca autonomía para tallar futuro propio. *Reuters*.
- Bajtín, M. (2005). *Problemas de la poética de Dostoievski*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Balandier, G. (1951). La situation coloniale: approche théorique. *Cahiers Internationaux de sociologie*, 44-79.
- Barker, J. (1989). *Christianity in Oceania, Ethnographic Perspectives*. Lanham: ASAO Monograph, University Press of America.
- Barría, A. (16 de Agosto de 2009). Grupo de Pobladores ocupó aeropuerto de Isla de Pascua. *El Mercurio*.
- Barría, A., & Álvarez, B. (18 de Agosto de 2009). Aeropuerto Mataverí de Isla de Pascua reanudó ayer sus operaciones. *El Mercurio*.
- Barría, A., & Álvarez, B. (17 de Agosto de 2009). Toma de Aeropuerto Mataverí obliga a cancelar por segundo día los vuelos a Isla de Pascua. *El Mercurio*.
- Barría, A., & Aravena, A. (31 de Marzo de 1999). Se mantiene "toma" en Gobernación Pascuense. *El Mercurio*.
- Barthel, T. (1978). *The Eight Land, the Polynesian Discovery and Settlement of Easter Island*. Honolulu: University Press of Hawaii.
- Bäuerle, F. (31 de Mayo de 1998). La ley indígena beneficia a todas las etnias chilenas. *La Nación*.
- Bengoa, J. (1996). *Historia del Pueblo Mapuche (Siglos XIX y XX)* (Tercera ed.). Santiago: Ediciones SUR.

- Bertrand, R. (juin de 2001). Le "moment colonial" comme moment dialectique. *Genèse*(43), 32-52.
- Bertrand, R. (2004). L'ascèse pour la gloire. Trajectoires notabilliaires de la noblesse de robe à Java (XVIIe-XIXe siècles). *Politix*, 17(65), 17-44.
- Bertrand, R. (2006). La mise en cause(s) du « fait colonial ». Retour sur une controverse publique. *Politique Africaine*, 2(102), 28-49.
- Bertrand, R. (Novembre-Décembre de 2016). Colonisation, une autre histoire. *La documentation photographique*. Paris: La Documentation française.
- Bhabha, H. (2002). *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Manantial.
- Bhabha, H. (2010). *Nación y narración, entre la ilusión de una identidad y las diferencias culturales*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bío-Bío. (25 de Octubre de 2015). *Parlamento Rapa Nui rechaza consulta por coadministración de Parque Nacional*. Obtenido de <http://www.biobiochile.cl>: <http://www.biobiochile.cl/noticias/2015/10/25/parlamento-rapa-nui-rechaza-consulta-por-coadministracion-de-parque-nacional.shtml>
- Borne, D., & Falaize, B. (2009). *Religion et colonisation, Afrique, Asie, Océanie, Amériques, XVIe-XXe siècle*. Paris: Editions de L'Atelier.
- Canales, M. (. (2013). *Escucha de la escucha, Análisis e interpretación en la investigación cualitativa*. Santiago: LOM.
- Castel, R. (2009). *Las metamorfosis de la cuestión social, Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Castro, N. (2006). *El diablo, Dios y la profetiza, Evangelización y milenarismo, 1864-1914*. Santiago: Rapa Nui Press.
- Castro, N. (2011). Ariki, Catequistas y Profetismo Milenarista, Rapa Nui, 1882-1914. En C. Cristino, & M. Fuentes, *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua*,

Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui (págs. 91-120). Santiago: Escaparate.

- Chávez (a), J. (Enero de 1994). Archivo Tuki (4362). *Carta de Juan Chávez a Alberto Hotus presidente del Consejo de Ancianos.*
- Chávez (b), J. (14 de Enero de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4350-4352-4353-4354-4355-4356-4357). *Proclamación del proyecto del nuevo reglamento.* Hanga Roa.
- Chávez (c), J. (20 de Junio de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4391-4392). *Carta de Juan Chávez a Jacobo Hey Paoa.* Hanga Roa.
- Chávez (d), J. (08 de Agosto de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4418-4419-4420) [4439-4440-4441]. *Carta de Juan Chávez a Jacobo Hey Paoa.* Hanga Roa.
- Chávez (e), J. (04 de Septiembre de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4300-4301-4302-4303). *Misiva de Juan Chávez a la Cámara de diputados.*
- Chávez, J. (s.f.).
- Chávez, J. (4 de Septiembre de 1994). Misiva de Juan Chávez a la Cámara de diputados. *Archivo Alfredo Tuki((4300-4301-4302-4303)).* Hanga Roa.
- Chávez, J. (3 de Noviembre de 2003). Archivo Alfredo Tuki (4279 [4280], 4281, 4282,4283,4284,4285,4286). *Carta de Juan Chávez, presidente del Parlamento, dirigida al Gobernador Provincial de Isla de Pascua.* Hanga Roa.
- Chávez, J. (3 de Noviembre de 2003). Archivo Alfredo Tuki (4279, 4281, 4282, 4283, 4284, 4285, 4286). *Carta de Juan Chávez Haoa, presidente del Parlamento, dirigida al Gobernador Provincial de Isla de Pascua.* Hanga Roa.
- Chávez, J. (14 de Octubre de 2004). Archivo Parlamento(6625 / 6626). *Demanda Judicial de Juan Chávez Haoa en contra del Estado de Chile, delito: repatriación, maltrato y desaparición de Daniel Maria Chávez Haukena .*

- Chávez, J., & Tepano, A. (6 de Noviembre de 1995). Archivo JMR (151). *Carta del Consejo de Ancianos n2 firmado por J.Chávez y A.Tepano a JM. Ramírez director ejecutivo de la CONAF en Rapa Nui*. Hanga Roa.
- Chávez, J., & Tuki, M. (17 de Agosto de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4318). *Misiva Del Consejo de Ancianos Renovados al Gobernador Provincial*. Hanga Roa.
- Cisternas, H. (23 de Julio de 1994). Gobierno analiza la situación de Isla de Pascua. *El Mercurio*.
- Cisternas, H. (22 de Junio de 1994). Paro en Pascua se debe a problemas internos. *El Mercurio*.
- Cisternas, M. (11 de Octubre de 2001). Senadores quieren que la Isla de Pascua se independice de la Quinta Región. *Las Últimas Noticias*.
- Codina, R. (2006). Una Armada comprometida con el Acuerdo de Voluntades. *REVISMAR*(3), 211-216.
- Colmenares, G. (1997). *Las convenciones contra la cultura, ensayos sobre la historiografía hispanoamericana del siglo XIX*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Comaroff, J. &. (1991). *Of revelation and revolution, Christianity, colonialism and consciousness in South Africa, Volume I*. Londres: University of Chicago Press.
- Comaroff, J. &. (2011). *Etnicidad S.A*. Buenos Aires: Katz.
- Comaroff, J. &. (2013). *Teoría desde el sur, O cómo los países centrales evolucionan hacia África*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Comaroff, J., & Comaroff, J. (2013). *Teoría desde el Sur*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Consejo(a)_n2. (20 de Agosto de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4315-4316-4317). *Carta Del Consejo n°2 a Sergio Larraín Subsecretario del Ministerio de Bienes Nacionales*. Hanga Roa.

- Consejo(a)_n2. (03 de Enero de 1995). Archivo Alfredo Tuki (4387-4388). *Carta del Consejo n2 al Gobernador J. Hey, a alcalde IPC, ministerio del interior, director O.C.A.C, prensa y tv.* Hanga Roa.
- Consejo(b)_n2. (17 de Octubre de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4305) [4325] (4306) [4326]. *Carta del Consejo n°2 a J. Hey gobernador.* Hanga Roa.
- Consejo(b)_n2. (15 de Julio de 1995). Archivo Alfredo Tuki (4444- 4445). *Comunicado a la opinión pública del Consejo n°2.* Hanga Roa.
- Consejo(c)_n2. (28 de Diciembre de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4334-4335). *Propuesta de la Etnia Rapa Nui a Pdte de la República, Ministerio del Interior, Pdtes Cámaras Senadores y Diputados, Bienes Nacionales, Gobernador Provincial, Alcalde, Carlos Cantero, Juan Pablo II, Unesco, Prensa, Radio, Secretario General.* Hanga Roa.
- Consejo(c)_n2. (3 de Octubre de 1995). Archivo Alfredo Tuki (4449) (4450). *Carta del Consejo n°2 al Congreso.* Hanga Roa.
- Consejo_n2. (04 de Septiembre de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4300/4301/4302/4303). *Carta a la Comisión de Gobierno Interior, Cámara de Diputados.* Hanga Roa.
- Consejo_n2. (18 de Marzo de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4358-4359-4360-4361). *Acta Constitutiva del Consejo de Ancianos o Jefes de Rapa Nui.* Hanga Roa.
- Consejo_n2. (30 de Agosto de 1994). Archivo Parlamento (6632/6633/6634/6635/6636). *Comunicado del Consejo n°2 dirigido a la opinión pública sobre la propiedad de la tierra Rapanui.* Hanga Roa.
- Consejo_n2. (28 de Noviembre de 2001). Cesión de tierras en Rapa Nui. *La Tercera.*
- Contardo, M. (10 de Diciembre de 1993). Brotes de Rebeldía en Isla de Pascua: Nativos critican que ningún candidato los visitó. *La Segunda.*

- Contardo, M. (17 de Septiembre de 1993). Ecos de la película de Kevin Costner dejó la isla dividida y a los nativos con deseos de ganar dinero fácil. *La Segunda*.
- Contesse, J. (2012). *El convenio 169 de La OIT y el derecho chileno, Mecanismos y obstáculos para su implementación*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Cooper, F. (2004). Grandeur, décadence, et nouvelle grandeur des études coloniales depuis les années 1950. *Politix*, 17(66), pp. 17-48.
- Cooper, F. (2010). *Le colonialisme en question, Théorie, connaissance, histoire*. Paris: Payot.
- Cooper, F., & Stoler, A. L. (2013). *Repenser le colonialisme*. Paris: Payot.
- Cooperativa. (7 de Diciembre de 2010). Abogado de clanes rapanui acuso absoluto silencio del gobierno ante la cidh. *Cooperativa*.
- Cooperativa. (23 de Septiembre de 2010). Piñera ante la ONU, no hemos dado a los pueblos originarios las oportunidades que merecen. *Cooperativa*.
- Cooperativa, (. (23 de Noviembre de 2017). <http://www.cooperativa.cl>. Obtenido de <http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/isla-de-pascua/presidenta-encabezo-traspaso-de-administracion-de-parque-nacional-al/2017-11-23/203209.html>
- Cooperativa, (. (18 de Noviembre de 2017). www.cooperativa.cl. Obtenido de <http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/isla-de-pascua/lideres-rapanui-exigen-en-la-onu-el-traspaso-de-un-parque-que-cubre-la/2017-11-18/112615.html>
- Correa, R. (8 de Julio de 2001). Rapa Nui el paraíso del Oeste. *El Mercurio*, págs. D17-D18.
- CORVALÁN, J. (s.f.).
- Corvalan, J. (2014). De escuela evangelizadora colonial a sistema educativo competitivo y segmentado en Isla de Pascua. *Chungará*, 46(4), 681-692.

- Corvalan, J. (2015). *Educación, en Rapa Nui, Sociedad y escolarización en Isla de Pascua (1914-2014)*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado.
- Covarrubias, B. (26 de Agosto de 2009). Rapa Nui: Parlamento amenaza con independizarse si no consigue control migratorio. *Emol*. Obtenido de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2009/08/26/373284/rapa-nui-parlamento-amenaza-con-independizarse--si-no-consigue-control-migratorio.html>
- Crippa, L. (7 de Febrero de 2011). Archivo Parlamento (6694/6695). *The international community steps in to stop violence against the Rapa Nui Nation*. Washington DC.
- Cristino, C., & Fuentes, M. (2011). *La compañía explotadora de Isla de Pascua, Patrimonio, memoria e identidad en Rapa Nui*. Santiago: Escaparate.
- Cristino, C., Recasens, A., Vargas, P., Edwards, E., & González, L. (1984). *Isla de Pascua, proceso, alcances y efectos de la aculturación*. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Cuarta, L. (19 de Julio de 1994). Ancianos de Pascua piden dejar de ser chilenitos. *La Cuarta*.
- Cuarta, L. (21 de Junio de 1994). Pascuenses se cabrearon de la poca bola que les dan y llaman a huelga. *La Cuarta*.
- De Certeau, M. (1996). *La invención de lo cotidiano, 1 Artes de hacer*. México D.F: Universidad Iberoamericana.
- Degand, M. (Février de 2011). Le rite chez Erving Goffman. *Émulations*, 1 a 7.
- Delaire, N. (2005). La escritura del Otro. Navegantes, ilustrados y misioneros en Polinesia, siglos XVIII-XIX. (Tesis de Pregrado). Universidad de Valparaíso.
- Delaire, N. (2008). Discours croisés : relations de conversion dans la mission des Sacrés-Coeurs aux Gambier, Polynésie Française. (1834-1896), (Tesis de Postgrado). Paris: EHESS.

- Delsing, R. (Mayo de 2004). Colonialism and Resistance in Rapa Nui. *Rapa Nui Journal*, 18(1), 24-30.
- Delsing, R. (2010). *Articulating Rapa Nui: Polynesian cultural politics in a Latin American Nation-State*. University of California Santa Cruz.
- Delsing, R. (2013). Kaina rapanui : antecedentes antropológicos e históricos. En Fuentes, *Rapa Nui y la compañía explotadora : 1895-1953*. Santiago: Rapa Nui Press.
- Delsing, R. (2017). *Articulando Rapa Nui, Políticas culturales polinésicas frente al Estado chileno*. Santiago: LOM.
- Di Castri, F. (20 de Junio de 2003). Isla de Pascua es el centro de los horrores que se pueden cometer en un territorio. *El Mercurio*.
- Dijk van, T. (septiembre-octubre de 1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*(186), 23-36.
- Dijk, v. T. (2009). *Discurso y Poder*. Barcelona: Gedisa.
- Donoso, S. (20 de Mayo de 2011). Archivo Parlamento (6785 / 6786 / 6787 / 6788). *Discurso de Sebastián Donoso, Asesor Especial para Asuntos Indígenas del Gobierno de Chile, ante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas*.
- Dube, S. (2001). *Sujetos Subalternos*. México D.F: El colegio de México.
- Dufey, A. (14 de Julio de 2011). Entrevista con Erity Teave (Rapa Nui), Rapa Nui pide autonomía. *Swisslatin*. Ginebra, Suiza.
- Durkheim, E. (2007). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Akal.
- Edmunds Paoa, P. (6 de Noviembre de 2003). Archivo Alfredo Tuki (3954) [3951][3954]. *Carta de P. Edmunds a Enrique Pakarati, gobernador provincial de Isla de Pascua*. Hanga Roa.

- Ellis, W. (1972). *A la recherche de la Polynésie d'autrefois*. Paris: Musée de l'homme.
- Emily, F. (s.f.). <http://www.doonething.org/heroes/pages-l/ini-bio.htm>.
- Emol. (6 de Mayo de 2006). Presidenta Bachelet anuncia nuevo hospital para Rapa Nui. *Emol*.
- Emol. (26 de Agosto de 2009). Gobierno propone reforma constitucional para regular residencia en Isla de Pascua. *Emol*. Obtenido de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2009/08/26/373362/gobierno-propone-reforma-constitucional-para-regular-residencia-en-isla-de-pascua.html>
- Emol. (08 de Octubre de 2009). Parlamento Rapa nui amenaza con expulsar a visitantes que no quieran llenar la tarjeta. *Emol*.
- Emol. (24 de Octubre de 2009). Pascuenses votan a favor de regular controles migratorios. *Emol*. Obtenido de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2009/10/24/381650/pascuenses-votan-a-favor-de-regular-controles-migratorios.htm>
- Emol. (20 de Febrero de 2011). Comitiva de gobierno llegará a isla de Pascua esta tarde. *Emol*. Obtenido de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2011/02/20/465715/comitiva-de-gobierno-llegara-a-isla-de-pascua-esta-tarde.html>
- Emol. (17 de Abril de 2015). Conadi y Rapa Nui alcanzan acuerdo sobre control migratorio y administración de territorio. *Emol*.
- Emol. (26 de Octubre de 2015). Rapa Nui se mostraron a favor de coadministración del Parque Nacional. *Emol*.
- Emol, E. M. (16 de Agosto de 2009). Vuelos de Lan desde Rapa Nui se encuentran "demorados". *El Mercurio Online*. Obtenido de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2009/08/16/371852/nueva-toma-en-aeropuerto-obliga-a-suspender-vuelos-a-isla-de-pascua.html>

- Englert, S. (1939). *Tradiciones de la Isla de Pascua en idioma rapanui y castellano*. Santiago: San Francisco.
- Englert, S. (1996). *Primer Siglo cristiano de la Isla de Pascua, 1864-1964*. Madrid: Iberoamericana.
- Englert, S. (2004). *La tierra de Hotu Matu'a, Historia y etnología de la Isla de Pascua*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Época, L. (12 de Febrero de 1990). Futuras políticas para la Isla de Pascua debatieron isleños y "continentales". *La Época*.
- Época, L. (14 de Febrero de 1990). Piden gobierno autónomo en Pascua. *La Época*.
- Época, L. (28 de Noviembre de 1992). En enero parte filmación de película sobre Isla de Pascua. *La Época*.
- Época, L. (3 de Noviembre de 1992). Kevin Costner anunció su nueva cinta sobre la Isla de Pascua. *La Época*.
- Estella, d. B. (2008). *Los misterios de la Isla de Pascua*. Santiago: Rapa Nui Press.
- Faleomavaega, E. (21 de Marzo de 2011). Congressman Faleomavaega to Visit Rapa Nui. Washington D.C.
- Faleomavaega, E., & Akaka, D. (3 de Febrero de 2011).
<http://indianlaw.org/content/faleomavaega-appeals-peaceful-solution-rapa-nui>.
 Obtenido de <http://indianlaw.org>
- Fanon, F. (2006). *Peau noire, masques blancs*. Paris: Editions du Seuil .
- Farge, A. (1997). *Le goût de l'archive*. Paris: Seuil.
- Faúndez Hey, S. (24 de Mayo de 2016). Ley de migración en Isla de Pascua entre la discriminación y el silencio en la cuenta pública. *El Mostrador*. Obtenido de

<http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2016/05/24/ley-de-migracion-en-isla-de-pascua-entre-la-discriminacion-y-el-silencio-en-la-cuenta-publica/>

- Fischer, H. (2001). *Sombras sobre Rapanui*. Santiago: LOM.
- Fischer, S. R. (December de 1993). Rapanui or Rapa Nui? *The Journal of Pacific History*, 7(4), 73-76.
- Fischer, S. R. (Junio de 1994). Rapanui's Tu'u ko Iho versus Mangareva's 'Atu Motua: Evidence for Multiple Reanalysis and Replacement in Rapanui Settlement Traditions, Easter Island. *The Journal of Pacific History*, 29(1), 3-18.
- Fischer, S. R. (2005). *Island at the End of the World, The turbulent History of Easter Island*. London: Reaktion Books.
- Fischer, S. R. (2013). *A History of the Pacific Islands, 2nd Edition*. New York: Palgrave Macmillan Edition.
- Foerster, R. (Octubre de 2010). Voluntary Trip or Deportation? The Case of King Riroroko and Policies of Deportation on Easter Island (1897-1916). *Rapa Nui Journal*, 24, 36-46.
- Foerster, R. (2011). Compañía Explotadora de Isla de Pascua vrs. Obispo Edwards y sus archivos fotográficos, la Armada y su archivo naval. Una aproximación al colonialismo en Rapanui. En C. Cristino, & M. Fuentes, *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua. Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui* (págs. 121-134). Santiago: Escaparate.
- Foerster, R. (2012 (b)). *Rapa Nui, primeras expediciones europeas. La construcción dialógica de Isla de Pascua (siglo XVIII)*. Santiago: Rapa Nui Press.
- Foerster, R. (Junio de 2012 (c)). Bautista Cousin, su muerte violenta y los principios de autoridad en Rapa Nui, 1914-1930. *Cuadernos de Historia, Departamento de Ciencias Históricas*, 36, 67-84.

- Foerster, R. (2013). Rapa Nui 1903-1953. La Compañía Explotadora de Isla de Pascua, una aproximación a su economía. En M. Fuentes, *Rapa Nui y la Compañía Explotadora* (págs. 196-243). Santiago: Rapa Nui Press.
- Foerster, R. (2015). *Rapa Nui, El colonialismo republicano chileno cuestionado (1902-1905)*. Santiago: Catalonia.
- Foerster, R. (enero-junio de 2016(a)). Política, escuela y memoria :Una aproximación contemporánea a Rapa Nui. *HISTORIA Revista Historia Universidad Católica*, i(49), 237-259.
- Foerster, R. (2017). Hōnui, hacia una larga revolución no sangrienta? *Manuscrito*, 1-4.
- Foerster, R., & Lorenzo, S. (2016(c)). *Expediciones a Rapa Nui 1791-1862*. Santiago: Rapa Nui Press.
- Foerster, R., & Montecino, S. (1988). *Organizaciones, líderes y contiendas mapuches (1900-1970)*. Santiago: CEM.
- Foerster, R., & Montecino, S. (2012(a)). Rapa Nui: la lepra y sus derivados. *Escrituras americanas (Departamento de Filosofía, UMCE)*(1), 270-353.
- Foerster, R., & Montecino, S. (2016(d)). A 100 años de la Rebelión de Angata: ¿Resistencia Religiosa o Secular? Las complicidades Tire y los Múltiples sentidos de la Revuelta de 1914 en Rapa Nui. *Chungará*, 48(1), 91-101.
- Foerster, R., & Moreno, C. (2016(b)). *More Manava*. Santiago: Rapa Nui Press.
- Foerster, R., Montecino, S., & Moreno, C. (2013). *Documentos sobre Isla de Pascua (1864-1888)*. Santiago: DIBAM.
- Foerster, R., Ramirez, J., & Moreno, C. (2014). *Cartografía y conflicto en Rapa Nui 1888-2014*. Santiago: Rapa Nui Press.
- Fontana, J. (2000). *Europa ante el espejo*. Barcelona: Crítica.

- Foucault, M. (1996). *Genealogía del racismo*. La Plata: Altamira.
- Foucault, M. (2005). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Freire, P. (2011). *Pedagogía del oprimido*. México DF: Siglo XXI.
- Friedman, J. (December de 2003). Globalizing Languages: Ideologies and Realities of the Contemporary Global System. *American Anthropologist*, 105(4), 744-752.
- Fry, G. (2005). Pooled regional governance' in the Island Pacific: lessons from history. En S. Chand, *Pacific Islands Regional Integration and Governance* (págs. 89-104). Canberra: ANU Press.
- Fry, G., & Tarte, S. (2015). *The New Pacific Diplomacy*. Canberra: ANU Press.
- Fuentes, M. (. (2013). *Rapa Nui y la Compañía explotadora*. Santiago: Rapa Nui Press.
- Gagne, N., & Salaün, M. (juillet-septembre de 2013). Les chemins de la décolonisation aujourd'hui : perspectives du Pacifique insulaire. *Critique internationale*(60), 111-132.
- Ginzburg, C. (1999). *El Queso y los Gusanos*. Barcelona: Atajos.
- Ginzburg, C. (2008). *Mitos, Emblemas e Indicios: morfología e historia*. Barcelona: Gedisa.
- Gonschor, L., Mutu, M., Young, F., & Leleivai, H. (2014). Polynesia in Review: Issues and Events, 1 July 2012 to 30 June 2013. *The Contemporary Pacific*, 26(1), 192-229.
- González, C. (26 de Septiembre de 2016). Parque Rapa Nui pasa a manos de pascuenses. *La Tercera*.
- González, J. C. (6 de Marzo de 1993). Filme Rapa Nui transformó a Pascua en el “set” natural más grande del mundo. *La Segunda*.

- Goodyear-Ka'opua, N., Hussey, I., & Kahunawaika'ala Wright, E. (2014). *A nation rising, hawaiian movements for life, land, and sovereignty*. London: Duke University Press.
- Gruzinski, S. (2001). Les mondes mêlés de la Monarchie catholique et autres « connected histories. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*(1), 85-117.
- Gruzinski, S. (2007). *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México Español S.XVI-XVIII*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Guerra, M. (11 de Marzo de 2002). En Pascua resisten construcción de hotel. *El Mercurio*.
- Guerra, M. (11 de Marzo de 2002). En Pascua resisten construcción de hotel. *El Mercurio*.
- Guha, R. (2002). *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica.
- Gusinde, M. (1922). *Bibliografía de la Isla de Pascua en Publicaciones del Museo de Etnología y Antropología de Chile*. Santiago: Imprenta Cervantes.
- Halbwachs, M. (1994). *Les cadres sociaux de la mémoire*. Paris: Albin Michel.
- Hartog, F. (2003). *El espejo de Heródoto, Ensayo sobre la representación del Otro*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Hartog, F. (2012). *Régimes d'Historicité, Présentisme et expériences du temps*. Paris: Editions du Seuil.
- Hartog, F. (2016). Vers une nouvelle condition historique. *Le Débat*, 1(188), 169-180.
- Hawkes, D. (2001). Les peuples autochtones : autonomie et relations intergouvernementales. *Revue internationale des sciences sociales*, 1, 167-176.
- Hayes, B. (15 de Mayo de 1995). La tierra divide a los pascuenses. El pueblo rapa nui eligió su representante para Conadi. *La Nación*, pág. 14.

- He Rongo, R. N. (2002). Propuesta de la Comisión de Desarrollo. *He Rongo Rapa Nui*(4), 1-4.
- He Rongo, R. N. (Septiembre de 2002). Subcomisión Rapa Nui la Historia avanza. *Nui, He Rongo Rapa*(1), 1-2.
- Hey Paoa (a), J. (12 de Julio de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4295). *Oficio del Gobernador J. Hey a Intendente de la V Región*.
- Hey Paoa (b), J. (29 de Agosto de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4421-4422). *Fax reservado n°138, del Gobernador al Subsecretario del Interior*. Hanga Roa.
- Hey Paoa (c), J. (02 de Septiembre de 1994). Archivo Alfredo Tuki (4425-4426) [4427-4428]. *Carta Jacobo Hey a Juan Chávez*. Hanga Roa.
- Hitorangi, S. (20-31 de Mayo de 2012). (Archivo Teave) (6342 / 6343) . *Ítem 8: Futuros trabajos en el foro, Industria y Estudios sobre Descolonización en la región del Pacífico. Introducido por Santi Hitorangi Atamu*.
- Hobsbawm, E. (2003). *La Era del Imperio 1875-1914*. Buenos Aires: Editorial Crítica.
- Hotus, A. &. (1988). *Te Mau Hatu 'O Rapa Nui, los soberanos de Rapa Nui, pasado, presente y futuro*. Santiago: Emisión.
- Hotus, A. (12 de Enero de 1991). Desvinculación de Isla de Pascua. *El Mercurio de Valparaíso*.
- Hotus, A. (24 de Agosto de 2010). Archivo Parlamento(6508/6509/6510). *Denuncia de Alberto Hotus a Levante Araki* . Hanga Roa.
- Hotus, A., & Pont, M. (6 de Diciembre de 1990). Carta al director del Consejo de Ancianos, firmado por el presidente Alberto Hotus y el subrogante Marcelo Pont. *El Mercurio de Valparaíso*.
- Hotus, J. (s.f.). <https://www.elciudadano.cl/pueblos/campana-promueve-uso-de-banderas-de-pueblos-origenarios-sepa-que-significan/09/06/>. Obtenido de

<https://www.elciudadano.cl/pueblos/campana-promueve-uso-de-banderas-de-pueblos-origenarios-sepa-que-significan/09/06/>.

Indígenas, F. P. (Abril de 2008). Archivo Parlamento (6241/6242). *Séptima sesión de las Naciones Unidas Foro Permanente para Cuestiones Indígenas*.

Indígenas, F. P. (11-15 de Julio de 2011). Archivo Parlamento (6805/6806/6807/6808). *Asamblea Consejo de Derechos Humanos, Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas*.

Indígenas, F. P. (2012). *Informe sobre el 11° período de sesiones*. E/C.19/2012/13, Nueva York.

Indígenas, F. P. (s.f.). <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/sesiones-del-foro-permanente.html>.

Kauffman (a), H. (23 de Junio de 1994). Autoridades y Pascuenses preparan agenda conjunta. *El Mercurio*.

Kauffman (b), H. (24 de Junio de 1994). Vocero de Huelguistas en Rapa Nui, Estamos dispuestos a Paralizar Isla de Pascua. *El Mercurio*, pág. C9.

Kauffman, H. (1997 de Diciembre de 1997). Requerimiento contra Pascuenses por Cobros Ilegales. *El Mercurio*.

Labbe. (13 de Septiembre de 2007). Misión Chile ONU N°1587 GH13410. *Resolución adopta Declaración Derechos Pueblos Indígenas*. Nueva York.

Lal, B. V. (2007). Pacific history matters. *Le Journal de la Société des Océanistes*(125), 193-200.

Lange, R. (2005). *Island Ministers, Indigenous leadership in nineteenth century pacific islands Christianity*. Canberra: Pandanus Books.

Latouche, J.-P., & Campbell, I. (2001). *Les insulaires du Pacifique : histoire et situation politique*. Paris: Presses universitaires de France.

- Le_Monde. (23 de Febrero de 2016). En Polynésie française, Hollande veut « tourner la page » des essais nucléaires. *Le Monde*.
- Letelier, J. P. (2010). *INFORME PRELIMINAR SOBRE LOS INCIDENTES OCURRIDOS EL DÍA 3 DE DICIEMBRE Y VISITA INSPECTIVA A RAPA NUI*. Santiago: Asociación Latinoamericana para los derechos humanos.
- Llancaqueo, C. (9 de Mayo de 2011). Archivo Parlamento (6714/6715/6716/6717/6718/6719/6720). *Carta de Carlos Llancaqueo Mellado, Comisionado Presidencial para Isla de Pascua destinada a Rafael Tuki Tepano, Consejero Nacional de la Corporación de Desarrollo Indígena*. Santiago.
- LLanos, R. (13 de Julio de 1994). Pascuenses defienden “Legado Sagrado” de antepasados. *La Nación*.
- Macari, M. (1 de Febrero de 2002). ¿Pascua feliz para todos? Rapa Nui se enfrenta a la modernidad. *El Mercurio*.
- Maclellan, N. (2015). Pacific Diplomacy and Decolonisation in the 21st Century. En G. Fry, & S. Tarte, *The New Pacific Diplomacy* (págs. 263-281). Canberra: ANU Press.
- Maldonado, E. (2013). *Los Rapanui*. Santiago: DKDNT.
- Mardones, S. (24 de Abril de 2000). Fuerte clima antichileno denuncian en Rapa Nui. *Las Últimas Noticias*.
- Mardones, S. (29 de Julio de 2003). Polemices juicios de historiador Sergio Villalobos: "A los pascuenses ha habido que enseñarles y llevarles todo. *Las Últimas Noticias*.
- Martínez, J. L., Martínez, N., & Gallardo, V. (2003). Presencia y representación de los indios en la construcción de nuevos imaginarios nacionales (Argentina, Bolivia, Chile, y Perú 1880-1920). En G. ROJO, & A. CASTILLO, *Nación, estado y cultura en América Latina*. Santiago: Universidad de Chile, Ediciones Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Matus, J. (08 de Septiembre de 2015). Cuatro meses de disputa en Rapa Nui. *La Tercera*.
Obtenido de <http://www2.latercera.com/noticia/cuatro-meses-de-disputa-en-rapa-nui>
- Mayer, H. (1889). Cahiers coloniaux de 1889 / réunis et présentés par Henri Mager. *Les droits de la France sur l'île de Pâques, notice*. Obtenido de <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5675634s/f320.image.texteImage>
- McCall, G. (1996). El pasado en el presente de Rapanui (Isla de Pascua). En J. HIDALGO, *Culturas de Chile. Etnografía. Sociedades Indígenas contemporáneas y su ideología*. Santiago: Andrés Bello.
- McCall, G. (Septiembre de 1997). Riro, Rapu and Rapanui, Refundations in Easter Island Colonial History. *Rapanui Journal*, 11(3), 112-122.
- McCall, G. (1998). *Tradición y sobrevivencia en Isla de Pascua*. Los Osos, California: Easter Island Foundation.
- Mendoza, L. (02 de Noviembre de 2015). Prefiero ser chino, japonés o boliviano, pero nunca chileno. *La Segunda*.
- Mercurio Valparaíso, E. (13 de Octubre de 1993). Alcalde de Isla de Pascua aplaude nueva Ley Indígena. *El Mercurio de Valparaíso*.
- Mercurio Valparaíso, E. (12 de Septiembre de 1993). Estampida turística llegará a Pascua por película 'Rapa Nui. *El Mercurio de Valparaíso*.
- Mercurio Valparaíso, E. (2 de Octubre de 1994). Bartolucci aboga por una ley especial para Pascua. *El Mercurio de Valparaíso*.
- Mercurio Valparaíso, E. (21 de Febrero de 1994). Deciden cambiar estatuto del Consejo de Ancianos. *El Mercurio de Valparaíso*.
- Mercurio Valparaíso, E. (11 de Septiembre de 1994). Diputado Carlos Cantero. Denuncia clima político explosivo en I. de Pascua. *El Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio Valparaíso, E. (1 de Diciembre de 1994). Elaborarán plan global para desarrollo de Isla de Pascua. *El Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio Valparaíso, E. (12 de Julio de 1994). En un mes estaría resuelta la tenencia de tierras en Pascua. *El Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio Valparaíso, E. (8 de Septiembre de 1994). Gobierno prohibió realizar plebiscito en Isla de Pascua. *El Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio Valparaíso, E. (22 de Junio de 1994). Suspenden la tramitación de los títulos de dominio en Pascua. *EL Mercurio de Valparaíso*, pág. A10.

Mercurio Valparaíso, E. (18 de Mayo de 1995). Pascua es y seguirá siendo parte de Chile. *El Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio Valparaíso, E. (24 de Mayo de 1995). Pedirán el cierre de radio clandestina en Pascua. *El Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio Valparaíso, E. (5 de Diciembre de 1997). Denuncian anomalías en Pascua. *El Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio Valparaíso, E. (4 de Febrero de 1998). Detienen a pascuenses por la ley de seguridad. *El Mercurio de Valparaíso*, págs. A1-A12.

Mercurio Valparaíso, E. (12 de Juio de 1998). Pascuenses están en contra los títulos de dominio. Consejo de Ancianos II. *Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio Valparaíso, E. (29 de Septiembre de 2000). Dura respuesta a dichos del alcalde de Pascua. *El Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio Valparaíso, E. (10 de Enero de 2000). Residentes de Pascua aclararon recurso. *El Mercurio de Valparaíso*.

Mercurio, E. (27 de Enero de 1975). Isla de Pascua unida al territorio continental. *El Mercurio*, pág. 12.

- Mercurio, E. (27 de Enero de 1975). Isla de Pascua unida al territorio continental. *El Mercurio*, pág. 25.
- Mercurio, E. (26 de Enero de 1975). Nuevo impulso a obras de progreso en Isla de Pascua. *El Mercurio*, pág. 30.
- Mercurio, E. (30 de Enero de 1975). Oficina para asuntos de la Isla de Pascua. *El Mercurio*, pág. 25.
- Mercurio, E. (25 de Enero de 1975). Pinochet en Pascua. *El Mercurio*, pág. A1.
- Mercurio, E. (25 de Noviembre de 1990). Acusan a Consejo de Ancianos de dividir a habitantes en Pascua. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (25 de Noviembre de 1990). Gobierno no asumirá hechos originados en la Isla de Pascua. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (15 de Febrero de 1990). Petición de Isleños es inconveniente según Krauss. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (4 de Septiembre de 1991). Jarpa pide al gobierno no firmar convenio de la OIT. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (4 de Septiembre de 1991). Jarpa pide al gobierno no firmar convenio de la OIT. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (6 de Marzo de 1994). Consejo de Ancianos ratificó presidencia de Alberto Hotus. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (24 de Enero de 1994). Crisis afecta a Consejo de Ancianos en Pascua. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (8 de Septiembre de 1994). Decisión del gobierno: prohibido plebiscito en I. de Pascua. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (18 de Septiembre de 1994). Hotus contra la letra "C". *El Mercurio*.

- Mercurio, E. (5 de Octubre de 1994). Inquietudes Pascuenses . *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (23 de Agosto de 1994). Pese a la mediación Oficial, dos consejos de Ancianos dividen a los pascuenses. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (Septiembre de 29 de 1994). Respecto de su posesión sigue pendiente problema de tierras en I. de Pascua. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (28 de Mayo de 1995). Bartolucci advierte sobre conflicto en I. de Pascua. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (22 de Julio de 1995). Consejo de Ancianos de Isla de Pascua abierto al diálogo. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (17 de Mayo de 1995). Pascuense plantea lograr propiedad de las tierras. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (11 de Julio de 2002). Pascuenses polemizan por proyecto de hotel y cancha de golf en la Isla. *El Mercurio*.
- Mercurio, E. (2003 de Julio de 2003). Isla de Pascua. *El Mercurio*.
- Metraux, A. (2006). *L'île de Pâques*. Paris: Gallimard.
- Mignolo, W. (2000). La colonialidad a lo largo y a lo ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Montes, R. (23 de Agosto de 2009). La dura negociación que espera al enviado de Bachelet en Isla de Pascua. *El Mercurio*.
- Moreno, C. (2011). El poder político nativo en Rapa Nui tras la muerte de los últimos 'Ariki Mau. En C. Cristino, & M. Fuentes, *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua, Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui* (págs. 53-74). Santiago: Escaparate.

- Moreno, C. (2013). Introducción, 17 meses en el Pacífico. En K. Routledge, *El misterio de Isla de Pascua* (págs. 5-32). Santiago: Rapa Nui Press.
- Moreno, C. (2014). Los últimos 'Ariki Mau y la evolución del poder político en Rapa Nui. *Academia*, 1-22.
- Moruroaetatou, & 193, A. (2 de Julio de 2016). 50 ans de lutte, Déclaration Du 2 juillet 2016. Papeete, Polinesia Francesa.
- Motarilavao, L. (10-21 de Mayo de 2004, 10 al 21 de mayo). Archivo Parlamento (6274/6275/6276/6277/6278/6279/6280/6281/6282/6283/6284/6285). *Reporte Regional del Pacífico presentado por Motarilavao Hilda Lini, directora del Pacific Concerns Ressources Centre, en la Tercera sesión del foro Indígena, ONU. .*
- Muñoz (a), H. (18 de Mayo de 2007). MISION CHILE ONU R07961227 N°903. *Críticas a Política Indígena de Chile en el marco del VI Periodo Sesiones Foro Permanente para Cuestiones Indígenas*. Nueva York.
- Muñoz, H. (24 de Mayo de 2007.). MISION CHILE ONU R07961227, Archivo RR.EE, N°939. *Críticas representantes Isla de Pascua a Chile en el marco del VI periodo sesiones foro permanente para cuestiones indígenas*. Nueva Tok.
- Nación, L. (23 de Noviembre de 1990). Pascuenses rechazan legislación indígena. *La Nación*.
- Nación, L. (29 de Noviembre de 1990). Protesta cuenta con respaldo de isleños. *La Nación*.
- Nación, L. (21 de Agosto de 1991). Para Gobernador de Pascua es una advertencia. *La Nación*.
- Nación, L. (8 de Septiembre de 1998). Entrevista al gobernador J. Hey en el número especial 110° aniversario de Incorporación al territorio Nacional. *La Nación*.
- Nacionales, M. d. (23 de Junio de 1994). Solución global en Pascua. *La Cuarta*.
- Nora, P. (1997). *Les lieux de mémoire*. Paris: Gallimard.

- Nora, P. (2009). *Pierre Nora en les lieux de mémoire*. Santiago: LOM.
- Núñez, G. (1 de Diciembre de 1997). Terminó rodaje de filme francés en Isla de Pascua. *La Tercera*.
- Núñez, M. J. (30 de Abril de 2016). Bachelet firma proyecto de ley de residencia en Isla de Pascua. *La Tercera*.
- Núñez, M. P. (31 de Agosto de 2015). Alcalde de Isla de Pascua criticó actuar del Parlamento Rapa Nui en cobros de ingreso al Parque Nacional. *La Tercera*.
- Núñez, M. P. (08 de Agosto de 2015). CONAF presenta querrela por cobro ilegal de ingreso a Parque Nacional en Isla de Pascua. *La Tercera*.
- OIT, C. G. (1989). *Convenio n°169*. Ginebra.
- Olivares, L. (30 de Agosto de 1996). El difícil parto de la nueva Isla de Pascua. *La Segunda*.
- ONU, A. G. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Paris.
- ONU, A. G. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Nueva York.
- Osorio, J. (2015). El sistema-mundo de Wallerstein y su transformación: Una lectura crítica. *Argumentos*, 28(77), 131-154.
- Oyarce, P. (14 de Diciembre de 2010). 2010 MISION GINEBRA Volumen 1 EO1 302 N°1168 . *Carta dirigida a Seprerep, Tema Isla de Pascua*.
- Oyarce, P. (9 de Diciembre de 2011). 2011cMISION GINEBRA Volumen 1 EO1 302. *Comunicación relator indígena Isla de Pascua*.
- Pakarati (a), E. (27 de Mayo de 2003). Archivo Tuki (4278). *Oficio reservado del Gobernador Provincial de Isla de Pascua al ministro del Interior*. Hanga Roa.

Pakarati (b), E. (5 de Noviembre de 2003). Archivo Alfredo Tuki (3980). *Oficio del Gobernador al Intendente Regional sobre Parlamento y posible aplicación de la ley 12.927*. Hanga Roa.

Palma, A. (4 de Octubre de 1994). Alcalde de Isla de Pascua impulsa campaña para desarrollar el turismo . *La Época*.

Parlamento (a), R. N. (14 de Octubre de 2003). Archivo Alfredo Tuki (3929- 3930). *arta del Parlamento Rapa Nui dirigida a Enrique Pakarati Gobernador: asunto el control de la Inmigración*. Hanga Roa.

Parlamento (a), R. N. (29 de Junio de 2010). Archivo Parlamento (6757/6758). *Carta del Parlamento Rapa Nui al presidente S.Piñera*. Hanga Roa.

Parlamento (b), R. N. (3 de Noviembre de 2003). Archivo Alfredo Tuki (3929 a 3930). *Carta del Parlamento Rapa Nui dirigida a Enrique Pakarati Gobernador: asunto el control de la Inmigración*.

Parlamento (b), R. N. (20 de Noviembre de 2010). Archivo Parlamento (6762/6763). *Carta del Parlamento firmada por Leviente Araki, Erity Teave y Johny Tuki, dirigida al presidente Sebastián Piñera, Presidente de la República*. Hanga Roa.

Parlamento Rapa, N. (30 de Agosto de 2010). Archivo Parlamento (6619/6620/6621/6622). *Carta del Parlamento dirigida al presidente Piñera* . Hanga Roa.

Parlamento Rapa, N. (6 de Abril de 2010). Archivo Parlamento (6757/6758), . *Carta del Parlamento Rapa Nui al presidente S. Piñera*. Hanga Roa.

Parlamento Rapa, N. (11 de Junio de 2015, 11 de Junio,). Archivo Parlamento (6336). *Carta del Parlamento a los Honorables líderes del foro de las islas del Pacífico*. Hanga Roa.

Parlamento, R. N. (s.f.).

- Parlamento, R. N. (21 de Diciembre de 2001). Archivo Alfredo Tuki (4273-4274-4275-4275) . *Declaración del Parlamento Rapa Nui*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (5 de Agosto de 2001). Archivo Teave (6352). *Borrador de la Constitución Parlamentaria*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (5 de Agosto de 2001). Archivo Teave (6352). *Borrador de la Constitución Parlamentaria*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (23 de Diciembre de 2002). Decreto único del Parlamento Rapa Nui pronunciado por Juan Chávez dirigido a la Comisión para el Desarrollo y Preservación Cultural y del Medio Ambiente. *Archivo Alfredo Tuki (3940)*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (28 de Marzo de 2003). Archivo Parlamento (6272/6273)[6292/6293]. *Carta del Parlamento Rapa Nui dirigida a Mililani Trask*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (6 de Septiembre de 2004). Archivo Alfredo Tuki (3931). *Nómina de los Ministros del Parlamento Rapa Nui*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (22 de Julio de 2007). Archivo del Parlamento (6267 / 6268). *Fax enviado por el Parlamento Rapanui a Rex Rumakiek, director Asistente de la oficina de descolonización en Fidji*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (30 de Julio de 2009). Archivo Parlamento (6628). *Carta del Parlamento dirigida a la presidenta Bachelet*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (21 de Octubre de 2009). Archivo Parlamento (6629). *Carta del Parlamento dirigida a Patricio Rosende Subsecretario del Interior*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (21 de Octubre de 2009). Archivo Parlamento (6629). *Carta del Parlamento dirigida a Patricio Rosende Subsecretario del Interior*. Hanga Roa.

Parlamento, R. N. (19 de Enero de 2010). Archivo Parlamento (6759). *Carta del directorio del Parlamento a Luz Zasso, alcaldesa de la municipalidad de Isla de Pascua.*
Hanga Roa.

Parlamento, R. N. (20 de Noviembre de 2010). Archivo Parlamento (6762/6763) . *Carta del Parlamento firmada por Leviante Araki, Erity Teave y Johny Tuki, dirigida al presidente Sebastián Piñera, Pdte de la República. Con copia a Indian Law. .*
Hanga Roa.

Parlamento, R. N. (20 de Enero de 2011). Archivo Parlamento (6286/6287). *Carta del International Indian Treaty Council al presidente Sebastián Piñera, sobre los graves asuntos de los pueblos indígenas en Rapa Nui firmada por Alberto Saldamando.*

Parlamento, R. N. (12 de Enero de 2011). Archivo Parlamento (6696, 6697). *Declaración del Relator Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya ante los desalojos de indígenas rapanui .*

Parlamento, R. N. (10 de Junio de 2011). Archivo Parlamento (6812). *Carta del Parlamento Rapa Nui dirigida a Carlos Llancaqueo, Comisionado Presidencial para Isla de Pascua.* Hanga Roa.

Parlamento, R. N. (2 de Febrero de 2011). Archivo Parlamento(6289).), *Carta del Parlamento a los miembros del Senado de Estados Unidos invitándoles a ver lo que ocurre en la isla.* Hanga Roa.

Parlamento, R. N. (3 de Enero de 2011). Archivo Parlamento(6607/6608). *Borrador para Leo Crippa, sobre la situación de la Isla.*

Parlamento, R. N. (15 de Febrero de 2011). Archivo Parlamento(6691/6692/6693).
Comisión CERD firmado por Erity Teave.

- Parlamento, R. N. (28 de Julio de 2011). Autorización Realización de Manifestación Pacífica por motivo que indica (resolución exenta n°194). *Archivo Parlamento (6795) [6507]*. Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (6 de Marzo de 2013). (Archivo Parlamento) (6308/6309/6310/6311/6312/6313/6314/6315/6316/6317/6318/6319).
- Parlamento, R. N. (24 de Marzo de 2014). Archivo Parlamento(6552)[6295]. *Comunicado concerniente la concesión de bordes costeros.* . Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (12 de Mayo de 2014). Archivo Parlamento(6662/6663). *Comunicado sobre el borde costero del Parlamento Rapa Nui distribuido al Alcalde, Gobernador, Sub Comisión de Desarrollo, Armada de Chile, CONAF, CAM.* Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (23 de Abril de 2014). Archivo Parlamento(6666/6667). *Carta del Parlamento a Michelle Bachelet,* . Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (2 de Mayo de 2014). Archivo Parlamento(6668/6669). *Resolución sobre el borde Costero por el Parlamento Rapa Nui,* . Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (6 de Abril de 2015). Archivo Parlamento (6517/6518)[6306/6307]. *Comunicado Oficial.* Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (9 de Noviembre de 2015). Archivo Teave (6344/6345/6346/6347/6348). *Self-determination and Decolonization for the People of Easter Island.* Hanga Roa.
- Parlamento, R. N. (2 de Febrero de 2016). Archivo del Parlamento (6781/6782). *Presentación de la demanda de retiro de la presencia del Estado Chileno del Territorio maorí Rapa Nui* . Hanga Roa.
- Passig, P. (20 de Marzo de 1990). Vice-presidente del Consejo de Ancianos enumeró necesidades de Isla de Pascua. *La Época.*

- Peña, T., & Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, cultura y sociedad*(16), 55-81.
- Perales, M. (28 de Septiembre de 2000). Queremos que la isla pase a manos de los pascuenses. *El Mercurio*.
- Peteuil, M.-F. (2004). *Les évadés de l'île de Pâques, loin du Chili vers Tahiti (1944-1958)*. Paris: L'Harmattan.
- Petit-Laurent, L. (10 de Junio de 2011). Archivo Parlamento (6501/6502/6503/. *Carta de Luis Petit-Laurent Baldrich, director de derechos humanos a Santiago Cantón, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (ref MC-321/10 Pueblo Indígena Rapa Nui)* .
- PIDF, P. I. (s.f.). <http://pacificidf.org/>. Obtenido de <http://pacificidf.org/>
- Pinto, J. (2003). *La formación del estado y la nación, y el pueblo mapuche : de la inclusión a la exclusión*. Santiago: DIBAM.
- Poignat, R. (1967). *Oceanic Mythology, The myths of Polynesia, Micronesia, Melanesia, Australia*. Feltham: Hamlyn House.
- Porteous, D. (1981). *The modernization of Easter Island, Western Geographical Series*. Victoria: University of Victoria Press.
- Pratt, M. L. (2010). *Ojos imperiales: literatura de viajes y transculturación*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Prudhomme, C. (2004). *Missions chrétiennes et colonisation XVI-XX siècle*. Paris: Les éditions du Cerf.
- Públicas, C. d. (21 de Mayo de 2013). Obtenido de www.politicaspUBLICAS.net
- Ramírez, J. M. (31 de Enero de 19956). Archivo JMR (s/n). *Oficio de Director Ejecutivo de la CONAF a Directo de la CONADI*.

- Ramírez, J. M. (4 de Febrero de 1996). A.JMR (162). *Carta del Alcalde a Ministra de Bienes Nacionales pidiendo la concesión del Fundo Vaitea*. . Hanga Roa.
- Ramírez, J. M. (20 de Julio de 1998). (A. JMR) (105). *E mail de JMR a Magdalena Munita de la revista Qué Pasa*.
- Rauld, J. (13 de Septiembre de 1996). Isla de Pascua: Candidatos municipales advierten sobre creciente racismo. *La Segunda*.
- Regnault, J.-M. (2013). *L'ONU, la France et les décolonisations tardives, L'exemple des terres françaises d'Océanie*. Marseille: Presses Universitaires d'Aix-Marseille.
- Ricoeur, P. (2000). *La mémoire, l'histoire, l'oubli*. Paris: Les Éditions du Seuil.
- Riroroko, V. (3 de Agosto de 2011). Archivo Parlamento (6728/6729/6730/6731/6732/6733/6734/6735/6736/6737/6738/6739/6740/6741/6742/6743 [6744]/6745/6746/6747 [6748]/ 6749/ [6750]/6751/6752/6753/6754) (6728). *Demanda de resolución del Trato de 1888 suscrito con fecha 8 de septiembre de 1888 como "Acuerdo de Voluntades" con indemnización de perjuicios en contra del Fisco de Chile*. Hanga Roa.
- Riroroko, V. (16 de Marzo de 2015). Archivo Parlamento (6670). *Mandato del Rey Valentino Rirokainga, que resuelve cerrar los sitios sagrados*. Hanga Roa.
- Riroroko, V., & Tuki, R. (30 de Abril de 2016). Archivo Parlamento (6880). *Carta firmada por El Ariki Valentin Riroko y el Consejero de CONADI Rafael Tuki dirigida a la presidenta M. Bachelet, presentando a Hōnui*. Hanga Roa.
- Riroroko, V., Araki, L., & Tepano, L. (22 de Marzo de 2014). Archivo Parlamento (6672/6673). *Carta dirigida a Michelle Bachelet*. Hanga Roa.
- Robbio, R. (02 de Octubre de 2009). Rosende y fallo contra tarjeta pascuense: "Sigue entregándose a los turistas". *Emol*. Obtenido de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2009/10/02/378504/rosende-y-fallo-contratarjeta-pascuense-sigue-entregandose-a-los-turistas.html>

- Robino, C. (16 de Septiembre de 1996). "La lucha rapanui. Restitución de tierras.". *Revista Hoy*.
- Rodríguez, A. E. (3 de Diciembre de 1990). La rebelión de los isleños. *Hoy*, 53-54.
- Rongo Rapa Nui, G. P. (2003). Informativo Rapa Nui. *Rongo Rapa Nui*(10), 1-4.
- Rousseau, C. (15 de Octubre de 2001). Estamos muy abandonados. ¡Chile está ciego y sordo! (entrevista a Petero Edmunds). *La Nación*.
- Routledge, K. (2013). *El misterio de Isla de Pascua*. Santiago: Rapa Nui Press.
- Sahlins, M. (1997). *Islas de Historia*. Barcelona: Gedisa.
- Said, E. (2002). *Orientalismo*. Madrid: Debate.
- Said, E. (2011). *Cultura e Imperialismo*. Barcelona: Anagrama.
- Salazar, G. (1999). *Historia contemporánea de Chile*. Santiago: LOM.
- Saldamando, A. (22 de Febrero de 2011). Archivo Parlamento (6687/6688/6689/6690). *International Indian Treaty Council, Rapa Nui Complaint and an appeal for urgent action to the CERD Committee by Alberto Saldamando*.
- Salfate, M. (Dirección). (2015). *Capítulo 1, Presos en el Paraíso, la recuperación del territorio ancestral Rapa Nui* [Película]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=2-9xclgNGqE>
- Santiago, D. (22 de Agosto de 1994). Pascuenses amenazan con realizar huelga de hambre. *El Diario de Santiago*.
- Sarlo, B. (2012). *Tiempo pasado, cultura de la memoria y giro subjetivo una discusión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Saura, B. (2004). *La société tahitienne au miroir d'Israël, un peuple en métaphore*. Paris: CNRS.

- Saura, B. (2015). *Histoire et mémoire des temps coloniaux en Polynésie française*. Tahiti: Au vent des îles.
- Schrempp, G. (1992). *Magical Arrows, The maori, the Greeks and the folklore of the Universe*. London: The University of Wisconsin Press.
- Schüller, P. (29 de Septiembre de 1993). “Filme de Costner cambió la vida de mi pueblo”. *La Segunda*.
- Segunda, L. (26 de Noviembre de 1990). Ultimátum de Lan a los pascuenses: esperan hasta las 13 horas de mañana. *La Segunda*.
- Segunda, L. (20 de Junio de 1994). Toda Isla de Pascua en huelga para que se deje sin efecto “usurpación del Estado. *La Segunda*.
- Segunda, L. (15 de Enero de 1998). Rebeldes de Rapa Nui quieren entenderse con un representante plenipotenciario del Gobierno. . *La Segunda*.
- Segunda, L. (5 de Abril de 1999). Consejo de Ancianos N° 2 de Isla de Pascua declaró ‘fraudulenta’ la votación de ayer. *La Segunda*.
- Segunda, L. (29 de Marzo de 1999). Elección agita pugna entre consejos de ancianos en Pascua. *La Segunda*.
- Segunda, L. (1 de Abril de 1999). Gobernador de I de Pascua no hará desalojar sede de Conadi para evitar más conflictos. *La Segunda*.
- Segunda, L. (1 de Abril de 1999). Gobernador de Isla de Pascua no hará desalojar sede de Conadi para evitar más conflictos. *La Segunda*.
- Silva, N. K. (2004). *Aloha Betrayed, Native Hawaiian Resistance to American Colonialism*. London: Duke University Press.
- Simonetti, M. (16 de Octubre de 2011). Los dominios del rey. *La Tercera*.
- Siredey, F. (31 de Octubre de 2015). Problemas en el paraíso. *La Tercera*, pág. 18.

- Stambuk, P. (2010). *Rongo, la Historia oculta de Isla de Pascua*. Santiago: Pehuen.
- Stavenhagen, R. (2003). *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos*. Organización de las Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G03/170/94/PDF/G0317094.pdf?OpenElement>
- Stavenhagen, R. (2007). *Los pueblos indígenas y sus derechos*. México D.F: UNESCO.
- Stavenhagen, R. C. (2010). *El desafío de la Declaración, Historia y futuro de la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas*. Copenhague: Eks-Skolens Trykkeri.
- Steinmetz, G. (2004). L'écriture du diable. Discours précolonial, posture ethnographique et tensions dans l'administration coloniale allemande des Samoa. *Politix*, 17(66), 49-80.
- Subrahmanyam, S. (2014). Leçons inaugurales du Collège de France. *Aux origines de l'histoire globale* (pág. 63). Paris: Fayard.
- Tarte, S. (2014). Regionalism and Changing Regional Order in the Pacific Islands. *Asia & the Pacific Policy Studies*, 1(2), 312-324.
- Te Alepha, t. p. (11 de Septiembre de 2009). Archivo Parlamento (6522/6523/6524/6525/6526/6527/6528/6529/6530/6531/6532/6533/6534). *Proclamation of the New Foundation of the Royal Union of the Pacific Nations, named Te Alepha te papa pui a te taata maorí maohi no te moana nui o kiva*.
- Teao, R., & Tuki, M. (10 de Julio de 1998). (A. JMR) (088). *Declaración tierras rapa nui*. Hanga Roa.
- Teave, E. (16 de Marzo de 2004). Archivo Parlamento (6260). *Email enviado por Erity Teave a las diversas agrupaciones indígenas polinesias y a Organizaciones de la ONU*. Hanga Roa.

- Teave, E. (10-21 de Mayo de 2004). Archivo Parlamento (6591). *Intervención de Eritry Teave en el Foro Permanente de las Naciones Unidas, Ítem derechos Humanos donde presenta al Parlamento.*
- Teave, E. (19 de Mayo de 2008). Archivo Parlamento (6599/6600). *Carta de Eritry Teave dirigida al Presidente y Delegados del Comité de Descolonización de Naciones Unidas.*
- Teave, E. (Mayo de 2009). Archivo Parlamento (6243 / 6244 / 6245 / 6246). *Octava sesión de las Naciones Unidas, foro permanente Asuntos Indígenas .*
- Teave, E. (10 de Julio de 2011). Archivo Parlamento (6296/6297/6298/6299). *Carta de Eritry Teave a James Anaya, relator especial de los derechos humanos. Hanga Roa.*
- Teave, E. (9 de Noviembre de 2015). Archivo Teave(6344/6345/6346/6347/6348) . *Self-determination and Decolonization for the People of Easter Island.*
- Temaru, O. (7 de Septiembre de 2011). Archivo Parlamento (6535/6536/6537/6538/6539/6540/6541/6542/6543/6544/6546). *42 Foro de las Islas del Pacífico, discurso de Oscar Temaru, en Auckland, NZ, . Auckland.*
- Tercera, L. (9 de Diciembre de 1990). Las frustraciones de los pascuenses. Que hay tras la "toma" del avión en Mataverí. *La Tercera.*
- Tercera, L. (30 de Agosto de 1991). Ancianos Pascuenses: es un atropello a la soberanía. *La Tercera.*
- Tercera, L. (21 de Junio de 1994). 50 pascuense se ‘atrincheran’ en Iglesia. *La Tercera.*
- Tercera, L. (9 de Febrero de 1994). Consejo pascuense destacó proceso histórico étnico. *La Tercera.*
- Tercera, L. (22 de Junio de 1994). Frei dijo que el Gobierno está evaluando situación de Pascua. *La Tercera.*
- Tercera, L. (22 de Julio de 1995). Pascuenses respaldaron al Gobierno . *La Tercera.*

- Tercera, L. (28 de Marzo de 1998). Pascuenses se rebelan contra Conadi. . *La Tercera*.
- Tercera, L. (25 de Febrero de 2017). Riroroko versus Chile. *La Tercera*.
- Todd, E. (2015). *L'invention de l'Europe*. Paris: Editions du Seuil.
- Toki, V. (19 de Diciembre de 2013). E/C.19/2013/12. *Estudio sobre la descolonización de la región del Pacífico, Naciones Unidas* .
- Toro, P. (Octubre de 1886). Importancia de la « Isla de Pascua » y necesidad de que el Gobierno de Chile tome inmediatamente posesión de ella. *Archivo Nacional de Chile, fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, 368([tomo] 57), 2*. Valparaíso, Chile.
- Trask, M. (10 de Junio de 2003). Archivo Parlamento (6269 / 6270 / 6271). *Carta de Mililani Trask dirigida al Embajador Representante de la Misión Permanente de Chile en la ONU Cristián Maquieria y a la vocera del Parlamento Erity Teave*.
- Trato, C. V. (2008). *Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas*. Santiago: Gobierno de Chile.
- Traverso, E. (2007). *El pasado instrucciones de uso, historia, memoria, politica*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Juridicas y Sociales.
- Traverso, E., Gonzalez, C., Carnagui, J., Cueto, S., & Kahan, E. (2010). El historiador tiene que hacer una historia critica no esta al servicio de la memoria. *Sociohistorica*, p 167-182.
- Tuhiwai Smith, L. (2012). *Decolonizing Methodologies, Research and Indigenous Peoples*. London: Zed Books.
- Tuki Pate, A. (24 de Mayo de 1995). Archivo Alfredo Tuki (4447(4448). *Fax dirigido por el Gobernador Provincial (s) de Isla de Pascua) Alfredo Tuki Pate al Subsecretario del Interior Belisario Velasco*. Hanga Roa.

- Tuki Pate, A. (7 de Septiembre de 2001). Archivo Alfredo Tuki) (4287) (4288). *Fax al subsecretario del Interior*. Hanga Roa.
- Tuki, M. (Mayo de 31 de 2011). Archivo Parlamento (6801/6802). *Carta de Mario Tuki Hey dirigida a Alberto Cardemil Herrera, Presidente Comisión de Constitución legislación y Justicia* . Hanga Roa.
- Tuki, M. y. (2003). *Informe preparado por los señores Mario Tuki y otros*.
- Tuki, R. (8 de Junio de 2010). Archivo Parlamento (6700, 6701, 6702, 6703). *Carta dirigida a Carlos Llancaqueo Comisionado Presidencial para Isla de Pascua*. . Hanga Roa.
- Últimas Noticias, L. (28 de Noviembre de 1990). Gobierno culpa a comerciantes de la toma en Isla de Pascua. *Las Últimas Noticias*.
- Últimas Noticias, L. (3 de Marzo de 1993). Alcalde de Isla de Pascua pide mayor ayuda para su municipio. *Las Últimas Noticias*.
- Últimas Noticias, L. (13 de Julio de 1994). Isla de Pascua izó su bandera. *Las Últimas Noticias*.
- Últimas Noticias, L. (25 de Diciembre de 1994). No cuestionamos la soberanía de Chile. *Las Últimas Noticias*.
- Últimas Noticias, L. (12 de Septiembre de 1994). Tensión en Pascua. *Las Últimas Noticias*.
- Últimas Noticias, L. (2 de Septiembre de 1996). Crónica, ¿Pascua feliz para todos en Agosto? *Las Últimas Noticias*.
- Últimas Noticias, L. (18 de Febrero de 1998). Se enciende conflicto pascuense. *Las Últimas Noticias*.
- Últimas Noticias, L. (31 de Julio de 2003). Mapuches respaldan eventual autonomía de Isla de Pascua. *Las Últimas Noticias*.

- Valparaíso, S. (17 de Agosto de 2015). Detuvieron a presidente del Parlamento Rapa Nui CONAF se querellará en su contra. *Soy Chile*.
- Valparaíso, S. C. (26 de Octubre de 2015). Con un solo 16% de participación pascuenses votaron la coadministración del Parque Nacional. *Soy Chile*.
- Valparaíso, S. C. (17 de Agosto de 2015). Detuvieron a presidente del Parlamento de Rapa Nui y Conaf se querellará en su contra. *Soy Chile*.
- Valparaíso, S. C. (28 de Agosto de 2015). Detuvieron en el aeropuerto de Santiago al empresario y líder Rapa Nui Matías Riroroko. *Soy Chile*.
- Valparaíso, S. C. (01 de Abril de 2015). Gobernadora de Isla de Pascua por controles de acceso, No se pueden coartar las libertades. *Soy Chile*. Obtenido de <http://www.soychile.cl/Valparaiso/Sociedad/2015/04/01/313780/Gobernadora-de-Isla-de-Pascua-por-controles-de-acceso-No-se-pueden-coartar-las-libertades.aspx>
- Valparaíso, S. C. (17 de Abril de 2015). Parlamento Rapa Nui se hará cargo de la administración del Parque Nacional. *Valparaíso, Soy, Chile*,. Obtenido de <http://www.soychile.cl/Santiago/Sociedad/2015/04/17/317062/Parlamento-de-Rapa-Nui-se-hara-cargo-de-la-administracion-del-parque-nacional.aspx>
- Valparaíso, S. C. (17 de Abril de 2015). Senador Chahuán pidió que se agilice ley de control migratorio para Isla de Pascua. *Soy Chile*.
- Vergara, S., & Ancianos n°2, C. (14 de Agosto de 1998). Archivo de JMR (114). *Acta de Acuerdo entre Sergio Vergara y el Consejo de Ancianos n2*.
- Veyne, P. (2007). *Comment on écrit l'histoire*. Paris: Editions du Seuil.
- Vivanco, C. (28 de Marzo de 1993). Embrujado por Isla de Pascua. *La Tercera*.
- Vives Solar, J. (1917). Una revolución en la Isla de Pascua en 1914. *Pacífico Magazine*, X(60), 655-664.
- Weber, M. (1969). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Wesseling, H. (2009). *Les empires coloniaux européens, 1815-1819*. Paris: Gallimard.
- Yáñez, N. (7 de Mayo de 2006). Isleños alaban a Bachelet y reprochan a Lagos. *El Mercurio*.
- Young, F. (2012). I Hē Koe? Placing Rapa Nui. (U. o. Press, Ed.) *The Contemporary Pacific*, 24(1), 1-30.
- Zamora, Y. (19 de Febrero de 1998). Más movilizaciones anuncia Consejo de Ancianos. *La Época*.
- Zenteno (a), M. (24 de Julio de 2003). Archivo Parlamento (6823 hasta 6851) . *Reunión con Adriana Delpiano, transcripción Makari Zenteno*.
- Zenteno (b), M. (28 de Agosto de 2003). Archivo Parlamento (6854-6855). *Comunicado de Erity Teave, Radio Manukena*. Hanga Roa.
- Zenteno (c), M. (28 de Agosto de 2003). Archivo Parlamento (6855-6869). *Reunión Parlamento Rapa Nui y Comisión Senado*.
-